TOMO 171 — Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1948 — Núm. 12450

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se designa la Comisión que debe administrar el Fondo de Compensación para estabilizar el precio de los ganados.**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, abril 16 de 1948.—N.o 232|B|11|48.

Vistos los decretos de 31 de enero y 2 de abril de 1948, que fijan precios para los ganados y se relacionan con el Fondo de Compensación tendiente a la estabilización de los mismos.

Atento a que en varios artículos de los citados decretos se disponen cometidos específicos a las Secretarías de Estado, que los rubrican.

Considerando que a los efectos de agilitar los procedimientos, es imprescindible nombrar una Comisión integrada por funcionarios de las Secretarías de Estado que tienen afinidad con el problema.

Que es de utilidad disponer que la citada Comisión pueda obrar con la suficiente latitud en la resolución de todo lo relacionado con el mecanismo de los decretos de 31 de enero y 2 de abril de 1948.

Que es importante disponer la colaboración y asesoramiento a la mencionada Comisión, de todos los Organismos Públicos, Frigorífico Nacional y privados para el mejor desarrollo de su función.

Que dado lo complejo de las tareas encomendadas debe dotarse a la Comisión de local para su funcionamiento, personal capacitado e implementos de trabajo.

Que es oportuno complementar los valores básicos que se detallan en el artículo 4.o del decreto de 31 de enero de 1948, con el precio base para la carne congelada comercializada en los mercados libres,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por los señores doctor Lucas Rodríguez Blancó, contador Pedro P. Castellano e ingeniero Daniel Rey Vercesi, con los cometidos de administrar y fiscalizar el Fondo de Compensación creado por decreto de 31 de enero de 1948 y resolver todos los problemas que puedan suscitarse en la interpretación y mecanismo del citado decreto y el de fecha 2 de abril del corriente año.

Art. 2.o La Comisión designada por el artículo anterior dará cuenta a los Ministerios de Hacienda, Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo de todas sus resoluciones y actuaciones.

Art. 3.o Todas las dependencias del Poder Ejecutivo —afines con el problema de la comercialización e industrialización de los productos de la ganadería— y frigoríficos Nacional y particulares, prestarán la colaboración y asesoramiento que les sea requerida por la Comisión designada por el artículo 1.o.

Art. 4.o Los Ministerios competentes proporcionarán para el desempeño de las funciones de la Comisión a que se refiere este decreto, local para su funcionamiento, funcionarios e implementos de trabajo y recursos necesarios para el mejor cumplimiento de su labor.

Art. 5.o Agrégase a los precios de venta detallados en el artículo 4.o del decreto de 31 de enero de 1948, el valor para la carne congelada continental negociada fuera del Reino Unido, para la cual se fija el precio básico de $ 0.56 por kilo Fob Montevideo.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — FERNANDO FARIÑA.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Decreto. Se aceptan cinco becas para la Escuela de Motomecanización**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 11.319)

Montevideo, 15 de abril de 1948.

Visto el ofrecimiento formulado por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil de cinco becas para cursar estudios en la Escuela de Motomecanización y destinadas a Oficiales subalternos del Arma de Caballería.

Considerando que existe interés en que oficiales de nuestro Ejército hagan uso de las becas ofrecidas por los conocimientos que adquirirán en la mencionada especialidad, los cuales serán posteriormente de gran utilidad en su aplicación en nuestro medio,

**En el N.o 12441 (19 de abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1948**

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptanse las cinco becas que, para la Escuela de Motomecanización, se ofrecen por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.o La Inspección General del Ejército dispondrá, de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 273 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar actualizada), se llame a concurso de oposición entre los señores Alféreces, Tenientes 2.os y Tenientes 1.os con no más de dos años de antigüedad, pertenecientes al Arma de Caballería para hacer uso de dichas becas.

Art. 3.o La mencionada Inspección General elevará el 30 de los corrientes, todos los antecedentes relacionados con el concurso de la referencia.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre prohibición del trabajo nocturno de la mujer en los establecimientos industriales.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de abril de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don César Mayo Gutiérrez:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley sobre prohibición del trabajo nocturno de la mujer en los establecimientos industriales.

Ya el Poder Ejecutivo, con fecha 5 de noviembre de 1937, remitió un proyecto semejante destinado a armonizar las disposiciones del Convenio Internacional del Trabajo N.o 4 de Wáshington, ratificado por el Uruguay, con nuestro derecho positivo. Dicho proyecto de ley fué sancionado por la Cámara de Representantes el 10 de agosto de 1938 y remitido al Senado con fecha 15 del mismo mes sin haber obtenido sanción.

Sin embargo, como el precitado Convenio fué posteriormente revisado adoptándose en la Reunión de 1934 de la Conferencia Internacional del Trabajo, efectuada en Ginebra, el Convenio N.o 41, que introdujo algunas reformas a las disposiciones del aprobado en 1919, reformas aconsejadas por la experiencia derivada de la aplicación de éste último, que aunque no ha sido ratificado, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta a efecto de complementar el enunciado del Convenio primitivo.

El problema del trabajo nocturno de la mujer no es nuevo, ya que la legislación inglesa lo encara en 1844 con la adopción de una ley de doble efecto, que tiende a la vez a limitar la jornada diaria de trabajo efectivo a doce horas a cumplirse entre las 5 y 30 y las 20 y 30, incluídos los descansos intermedios.

Este sistema de doble objetivo, de esta parte de la legislación laboral inglesa, se sigue aún hoy, si bien con las características bien definidas de disminuir los horarios de trabajo, de aumentar las horas de descanso nocturno y ampliar el campo de aplicación de la ley.

A su vez Francia, desde 1892 se preocupó de propugnar medidas legislativas tendientes a suprimir el trabajo nocturno de la mujer en los talleres de costura, casas de moda e industrias de lujo anexas, que ocupaban en esa época y durante la noche más de 35.000 mujeres.

La asociación de algunas leyes que reglamentan las horas de trabajo y el descanso nocturno de la mujer se encuentra también en la vieja legislación de algunas provincias canadienses.

Sin embargo el problema del trabajo nocturno de la mujer en la actualidad está no solamente ligado al de los horarios, porque la noche constituye una amplia reserva a utilizar para prolongar la jornada diaria, sino también a que como las jornadas máximas de labor ocupan sólo la tercera parte del día, en casi todos los países civilizados, muchas industrias pueden hacer trabajar dos o tres turnos de equipos obreros (como ocurre en la industria textil) con el fin de hacer dar el mayor rendimiento a sus maquinarias e instalaciones, disminuyendo así los costos de producción.

El trabajo nocturno es particularmente funesto para la mujer y para su descendencia como lo han demostrado las encuestas realizadas en Europa en la última década del siglo pasado. Pocas horas de sueño, reposo incompleto por los ruidos de la actividad diaria de las ciudades y de los hogares, la conocida depresión física que ocasiona la noche en los organismos, la fatiga y la excitación causada por el alumbrado artificial, los trastornos digestivos ocasionados por el cambio de costumbres fueron parte de las conclusiones emergentes de las precitadas encuestas.

Desde 1905, en que se organizó la Convención Internacional de Berna de 1906, se planteó la necesidad de tomar medidas de carácter internacional para impedir el trabajo nocturno de la mujer, pues la acción aislada de algunos países no podía encontrar una solución practica al problema. Desde entonces hasta la fecha se han adoptado tres proyectos de Convenios internacionales tendientes a la supresión del trabajo nocturno de la mujer en la industria: Berna 1906, Ginebra 1919 y Ginebra 1934. Los tres Convenios se asemejan en cuanto a lo que debe entenderse por el período noche, difiriendo solamente en el campo de aplicación de los mismos. Mientras que el primero se aplica solamente a las industrias que ocupan más de 10 obreros, los dos últimos se aplican a todos los establecimientos industriales sin limitaciones, basadas en la cantidad de obreras ocupadas. Las únicas derogaciones admitidas, además de la de los integrantes de los talleres llamados de familia, se rigen por los enunciados del Convenio N.o 41 de 1934 que comprenden las del personal técnico y de dirección que fueron incluídos como resultado de la experiencia recogida durante los 20 años de aplicación del Convenio N.o 4 de 1919.

Es en atención a estas consideraciones que el Poder Ejecutivo ha elaborado el proyecto de ley que somete a la aprobación legislativa y que contiene las disposiciones necesarias para la aplicación correcta de una ley de esta naturaleza, incluso al régimen de procedimientos y penalidades.

El Poder Ejecutivo se vale de esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las expresiones de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruugay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Para la aplicación de la presente ley se considerarán "establecimientos industriales":

A) Las minas, canteras e industrias extractivas de toda clase;

B) Las industrias en las cuales se manufacturen, modifiquen, limpien, reparen, adornen, terminen o preparen productos para la venta, o en las cuales las materias sufran una transformación, comprendiendo la construcción de buques, las industrias de demolición, así como la producción, la transformación, la trasmisión de la fuerza motriz en general, y de la electricidad;

C) La construcción, reconstrucción, sostenimiento, reparación, modificación o demolición de edificios o construcciones de todas clases, ferrocarriles, tranvías, puertos, aeropuertos, depósitos, muelles, canales, instalaciones para la navegación interior, caminos, túneles, puentes, viaductos, cloacas colectoras, cloacas ordinarias, pozos, instalaciones telegráficas y telefónicas, instalaciones eléctricas, fábricas de gas, distribución de agua, u otros trabajos de construcción, así como las obras de preparación y cimentación que preceden a los trabajos arriba designados;

D) El transporte de personas o mercancías por carreteras, vías aéreas, vías férreas o vías de agua interior, incluso la manipulación de las mercancías en los depósitos, muelles, malecones y almacenes, con excepción del transporte a mano;

E) Las secciones industriales de los establecimientos comerciales;

F) Aquellos establecimientos que dedican su actividad a adquirir mercaderías para transformarlas y darles mayor valor.

G) La actividad industrial del Estado, ya se desarrolle en servicios descentralizados, entes autónomos y demás organismos que integren el dominio industrial.

Art. 2.o Las mujeres sin distinción de edad, no podrán ser empleadas desde la hora veintiuna (21) hasta la hora seis (6) en ningún establecimiento industrial, público ni privado, ni en ninguna de sus dependencias, con excepción de aquellos en que únicamente estén empleados los miembros de una sola familia.

Art. 3.o Establécese un descanso mínimo continuo de doce (12) horas entre dos jornadas consecutivas de trabajo para toda mujer, sin distinción de edad, ocupadas en fábricas, talleres u otros establecimientos o explotaciones industriales, salvo en los días de cambios de turnos.

Art. 4.o No se aplicará el artículo 1.o de esta ley:

A) En caso de fuerza mayor, cuando en una empresa sobrevenga una interrupción de trabajo imposible de prever y que no tengan carácter periódico;

B) En el caso de que el trabajo se haga sobre materias primas o sobre materias de elaboración susceptibles de alteración muy rápida, cuando sea necesario para salvar dichas materias de una pérdida inevitable.

Art. 5.o En los establecimientos industriales cuya actividad esté sometida a la influencia de las estaciones y en todos los casos en que lo exijan circunstancias excepcionales, el descanso de doce (12) horas que determina el artículo 3.o podrá reducirse a once (11) horas durante sesenta (60) días del año.

Art. 6.o Las fábricas, talleres, actividades, etc., que contravengan las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo de acuerdo con la misma, serán condenadas a una multa de veinte pesos ($ 20.00) y el doble en caso de reincidencia por cada persona ocupada en contravención a la ley.

Art. 7.o A los efectos de la aplicación del artículo anterior se considerará reincidencia al hecho de que en los trescientos sesenta y cinco (365) días anteriores a la constatación de la infracción, el establecimiento, oficina, patrono o empresario responsable de la misma, haya sido objeto de una sanción definitiva por transgresión a esta ley.

Art. 8.o Los dueños de empresas y las compañías y sociedades serán civil y solidariamente responsables de las contravenciones declaradas contra sus directores, agentes o representantes. Las infracciones o contravenciones se presumirán en todos los casos imputables a los patronos.

Art. 9.o Será condenado con multa de veinte (20) a quinientos pesos ($ 500.00) y el doble en caso de reincidencia, cualquiera que ponga obstáculos al desempeño del cometido y contralor de los Inspectores y demás funcionarios competentes que integren las autoridades de aplicación de la ley.

Art. 10. Para la aplicación de las penas y su ejecución, se seguirá el procedimiento establecido en la ley N.o 10.075, de 23 de octubre de 1941, en lo pertinente.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.

4

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para los frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1948.

Vistos: correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para los frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour (personal obrero); y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 (artículos 6.o y 37).

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Adolfo Baldomir, contador escribano Orlando Firpo y don Italo Scaperone.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo XV).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1948.

Vistos: correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera, (Grupo XV); y

Atento a lo establecido por los artículos 6.o y 37 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Raúl Paravís, contador Luis Mario Límido y escribano Eduardo González Neiro.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la Industria del Papel y Cartón (Grupo 17-B).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1948.

Vistos: correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para la Industria del Papel y Cartón, cargos de dirección (Grupo 17-B); y

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores contador Julio A. Berta, escribano Asdrúbal Casas y doctor Ramón Valdez Costa.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de lingotes de hierro fundido silicio y de aleaciones diversas".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 785, formulada por el señor Luis P. Costa Visca, de Montevideo, para "Fabricación de lingotes de hierro fundido silicio, lingotes de hierro manganeso y lingotes de aleaciones diversas".

Resultando: que esta gestión corre agregada al expediente iniciado por el señor J. Félix Castillo, (carpeta 753|942), pidiendo se declare libre la industria de referencia, en el cual se produjeron los asesoramientos necesarios para la formación del criterio con que el Poder Ejecutivo debe encarar esta solicitud y otras similares, de acuerdo con el interés general y en función de la facultad que para el caso le confiere la ley de la materia número 10.079;

Considerando: pues, que debe resolverse este expediente por las actuaciones producidas en el principal anteriormente citado y teniendo en cuenta sólo a título ilustrativo los que obran aquí, todos ellos de fecha anterior y sujetos al caso particular y no al conjunto de todas las solicitudes de privilegio formuladas para la misma industria.

De dichos asesoramientos surge que la industria de que se trata está ya ampliamente explotada en el país, en el régimen de la libre concurrencia, por la que esta gestión no encuadra en lo que dispone el articuol 1.o de la ley N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941, ni llena la exigencia contenida en el artículo 2.o de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y, en lo fundamental, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, emitidas en el expediente principal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 785, formulada por el señor Luis P. Costa Visca, para "Fabricación de lingotes de hierro fundido silicio, linge-

tes de hierro manganero y lingotes de aleaciones diversas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

**8**

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 906, formulada por el señor Horacio Salvioli, de Montevideo, para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos";

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos producidos, la industria de que se trata es explotada ininterrumpidamente en el país desde fecha anterior a esta solicitud, por lo que la gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 1.o de la ley N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941. Además, el interesado omitió ajustar la solicitud a las disposiciones de la ley citada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del decreto de 20 de marzo de 1942, como asimismo evacuar la vista que a su pedido se le confiriera con fecha 4 de noviembre de 1947;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Banco de la República, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 906, formulada por el señor Horacio Salvioli, de Montevideo (Uruguay), para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

**9**

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Industria de apresto y tintorería de pieles silvestres nacionales e importadas en bruto".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 883, formulada por el señor Segisberto Seefeld, de Buenos Aires (R. A.), para "Industria de apresto y tintorería de pieles silvestres nacionales e importadas en bruto";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de noviembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, del Banco de la República, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 883, formulada por el señor Segisberto Seefeld, de Buenos Aires (R. A.), para "Industria de apresto y tintorería de pieles silvestres nacionales e importadas en bruto".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

**10**

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo tipo de medio de publicidad"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.616, formulada por los señores Ernesto Balparda y Alberto F. Cassa, de Montevideo, (R. O.), para "Nuevo tipo de medio de publicidad";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.616, formulada por los señores Ernesto Balparda y Alberto F. Casas, de Montevideo (R. O.), para "Nuevo tipo de medio de publicidad".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

**11**

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Las Aves"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Las Aves", acta N.o 39.144, formulada por el señor Manuel Sotelo López, de Montevideo (R. O.), para distinguir artículos de la clase 2;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Galimberti y Cía., de Montevideo, (R. O.), alegando que la mraca de que se trata es confundible con la de su propiedad "El Gallo", N.o 32.080, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que, en efecto, la marca opuesta está constituída por la figura de un gallo, además de dicha denominación, emblema que coincide con el de la marca presentada, en el que aparece también, dentro del conjunto de cuatro aves de corral, pero en forma preponderante, la representación de un gallo;

Considerando, en consecuencia, que es posible la confusión entre las marcas en pugna;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Las Aves", acta N.o 39.144, formulada por el señor Manuel Sotelo López, de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Jueves 29 de Abril de 1948 — Núm. 12450


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 9.60 |
| Por año | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una congeladora para sangre. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 15 de Mayo a las 9 y 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, 28 de Abril de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.28-21089-v.my.10.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de géneros y accesorios para la confección de uniformes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado el día 6 de Mayo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ab.27-21055-v.my.6.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) frazadas moras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local, el día 5 de Mayo, a la hora 16.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21050-v.my.5.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 314 (trescientos catorce) pares de botas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local, el día 3 de Mayo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ab.23-21020-v.my.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 37**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37, para adquirir: Sarga azul, forro negro, satinet rayado, percalina negra, entretela de yute, entretela para cuello, acolchado negro, lencillo, cretona, botones negros, botones negros para cartera, botones negros para tirador, hebillas finas, broches para pantalón, con destino a talleres para confecciones del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Ab.27-21065-v.my.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 36**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36, para adquirir: Tablones de cedro de 0.025 x 0.40 x 4 metros, tablones de graffia de 0.025 x 0.50 x 4 metros, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Ab.27-21066-v.my.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 10**
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: bufandas, género para vestidos tipo franela o moletón en varios colores y gustos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1948 a las diez y seis horas. — Montevideo, Abril 22 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21047-v.my.7.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 100.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 135.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " | 175.00 " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

**(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.**

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 35**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35, para adquirir: Camisas blancas, camisas en colores y gustos varios, polvos para cutis buena calidad, con destino a las Cantinas Militares; de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1959, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Ab.27-21067-v.my.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 21**
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: dulce de membrillo, harina, salchichas de Viena, sardinas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 40 a 18 y 40; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Abril 22 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21046-v.my.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 31**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Un compresor independiente, requerido por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Abril 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.23-21011-v.my.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 11**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para adquirir: Boquillas sordas para calentadores Primus o similar, boquillas con ruido para calentadores Primus o similar, calentadores Primus o similar, palillos con resorte para colgar ropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1948, a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Ab.27-21068-v.my.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 119**
Sexto llamado

Asunto N.o 84|4798. Llámase a licitación pública número 119 para adquirir: aceite de maní o girasol en tanques de 200 litros, ciruelas, pasas de uva, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 21 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21048-v.my.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 82**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: Alpargatas, buzos azules, cinturones, tricotas cerradas de lana, colchas blancas, espadines guantes de cuero para esgrima, sables para esgrima, zapatillas para esgrima, botines de becerro, capotes impermeables, escudos, guantes de cuero color habano, guantes de hilo polainas, sarga azul, loneta blanca cretona, percalina, satinet entretela, acolchado forro negro, paño negro azulado paño azul chaquetón, cinta de lana negra, cheviot azul, brin blanco, cinta de hilera, trencilla acordonada, tartán, brin azul, forro fulgurante, liencillo, galón marino dorado, botones blancos, botones negros, botones ancla, anclas de metal plateadas, argollitas botones, broches para cuello, broches para pantalón hebillas finas, ojales de bronce, viseras, barbijos, tafiletes, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.23-21013-v.my.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 18**
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: Toallas comunes, toallas para baño, crea para sábanas, corbatas, cotín, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Mayo de 1948 a las diez y seis horas. — Montevideo, Abril 21 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21049-v.my.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 33**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Pintura Patente o similar, pintura para fajas flotación pintura gris y negra, pintura antigalvánica, requerida por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.23-21012-v.my.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 123**
(Quinto llamado)

Llámase a licitación pública N.o 123, para adquirir: Paño negro azulado cheviot azul. Galón dorado, popelina de seda, algodón blanco, botones negros tipo bota, hormillas blancas, viseras negras tipo marina, tafiletes barbijos, hojas de cartón, hojas de celuloide, requeridos por talleres para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Ab.22-20999-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 15**
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Trajes azules de paseo, zapatos negros, gorras con escudo, guantes de cuero capotes de paseo, trajes blancos de paseo, zapatos blancos, hombreras, guantes blancos, trajes de brin, capotes cortos borceguíes, con destino a la Escuela Naval para Pilotos Mercantes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1948, a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Ab.22-20998-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 12**
Tercer llamado

Asunto N.o 84. — Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: queso duro parmesano, fósforos, botellas de malta chicas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 17 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20969-v.my.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 29**
Primer llamado

Asunto N.o 191|325. — Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: brin azul, cretona o lienzo, botones negros de 15 mm., botones negros de 20 mm., con destino a talleres para la Base Aeronáutica número 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el tres de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 17 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20970-v.ab 3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 30**
Primer llamado

Asunto N.o 213|760. — Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: válvulas de retención para motor "Man", válvulas de aspiración para motor "Man", resortes para válvulas, válvulas para motor "Man", tuercas prensa para motor "Man", cajas para válvulas de escape para motor "Man", válvulas de escape para motor "Man", válvulas de admisión para motor "Man", toberas de bronce, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Abril de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 17 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20972-v.my.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 7**
Cuarto llamado

Asunto N.o 45|653. — Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: 25.000 kilos de hierro (espesor mínimo 7 mm., máximo 15 mm.) o chapa usada cortada, toberas, con destino al Servicio V. y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Abril de 1948 a las dieciséis horas. Montevideo, Abril 17 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20971-v.my.3.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de un galpón en el predio de la Escuela Militar, Boulevard Artigas acera Este, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo de 1948 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta Corriente) Ab.27-21052-v.my.10.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 53|4
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la contratación de los siguientes materiales y fletes para la construcción del edificio de la sucursal Solís:
1.o) 80.000 ladrillos de campo de primera calidad, sin grietas ni puntas blancas, bien cocidos, de color rojo uniforme y sonido metálico. Las dimensiones serán 0,26 x 0,13 x 0.05. Se presentarán muestras. Cotización por cada millar.
2.o) El mismo material anterior pero de prensa.
3.o) Cal viva en piedra, bien cocida sin huesos. Cantidad probable 25.000 kilogramos. Cotización por cada 1.000 kgs.
4.o) Arena gruesa, de arroyo, limpia, sin tierras ni materias aglomeradas. Cantidad probable 120 metros cúbicos. Cotización por m3.

5.o) Arena fina, limpia, blanca sin tierras ni materias aglomeradas. Cantidad probable 20 m3. Cotización por m3.
6.o) Canto rodado, lavado, de tamaño comprendido entre 1 centímetro y 3 centímetros sin arenas agregadas. Cantidad probable 150 ms.3. Cotización por cada metro cúbico.
7.o) Tejuela de prensa, en las condiciones de los ladrillos. Cantidad probable 15 000. Cotización por cada millar.
8.o) Tejuela de campo, en las mismas condiciones que las de prensa. Estos materiales serán cotizados puestos en la obra de la sucursal Solís.
9.o) Fletes de materiales, productos y artículos de construcción cargados en Montevideo y descargados en la localidad de Solís, en la obra: Cotización por cada 1.000 kgs. de carga. El Banco podrá aceptar la totalidad de los rubros presentados o alguno o algunos de ellos, de acuerdo con las conveniencias de las propuestas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Mayo de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s| calle Solís) Casa Central. El pliego de condiciones que rige para esta licitación, se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio esquina Sierra segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón).
(Cuenta Corriente) Ab.24-21023-v.ab.29.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 53|11
**Segundo llamado**
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de muebles metálicos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Mayo de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s| calle Solís) Casa Central. — Montevideo Abril 21 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21051-v.ab.30.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA 53|8
**Tercer llamado**
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la provisión de una máquina sumadora impresora eléctrica, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 6 de Mayo de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Abril 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.26-21037-v.ab.30.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 261
**Segundo llamado**
Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo Abril 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.23-21000-v.my.1.o.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de camisas y zapatos**
Llámase a licitación pública para la adquisición de 67 pares de zapatos plantillados de color negro, y 136 camisas blancas con 2 cuellos cada una, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 6 de Mayo próximo, fijándose la hora 16 para la de zapatos y la hora 16 y 30 para la de camisas en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-20985-v.ab.29.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Confección de listas semanales impresas de propiedades para alquilar**
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la confección durante el término de un año, de 400 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar, en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Publicidad y Edificiones" del Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 5 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-21005-v.ab.30.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 17|48 (Amplia.)
Llámase a licitación pública para el suministro de: "Papel en bobinas", 20.000 kilogramos papel blanco obra primera 10.000 kilogramos papel blanco diario satinado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Mayo de 1948, a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.23-21003-v.my.3.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación número 21|948. — Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: Transmisor radiotelegráfico - telefónico. — Transmisores radiotelegráficos - telefónicos. — Equipos de radio - recepción. — Unidades excitadoras. — Equipos terminales. — Unidades inversoras de habla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1948 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.22-20988-v.my.15.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación número 19|948. — Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de: Aceite de lino cocido, barnices y pintura en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Mayo de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 19 de 1948. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.22-20986-v.ab.30.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación número 20|948. — Amplia.
Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: Transmisores radiotelegráficos - telefónicos. — Amplificadores de potencia, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábado sde 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Julio de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corrietne) Ab.22-20987-v.my.15.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 11|48**
Tercer llamado (Amplia)
Llámase a licitación pública para el suministro de postes de pino creosotado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20976-v.my.8.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 18|48**
Llámase a licitación pública para la venta de generadores, alternador y motores usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Abril de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corrient) Ab.21-20975-v.ab.29.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación número 20|47
**(Amplia cuarto llamado)**
Llámase a licitación pública para el suministro de equipos móviles y fijos para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.20-20961-v.my.7.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 565
Llámase a licitación para la adquisición de aparatos protectores contra gases, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día siete de Julio de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ab.28-21088-v.ab.30.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 547
**Segundo llamado**
Llámase a licitación para la adquisición de cinco mil kilos de minio en polvo con opción para ampliar esa cantidad, hasta diez mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).
Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día dos de Julio de 1948, a la hora quince. — Montevideo. Abril 26 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ab.27-21070-v.ab.29.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
LICITACION PUBLICA
**Cuarto llamado**
Llámase a licitación pública para el suministro de hierro "T"; cuadrado; media caña; U; chapas; planchuela y perfil "Krosner" o similar, destinado a las aberturas de carpintería metálica de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto; el día 5 de Mayo de 1948, a las 16 horas.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21039-v.my.7.

**DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL**
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Llámase a concurso de oposición para llenar un cargo vacante de Oficial 5.o (operador de torre de control), a realizarse el 3 de Mayo de 1948 en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Las bases a las cuales se ajustará el concurso podrán ser retiradas en la Intendencia del Aeropuerto, recibiéndose las inscripciones respectivas hasta el día 24 de Abril de 1948, siendo necesario presentar, para tal efecto, un cer-

tificado policial de buena conducta. Horario de 9 a 12 y de 14 a 18.
(Cuenta corriente) Ab.23-21002-v.my.5.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**Cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central**

El Ministerio de Salud Pública llama a los Cirujanos que deseen integrar el cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, fijándose un plazo para la inscripción hasta el día 3 de Mayo a la hora 17.

Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).
(Cuenta Corriente) Ab.26-21045-v.ab.29.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos de maestros de Instrucción Primaria para los "Hogares Rurales" de Flores, Lavalleja, Tacuarembó y Salto. Podrán inscribirse indistintamente varones o mujeres. Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 durante las horas hábiles. Plazo de inscripción vence el día 30 de Abril a las 18 horas. Las pruebas comenzarán en la Capital de los Departamentos a que corresponden los cargos, entre los 60 y 90 días del cierre de inscripción. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.21-20973-v.ab.30.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA
**Cuarto y último llamado**

Llámase a licitación pública, por cuarta y última vez, para la provisión de "Leche" a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 7 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21053-v.my.7.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de papas y boniatos durante el ejercicio 1948.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el día 27 de Abril en curso a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.19-20946-v.ab.29.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 8
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública N.o 8, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-21084-v.my.10.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 23
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 23, para la adquisición de cucharitas de postre y coladores de aluminio. Fijándose para el día 11 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, la apertura de las propuestas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-21085-v.my.10.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25, para la adquisición de 1:300.000 naranjas. Para el día 8 del próximo mes de Mayo se ha fijado la apertura de las propuestas a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ab.24-21025-v.my.6.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 24
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 24 por la reparación del local que ocupa el comedor número 9, en la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 del próximo mes de Mayo a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.21-20968-v.my.3.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
DIRECCION DE GANADERIA
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de un refrigerador eléctrico, tipo familiar, con un pequeño compartimiento de congelación. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón N.o 1410, Montevideo, donde puede solicitarse todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. Las propuestas deben presentarse en la mencionada Secretaría en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen, el día 7 (siete) de Mayo de 1948 a la hora 16 (dieciséis). — Montevideo, Abril 28 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-21083-v.ab.30.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de chapas de hierro galvanizado o de aluminio acanalado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 28 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.27-21071-v.ab.29.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
LICITACION PUBLICA N.o 10.042
**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes destinados al personal de Conserjería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la mencionada Caja, Dante número 1851 (tercer piso).

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo a las 15 horas, en la citada Proveeduría General, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 19 de 1948. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.22-20991-v.my.3.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación pública número 40**
Priemr llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: 25.000 equipos para trabajos escritos de alumnos liceales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1948, a las quince horas (15), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de ésta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 á 17 horas. Sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 26 de Abril de 1948. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Ab.27-21069-v.my.8.

**S.O.Y.P.**
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
**Harina de pescado**

Se oyen ofertas por 120 toneladas de harina de pescado, a retirar de la planta del SOYP, Juan L. Cuestas 1409.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 4 de Mayo de 1948, a las 15 horas, en la sede de la Gerencia General, 18 de Julio 958, en presencia de los interesados que concurran los que podrán retirar una copia del análisis, en dicho local, en días y horas hábiles. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-20983-v.my.4.

**ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al aprendiz señor RICARDO F. MIGUELEZ (h.), de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, cédula de identidad número 568779, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ingeniero Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) Ab.27-21056-v.ab.29.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2823
**Lámparas eléctricas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 300.450 lámparas eléctricas de incandescencia para 225 V., vidrio natural, de 15 a 1.000 W., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 24 de Abril de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.28-21078-v.my.10.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2821
**Masas aisladoras para usos telefónicos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Mayo le 1948 a las 16 horas, para proveerse de masas aislantes para empalmes y cajas telefónicas: 100 kilogramos del tipo Amberold; 1.000 del E.33; 2.000 del E.34 y 2.500 del E.48 deben adaptarse a las normas V. D. E. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respecivos, que los ineresados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados le 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Monevideo, 26 de Abril le 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.28-21079-v.my.4.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2.817
**Materiales para estaciones de transformación**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de materiales para equipar estaciones de transformación de 30,6 kv. 50 ciclos: barras de cobre, piezas de unión, transformadores, relais, aparatos de medida etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Abril 20 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ab.26-21042-v.my.8.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2815
**Aisladores para líneas de A. T.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 125.000 aisladores de porcelana, del tipo de caperuza y badajo normales, de 254 mm. de dm. y 121 mm. de altura, de suspensión para líneas de alta tensión de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ab.24-21027-v.ab.29.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2814
**Cables telefónicos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 380.132 metros de cables telefónicos bajo plomo de varios tipos y capacidades de 3 a 1000 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo,

15 de Abril de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-20954-v.ab.30.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1471. Compra de instrumental para la instalación de dos casillas meteorológicas. Apertura: Mayo 19 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1472. Compra de cabos tipo "Manila". Apertura: Mayo 28 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1473. Compra de colorantes para combustibles. Apertura: Mayo 27 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1474. Compra de lacre en panes. Apertura: Mayo 17 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1475. Compra de amianto en fibras para filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: Mayo 31 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-21080-v.my.10.

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1463. (Segundo llamado). Recauchutaje de cubiertas durante el año 1948. Apertura: 4 de Mayo de 1948, a las 10 horas.

Licitación N.o 1467. Compra de artículos de goma. Apertura: 11 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1468. Compra de comestibles y artículos varios. Apertura: 10 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1469. Suministro de pan por el término de un año. Apertura: 4 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.20-20962-v.ab.30.

**A.N.C.A.P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1470

Llámase a licitación pública para la compra de maquinaria agrícola. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado el día 10 Mayo de 1948, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-21001-v.my.5.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS S. C. con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Jesucristo nuestra vida", autores los PP. A. Hublet y H. Nimal S. J. del Centro Internacional de Estudios para la Formación Religiosa (Bruselas), la cual forma parte de la colección de obras tituladas: "Temoins du Christ", y de lo cual se declaran editores-propietarios habiéndose depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.28-4562-v.my.10.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO COTUGNO, brasileño, industrial, con domicilio en la calle Enrique Castro N.o 3885, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo modelo de pileta para lavar, denominada "Bombe" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.23-4295-v.my.5.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CAMILO GIROUD, en su carácter de Superior de la Comunidad "Hermanos de la Sagrada Familia", con domicilio en la calle Agraciada N.o 1960, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras de Pedro Martín tituladas: "Aritmética Curso Elemental 1.o y 2.o año", "Aritmética Infantil Curso Preparatorio" y del seudónimo "Pedro Martín", (que usa dicha Comunidad para los textos escolares), de cuyas obras se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ab.22-4268-v.my.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR SQUICIMARIS, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle José Martí número 3355, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Rodino de Victori" (que usa en sus actividades literarias) y de las comedias tituladas "Quién de ustedes no se rasca" y "Varona, la cocinera", de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.21-4213-v.my.3.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR F. REQUITERENA, uruguayo, comerciante domiciliado, a estos efectos, en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de confección de alfombras, felpudos y similares, (con secciones de tela de cubiertas usadas" y denominado "Gate", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo Abril 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.21-4172-v.my.3.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICENTE L. GARCIA, uruguayo, ingeniero civil domiciliado en la calle Lázaro Gadea N.o 958, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Curso de ensayo de materiales", de cuya obra se declara autor, habiendo depositados dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Ab.20-4170-v.ab.30.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de 71 y 4 canelas, respectivamente, ubicadas dentro de la jurisdicción de esta Receptoría, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Aduana, calle Amaro F. Ramos número 249.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina hasta el día 8 de Mayo próximo a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Artigas Abril 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ab.21-20974-v.my.8.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 53310.** — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Con esta fecha Luis Escomel, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.14-3842-v.ab.24.

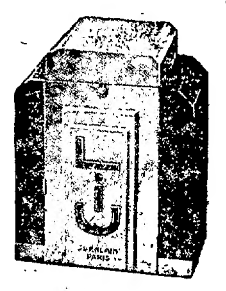
**ACTA N.o 53355.** — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Compagnie Industrielle de Mecanique Horlogère, de Puteaux, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "JAZ", para distinguir artículos de las clases 18, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4065-v.ab.29.

**ACTA N.o 53360.** — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "VALGENINA", para la clase 9 (excepto un producto para el tratamiento del Kala - azar (fiebre, anemia, adelgazamiento y engrosamiento del bazo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4070-v.ab.29.

**ACTA N.o 53372.** — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha el señor Berto P. Gutiérrez (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "URANIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4112-v.ab.29.

**ACTA N.o 53361.** — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PHENERGAN", para la clase 9 (sic.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.15-4069-v.ab.29.

**ACTA N.o 53410.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca,







para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.28-4380-v.my.10.

**ACTA N.o 53472.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ab.28-4555-v.my.10.

**ACTA N.o 53473.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.28-4556-v.my.10.

**ACTA N.o 53469.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Jaralampo Sabaidis, de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 2 (soda). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4558-v.my.10.

**ACTA N.o 53475.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTEX" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4553-v.my.10.

**ACTA N.o 53474.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "FAVOR" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4554-v.my.10.

ACTA N.o 53389. — Montevideo. Abril 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Waldemar Rohrdanz (Montevideo), solicita registrar la marca "ROHDERS", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4255-v.my.4.

ACTA N.o 53379. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo A. Bruni (Montevideo), solicita registrar la marca "CARIOCA", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4244-v.my.4.

ACTA N.o 53380. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "BILOFEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4245-v.my.4.

ACTA N.o 53381. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "BACALAOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4246-v.my.4.

ACTA N.o 53384. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATROPINA Dr. LAZAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4247-v.my.4.

ACTA N.o 53391. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GALLIA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4248-v.my.4.

ACTA N.o 53394. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cortaulds Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca "TUDENZA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4249-v.my.4.

ACTA N.o 53395. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "DULESCO", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4250-v.my.4.

ACTA N.o 53392. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BACITRACIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4251-v.my.4.

ACTA N.o 53383. — Montevideo Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eagle Electric Meg. Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca




para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.22-4232-v.my.4.

ACTA N.o 53399. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Cranwell y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WELCH'S", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 22-4226-v.my.4.

ACTA N.o 53390. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STAYER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4252-v.my.4.

ACTA N.o 53358. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca




para la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.21-4068-v.mz.3.

ACTA N.o 53386. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Manuel Epstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "PANTHER", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4173-v.mz.3.

ACTA N.o 53388. — Montevideo Abril 16 de 1948. — Con esta fecha Manuel Epstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "RANGER", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4174-v.my.3.

ACTA N.o 53373. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BESMAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4175-v.my.3.

ACTA N.o 53374. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIOCIDEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4176-v.my.3.

ACTA N.o 53337. — Montevideo Abril 12 de 1948. — Con esta fecha Eduardo R. Teysera (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.21-4206-v.my.3.

ACTA N.o 53375. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CODELASA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4177-v.my.3.

ACTA N.o 53376. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BEUPAT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4178-v.my.3.

ACTA N.o 53364. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Vitivinícola La Colina, S. A. C., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir vinos, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.22-4181-v.my.4.

ACTA N.o 53365. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha (M. A. S. S. A.) Molino Arrocero Salteño Sociedad Anónima", de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "MASSA", para distinguir la clase 1 (menos chocolate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$[illegible].00 Ab.21-4180-v.my.3.

ACTA N.o 53403. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLADENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4324-v.my.5.

ACTA N.o 53413. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4325-v.my.5.

ACTA N.o 53414. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFORO - FERRERO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4326-v.my.5.

ACTA N.o 53412. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEBER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4327-v.my.5.

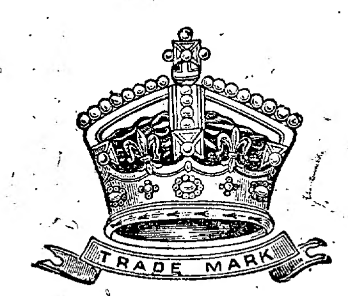
ACTA N.o 53411. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "PANCRISINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4328-v.my.5.

ACTA N.o 53410. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FORGAMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4329-v.my.5.

ACTA N.o 53403. — Montevideo, Abril 18 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FORGANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4330-v.my.5.

ACTA N.o 53404. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "MEDICAMENTA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4335-v.my.5.

ACTA N.o 53416 — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por The Brouwn Perfumery Company Ltd., de Inglaterra solicitan relovación de la marca "CORONA", para distin-




guir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.23-4336-v.my.5.

ACTA N.o 53408. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELASTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4331-v.my.5.

ACTA N.o 53407. — Montevideo Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "BECRISINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4332-v.my.5.

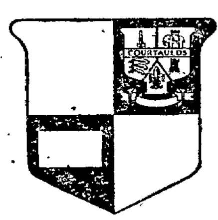
ACTA N.o 53406. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "SCHEBERG", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4333-v.my.5.

**ACTA N.o 53445.** — Montevideo Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Motiograph, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

**MOTIOGRAPH**

para la clase 25 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.26-4435-v.my.7.

**ACTA N.o 53420.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



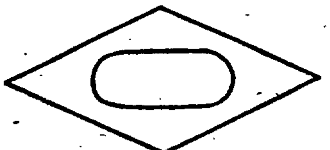

para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.26-4419-v.my.7.

**ACTA N.o 53400.** — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Vicente Datena, de Montevideo, solicita registrar la marca




para las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.26-4421-v.my.7.

**ACTA N.o 53449.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diezdías consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.26-4425-v.my.7.

**ACTA N.o 53442.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Busto Hermanos, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 9.° — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.26 4426-v.my.7.

**ACTA N.o 53455.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Manuel Fuentes Pareja, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROWEN", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4423-v.my.7.

**ACTA N.o 53448.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S A. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMBEX" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4424-v.my.7.

**ACTA N.o 53456.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. Con este fecha Cranwell y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WELCH'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4388-v.my.6.

**ACTA N.o 53398.** — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca "SABAX", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4359-v.my.6.

**ACTA N.o 53397.** — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEUNORMON", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4360-v.my.6.

**ACTA N.o 53426.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUFLEX" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4361-v.my.6.

**ACTA N.o 53432.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLORFIX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4362-v.my.6.

**ACTA N.o 53431.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABULIN", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4363-v.my.6.

**ACTA N.o 53418.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Ab.24-4379-v.my.6.

**ACTA N.o 53430.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUMAR", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4364-v.my.6.

**ACTA N.o 53429.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABULUX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4365-v.my.6.

**ACTA N.o 53428.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "FRESCOTEX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4366-v.my.6.

**ACTA N.o 53425.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandon S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca "PATRIA" para la clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4378-v.my.6.

**ACTA N.o 53385.** — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Parfums Cejean Et Orient de Joseph Csaszar, Montevideo, solicita registrar la marca "CEJEAN ET ORIENT" para la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4343-v.my.6.

**ACTA N.o 53464.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney, S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "TORPADO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4475-v.my.8.

**ACTA N.o 53459.** — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "FLOGOSIN-B", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4476-v.my.8.

**ACTA N.o 53460.** — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "NEURO - DISCURAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4477-v.my.8.

**ACTA N.o 53461.** — Montevideo, Abril 22 y Cía., apoderados de Industrias Yuvena de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "BILITONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4478-v.my.8.

**ACTA N.o 53463.** — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "PARATRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4479-v.my.8.

**ACTA N.o 53476.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha, sucesión Eduardo L. Maya, de Montevideo, solicita registrar la marca

**Maya**

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.27-4481-v.my.8.

**ACTA N.o 53466.** — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta efcha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automotora Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.27-4482-v.my.8.

**ACTA N.o 53467.** — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta efcha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automotora Uruguaya S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

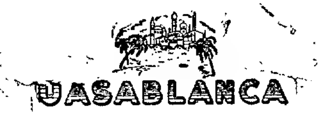



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.27-4483-v.my.8.

**ACTA N.o 53462.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "PARATROPINA LAZAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4480-v.my.8.

**ACTA N.o 53434.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha: C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "OLEOMAT" para distinguir la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4375-v.my.6.

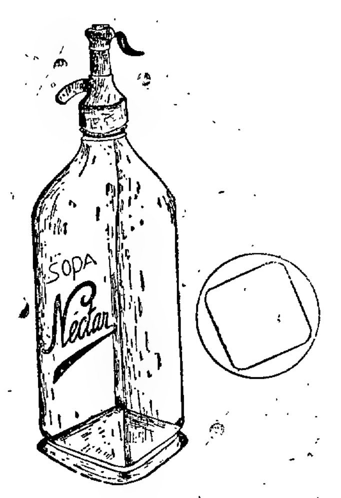
**ACTA N.o 49306.** — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Juan Zúñiga, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.28-4557-v.my.10.

**ACTA N.o 53470.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "THOMSINA F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4552-v.my.10.

**ACTA N.o 53468.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Jaralampo Sabaidis, de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 2 (soda). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.28-4559-v.my.10.

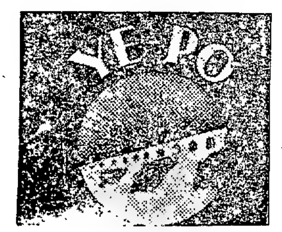
**ACTA N.o 53458.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAST" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.28-4560-v.my.10.

**ACTA N.o 53427.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUSEC" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4367-v.my.6.

**ACTA N.o 53447.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ZALIMA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4434-v.my.7.

**ACTA N.o 53454.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Manuel Fuentes Pareja de Montevideo, solicita registrar la marca "PARASENE", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 26-4422-v.my.7.

**ACTA N.o 53415.** — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Barcia y Cía., de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.26-4427-v.my.7.

**ACTA N.o 53405.** — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "ULCLADENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-4334-v.my.5.

**ACTA N.o 53366.** — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., (Montevideo) solicita registrar la marca,

**MORRIS.**

para distinguir las clases 6, 11 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4342-v.my.6.

**ACTA N.o 53357.** — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha María Isabel Lorenzo de Peyrallo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PICTURES", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4179-v.my.3.

**ACTA N.o 53441.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4368-v.my.6.

**ACTA N.o 53440.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CROMINIO", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4369-v.my.6.

**ACTA N.o 53439.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABURE", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4370-v.my.6.

**ACTA N.o 53438.** — Montevideo Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROJOLASTIC" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4371-v.my.6.

**ACTA N.o 53437.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROJOTEX", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4372-v.my.6.

**ACTA N.o 53433.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUTEX" para distinguir artículos de la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4376-v.my.6.

**ACTA N.o 53436.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha: C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar, la marca "AGRICOLOR" para distinguir la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4373-v.my.6.

**ACTA N.o 53435.** — Montevideo Abril 20 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABUMAT" para distinguir la clase 7.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-4374-v.my.6.

**ACTA N.o 53369.** — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderadis de The J. B. Williams Co., de Glastonbury (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Williams**

para distinguir artículos de la clase 17 (hojas de navajas de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.20-4117-v.ab.30.

**ACTA N.o 53377.** — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Con esta fecha Héctor M. Fabricio, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUCRET-" para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.20-4129-v.ab.30.

**ACTA N.o 53359.** — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por V. N. Organon, de Oss (Holanda), solicitan registrar la marca "LYNORAL" para la clase 9 (preparados de hormona). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-4071-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7200.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Florencio Alejandro Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un gasificador de boquilla doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4533-v.my.10.

**ACTA N.o 7198.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Henry Marie Antoine Moisand, de Longchamp, Cote d'Or (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de decorado bajo esmalte colorado y los productos decorados así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$5.00 Ab 26-4429-v.my.7.

**ACTA N.o 7199.** — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en depósitos dispensadores de hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.26-4420-v.my.7.

**ACTA N.o 7194.** — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giuseppe Tonini, de Vicenza (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de elementos de materiales desgregados con sus correspondientes dispositivos mecánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.23-4291-v.my.5.

**ACTA N.o 7197.** — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sochris Development Company, de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en aparatos de bombeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.24-4383-v.my.6.

**ACTA N.o 7195.** — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillott Electro Steam Cookers Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o referentes a calentadores de agua y cocinas a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.23-4292-v.my.5.

**ACTA N.o 7196.** — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de mejoramiento de las cocinas a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo A. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab 23-4229-v.may.4.

**ACTA N.o 7193.** — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra de Montevideo por Traitement Chimique des Begeteaux S. A., de París, (Francia), solicitan patente de

invención por 15 años para: "Un desincrustante volumen Limite I", procedimiento de tratamiento materias fibrosas más particularmente vegetales para la obtención de celulosa", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. B. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.23-4337-v.my.5.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 67|948**

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras reparación comisaría 4.a sección "El Carmen", (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Abril de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.28-21077-v.my.6.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 66|948**
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras reparaciones en el Panteón Policial del Cementerio del Buceo, Departamento de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Montevideo, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21043-v.my.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 63|948**

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Venta de madera en el Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Abril de 1948. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.22-20982-v.ab.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 64|948**

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras construcción del puesto de socorro en la localidad de Merinos, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Abril de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.23-21006-v.ab.30.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública número 567**
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 400 metros de cadena de hierro, destinados a la Sección Navegación Interior. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas, el día 3 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 22 de Abril de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.27-21064-v.my.5.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Adquisición de artículos de ferretería**
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo. — Montevideo Abril 21 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21054-v.my.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 2|948**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 19 rastras de discos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abril 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.22-20981-v.my.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 5|948**

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientas (500) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Priveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abril 17 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.22-20980-v.my.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 18 viviendas que componen la ampliación del barrio N.o 3, ubicado entre las calles Pasaje Norte, avenida Central y Campoamor que a los efectos del sorteo dispuesto por el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Registro de Arrendamientos, de este Instituto, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto, el día 31 de Mayo próximo. Los interesados que deseen informarse de las condiciones exigidas, etc., deberán concurrir a las Oficinas del Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto sábados de 8 a 12 horas, donde se les suministrará las instrucciones pertinentes Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo Abril 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.28-21082-v.my.10.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 2049. Propiedad de Secundina Jackson de Jackson. Padrón N.o 2607. Area: 3 Hás. 1317 m.2 48.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 2054. Propiedad de Sulpicio Jackson. Padrón N.o 5791. Area: 1703 m.2 5728.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 13 de Abril de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.22-20979-v.ab.30.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 16 viviendas como nueva ampliación del barrio N.o 3 (Pasaje Norte, avenida Central y Campoamor), propiedad de este Instituto en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría avenida 18 de Julio N.o 1546, y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 por ejemplar. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas en la Sección Jurídica de este Instituto. — Montevideo, 15 de Abril de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.20-20963-v.ab.30.

---

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto 4.725, de la Junta Departamental, referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles: padrón número 56309, padrón 56307, padrón 133478 padrón 56311 y padrón 56313, ubicados en la calle Convenio entre calle Uruguayana y vías del Ferrocarril Central del Uruguay, para que realicen las obras de construccin y complemento de veredas en su frente a la referida calle, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia. Previamente a la construcción de las veredas los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo Palacio Municipal (7.o piso).

(Cuenta corriente) Ab.27-21075-v.ab.29.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aida Paseiro López. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ab.10-3796-v.jl.27.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera, se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Ab.8-3565-v.jl.24.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO, solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. - Montevideo Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.19-454-v.my.15.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS**
LICITACION
**Pavimentación de la ciudad de Artigas**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Artigas. Los planos memoria, pliegos de condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de

los interesados en la Inspección Técnica Municipal, donde podrán ser examinados.

Las propuestas deberán presentarse con el sellado y timbres Municipales correspondientes y serán recibidas hasta el día cinco del mes de Mayo del corriente año, a las 15 horas fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Ramón D. Queiruga Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20749-v.my.4.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**

**LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de la estructura de cemento armado de las tribunas del estadio a construirse en el Parque Centenario, de la ciudad de Trinidad, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y memoria descriptiva que podrán retirarse mediante el pago de $ 15.60 en esta Intendencia o en Montevideo en el estudio de los señores **Raúl Clero y Héctor A. Guerra**, Canelones 1173.

Las propuestas que se reciban en condiciones reglamentarias y legales serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Mayo de 1948 a la hora 14 en esta Intendencia, con las formalidades de estilo. — Tinidad, Abril 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.7-20841-v.my.14.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

**Modificación del artículo 24 de la Ordenanza de División Territorial**

Artículo 24. Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de ocho mil metros se destinará independientemente del área ocupada por las vías públicas, una superficie igual al (5 o|o) cinco por ciento del área total del terreno para espacios de uso público, cuya ubicación será convenida entre la Intendencia y los propietarios, y quedará, al igual que las superficies de dichos espacios, perfectamente establecida en las referencias de los planos definitivos.

Maldonado, Enero 7 de 1948. — De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación con la aprobación del mismo, remítase a la Intendencia a fin de que se sirva informar la Dirección de Arquitectura Municipal. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — J. A. Guerra, Secretario.

Maldonado, Enero 30 de 1948. — Informado por la Dirección de Arquitectura, elévese a la Junta Departamental a su consideración. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Febrero 18 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación que luce a fojas 3 vuelta con la modificación del 5 o|o (cinco por ciento) en vez del 7 o|o (siete por ciento) como se establece en el referido informe. Y pase a las Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — T. I. Cassella Secretario.

Febrero 23 de 1948. — Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese por diez días en el "Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, confecciónense hojas sueltas para ser agregadas a la Ordenanza existente, cumplido pase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Contaduría. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta Corriente) Ab.26-21040-v.my.7.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

**ORDENANZA DE CERCOS Y VEREDAS PARA LA VILLA DE PAN DE AZUCAR**

**Obligaciones para construir cercos y pavimentar aceras**

Artículo 1.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados, con frente a la carretera Montevideo desde la Plazoleta Dr. Miguel Colistro hasta Rincón; Rincón desde Fructuoso Rivera hasta Francisco Bonilla; Félix de Lizarza desde Rincón hasta Lavalleja; deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 2m50, colocar cordones y construir muretes en sus frentes, de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza. Los propietarios de los inmuebles, baldíos o no ubicados en: Piedras desde F. de Lizarza hasta E. Brum; Félix de Lizarza desde Rincón a Piedras; Rincón desde Rivera a E. Brun; Ituzaingó, Gral Artigas y Lavalleja, desde Fco. Bonilla hasta E Brum; Félix Núñez, desde Gral. L. Olivera hasta E. Brun; Sarandí, desde Fco. L. Lizarza hasta Fraternidad; Francisco Bonilla y Coronel Olivera desde Félix Núñez hasta Rincón; Félix de Lizarza, desde Sarandí hasta Lavalleja; Gral. F. Rivera, desde Sarandí hasta Rincón, deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 6m00 colocar cordones y construir muretes de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Los frentes de los terrenos baldíos o edificados sin fachada sobre las alineaciones, serán cerrados por muretes o muros de mampostería de piedra o de ladrillo aparente o revocados de bloques revocados. La altura total de los cerramientos estará limitada entre cincuenta centímetros (0m50) y un metro ochenta centímetros (1m80) y su espesor desde treinta centímetros (0m30) o más.

Art. 3.o En los casos que los cerramientos se efectúen con muretes podrá emplearse alambre tejido o verja de hierro u otro material hasta completar la altura de un metro con ochenta centímetros (1m80). Los cercos existentes que no sean de piedra o ladrillo aparente deberán ser revocados dentro de un plazo de un año a contar desde hoy. Los que por su estado sean necesario reconstruir o refaccionar a juicio de las autoridades municipales, deberán ponerse en condiciones dentro de igual plazo.

**Aceras**

Artículo 4.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados deberán pavimentar las aceras en el ancho indicado en el artículo 1.o a partir de la alineación de acuerdo con lo que se establece en esta Ordenanza.

Art. 5.o En este pavimento se efectuará con baldosas cuadriculadas de 9 panes de cemento comprimido de 0m20 x 0m20 de color uniforme y de acuerdo con el modelo que fije la Intendencia, las baldosas serán acentadas sobre un contrapiso de hormigón magro o de cascotes de ocho centímetros (0m08) de espesor, o de ladrillo colocado de plano, las baldosas y el contrapiso tendrán juntas de dilatación en el sentido transversal cada cuatro metros (4m00) ejecutándose también en sentido longitudinal a ambos lados de la acera. Las juntas de libre dilatación se rellenarán con alquitrán de suficiente elasticidad. Las filas de baldosas que limitan las veredas serán contenidas por un cordón de hormigón de (0m06) de ancho por (0m30) de altura y (0m80) de largo, armado con dos hierros de 6mm. la cara vista será pulida prohibiéndose su revoque.

Art. 6.o Las entradas para vehículos livianos, se efectuará en la forma determinada en el artículo anterior en la entrada para vehículos de carga o ruedas duras se construirán dos fajas de hormigón armado de cuarenta centímetros de ancho dejándose entre ambas un espacio de un metro (1m00) que se pavimentará con baldosas o totalmente de hormigón ciclópeo de quince centímetros de espesor. Las solicitudes para los permisos de cercos y aceras que se soliciten dentro del plazo de seis meses que establece sta Ordnanza están libres de derechos municipales y timbres.

Art. 7.o El nivel longitudinal de las aceras será el que indique la Intendencia o el determinado por el cordón de la calzada. La sección transversal presentará un declive de 2 o|o (dos por ciento) hacia el cordón de la calzada. En las entradas para vehículos se mantendrá la misma pendiente anterior y se hará de un metro (1m00) de extensión la rampa de acceso del cordón a la vereda.

Art. 8.o Cuando hubiera diferencia de nivel entre las aceras nueva y otra existente la transición entre ellas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de doce por ciento (12 o|o). Esa transición se hará sobre el terreno de la acera que no esté el nivel definitivo y por el propietario del terreno correspondiente.

Art. 9.o En los espacios comprendidos entre las veredas y la calzada se dejará una pendiente de dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) y en su eje cada diez metros (10m00) el Municipio plantará árboles ornamentales quedando su conservación y cuidado a cargo de los respectivos propietarios, y en su defecto, lo hará el Municipio por cuenta de los mismos.

**Cordones**

Artículo 10. A las distancias indicadas en el artículo 1.o, de la línea de propiedad deberán colocarse cordones de piedra granítica. Estos cordones tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones serán de doce centímetros (0m12) de ancho uniforme, sesenta centímetros (0m60) de longitud mínima y cuarenta centímetros (0m40) y en su menor profundidad o altura las caras de unión de los cordones deberán estar perfectamente encuadrados por lo menos en diecisiete centímetros (0m17) a contar desde su cara superior que será la altura desde el pavimento de la calzada.

Art. 11. Los cordones se colocarán sobre una capa de arena de quince centímetros de espesor; deberán quedar perfectamente alineados y unidos unos con otros no admitiéndos la aplicación de morteros en sus juntas.

Art. 12. En las propiedades que desagüen por debajo de las veredas deberán cortarse los cordones en forma circular de unos (0m10), con la parte inferior sobre el nivel de la cuneta.

Art. 13. En las esquinas se colocarán los cordones siguiendo una curva de un radio adecuado al ancho de las calzadas estableciendo el centro en el punto que indique la dirección de las obras.

Art. 14. En las entradas para vehículos se podrá bajar el cordón en la forma establecida por la práctica dejándose por lo menos cinco centímetros (0m05) de cordón visto.

**Plazos permisos e infracciones**

Artículo 15. La construcción del pavimento de las aceras, y la construcción o reconstrucción de cercos y colocación de cordones deberá efectuarse en el término de tres meses a partir desde la fecha de promulgación de esta Ordenanza. Los propietarios que hayan construído sus veredas con anterioridad a la fecha de promulgación de esta Ordenanza siempre que se encuentre en buenas condiciones en su 2|3 partes por lo menos, tendrán un plazo de cinco años para ponerlas en las condiciones establecidas, siempre que sean de baldosas estriadas de 9 pancitos, aunque sean de distinto color siempre a juicio de las autoridades municipales.

Art. 16. Los propietarios obligados por la presente Ordenanza a pavimentar las aceras, construir o reconstruir los cercos y colocar cordones no necesitan solicitar permiso para realizar estos tabajos siempre que lo verifiquen dentro del plazo establecido en el artículo anterior. Para la construcción de cercos y construcción de aceras en las calles no pavimentadas deberán solicitar previamente las alineaciones y rasantes á la Intendencia Municipal.

Art. 17. Si los trabajos no se hubieran ejecutado en el plazo determinado, en esta Ordenanza, la Intendencia Municipal dispondrá su realización por cuenta de sus propietarios a cuyo efecto se le autoriza para que llame a licitación pública hasta por segunda vez. En caso de que no se presenten interesados las obras se ejecutarán de estricto acuerdo con las disposiciones de esta Ordenanza, adoptándose para los cercos el tipo que determinará la Intendencia Municipal. La propiedad responde de las obras que se realicen al reintegro de gastos efectuados, quedando facultada la empresa contratante en su defecto la Intendencia para cobrar judicialmente los importes adeudados por los morosos por los conceptos expresados.

Art. 18. Si la pavimentación de aceras o la construcción de cercos y la colocación de cordones fuera efectuada por la Intendencia Municipal, los propietarios abonarán el 20 o|o (veinte por ciento) inmediatamente después de terminadas las obras y el resto al contado o en veinte trimestres con recargo hasta el 8 o|o de interés anual. Esta clase de obra grava la propiedad en iguales condiciones que la contribución inmobiliaria mientras no haya sido abonada la deuda del propietario. Los propietarios quedan obligados al pago del importe de la pavimentación y de los cercos que se lleguen a ejecutar y la colocación del cordón una vez que el contratista presente las cuentas conformadas por esta Intendencia

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Noviembre 8 de 1947 Señor Intendente farmacéutico don Roque A. Masetti. Señor Intendente. De acuerdo a lo solicitado por la Junta Local de Pan de Azúcar, remito adjunto a su consideración, un proyecto de Ordenanzas de Cercos y Veredas en la planta urbana de Pan de Azúcar. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. — Raúl Fernández Carro, Arquitecto Director.

Maldonado, Noviembre 13 de 1947. Visto: Apruébase el plan propuesto por la Dirección de Arquitectura Municipal y elévese a consideración de la Junta Departamental. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Noviembre 18 de 1947. La Junta Departamental en su sesión de hoy, Resuelve: A la Comisión de Legislación. Fdo.: Alonso Lussich. — J. A. Guerra.

Maldonado Febrero 4 de 1948. H. Junta: Esta Ordenanza contempla las necesidades edilicias de Pan de Azúcar reclamada por las autoridades locales y vecinos. Habiéndose contemplado los aspectos técnicos y legales esta Comisión aconseja su aprobación y pasarlo con carácter de urgente a la Intendencia a fin de que se realicen las obras a la brevedad posible. Fdo.: José L. Butti. — C. Landauer. — Julio Martínez.

Maldonado, Febrero 4 de 1948. La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Febrero 23 de 1948. Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental y remítase a la Dirección de Arquitectura Municipal previa publicación, por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento.

Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-20878-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Estacionamiento de vehículos en la villa de Pan de Azúcar

Artículo aditivo a la Ordenanza de Tráfico vigente. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos de carga, transporte colectivo y de alquiler, únicamente el tiempo necesario para cargas y descargas y ascenso y descenso de pasajeros, en las siguientes calles: Félix de Luzarza desde Rincón a Gral. Lavalleja, Rincón desde Coronel Leonardo Olivera a General Fructuoso Rivera desde Rincón a Piedras.
Se prohibe especialmente, el estacionamiento de vehículos: A) Delante de los talleres mecánicos, garages, etc. con el objeto de efectuar reparaciones, salvo aquéllas que por ser de rápida ejecución a juicio de los Inspectores de Tráfico o de la Policía, no causen molestias o deficultades a la circulación: B) En el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo de manera que nadie entre este y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima dos metros como mínimo. Si la detención se hiciera a una distancia mayor de dos metros, los cordones serán señalados en forma especial; C) Junto a las paradas de los omnibus, debiendo dejarse un espacio libre a partir del límite interior de la acera de la vía transversal más próxima de 22 metros y de 12 metros cuando esas paradas se destinen exclusivamente a los vehículos referenciados; D) Delante de las entradas principales de las Oficinas Públicas que determine la Intendencia Municipal y de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas y reuniones y en las horas de funcionamiento de los mismos, salvo las detenciones obligadas para el descenso y ascenso de pasajeros, durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúen junto a la acera. De consiguiente los vehículos que no circulen por la fila interior o inmediata a la acera no podrán detenerse para el ascenso o descenso de pasajeros o cualquier otro motivo que no resulte de las exigencias de la circulación; E) Delante de los surtidores de nafta, y en un espacio de cinco metros a cada lado de éstos, con excepción de los vehículos que se detengan para cargar o descargar combustibles; F) En los puentes, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación; G) En las curvas de visibilidad reducida y las proximidades de cambio de rasante que oculten rápidamente la calzada.

**Vehículos accidentados**

En casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, estos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efecto del peritaje hasta un término no mayor de 24 horas, siempre que su permanencia no perturbe el tráfico regular de los vehículos o de los peatones, a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía.

**Abandono de vehículos en la vía pública**

Los vehículos abandonados en la vía pública, por un término mayor de 48 horas, serán transportados a depósito Municipal, previo aviso al propietario, siendo de cargo de estos los gastos de conducción y depósito. A los efectos de la aplicación de esta disposición se considerará que un vehículo está abandonado, si permanece ininterrumpidamente en el mismo lugar durante el término anteriormente fijado. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
Maldonado, Marzo de 1948. — Visto: la conveniencia de adoptar la reglamentación propuesta por la Junta Local de Pan de Azúcar; apruébase ésta, hágase la publicación por el término de diez días en dos periódicos del Departamento y "Diario Oficial". Estese a que curse el plazo indicado y remítase a la referida Junta para que ponga en práctica la reglamentación propuesta previo aviso por boletines en la localidad. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta Corriente) Ab.22-20996-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION
Segundo llamado
Construcción de piso parquet en la Sala de Reuniones de la Junta Departamental

Llámase a licitación para la construcción de piso parquet en la Sala de Reuniones de la Junta Departamental, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse, previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Secretaría de esta Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Mayo próximo, a la hora 15. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 20 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta Corriente) Ab.24-21036-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento hormigonado en esta ciudad, de acuerdo con el pliego particular de condiciones memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones generales del 23 de Mayo de 1940 y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentra en la Dirección de Obras Municipales, Larrañaga esquina Ituzaingó, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, hasta el 29 de Marzo próximo, y desde esta fecha en adelante de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán el 17 del mes de Mayo próximo a la hora 15 en la Secretaría de esta Intendencia. — San José, Marzo 9 de 1948. — Dr. Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$40.80 Mz.17-2736-v.my.11.

# REGISTRO CIVIL
## DIRECCION GENERAL
### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, 28 de Abril de 1948**

**9.a Sección**

LORENZO DIAZ, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Colman s|n. y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada camino Colman s|n.
ROLANDO CORRALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hudson 5605 y ELSA AIDA PERRONE PAPINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5605.

**11.a Sección**

MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ombú 3133 y OFELIA JARDIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3133.

**15.a Sección**

DANTE MAROTTA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 1921 y MARGARITA LUCIA KELLY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1941.

**17.a Sección**

CARLOS NUÑEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y CIRIACA AGUSTINA COSTALES, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.
RAUL CESAR BENTIN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4421 y DELIA MARGARITA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Rosas 4421.
$2.00 P|p.-v.ab.30.

**Montevideo, Abril 27 de 1948**

**1.a Sección**

EDUARDO PETIT, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1364, y MARIA LUISA SCHUSTER, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1364.

**3.a Sección**

MELCHOR CARUSO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Treinta y Tres 1356, y CONCEPCION CARUSO 30, años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1356.
ANDRES GARA, 38 años, soltero, industrial, húngaro domiciliado Treinta y Tres 1334, y SOFIA GOLDMAN, 28 años, soltera, rusa, domiciliada Treinta y Tres 1334.

**8.a Sección**

JUAN FRANCISCO CARBONERO, 31 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Arequita 2258, y ELOISA DE NODA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2258.
OMAR NELSON VALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1470 e ISOLINA BUCHICHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1470.
ROBERTO ROMULO PEREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bequeló 2091, y SILVIA MARTINS 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2091.

**9.a Sección**

ALBERTO PARODI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Durán 1952, y DELIA FIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5934.
DAMIAN CABRERA, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado camino Melilla 7717, y CARMEN MARIA ANTONIA CONTINO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla 7449.

**10.a Sección**

VARUJAN SARKISIAN, 27 años, soltero, empleado armenio, domiciliado Pan de Azúcar 2455, y VIRGINIA KOLUKIZIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2456.
ALFREDO BOFILL MUNYO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. de Santiago 1539, y MIREYA HERRERA RISSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6559.

**20.a Sección**

WALTER RAMON PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Heredia 4097, y ALBA IRIS RAMONA LAGUNA 19 años: soltera, oriental, domiciliada B. Rigué 1245.
ROBERTO JUAN SERRATO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Tellier 30, y GLADYS CATALINA HERNANDEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada G. Camino 192.
ANTONIO HOMERO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 627, y ELIDA MACHADO 17 años, soltera, oriental, domiciliala Real 4232.
$2.00-v.ab.29.

# JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña SELLY WOLFF, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposo don Martín Cytrin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrada esposa; decisión aprobada por el señor J. Boon miembro de la Cámara de sexto turno del Tribunal del Distrito de Amsterdam (Holanda) y pronunciada en sesión abierta al público, de fecha 10 de Enero de 1946 en presencia del señor E. Limburg, sustituto del Actuario; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo seis de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alberto C. Areco. Escribano.
$30.00 Mz.20-2895-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra LUANI (PEDRO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 667), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón número 45.017 a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con

derecho al bien empadronado con el número 45 017. Ubicado en la calle Ipane entre Ita y Petrano, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo dos de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20811-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor. Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con GAULLI (UMBERTO MARIO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 668), se cita, llama y emplaza a don Luis Umberto Gaulli Finocchio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 68 290, ubicado en la calle Escocia entre J. Maeso y Cierre para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20812-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FREITAS (BASILIO) y otros cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 668). se cita, llama y emplaza a doña Lorenza Dolores Freitas, Gregorio Maciel, Juana U. Freitas Rufino Agriel, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 80.839, ubicado en la calle Andrés Spikerman entre C. Rojas y Ipiranga, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.5-20813-v.my.10.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 3 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 523), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88 460 situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre las de Milán y Venecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ab.15-20890-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7. F. 524)" se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.460. situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-20907-v.my.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7, F. 525)", se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.461, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.14-20908-v.my.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 2 cobro ejecutivo de pesos. (L.o 7, F.o 511), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.463 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corrriente) Ab.13-20892-v.my.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros número 1, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 510). se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.462 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta Corriente) Ab.13-20891-v.my.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BOSIA o CARLOS DOMINGO FELIX BOSIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4572-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ANDREONETTE DE MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-4537-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BRACHETTO BRIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.28-4538-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA ASTIGARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-4539-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO MAXIMO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4540-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO JUAN ASTARITA ORGAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4541-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-4542-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BERETIERI o BERETTIERI o BARETTIERI DE TEI o THEI o THEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.28-2771-v.my.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZA LEUNDA DE LOPEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo López, pues donde en ella figura su apellido como "Leunza" debe decir "Leunda". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4545-v.my.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARTIGAS MUÑOZ TARELA, domiciliado en 25 de Mayo 463 al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Dr. Carlos Angulo Ruiz y Esc. Walter Albanell, domiciliados en Rincón 630 a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Artigas Muñoz Tarela". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.24-4401-v.my.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELBIO REPETTO INCIARTE, domiciliado en J. M. Montero 2881 a usted digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores don Arturo Barriere y Artigas Muñoz Tarela, domiciliados en Yí 1129 y Charrúa 2217, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Elbio Repetto". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.24-4402-v.my.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RUBER MORTOLA domiciliado en Comercio número 2202 digo: Que debiendo optar por la profesión de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores doctor Luis Gravina Ortiz y escribano Alberto Brugnoni, domiciliados en la calle J. A. Cabrera número 3667 a quienes se lès preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. Será justicia. — C. R. Mórtola". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.24-4403-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA MARTINEZ o MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.22-4253-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRAXEDES M. o INDALECIO ANICETO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.22-4280-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o DOLORES VAZQUEZ DE EIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-4048-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.17-4002-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-4003-v.ab.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Luis Horacio César Giorgetti con PIERINA CLELIA COLOMBO LEONI. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Pierina Clelia Colombo de Giorgetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro de ltérmino de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.16-3954-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ MIGUELEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.10-3696-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO POUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.10-3692-v.my.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BASILIA ALVARADO DE CERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.26-4445-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BOLON DE BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.24-4400-v.my.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado JOSE VERONA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual su apellido paterno aparece como Berona debiendo decir Verona por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 Ab.23-4314-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ALICE PERKIN DE FONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.23-4339-v.my.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que AMERICO CELIS, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Celes, debiendo decir Celis por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.22-4241-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA STANGHI DE TINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.21-4205-v.my.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JOSE BATTO, en la que el apellido paterno del inscripto, aparece "Basso", debiendo decir Batto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.22-4228-v.my.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEIJOSMENCE y MARIA PAZOS DE MEIJOSMENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.20-4146-v.ab.30.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Elida Mutti contra MARIO ALEJANDRO HENON, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, F.o 474) se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Emilia Mutti con Mario Alejandro Henon citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$20.00 Ab.21-4204-v.my.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE MARIA PEREZ con MARIA CARMEN PASCUALI y las de nacimiento de los hijos de éstos Amalia Nélida, Gualter José, Martha Magdalena Melady Manila y Nelson Juan Pérez en las que el nombre y apellido de la contrayente y madre respectivamente, aparece como "Amelia Pascual" debiendo decir en todas ellas María Carmen Pascuali por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.15-3783-v.my.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LEONZIO LEITES con Rita Mancini y las de nacimiento de los hijos de éstos Ana Jacinta y María Angélica en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente, aparece "Jacinto" debiendo decir en todas Leonzio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 Ab.14-3863-v.ab 30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIERAGNOLI o PIRAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab 7-3532-v.my.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, sucesión". (Libro 41, folio 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Gregorio y Gregorio José Crida Monti para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 24.00 Mz.31-3114-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo

turno, doctor don E. Alberto Malló, dictada en los autos caratulados "Juan Teodoro Bruno Post contra ANA BALLES Divorcio" (Lo. 43, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a doña Ana Balles por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Mz.30-3069-v.my.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GRASSO DE CARRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.27-4512-v.my.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Berardinelli (Genaro José) contra MOREIRA (LORETA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4518-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Peruchena, Alcides contra UMPIERREZ, EDELMIRA, divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza a Edelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril 17 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ab.26-4447-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.26-4432-v.my.7.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MAZON DE PUENTE (MAMNUELA) y otros, segundas copias" se hace saber a quienes se consideren con derechos, que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron Manuela Mazón de Puente, Roberto, Alicia y Félix Puente Mazón, solicitando segundas copias de las escrituras de compra-venta referentes al terreno y sus mejoras ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos nueve, designado con el número seis de la manzana cuatrocientos noventa y cuatro en el plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de mil metros cuadrados, con veinte metros de frente al Noroeste, sobre el Boulevard veinticinco de Agosto por cincuenta metros de fondo lindando: al Nordeste, con la calle Tucumán; al Sudeste, con el solar número uno y al Sudoeste, con el solar número siete y que se describen a continuación:

1.o) Escritura otorgado por Francisco Pila a favor de Andrés Rusconi, autorizada el día treinta de Octubre de mil novecientos quince por el escribano Nicolás Bergallo en esta ciudad, y fué inscripta en el Registro de Translaciones de Dominio con el número mil cientos cincuenta y siete al folio quinientos ochenta y seis del libro sesenta y siete; y 2.o) La escritura otorgada por Andrés Rusconi a favor de Félix Puente Arroyo autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el día cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho en esta ciudad y que fué inscripta con el número novecientos setenta y tres al folio trescientos uno del libro ciento cuarenta y uno en el Registro de Translaciones de Dominio de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$84.00 Ab.26-4430-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VISPO o WALTER EDISON VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4311-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO o JUAN JOSE JAUME Y BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4309-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TOMOLA o TÓMOLA DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4296-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREDOIRA CELEIRO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.00 Ab.23-4297-v.my.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIACOIA DE ANNANIA o ANANIA y de DOMINGO DE ANNANIA o ANANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.23-4293-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAROLINA ANA SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón Actuario

$4.00 Ab.22-4264-v.my.4.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Alonso de Parente (Elvira) contra PARENTE (HECTOR). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Parente y Elvira Alonso de Parente, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto ne el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Ab.22-4254-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.22-4265-v.my.4.

**Liquidación y disolución de sociedad**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A. Liquidación y disolución de la sociedad" (Libro N.o 44, folio N.o 216), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad, y 3.o) Que han sido designados Síndicos, la firma "Colombino Hnos. Ltda." y "Guillermo Greising Sociedad Colectiva" a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1948 .— Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Ab.22-4262-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE BALDINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.19-20704-v.ab.6. Ab.21-v.my.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERRARA (BIASANTONIO), rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Biasantonio Ferrara con Juana Molinari, en la siguiente forma: donde dice: "Antonio Ferrari" debe decir: "Biasantonio Ferrara". — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.30 Ab.21-4207-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LAGO COMESAÑA o MARIA LAGO COMESAÑA o MARIA MANUELA LAGO COMESAÑA DE BUGARIN CASTRO y de ANTONIO BUGARIN CASTRO o DOMINGO ANTONIO BUGARIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.21-4171-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FRIGERIO DE ROJAS (ADELA LUISA) rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pedro Rojas con Adela Luisa Frigerio, en la siguiente forma: donde dice: "Arturo" debe decir: "Juan Pedro" y donde se establece como fecha de nacimiento del contrayente el día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, debe decir: "seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno". — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab.19-4083-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REGUEIRO DE

IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Ab.19-4110-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.19-4101-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIZZO o RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.19-4094-v.ab.29.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "Jep (Pola) contra ROSSEN (LAZARO) disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lázaro Rossen y Pola Jep, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Ab.19-4080-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA RAFFO DE PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFFARRETTI y PIFFARETTI; PLACIDO PIFFARETTI o PIFARETTI; ALBERTO PIFFARRETTI o PIFARETTI y JOSE PIFFARETTI o PIFARRETTE o PIFARETTI o PIFFARETTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Ab.19-3905-v.ab.29.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día 11 de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, 5 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ab.16-20928-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORODETZKAYA DE NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.15-3939-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra CHAIN DE PIÑEYRO (Ana) y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Carlos Julio Piñeyro Chain, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.14-3887-v.my.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "VELAZQUEZ DE SAMBUCETTI, AVELINA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Juan Araújo y Rubaltiery Sambucetti o a sus herederos y causahabientes a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 9 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.8-3608-v.my.13.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "D'OTTONE (PASCUAL). Segundas copias", se hace saber a JOSE MOLL, ANIBAL D'OTTONE, VICENTE COLUCCI, ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO, CELESTE ANTONIA D'OTTONE, SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y POMPEYO NICOLAS D'OTTONE, o a sus sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se presentó ante este Juzgado, el señor Pascual D'Ottone, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Puig, el día once de Mayo de mil novecientos veintitrés, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número trescientos noventa y cinco, al folio doscientos veintidós vuelto del libro ciento doce, referente al solar y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento ocho mil trescientos veinticuatro, situado en la vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de los solares números uno, veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Casimiro A. Pffafy, del cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; compuesto de una superficie de trescientos nueve metros y veinticuatro decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste a la calle Junín, entre las de Ayacucho y Talcahuano; veinticinco metros y setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con Aníbal D'Ottone; al Suroeste con el solar número veinte y al Noroeste con el solar número dos; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Ab.3-3290-v.my.10.

**Apertura de la sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.29-4022-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "RAMIREZ (JUAN ANDRES) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Matilde M. de Brendel Sucesores de Luis Andreoni, José Ibáñez, Sucesores de Mateo Gutiérrez, S. A. Agropecuaria "Las Maravillas" Eduardo Cuadrado, Sucesores de Quintín Cuadrado, Cristian Garmenthaler, Profecto Sena Sofía B. F. de González Roberto Flugel, Ricardo López, Esteban Arteta, Sucesores de Daniel Martínez, Sucesores de Albino Zecchi, "S. L. Balneario La Coronilla", Leopoldo Fernández o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre ocho fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el N.o dos mil seiscientos cuarenta y tres con un área total de dos mil ochocientas veintiuna hectáreas, tres mil novecientos setenta y un metros cuatrocientos diecisiete centímetros, señalados con los números uno a ocho en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos catorce el siete de Noviembre siguiente y que tienen las áreas y deslindes siguientes: Fracción número uno, compuesta de mil seiscientas sesenta hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, con frente al Oeste, a la carretera al Chuy en una extensión de cinco mil doscientos ochenta y cinco metros, cincuenta centímetros y mil cuatrocientos cuarenta y tres metros, que la separa de las fracciones números dos y tres, que se deslindarán; al Norte, una línea alambrada de mil trescientos setenta y siete metros noventa centímetros, con la fracción que ocupa el parador La Coronilla; por el Este, el océano Atlántico; por el Sur, terrenos de la fortaleza de "Santa Teresa" en una extensión de mil setecientos treinta y cuatro metros, y por el Sudoeste, dos rectas de veinticinco metros cuarenta centímetros y doscientos veintiún metros y una curva de trescientos veintinueve metros cincuenta centímetros, que son de frente a la carretera que de la fortaleza va a la carretera al Chuy y la separa de la fracción número seis, que se deslindará. Fracción número dos compuesta de quinientas nueve hectáreas, ocho mil quinientos setenta metros sesenta y un decímetros, con frente al Este, a la carretera al Chuy en una extensión de cinco mil ciento noventa y siete metros setenta centímetros, que la separa de la fracción número uno; por el Norte, una curva de doscientos metros que empalma en una recta de mil ciento ochenta metros, que son de frente a la carretera a los Indios, que la separa de la fracción número tres; por el Oeste y Norte, por formar martillo, novecientos noventa metros y mil novecientos once metros cuarenta centímetros, con propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, de Matilde M. de Brendel, y tres mil setecientos once, de sucesión de Luis Andreoni; por el Sur y Oeste, una curva sinuosa que determina el límite del bañado de Santa Teresa, propiedad de D. José Ibáñez y otros, padrón número dos mil seiscientos cuarenta y dos; por el Sur sesenta y nueve metros, con terrenos de la fortaleza, y por el Este y Sudeste, cincuenta y siete metros sesenta centímetros, doscientos un metros, trescientos veinticinco metros setenta centímetros y ciento ochenta y cuatro metros veinte centímetros, con carretera al Chuy, que la separa de la fracción número seis, que se deslindará. Fracción número tres, compuesta de quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados dos mil ochocientos ochenta y dos centímetros al Este, mil doscientos ocho metros de frente a la carretera al Chuy que la separa de la fracción número uno; al Nordeste, Este y Sur, tres rectas de doscientos ochenta y tres metros sesenta centímetros setecientos sesenta y un metros y cuatrocientos diecisiete metros, que los separa de la fracción del parador La Coronilla; al Este, setecientos siete metros, cincuenta centímetros, de frente a la carretera al Chuy, que lo separa de la fracción número siete; al Norte, trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción número cuatro; seiscientos sesenta y dos metros sesenta centímetros, con la propiedad empadronada con el número dos mil seiscientos setenta de la sucesión de Mateo Gutiérrez; por el Norte, Nordeste, Nordeste y Oeste, una línea curva sinuosa límite del bañado Las Maravillas, propiedad de la S. A. Agropecuaria "Las Maravillas", padrón número dos mil seiscientos sesenta y nueve; por el Oeste, una recta de mil doscientos treinta y siete metros, con propiedad de D. Eduardo Cuadrado, padrón número dos mil seiscientos cuarenta y ocho; por el Sur, setenta metros ciento diecinueve metros y cuatrocientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros que son de frente a la carretera a los Indios; por el Este, mil metros, con el padrón número dos mil seiscientos cuarenta y siete, propiedad de Cristian Garmenthaler; por el Sur y Oeste, por formar martillo, mil quinientos dos metros y mil tres metros, con los padrones números dos mil seiscientos cuarenta y siete, dos mil seiscientos cuarenta y seis, tres mil setecientos diez y dos mil seiscientos cuarenta y cinco de Garmenthaler Profecto Sena, Sofía B. F. de González y Roberto Fugel, y por el Sur novecientos veintiséis metros y ciento noventa y dos metros con la carretera a los Indios, que la separa de la fracción número dos. Fracción número cuatro compuesta de doce hectáreas, mil setecientos cuarenta y ocho metros cinco mil ciento cuarenta y siete centímetros, con cuatrocientos setenta y siete metros ochenta centímetros de frente al Este, a la carretera al Chuy, que la separa de las fracciones números cinco y ocho; por el Sur, trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros que lo separa de la fracción número tres; por el Oesté sesenta y seis metros y cuatrocientos veintisiete metros setenta centímetros, que los separa del padrón número dos mil seiscientos setenta, de la sucesión de Mateo Gutiérrez, y por el Norte, ciento setenta y cinco metros sesenta centímetros, con propiedad de don Ricardo López y Esteban Arteta, padrón número tres mil novecientos treinta. Fracción número cinco, compuesta de cincuenta

ta y nueve hectáreas, seis mil cuatrocientos once metros mil seiscientos ochenta y ocho centímetros, con doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros al Oeste, de frente a la carretera al Chuy, que la separa de la fracción número cuatro; al Norte mil quinientos cincuenta y dos metros noventa centímetros, con propiedades de la sucesión de don Daniel Martínez, padrón número siete mil ochocientos doce y balneario "La Coronilla" padrón número siete mil ochocientos catorce; al Este, el océano Atlántico; al Sur, doscientos cuarenta y un metros veinte centímetros, con el parador "La Coronilla"; al Oeste, ochocientos veintinueve metros veinte centímetros, con propiedad de la sucesión Albino Zecchi (canal Andreoni) y el pueblo Las Maravillas; por el Sur, mil noventa y un metros setenta centímetros, con calle de diecisiete metros, que lo separa del pueblo Las Maravillas, y fracción número ocho, que se deslindará. Fracción número seis, compuesta de catorce hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros, con frente al Oeste y Nordoeste, a la carretera al Chuy, en una extensión de setenta y dos metros, ciento veinticinco metros, sesenta centímetros, trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros y ciento once metros, que la separa de la fracción número dos; por el Nordeste trescientos once metros cincuenta centímetros y ciento cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de frente a la carretera que va desde la fortaleza a la carretera al Chuy, que los separa de la fracción número uno; por el Sur, setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con terrenos de la fortaleza. Fracción número siete, compuesta de dos hectáreas, mil doscientos cuarenta y un metros veintidós decímetros, con seiscientos siete metros cuarenta centímetros al Oeste, que son de frente a la carretera al Chuy; sesenta y siete metros noventa centímetros al Norte, con el canal Andreoni; seiscientos diez metros al Este con el padrón número dos mil setecientos noventa, y al Sur, dos metros setenta centímetros con terreno del parador "La Coronilla" Fracción número ocho, compuesta de una hectárea cuatro mil seiscientos quince metros veinticuatro decímetros, con ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la carretera al Chuy, que lo separa de la fracción número cuatro; ochenta y nueve metros de frente al Norte, sobre calle de diecisiete metros, que lo separa de la fracción número cinco; ciento setenta y seis metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el pueblo Las Maravillas; al Sur, setenta y cinco metros cuarenta centímetros, lindando con el canal Andreoni a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$354.00 Mz.16-2651-v.ab.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 34, F.o 799), que le inició su esposo don Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.23-4399-v.my.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.23-4321-v.my.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por sidposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACHUGAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.21-4218-v.my.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.19-4127-v.my.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BACIGALUPE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.19-4066-v.ab.29.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de BRONISLAVA BERNOTAITE DE JUOZAPAITIS, donde dice: "falleció Brone Bernotaite de Inozapaites" y "su esposo lo fué Vicente Inozapaites", debe decir: "Bronislava Bernotaite de Juozapaitis" y "su esposo lo fué Vicente Juozapaitis"; B) En la de nacimiento de José Juozapaitis, donde respectivamente, los padres del inscripto aparecen como: "Bronia Bernotaite" y "Vicente Juozofaitiene" debe decir: "Bronislava Bernotaite" y "Vicente Juozapaitis". — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Ab.17-4044-v.my.5.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELADIA OCAMPO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eulogio Benítez. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-3674-v.my.14.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "Irachar Urioste, Juan Genaro y otros contra la Sucesión de JUAN IRACHAR. Posesión notoria de filiación natural". (Lo. 36 Fo. 139), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Ana Irachar de Pocholo, sus herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 4.o piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.10-3730-v.my.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GARCIA o GARCIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3209-v.my.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Francisco Lanza Muñoz, con domicilio legal en la calle Misiones 1371, escritorio 19, al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Luis A. Olaondo, con el mismo domicilio y Antonio del Castillo, con domicilio en la calle Irigoita 1016, a quienes se preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio.— Francisco Lanza Muñoz". Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Ab.28-4571-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO VILA o DOMINGO P. VILA o DOMINGO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4302-v.my.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO ETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.27-4298-v.jn.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO DI BARTOLOMEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4472-v.my.8.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de PEDRO REGALADO con FRANCISCA ISABEL FICCO y las de nacimiento de MARIA ISABEL, JULIO y JUAN PEDRO REGALADO, donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás, aparece con el nombre y apellido de María Isabel Firpo debe decir Francisca Isabel Ficco. 2.o) Nacimientos de Leonor y Francisco Regalado, donde la madre de los inscriptos figura como Francisca Fico y Francisca Pico, respectivamente debe decir Francisca Isabel Ficco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Ab.26-4446-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ARCAS DE CAMBON y JOAQUIN CAMBON ARCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.26-4441-v.my.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA GARCIA LAGOS DE HUGHES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.26-4440-v.my.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTORIO ARLATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.26-4442-v.my.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EVARISTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.26-4443-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de URSULA BASILICIA ANASTACIA TUANA DE ALFARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.26-4301-v.my.7

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTARSIERI o SANTARSIERE DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.23-4307-v.my.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PECORA DE DI BARTOLOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 Ab.23-4308-v.my.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.23-4310-v.my.5.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARMEN ZAS DE ECHAVE e ISABELINO H. ECHAVE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.23-4303-v.my.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la pertura de la sucesión de RICARDO TRUJILLO o RICARDO J TRUJILLO citándose a los herederos acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.23-4299-v.my.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.23-4300-v.my.5.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL EDGARDO LEGUISAMO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura escrito como Leguizamo, debe decir Leguisamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.23-4294-v.my.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COULIN DE PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.19-4091-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA BETANCUR o BETANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT DE VIGLIECCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.22-4240-v.my.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARAMENDIA DE RAMASSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.19-4092-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DELPIANO o DEL PIANO COLOMBO y MARIA EMILIA DEL PIANO o DELPIANO DE VIGNOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
P6.00 Ab.19-4093-v.ab.29.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA RITA RICCI o ANGELA RITA RICCI MAZZETTI, de ALFONSO CARABELLI o ALFONSO JOSE CARABELLI RICCI, de JOSEFA MARIA LUONI o JOSEFA MARIA LUONI RICCI DE PALEARI, de ANGEL RICCI FERRARI, de ELEODORO RICCI FERRARI y de TERESA RICCI BUSCHIAZZO o TERESA RICCI FERRARI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$24.00 Ab.17-4036-v.my.24.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RENE BASILIO CANO, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Juan López debe decir Juan Lope y donde el apellido del mismo aparece escrito Bacilio debe decir Basilio. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Aux.) $6.30 Ab.15-3925-v.my.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GODOFREDO KELLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.8-3583-v.my.13.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de LUIS POLIDOR HEYTENS PORTELA con BENITA PORTELA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con los nombres y apellidos de Polidor Luis Hiytens debe decir Luis Polidor Heytens. 2.o Nacimientos de Julio Alberto, Elsa y Eli Dinorah Heytens Portela, donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Hiytens debe decir Heytens. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.15-3909-v.my.3.

**Disolución de la Sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Manuela López de Schiffino contra ERNESTO N. SCHIFFINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.10-3717-v.my.4.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados: "Carlos Martínez Lanza contra MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 194? — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.7-3530-v.my.12.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Armanda Icardi Bidegaray contra ALBERTO SADI GOUTS Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Sadi Goute a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1948 — C Walter Balleta, Actuario
$18.00 Mz.18-1447-v.ab.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Disolución de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban Ruiz, en autos "Magdalena, Alejandro con DUTRENIT, SARA ANGELICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandro Magdalena y Sara Angélica Dutrenit, y que se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.28-4574-v.my.22.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PECOLLO, ADOLFO, rectificación de partida", (L.o 35, F.o 631), se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona Adolfo Pecollo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que, donde en la misma su apellido paterno figura como "Percollo" debe decir Pecollo que es el que corresponde por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.28-4384-v.my.15.

**Disolución de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Christian Gerardo Arturo con I. SIMPSON, MARJORIE EDITH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Arturo Christian y Marjorie Edith Simpson, y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.28-4536-v.my.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA FARKAS o FORKOS o FARKACH DE SZOGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4507-v.my.8.

**Segunda copia de escritura**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALORI DE QUEIROZ, ERNESTA MARIA. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a todos

quienes por cualquier concepto puedan tener interés en este juicio que inicia doña Ernesta María Alori de Queiroz, con la finalidad de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Atanasio Claudio Viera en 9 de Mayo de 1933, por la que su hermano don José Alori le cedió todos los bienes y derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres Ignacio Alori y Angela Poletti, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.28-4535-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL HERRERO o HERRERO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-4508-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TOLENTINO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-4509-v.my.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGOPULOS (LUIS). Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno figura como "Georjópulo" debe decir Georgópulos. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

9.00 Ab.27-4491-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA SANGUINETTI o SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.26-4428-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4414-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.26-4415-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA ISABEL FERNANDEZ o ISABEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4416-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVEIRA JOSE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Corina Natividad, pues donde en la misma, aparece su apellido como "Silva", debe decir: Silveira. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.26-4467-v.my.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEHRHAUPT, JOSE, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime, pues donde en ella dice: "Chaim" y "Lehvhaupt" debe decir: Jaime y Lehrhaupt, respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.24-4386-v.my.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "NOVELLI MIGUEL, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en ella dice: "Novelo", debe decir: Novelli. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.24-4385-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ó JULIO ROMERO BUFFA; citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, sexto piso — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-4275-v.my.5.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, HERMENEGILDO. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 34, F.o 51), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando segunda copia de la escritura por la cual adquirió de don Pedro Regueiro (hijo), por ante el escribano José E. Alonso, en esta ciudad, el día 21 de Mayo de 1928, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en el paraje denominado "Miguelete" undécima sección judicial de este Departamento, el que según plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, el 20 de Noviembre de 1910, está señalado con el N.o 8 y tiene una superficie de 530 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros con frente al Sur, sobre la calle Dunant, igual dimensión al Norte, 53 metros al Este, con el lote N.o 9 y la misma extensión al Oeste, con el solar N.o 7. Este solar se halla empadronado con el N.o 83.418. En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quein se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Ab.23-4278-v.my.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LATIERRO CELIAR HIGINIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, su apellido paterno figura como: "de la Tierra", debe decir: Latierro. — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.22-4269-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES INCERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.22-4219-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.22-4220-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CAJIGAS o CAJIGAS ANZA o ANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4221-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA RODRIGUEZ DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4222-v.my.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "OTERO DE GERHARD ROSA REGINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella figura con el nombre y apellido de "Rosa Ronco Otero", debe decir: Rosa Regina Otero, y donde dice que es hija de "César Ronco y de Rosa Otero", debe decir: que es hija de Rosa Otero. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Ab.22-3951-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA MARIA ANTONIA ZUNINO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4223-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMANZOR JIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4224-v.my.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL JOSE SEOANE y de doña FLORA GOMEZ DE SEOANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4225-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4162-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA IÑIGUEZ DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4164-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o VICTORIA MARIA SPINELLO o SPINIELLO o SPINELLI DE ZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-4163-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ROSSI o ROSSI GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4165-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA JUANA FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4154-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETHEL PRIGHARD DE PEPPER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4155-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA LEIVA o LEIRA DE LORAGUE o LARAQUE o LARAGUE o LORAGE o LORAGHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4157-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GRAFFIGNA o GRAFIGNA o GRAFFIGMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Ab.20-4158-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA RIVAS DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4160-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Boendel Konrado c| ZITA ELBA RUBIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Zita Elba Rubio para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando citada, además, para el previo juicio de conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano Actuario.
$24.00 Ab.20-4131-v.my.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA MENENDEZ DE FOJACO y de don SEVERINO o SEBERINO FOJACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4156-v.ab.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ DE CEDRES y don ADRIAN CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4159-v.ab.30.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CODARI CARLOS y GIANDANA CARLOS LUIS MARIO. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que se ha resuelto citar llamar y emplazar por noventa días a doña Margarita Zatelli de Grecco y, en general, a todos quienes por cualquier concepto tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá adelante este jucio que inician Carlos Codari y Carlos Luis Mario Giandana para la obtención de segunda copia de las escrituras números 58 y 59, ambas de fecha 21 de Octubre de 1931, autorizadas por el escribano Casto M. Vidal y por las que aquéllos adquirieron de doña Margarita Zatelli de Grecco los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.342 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Sudoeste del lote número 2 del plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, de Marzo de 1931 y consta según plano del ingeniero Manuel Norbis, de 9 de Octubre de 1931, de una superficie de 196 ms.2, cuyas medidas y linderos son: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudeste y Sudoeste con la sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con restos de terreno de Margarita Zatelli de Grecco. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 10 metros y 30 centímetros de la esquina formada por les calles Emilio Romero y Vicente Yañez Pinzón; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.343 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Nordeste del lote señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, de Marzo de 1931 y consta, según plano del ingeniero Manuel Norbis, de 9 de Octubre de 1931 de 196 ms.2, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con otra fracción igual adquirida por los compradores; al Sudeste, con la Sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con más terreno de la misma manzana La parte del frente del solar empieza a contarse después de 17 metros 36 centímetros, de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.
$108.00 Ab.20-4130-v.my.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DIAZ FAES, LUIS y ERRECART DE DIAZ FAES, ANA MARIA, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura como nacida el "4 de Noviembre de 1910", debe decir nacida el 4 de Noviembre de 1897. — Montevideo Marzo 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.19-4082-v.my.6.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VON SANDEN, LEOPOLDO, y ESCOBAR, LAURA. disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 35, F.o 656), se hace saber al público que por resolución dictada por dicho Juzgado el 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos nombrados Leopoldo Von Sanden y Laura Escobar de Von Sanden, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Ab.19-4081-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.16-3959-v.my.22.

**Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VITOLA CARMELO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Dinorah Concepción y Liria Nelly, por aparecer por error en ellas como "Carmelo Victola", cuando debe decir: Carmelo Vitola que es como corresponde. — Montevideo. Octubre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.16-3992-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.15-3903-v.my.21.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante EDUARDO NICOLAS ABDOUCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Aguayo; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los

acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ab.13-20899-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OTELLO u OTELO VERBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.
$18 00 Ab.12-3802-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO FIDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.10-3743-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BELLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Ab.9-3639-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOSCANI y de doña MARGARITA TOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3223-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3219-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAPACCIO DE CENNAMO o GENNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Mz.19-2883-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NANETTE GUGGENHEIM DE ETTLINGER, citando a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a las hijas de la causante, Claire y Erna Ettlinger, domiciliadas en Zurich, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Marzo 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.1.o-3226-v.my.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Löwenstein (Walter) con VICENTA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Vicenta González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.19-2715-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Feb.17-1313-v.my.29

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de MIGUEL CAMPOMAR, LUIS CAMPOMAR, JOSE CAMPOMAR, JUAN JACINTO CAMPOMAR, JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS y JUANA o JUANITA CAMPOMAR DE RODRIGUEZ LOPEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 21 hectáreas 4249 metros 50 decímetros, existente sobre los siguientes bienes: La propiedad empadronada con los números 92.299 y 92.530 que la constituye 3 fracciones de terreno y edificios y mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con las letras "B", "C" y "D", en el plano trazado en Junio de 1945 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.585, compuestas respectivamente de 27 hectáreas 240 metros, 20 hectáreas y 12 hectáreas 4259 metros 47 decímetros. La fracción "D" se deslinda así, según plano del agrimensor Maranesi de Enero de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9980: 272 metros 90 centímetros al Este sobre el Camino Mendoza; al Norte quebrada de 2 rectas, una de 101 metros 80 centímetros, y otra de 242 metros 90 centímetros, limítrofe con Liboria Birriel de Abreu; al Oeste con las puntas del arroyo Miguelete; al Sud mide 578 metros 50 centímetros lindando con la sucesión de Juan Baccino. La fracción "B" y "C" por ser contiguas forman un solo lote y según el citado plano del agrimensor Schinca en conjunto se deslinda así: 265 metros 35 centímetros al frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza; 1.752 metros 25 centímetros al Norte limitando con Liboria Birriel de Abreu, hoy padrón número 155.928, Bruno Birriel, Nicasio Birriel y otros, Pascual Rodríguez y Cándida Saettone; 1.830 metros 90 centímetros al Sud, limítrofe con sucesión Juan Baccino, Elvira Eulasia Parra de Motta padrón número 92527; José Santiago Pastorino y Juan B. Viscardi, y finalmente al Este mide 270 metros 65 centímetros limítrofe con Fortunato Pastorino y callejón de salida al Camino Cuchilla Grande.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a las siguientes personas: Lino Piedra Cueva, Joaquina Pareta de Darracq, sucesión Ortega, Juan Morando, Serafín Delgado o Salgado Celestino Gutiérrez, Marcial, Antonio, Pascual, Eustaquio Juan, Juliana Bárbara, Marta, Francisco, Telésfora, Graciana, Domingo, Ramón, Rufina, Teófilo, Elías y Felicia Umpierre, Josefa Hernández de Umpierre, Petrona Pajon de Medina, Miguel Medina, Antonio Castro o de Castro, Anastasia Medina, Andrea Bentancour de Umpierre, Liboria Birriel de Abreu, Bruno y Miguel Birriel, Juan y Catalina Baccino Pascual Rodríguez, Cándida y Juan Saettone, Fortunato y José S. Pastorino, Juan B. Viscardi y Elvira Eulasia Parra de Motta sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a los inmuebles deslindados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$134.00 Ab.28-4668-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NOLBERTO LORENZO GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresará: 1.o De su nacimiento por figurar con el apellido Gonzales en lugar de González; 2.o De su matrimonio con doña Hilda Olga Aldao, por aparecer en ella con el nombre de Norberto en lugar de Nolberto Lorenzo y con el apellido Gonzales en lugar de González; y 3.o De nacimiento de su hijo Norberto José por figurar el compareciente con el nombre de Norberto en lugar de Nolberto Lorenzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Ab.27-4490-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTEMIO ROMERO o SEGUNDO ARTEMIO BONO ROMERO MELA o ARTEMIO BONO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6.00 Ab.27-4488-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.27-4493-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASTIGLIONI o CARLOS FORTUNATO CASTIGLIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-4494-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA CATALINA CAMELIA DE LUSTEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-4495-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.27-4496-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMESIO JOSE GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con doña Eugenia González, por aparecer con el nombre de Nemencio en lugar de Nemesio; y 2.o De nacimiento de su hija Elida Esther, por aparecer como José González en lugar de Nemesio José González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$8.40 Ab.27 4497-v.my 14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos don HECTOR VERA MENDIZABAL y doña LUISA BLANCA MARQUEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresará: 1.o) De su matrimonio, por aparecer el esposo como Juan Héctor Vera nacido el 27 de Octubre de 1897, en lugar de Héctor Vera Mendizabal, nacido el 12 de Mayo de 1897. Y la esposa como Luisa Blanca Márquez, hija de Rosendo Márquez y Doralina Márquez, nacida

el 13 de Enero de 1913 cuando debe decir Luisa Blanca Marque, hija de Estebana Marque y de padre desconocido, nacida el 10 de Enero de 1913. 2.o) De nacimiento del hijo de los anteriores Juan Héctor Vera Marque, por aparecer como hijo de Juan Héctor Vera y Luisa Blanca Márquez, en lugar de hijo de Héctor Vera Mendizabal y Luisa Blanca Marque; y figurar como nieto por línea materna de Rosendo Márquez y Doralina Márquez cuando debe decir: nieto por línea materna de Estebana Marque y abuelo desconocido. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $18.00 Ab.26-4455-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.24-4392-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AROCENA DE PITTALUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.24-4393-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TRAVELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.24-4394-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LAMAS o ANDRES MARIA LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.24-4389-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.21-4193-v.my.3.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, dictado en autos: "SIMON BIDERMAN y DORA LIBMAN DE BIDERMAN, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Simón Biderman y Dora Libman y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.21-4191-v.my.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Altuna por don TUFIC SASSON y don LAZARO HALFON, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 132 metros 2652 centímetros cuadrados, existente en el siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan, situada en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 898 y 899, compuesta según títulos de una superficie de 1.216 metros 5.483 centímetros, y según plano practicado por el agrimensor Julio H. Cerviño, con fecha Setiembre 2 de 1946, de una superficie de 1.319 metros 200 centímetros, que se deslindan así: 29 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Colonia números 1724 al 1734 entre las calles Gaboto y Magallanes, distando 25 metros 60 centímetros a la esquina de esta última; 43 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con propiedades de María P. de Pérez, Estanislao M. Durán y Ramón P. Díaz; 29 metros 43 centímetros al Sudeste, lindando con propiedades de Angel Guerra y Bartolomé Tugores; y al Noreste una línea quebrada, compuesta de 5 rectas que miden: 1 metro 78 centímetros y 3 metros 16 centímetros; 16 metros 3 centímetros; 3 metros 86 centímetros; y 25 metros 48 centímetros, limítrofe con propiedades de Pedro Aguerre, Clara Margonato, María Teresa Seré Otero y otros, y Miguel Garrido.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al sobrante referenciado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Ab.21-4195-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MOSQUERA o MARIANO MOSQUERA FUENTEFRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.21-4194-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplama a MIGUEL PESCI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Antonia Pereiras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.20-4128-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.19-4096-v.ab.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a DOLORES GARCIA Y GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Baldomero Menéndez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-4035-v.my.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA CIRIGLIANO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Pérez, en la siguiente forma: En la primera de ellas, donde dice: Juan Cerillano, debe decir, Juan Cirigliano: donde dice: Josefa Abiusa, debe decir Josefa Abiuso; donde dice: nieta por línea paterna de Isabelino Cerillano, debe decir, de Isabelino Cirigliano; y donde dice: por línea materna de Nicolás Abiusa, debe decir, de Nicolás Abiuso. Y en la de matrimonio donde figura como nacida el 24 de Setiembre de 1887, debe decir, el 24 de Setiembre de 1888. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.14-3866-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DECUADRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.6-3428-v.my.12.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, dictada en autos "Suárez de Leiva Dora contra PEÑA FLORA, pérdida de la patria potestad". (L.o 5. F.o 167), se cita llama y emplaza a doña Flora Peña para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 1130 a estar a derecho en los aludidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20744-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en autos "JOSE CECILIO ALEJANDRE, prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a los que se consideren con derechos al siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 80 018, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 450 metros deslindado así: 10 metros de frente a calle Bustamante y Guerra donde la puerta de entrada lleva el número 3974, igual dimensión al fondo lindando con padrón 80 030; 45 metros en sus rectas paralelas, lindando al Oeste con los padrones 80.019 al 80.023, y al Este con el padrón 80.017. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$30.00 Ab.12-3754-v.my.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ACUÑA SEYTON, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo Noviembre 15 de 1947 — Alvaro H. Méndez, Juez.

$ 6.00 Ab.24-4397-v.my.6

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Jacobo Rousseau número 4215 — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Ab.12-3797-v.my.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. —

$4.00 Ab.19-4064-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Ab.27-4513-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BRITES DE SALDANHA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 5 de 1947. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Ab.28-4438-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELADIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Artigas, Mayo 16 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Ab.26-4437-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Ab.26-4439-v.my.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "El Estado contra ANGELA SOLARI DE ARRALDE, expropiación", se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Arralde Solari y señora Ema Arralde de Martínez Vera para que comparezcan ante este Juzgado dentro de un plazo de treinta días a fin de fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 7 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
(Cuenta Corriente). Ab.22-20984-v.my.4.

**Rectificacin de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL MIRAGLIA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Miriaglia", debe decir Miraglia A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$6.00 Ab.17-4029-v.my.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Educlides Concalvez como apoderado solicitando rectificación de las siguientes partidas; parroquial de matrimonio de Pedro Márquez de los Santos y Francisca Pereira; donde dice "Pedro Márquez de los Santos", debe decir: PEDRO AMERICO DOS SANTOS; partidas de defunción de Pedro Américo de los Santos; la que debe decir: Pedro Américo Dos Santos, y la de Francisca P. dos Santos; que debe decir: "FRANCISCA PEREIRA DE DOS SANTOS. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$15.00 Ab.15-3938-v.my.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDUINO SUAREZ citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Abril 12 de 1948. — José N. Damasco, Juez de Paz.
$4.00 Ab.27-4514-v.my.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.22-4233-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ISIDORO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.22-4234-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIÑEYRUA DE IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ab.19-4111-v.ab.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "CARMELO VALDIVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carmelo Valdivia, intentanlo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en dicha acta aparece el nombre del inscripto como Elías debe decir Carmelo, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$9.00 Ab.17-4022-v.my.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "ANACLETA RIVERA MARCENALES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Rivera intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Felipe Rivera, donde aparecen el apellido materno y del abuelo materno como Mencenar, debe decir Marcenales; matrimonio de Fermín Rivero con Juana Marcenales donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Anacleta Rivera, donde dice Mensenares, debe decir Marcenales; nacimiento de María Josefa Rivero donde aparece el apellido materno como Mensenada debe decir Marcenales; nacimiento de Feliciana Rivera aparecen los apellidos materno y del abuelo materno como Mencenarez debiendo decir Marcenales; nacimiento de Atanasia Rivero, donde dice Mensenares, debe decir Marcenales; nacimiento de Sixto Doroteo Rivera, donde el apellido materno aparece como Manzanarez, debe decir Marcenales; matrimonio de Sixto Doroteo Rivera con Tomasa Rivero aparecen el apellido de los contrayentes como Rivero en vez de Rivera, el nombre de Tomaza en vez de Tomasa, y el apellido materno de la esposa como Marcenal en lugar de Marcenales; nacimiento de Isolina Eulogia Rivero, aparecen los apellidos Rivero por Rivera Marseñal por Marcenales y el nombre de Tomaza por Tomasa; nacimiento de Isabelino Rivero donde dice Rivero debe decir Rivera y donde dice Marcenare, debe decir Marcenales; matrimonio de Isabelino Celedonio Rivera con Margarita Cabrera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Francisca Isabel Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de María Paula Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Cornelio Angel Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Nieves Rosalía Rivera; dondo dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Juan Jesús Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Damiana Juana Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Fermín Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Ramona Crescencia Rivera donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Antonia Bernabela Rivera donde dice Manzanarez debe decir Marcenales; matrimonio de Antonio Cabrera con Antonia Rivera, donde dice Marcenal debe decir Marcenales; nacimiento de Angélica Calseta Cabrera donde dice Caliscta debe decir Calixta y donde dice Marcenal debe decir Marcenales. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 20 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$48 00 Ab.17-4018-v.my.5.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner, dictada en el expediente caratulado "Khaled Mechene contra EDILIA FERREYRA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la *ley del 18 de Setiembre de 1946*), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Ab.16-3956-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DANSILIO, prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se determinará a continuación y especialmente a los herederos de Pedro Bernasconi, María Irachar de Bernasconi y Enrique P. Bernasconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 75 del empadronamiento de la villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 625, la que según plano de mensura del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.737, el 3 de Marzo del mismo año, tiene una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda así:

Al Norte, en 27 metros 10 centímetros de frente a la calle Canelones; hoy Dr. Baltasar Brum; al Oeste, en 50 metros con el bien empadronado con el número 624 de propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sur en 27 metros 10 centímetros con las propiedades padrones números 623, 621 y 620, de doña Dolores Giusti y otros, señores Juan y Nicolás Oliveri y Miguel Lana, respectivamente; y al Este en 50 metros con propiedad de don Luis Dansilio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$66.00 Ab.16-5996-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Ab 3-3309-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BLANCA REGULES DE CARAMBULA y MARGARITA BLANCA CARAMBULA DE BARREIRO, prescripción adquisitiva". (L.o 7, F.o 107) se cita, llama y emplaza al señor Melchor Larrosa, sus herederos o sucesores y (en general), a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, empadronada con el número 857, situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 5 de la manzana 81, en un plano levantado por las Oficinas Técnicas de Empadronamiento, y que, según el referido plano, tiene una superficie de 1.216 metros 44 decímetros, con el siguiente deslinde: 30 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre la calle Dr. Francisco Soca; 34 metros 80 centímetros al Norte lindando con el padrón número 853 de Pascual Destéffanis; 36 metros 90 centímetros al Este, con el padrón número 856 de José Lugano, y 37 metros 50 centímetros al Oeste, sobre la calle Dantón. Dicha fracción comprende (en su área) los solares señalados con los números 15, 16, 17 y 18, de la manzana 26, del plano de fraccionamiento, levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, del barrio

denominado "Recreo de Las Piedras". Los emplazados deberán comparecer (ante este Juzgado) a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, (en los precitados autos) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 13 de 1948. — Ebelio Ubiría. Juez de Paz.
$66.00 Mz.18-2796-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra BERNABELA C. DE MUÑOZ, cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón rural número 7418, año 1946", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Bernabela Cedrés de Muños, y a todos los que se consideren con derechos el bien padrón rural número 7418, (siete mil cuatrocientos dieciocho), sito en esta sección lindando al Norte con Luisa P. de Sánchez, Josefa D'Attoli y Paulina Robaina, al Sur: Ramón Viera y vía del F. C. del Uruguay, al Oeste Abdon Luis Reyez. Y al Este: Carretera a Santa Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Abril 10 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.14-20914-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.28-4550-v.my.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ELY OMAR SCARANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Eley Omar Scarano debe decir Ely Omar Scarano. — Melo, Abril 19 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Ab.26-4470-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULINA o MARIA OLINDA DA SILVA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. Abril 15 de 1948. — Jaime Roca Estevez. Actuario.
$6.00 Ab.23-4315-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.23-4316-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aute este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.22-4242-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA AMOR DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 13 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.19-4090-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Abril 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.22-4243-v.my.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ANAMIR FERNANDEZ DE ARAUJO, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice sexo masculino, debe decir femenino, en donde dice hijo, debe decir hija y donde dice inscripto, debe decir inscripta, que es lo verdadero. — Melo, Abril 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$9.00 Ab.13-3815-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección encargado del despacho del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORISBINA o MARIA FLORISBELA SOUZA DE REVELLO o REBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1948.— Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.
$6.00 Ab.28-4551-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SATURNINO MACHADO y de doña FRANCISCA MACHADO FERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 31 de 1948. — Roberto Güelmo.
$6.00 Ab.20-4136-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CARRO, CRISTOBAL. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Daniela Quintana, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. El bien de la referencia consiste en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Miguelete", segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3441, que según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Diciembre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 233 el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 31 hectáreas y 4416 metros y linda: Al Noroeste: en 509 metros con Rosa y Luisa Rivas, al Oeste, en 461 metros 40 centímetros con Prudencio de Armas y Celia S. de Mendoza, al Sur: en 365 metros con la nombrada Celia S. de Mendoza, al Sureste: con la cañada del Sauce y al Noreste: en 540 metros 80 centímetros con Isaac Miranda y José Miranda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago. Escribano.
$60.00 Ab.28-4577-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA CAMPOT DE CERRUTI o CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ab 28-4578-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.28-4548-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BRIAN DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogia Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.28-4547-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.27-4516-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GALIZZI DE SUHR o SURH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.28-4532-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA REY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.26-4461-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANA ROCHA DE GREVE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.26-4462-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o JOSE LEOPOLDO THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.26-4463-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ROMANIELLO citándose alos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.26-4464-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CASERAS, estableciéndose que donde el nombre figura como Valentín debe decir Alberto por ser el verdadero. — Colonia, Abril 19 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$6.00 Ab.26-4460-v.my.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN BARRIOS, estableciéndose, que donde el apellido paterno figura como "Varres", debe decir "Barrios", por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ab.23-4320-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.19-4119-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.19-4120-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO REBUFAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.19-4121-v.ab.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GIACOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza a sus hijos Aníbal Roberto, Luis Alberto María Elina y Delia Angélica Giacomazzi Mora y sus hijos naturales Juanita, María Luisa, María Elena, María Angélica, Nélida y Aníbal Giacomazzi, para que comparezcan a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los preindicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$30.00 Ab.13-3818-v.my.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don TIMOTEO GINACA o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el número 2531 y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordeste, con Juan B. Mendy y otros; al Sureste, con Pedro Martín Delfín Germán; al Suroeste, con Carlos Passano, y al Nordoeste con Pedro Becco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Timoteo Ginaca. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21062-v.my.14

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE Ma. SANTOS o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1339 y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con avenida General Flores; Este, padrón número 1330, propietario desconocido, con padrón 1331, de Adán Mogni e Hijos y padrón número 1338, de Felisk Woscicchowski; al Sur, con calle 18 de Julio, y al Oeste, con calle Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José María Santos. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21061-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don CESAR BUFFA o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 8206 y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, con camino vecinal por medio, con Pablo y Juan Grant Planchón; al Sureste, con Victoria Buffa de Deganello; al Suroeste, con Alfonso Villoria y al Noroeste, con Miguel Cherejko, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con César Buffa. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término le noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21060-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA C. B. DE BERTINAT o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1240 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con calle Cuareim; Este, con Hnos. Caserás; Sur, con Serafina M. de Rossi y Oeste con Martín E. Assandri Hnos., para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con Manuel C. B. de Bertinat. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término le noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21059-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE Ma. FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el núfero 1205 y cuyos leslindes con los siguientes: al Norte, con calle Arapey; al Este, con Andrés Stambuk; al Sur, con Rosario Vidal y al Oeste, con José Pedro Ravel, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José Ma. Fernández. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez le Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21058-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO BONJOUR o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 896 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón número 897, del mismo Juan A. Bonjour; Este, con padrón número 874 de José A. Zunino; Sur, con padrón número 875, de Juan B. Curutchet, y al Oeste, con avenida General Artigas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Juan Antonio Bonjour. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21057-v.my.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subssripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CATALINA MAZZEO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Abril 14 de 1948. — Mario R. Morquio.

$6.00 Ab.27-4417-v.my.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura ed la sucesión de LUDOVINA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 19 de Abril de 1948. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Ab.23-4313-v.my.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 13 de 1948. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Ab.20-4135-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANZO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 13 de 1948. — Ramón Roberto Goyeche, Júez de Paz.

$6.00 Ab.20-4134-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ o MANUEL RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 10 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.24-4406-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA CAPPI DE GHIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 14 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.24-4407-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 6 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.24-4408-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra GOROSTERRAZU y COMPAÑIA, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Carlota Bica y sus hijos Carlos Elena y Susana Castañeda, así como a todos los que se consideren sucesores del doctor don Felipe A. Castañeda, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 15 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ab.22-20995-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LEMME, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.19-4052-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — oPr disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MURAÑA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 12 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$ 6.00 Ab.24-4357-v.my.6

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO NEPOMUCENO BONILLA, estableciéndose que donde se alude al inscripto y dice: es hijo natural de América Nilda Santa Cruz debe decir: es hijo legítimo de Juan Francisco Bonilla y de América Enilda Santacruz, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Ab.19-4097-v.my.6.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "RAMONA ETCHECHURY DE BESSONART, segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado con fecha tres del actual se presentó doña Ramona Etchechury de Bessonart solicitando la obtención de una segunda copia de la escritura de división de condominio que en Costas de Porongos, sexta sección judicial de este Departamento autorizó el escribano don Antonio M Quinteros el diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres por la que se adjudicaba a la peticionante el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de Flores, hoy empadronada con el número 2773, distinguida con el número 2, compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas mil trescientos veintisiete metros diez decímetros, con los siguientes linderos: al Norte las fracciones uno y tres que se adjudicaron a Jacinta Etchechury, al Sur sucesión Tejeiro, al Este sucesores de Francisco Echeverría y al Oeste la fracción tres de la nombrada Jacinta Etchechury. — Antonio M. Qinteros. Actuario.

$42.00 Ab.3-3314-v.my.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4347-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA QUINTEROS o PETRONA QUINTEROS DE VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintas días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4348-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA EUFRASIA o EUFRONIA HERNANDEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 12 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4349-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CIRIACO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ab.24-4350-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NICOLAS o FELIX BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4351-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4352-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CABRERA DE ALDADO o ALDAO o ALDAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4353-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALEXANDRE o ALESSANDRE o D'ALEXANDRE o D'ALESSANDRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4354-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARCELA CALCAGNO DE VIDART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-4355-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO METHOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4356-v.my.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4485-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA REYES DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Ab.23-4305-v.my.5.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don ISAAC ROBAINA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de este Juzgado dictada con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos dispuestos en los artículos mil seiscientos setenta y seis y mil seiscientos setenta y siete del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$10.00 Ab.20-4144-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MARIA MAGDALENA VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 19 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab 23-4206-v.my.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BERACOCHEA DE CABRERA y JOSE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Ab.20-4149-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MONTAÑO DE PERUGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.20-4145-v.ab.30.

**Declaración de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha primero del corriente se ha declarado en estado de incapacidad a doña MAGDALENA DE LA LLANA RODRIGUEZ, y se designó para ejercer el cargo de curador legítimo de la misma a su padre Patricio de la Llana, cargo que le ha sido discernido con fecha cinco del expresado mes. — Minas, Abril 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Ab.20-4148-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Ab.24-4404-v my.6

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOTTA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 15 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Ab.24-4405-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CORNELIO NUÑEZ o HILARIO CORNELIO NUÑEZ CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.21-4211-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREA o MANUEL JACINTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 2 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.20-4137-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace

saber la apertura de la sucesión de RAMON TORIBIO ORTIZ o RAMON ORTIZ o TORIBIO L. ORTIZ o TORIBIO LIEBANO ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.21-4212-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lago Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO JOSE VIGNAU o CHARLES EMILE JOSEPH VIGNAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario Actuario.

$18.00 Mz.19-2880-v.ab.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRNACISCO BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1948. — Juan Carlos Espiga Ituzzarry, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4581-v.my.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don PIO GUILLERMO TECHERA o GUILLERMO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 9 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-4209-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AQUILINA DIAZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 10 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-4210-v.my.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 5 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4582-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MENA y MARIA ENRIQUE DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Aiguá, Abril 3 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4579-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VILCHES DE DE LA VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 5 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4580-v.my.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Disolución de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Hernández Juan Antonio con DELIA TEONILA o TEONILA DELIA BAUZA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Abril 6 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$16.00 Ab.15-3945-v.my.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ANA JOAQUINA MASSA DE SOMMER, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Luciano Ibarrola a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 934, ubicada en la manzana 156 de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 17 metros 18 centímetros con María Josefa Sommer de Pérez y Ana Joaquina Massa de Sommer; al Sur, igual medida, con frente a calle 25 de Mayo; al Este, 42 metros 95 centímetros con sucesión José Francesch y Pedro J. Etchemendy, y al Oeste igual extensión, con Ana Joaquina Massa de Sommer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor del próximo mes de Enero, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48.00 Ab.1.o-3194-v.my.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.27-4528-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCEN DE CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 12 de 1948. — Alfonso Requiterena Vogt, Actuario Interino.

$6.00 Ab.27-4529-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DAMINO o DAMIN DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 10 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.27-4530-v.my.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO DE VARGAS PEREIRA o DARIO DE VARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 19 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4465-v.my.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA FRUCTUOSO, ELOY o EULOGIO ELOY y de PROTESTATO PEREZ o PEREZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.

$4.00 Ab.23-4281-v.my.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO PARIBELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde aparece como nacido en el año "1906", debe decir: 1904, y donde figura con el apellido de: "Paribeli", debe decir: Paribelli por ser lo que corresponde, el cual nació en la 2.a sección de Tacuarembó el 8 de agosto de 1904 y es hijo legítimo de Juan Parebelli y de Claudiana Mautoni. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.

$12.00 Ab.23-4282-v.my.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PABLO GONZALVEZ y su esposa ELVIRA GARCIA DE GONZALVEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Pablo Gonzálvez con Elvira García, de 12 de Setiembre de 1929 en la 1.a sección de Rivera, donde dice que la esposa se llama "Blanca Elvira" debe decir: Elvira, únicamente; B) En las partidas de nacimiento de sus hijos Osvaldo Pablo, Ruben, Homero y Julio César, de la 1.a sección de Tacuarembó y la de Gladys Glora, de la 1.a sección de Rivera, donde dicen que son hijos de "Blanca Elvira García", deben decir de: Elvira García; además en la de nacimiento de Julio César donde dice que el abuelo paterno se llama "Antonio" debe decir: Antonio Ignacio y en la partida de nacimiento de Gladys Gloria, donde dice que el apellido del padre y abuelo es "González", debe decir: Gonzálvez y donde dice que el abuelo se llama "Ignacio" debe decir: *Antonio Ignacio*. Y a los fines pertienntes se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.

$24.00 Ab.23-4280-my.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra AVELINO, EULOGIO, ADELAIDE, RAMON SUELY, PAUNERO, MARIA RAYNAR y YOLANDA FERRAZ, cobro de impuesto de herencias". (L.o 34, F.o 325) se cita llama y emplaza a los señores Ramón y Suely Ferraz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ab.22-20993-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDO o LEONIDAS ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.20-4153-v.ab.30.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza O. M. FERNANDEZ, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar dispensados quienes así lo hicieren de las obligaciones pendientes. 2.o Que los que tengan bienes en su poder o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva. 3.o Que se fija el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, a excepción de los prendarios ó hipotecarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Cáceres. — Rivera, Marzo 30 de 1948. — Víctor Amal, Actuario.

(Costas) Ab.8-20857-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ORFILA GONZALEZ DE PEÑA, expedición de segunda copia de escritura", (L.o 34, F.o 628) se cita y emplaza a todos los interesados en estos autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La escritura cuya segunda copia se solicita es la que otorgó don Francisco Serralta González a doña Luisa Villanueva, ante el escribano don

Anaurelino Ferreira el 7 de Enero de 1933, referente a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2.018, que forma parte del solar número 8 de la manzana número 226 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 92 metros 7079 centímetros cuyos límites surgen de la referida escritura. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Marzo 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Ab.5-3410-v.my.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra MARCIRIO LOPEZ, infracción aduanera" (L.o 30 F.o 390), se cita, llama y emplaza a don Marcirio López, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación — Rivera, Marzo 19 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.5-20804-v.my.11

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.21-4215-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EIZMENDI DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.19-4100-v.ab.29.

**Emplazamiento judicial**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, dictada en autos: "Sucesores de JUAN FRANCISCO OLIVERA segunda copia de escritura" (L.o 14, F.o 268) se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado con Víctor J. Barrios en representación de doña Nicasia Remedios Santuario de Olivera doña Elvira Nicasia Olivera de Silvera Juan Mercedes y Juvenal Olivera y don Everton E Pereyra en representación de doña Jacinta Germana Cardoso de Olivera, ésta a su vez en el carácter de curadora de su esposo incapaz Ildefonso Olivera, esposa e hijos respectivamente del causante don Juan Francisco Olivera, cuyo estado civil les fué reconocido por auto del mismo magistrado dictado el 11 de Octubre de 1946 en el expediente sucesorio respectivo solicitando copia por habérseles extraviado la primera de una escritura de venta que autorizó en el Chuy quinta sección de este Departamento el escribano don Gastón Artmón y por la cual don José Rodríguez, en fecha 4 de Marzo de 1941 vendió al hoy causante don Juan Francisco Olivera una fracción de terreno con las mejoras que le corresponden ubicado en el "pueblo Chuy" quinta sección del Departamento de Rocha, empadronado antes y en mayor área con el número 2 726 y actualmente con el número 13, con una superficie de setecientos metros cuadrados que según plano de mesura y división suscripto por el agrimensor Facundo P Machado en Diciembre de 1929 e inscripto el 20 de los mismos mes y año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, donde está señalado con el número 6 de la manzana letra "D" linda: Al Norte, camino Internacional al Este y Sur solares números 7 y 18 respectivamente del propio vendedor y al Oeste, solar número 5 de Honorina Sosa: y ofrece prueba al respecto; y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descritpo y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma por estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 20 de 1948. — Próspero M. Rubert Actuario

$90.00 Mz.19-2069-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Salto, 16 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.28-4549-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 16 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.22-4239-v.my.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MARTINEZ, en la que este aparece como nacido el 20 de Setiembre de 1900, cuando debe decir que dicho nacimiento ocurrió en la misma fecha pero del año 1898 actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 19 de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

(Auxil) $6 00 Ab.19-4114-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 7 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.19-4115-v.ab.29.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA y JUANA ISABEL SILVA Y ROSAS DE FONSECA Disolución de la sociedad conyugal" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Marzo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario

$24.00 Ab.14-3889-v.my.7

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de ALFREDO MANUEL GARCIA VILLERO pues donde dice: "el día veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y tres" debe decir: "el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintiocho". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Marzo 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ab.21-4188-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO IRIBARNE o PEDRO IRIBARNE ECHEVARNE y de don FRANCISCO CALIXTO IRIBARNE DURRUTY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 12 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.21 4183-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ o RAMON ELEUTERIO FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 12 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.21 4184-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOCCOTI o SICOTTI o SICOTI BISSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.21-4185-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ o ANTONIO DIAZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.21-4186-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESTEFANIA RODRIGUEZ DE TAURIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los herederos doña Isabel y doña Elvira Rodríguez Quintana y a los sobrinos Evangelista Anunciación Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León y a Fermina María Luisa Elira Valentina Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amida, Elida Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Abril 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario

$30 00 Ab.8-3599-v.my.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "VICENTE ANGULO FERNANDEZ y DOLORES RUIZ IDIAZABAL DE ANGULO. Expedición de segundas copias, L.o 12, F.o 54" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio a las personas que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno contiguas con sus edificios y demás mejoras o sean los sitios cuatro y ocho, de la manzana cuarenta y uno, del segundo cuartel de esta ciudad primera sección judicial del Departamento que en el nuevo empadronamiento se ubican en la hoy manzana número quince y se identifican con el padrón número 842 que corresponde al padrón anterior número 4189 compuestos en conjunto de una superficie de 1982 mts 80 dcms lindando: por el Norte, con Fructuoso Rodríguez con la calle Queguay y con otra parcela del sitio ocho, por el Este, con la calle Lavalleja; al Sur, vía y terrenos del Ferro Carril Central del Uruguay y por el Oeste con los sitios seis y siete.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 20 de 1948 — Humberto Pou Actuario

$54 00 Ab.2-3280-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNAUD LAURENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Marcos Laurens bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes — San José Marzo 12 de 1948. — Humberto Pou Actuario

$18 00 Mz.29-2996-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DANANDONE DE SCARPA o ANGELA MARIA ANDUENO DE SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ab.21-4202-v.my.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado JULIO ALBERTO POLETTI y ALBA EDITH MEYER DOMINGUEZ DE POLETTI solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto la contrayente apare-

ce solamente con el apellido Domínguez, debiendo en su lugar expresarse, Meyer Domínguez que son los verdaderos. — Mercedes Abril 13 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.21-4203-v.my.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos "Emilia C. Sagardía de Feller contra ABRAHAM FELLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25. F.o 456) se hace saber que se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Abraham Feller y Emilia C. Sagardía de Feller, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$16.00 Ab.14-3880-v.my.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTINO SAVERIO HIPOLITO BUFANO o MODESTINO BUFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 13 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$4.00 Ab.22-4266-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORETO RAYMUNDO o RAYMUNDO VIÑOLY o VIGNOLY o VIÑOLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 12 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.22-4267-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON GRAÑA o ESTEBAN RAMON DEL CARMEN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.21-4201-v.my3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSALIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ab.19-4089-v.ab.29.

# REMATES JUDICIALES

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN ALIBERTI, JOSE BARTOLO ALIBERTI y MARIA ISOLINA ALIBERTI. Sucesión. Libro 30, folio 629", se hace saber al público que el día 15 de Mayo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por pregonero asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de pesos 746.65 o sea $ 497.76, del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Solís Chico", empadronada con el N.o 20.328, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1918, cuya copia sacada el 8 de Junio de 1944 fué inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 2.435 el 14 de Noviembre de ese año, según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas 9.353 metros 44 decímetros que se deslindan así: 131 metros 80 centímetros al Norte por donde linda servidumbre de paso por medio, con Emilio T. Vila y la Sucesión Cabeto; 450 metros al Este con la fracción 9; 131 metros 80 centímetros al Sur, con Sucesión Juan Braida y en pequeña parte con Alejandro Dell'Acqua; y 450 metros 67 centímetros al Oeste con la fracción 7. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$44.20 Ab.27-4573-v.my.17.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Raymundo y César Vidal contra EDUARDO LANGLE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.467 que forma parte del solar N.o 32 del plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Agosto de 1903, compuesto dicho solar de una superficie de 163 metros 85 decímetros y se describe así: 10 ms. 57 cms. de frente al Este a la Rambla Wilson, distando su punto medio 29 ms. 61 cms. de la esquina que forma dicha Rambla con la calle Tabaré; 10 ms. al Oeste, lindero con el solar N.o 21 que se describe a continuación: 17 ms. 88 cms. al Norte, lindero con el solar N.o 33 de propiedad del arquitecto Leopoldo Tosi; y 14 ms. 89 cms. al Sur, confinantes con el solar N.o 31 de don Ausebio Albino Perotti, y B) Acto continuo: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.336, señalado con el N.o 21 en el plano anteriormente relacionado, compuesto dicho solar de una superficie de 400 metros y se describe así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, llamada hoy, calle Riachuelo, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 164, distando el punto medio de su frente, 85 ms. de la esquina que forma esa calle con la de Tabaré; por 40 ms. de fondo y linda: Por el Norte con el solar N.o 22; por el Este con el solar anteriormente descripto; y por el Sur con el solar N.o 20. Se previene: 1.o) Que el martillero fué designado por la parte ejecutante. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo de los compradores, así como lo que se debiere por pavimento colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Abril de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más informes: Cerrito 521. Telf. 8 37 72.

$30.00 Ab.24-4391-v.my.12.

**ANTONIO BARBOZA**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, don José Ourthé Cabalé, en el expediente caratulado "LAUREIRO MIGUEZ DE SANTANA JUANA y otros. Remate de bienes" se hace saber que se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del rematador don Antonio Barbosa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc, el día ocho de Mayo próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación en el pueblo de Casupá, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y al mejor postor, del siguiente bien.

Un solar de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene ubicado en el pueblo de Casupá segunda sección judicial de Florida, empadronado con el número 29, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Noviembre de 1947 y que se compone de una superficie de 528 metros 40 decímetros que lindan: al Sureste frente a calle Barcelona; al Noreste con fracción dos del mismo plano; al Noroeste con terreno de la sucesión Fernando Etchetto; y al Suroeste con inmueble de Vicente Mengarelli.

Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía al 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Juzgado de Paz; y C) Los gastos y honorarios de la escrituración así como los certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión legal del rematador. — Fray Marcos, Abril 12 de 1948. — Brunhylda Pérez Santana Actuario Ad-hoc.

$36.00 Ab.16-3982-v.my.4.

**SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12, F.o 41", hace saber al público, que el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 452,67 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto le serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuestos universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta número 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco, L.o 6, F.o 376". Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el pago de la cuenta N.o 18.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero; Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo 17 de Abril de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21038-v.my.13.

**ERNESTO BALSEIRO**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, —y decreto número 6.656 — de fecha Agosto 27 de 1947. — dictada en autos "Dirección Gral de Impuestos Directos contra PANZA FERNE (JOSE). Cobro de Patente y multa L° 11 F° 609" se hace saber al público que el día 6 de Mayo de 1948, a la hora 16, en el local situado en la calle Cuñapirú N.o 2307 casi Avda. Garibaldi, se procederá a la venta en remate público de la Conservadora - Batidora de Helados marca "Siam" de sus toyos, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado.— al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 700.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados En fe de ello; de mandato del señor Juez de fecha quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-20966-v.my.3.

**GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA**

**Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y

Servicios Públicos con Viuda e hijos de C. VALLARO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 266), se hace saber al público que el día 19 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Remolcador "General Artigas". Base: pesos 12.000.00. Lancha "Chica" $ 1.600.00. Lancha "Bella María". Base: $ 13.333.34 Lancha "Idea". Base: $ 2.400.00. Embarcación "Orden". Base: $ 10.000.00. Lancha "Niní". Base: $ 11.333.34. Lancha "Juancito". Base: $ 3.333.34. Lancha "Ninfa". Base: pesos 3.000.00. Lancha "25 de Agosto". Base: pesos 7.366.67. Lancha "Pampa". Base: pesos 13.000.00. Lancha "Lulú". Base: pesos 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

Comisión: 6 o|o. Informes: San José 941.

$36.00 Ab.26-4126-v.my.13.

---

**CARLOS RAMOS COLLAZO**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo turno.**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra MIGUEL CASTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 510) se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.200.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 55.097 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Cureblo, de Julio de 1947, por una superficie de 51 ms2. 75 dms. que se deslindan así: Al Noroeste: de frente a la calle Asencio entre Agraciada y Suárez 3 ms. 51; al Suroeste, limitando con el inmueble padrón N.o 55.098, 14 ms 05; al Sureste, lindando con el inmueble padrón N.o 55.094, 3 ms. 85 y al Noreste, limitando con el inmueble padrón N.o 55.096, 14 ms. 35. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario

$33.00 Ab.24-4409-my.12.

---

**JUAN PABLO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "MAGDALENA PIOVANI DE REGO. Venia", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, a la hora 15 y 30, y uno a continuación del otro, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Juan Pablo Gianola, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indican de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 1.600.00 o sea $ 0.27 el metro. Una fracción de terreno, situada en el Pantanoso, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "J" en plano del agrimensor José Maranesi de Julio de 1924 compuesta de una superficie de 6.027 metros 90 decímetros, teniendo al Noroeste 25 metros 29 centímetros de frente al Camino Abrevadero, hoy calle Ganaderos; al fondo al Suroeste mide, en parte 9 metros 85 centímetros, lindantes con J. Brandi, y en lo demás mide 15 metros 43 centímetros, formando frente al camino que va a la Tablada, llamado actualmente Dr. de Pena, al Este, forma una línea quebrada, que en su primera parte mide 208 metros 42 centímetros, en su segunda parte, que es perpendicular a la anterior y entrante al mismo lote, mide 9 metros 85 centímetros, y en su tercera parte que es perpendicular a la precedente, mide 50 metros, lindando la primera parte con lote letra "K" del mismo plano, de doña Eulogia Corina Rego de Brandi, y las otras dos partes con J. Brandi, y en la línea del Oeste, mide 257 metros 87 centímetros y linda con el lote letra "N" del mismo plano, o mejor explicado, con la fracción letra "Y" en que ese lote fué subdividido por el mismo agrimensor, según plano de Agosto de 1924 y que pertenece a Serapio Bernardo Rego. Padrón número 122.634.

2.o) Base $ 533.33. Fracción número 5, con las mejoras que contiene, la que según plano del agrimensor José Maranesi de Agosto de 1924 tiene una superficie de 88 metros 14 decímetros, lindando: al Noeste en 10 metros 35 centímetros con el lote número seis del mismo plano, de don Casiano Francisco Rego, al Suroeste, en 10 metros 47 centímetros, con lote número cuatro perteneciente a Francisco Rego de Villaruel, al Este, en 8 metros 40 centímetros, lindando con lote número tres de Alberto Zenona y Blanca Delia Rego, y al Oeste, 8 metros 68 centímetros y linda con una senda de paso que tiene 3 metros de ancho, con frente al Suroeste al camino que va a la Tablada, llamado actualmente camino Dr. de Pena, por 38 metros 88 centímetros de fondo al Noreste, que grava a título de servidumbre el lote letra "H" del mismo plano, de doña Eloisa Próspera Guillerma Rego de Icasuriaga. Padrón número 122 637.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de las escrituras de venta, certificados de los distintos Registros impuestos universitarios, etc. 3.o) Que la hijuela de la partición de la sucesión de Antonio Rego que es el título de los bienes a venderse será expedida e inscripta en forma, antes del otorgamiento de las escrituras respectivas, según así lo dispuso este Juzgado por auto de 5 de Noviembre de 1947, y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 23 de Abril de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$75.00 Ab.26-4492-v.my.13

---

**FRANCISCO LUIS TAMBASCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MAXIMO GROBA GONZALEZ y DOLORES GROBA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que en el día 10 de mayo próximo a la hora 15 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.400.00 del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 160.941, a inmediaciones de Nuevo París, señalado con el número 15 en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de marzo 20 de 1929, compuesto de un área de 573 metros 54 decímetros, con 12 metros de frente al suroeste a calle Emancipación (Camino Melilla), distando su punto medio 50 metros de la esquina con la calle Bernardo de Guzmán; 12 metros al noreste con solar número 10; 47 metros 71 centímetros al Sureste con solar número 14; y 47 metros 88 centímetros al noroeste con solar número 16.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o El bien se vende con todas las mejoras pagadas, siendo de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y cincuenta por ciento de la comisión legal del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.23-4323-v.mayo 5.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**Casa en José Ellauri casi Solano García**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Bovino (Próspero) contra VERGARA (ENRIQUE EULALIO JUAN) y otra Ejecución de Hipoteca. Lo. 44 — Fo. 167", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las diez y seis horas treinta minutos en el lugar de su ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número treinta y dos mil ciento treinta y uno, sita en la décima octava sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Angel Filippini, trazado en Octubre de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Dirección de Topografía el día diecinueve del citado mes y año y compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur Este a la calle José Ellauri entre la de Joaquín Núñez y Solano García distando su punto medio de la esquina formada con esta última calle según certificado de empadronamiento, veintiocho metros, cuarenta centímetros; treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros al Sur Oeste lindando con el solar dos; diez metros, al Nor - Oeste con el solar cuatro y treinta y cuatro metros al Nor - Este, confinando con E. Trenchi y M. E. Danniel. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador así como también los que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión arrimos, cordón u otras mejoras, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario. — Más informes: Cerrito 521 (Teléf 8 37 72).

$ 45.00 Ab.21-4182-v.my.8

---

**HECTOR FABBIO PREZIOSI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: Colello Domingo con SECUNDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 36, F.o 379), se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo venidero, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Héctor Fabbio ante los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno y edificios situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 57.345, que según plano del Agrim. Juan Mier del 15 de Diciembre de 1907 tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros que tienen: 9 metros 85 centímetros frente al Oeste a la calle Amado Nervo (puerta N.o 3674) entre V. Gómez y Fco. Gómez; 29 metros 50 centímetros al Norte con el solar N.o 3; 9 metros 98 centímetros al Este confinando con varios propietarios y 31 metros 11 centímetros al Sur con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Informes en mi Oficina, calle Sarandí N.o 490, priemr piso, Teléfs.: 9 03 14 y 8 84 54.

$33.00 Ab.22-4260-v.my.10.

---

**TOMAS GOMEZ**

**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSEFA ECHEVERRIA DE CRESCIO Sucesión" (Lo. 33 Fo. 478), se hace saber al público que el día 17 del mes de Mayo entrante, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en subasta pública, y dinero de contado y por precio que exceda a la suma de $ 3 300 (tres mil trescientos pesos), equivalente a las tres cuartas partes de la avaluación realizada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil doscientos treinta y tres (N.o 82.233) que consiste en: Un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Mon-

tevideo, compuesto según título, de una superficie de quinientos cuatro metros cuarenta y nueve decímetros, sesenta y seis centímetros y diez y ocho milímetros, y está señalado con el número once de la fracción letra C, en el plano respectivo, y según otro plano levantado en Enero de 1929 por el agrimensor Raúl B Conde se compone de una extensión superficial de cuatrocientos noventa metros diez y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan del modo siguiente de acuerdo con este último recaudo: nueve metros ochenta centímetros de frente al Nord - Este, a la calle Consulado, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el N.o 8 (ahora 3243), entre Avda. Gral. Flores y la prolongación de la calle Aréchaga, distando el punto medio de dicho frente ochenta y seis metros de la esquina de la Avenida nombrada cincuenta y un metros diez y ocho centímetros al Sud - Este, limítrofe con Vicente Gandioli, nueve metros noventa centímetros al Sud - Oeste, lindando con Juan Intriana y Joaquín Franco, y cincuenta metros ochenta y ocho centímetros al Nord - Oeste, por donde linda con Emilio Zambra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente, y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta correspondiente a Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 994), y los autos en que se decretó este remate, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo lo cual podrá ser examinado por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Abril 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 57.00 Ab.26-4417-v.my.13

---

**GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO**

**Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo**

Rematará judicial el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja 34 hectáreas 6.623 metros ubicadas en "La Plata" primera sección judicial de Lavalleja y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, doctor don Alvaro Méndez Moderneli, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra TOMAS ELIAS MELGAR, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día cinco de Mayo próximo a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja se procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido por el señor Juez de Paz de dicha sección y del Actuario adhoc que éste designe a la venta en remate público, en un solo lote, al mejor postor y sin base alguna, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en La Plata, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 5.049, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena de Febrero de 1932, compuesta de 34 hectáreas y 6 623 metros, que lindan: al Norte con la fracción 5 de Valentín Melgar; al Este, la fracción 8 de Asunción Melgar de Guerrero y al Oeste, con Arturo y Tomás Melgar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y a los fines legales el 10 o|o de la misma 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, calle Mercedes número 1144 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador Para constancia labro la presente a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz

$52.00 Ab.9-3650-v.my.3.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Dos solares en Maroñas. Bases $ 4.00 metro y $ 2.54 metro respectivamente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra PROPIEDADES EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS 141227 y 141233, por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells y ante los señores Actuarios y Alguacil "ad hoc" designados al efecto, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las dos terceras partes de cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos cincuenta y seis centésimos ($ 5.785.56) y de tres mil doscientos veinte y cuatro pesos treinta centésimos ($ 3.224.30) respectivamente, los siguientes bienes: Una fracción de terreno ubicado en Maroñas undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 141227, solar 3 del plano del Agrimensor Irastorza de Setiembre de 1929, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros veinte y seis decímetros, con frente al Sureste de la calle Francisci Sainz Rosas, doce metros; al Suroeste, cincuenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros; al Noroeste veinte y siete metros veinte y cuatro centímetros; con frente a la calle Gerónimo Piccioli (tiene dos frentes) quince metros; con frente al Sureste veinte y un metros con veinte y cuatro centímetros; al Noreste cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros.

Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo en Maroñas, empadronada con el N.o 141233, solar 11 del plano del Agrimensor Irastorza de Setiembre de 1929, compuesto de una superficie de ochocientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros, y se deslinda con frente Noreste a la calle Gerónimo Piccioli, trece metros veinte centímetros; al Sureste, sesenta y seis metros y veinte y seis centímetros; al Oeste trece metros setenta y seis centímetros y al Noroeste sesenta y dos metros treinta centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta en dinero efectivo la décima parte del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que el título de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, Juan J. Rousseau 4215, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Escrituras pavimentos y demás a cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz de Montevideo, Abril 15 de 1948. — Entre líneas: terceras partes. Vale. — Más informes: Piedras 318.

$23.40 Ab.23-4258-v.may.8.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado de Paz de la décima octava sección judicial de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Solar en el Parque Rodó, calle Patria casi Cololó. Base $ 16.67 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima octava sección judicial de Montevideo, recaída en autos: "Dirección de Impuestos Directos con propiedad Padrón N.o 92.988, por cobro de contribución", se hace saber que el día ocho de mayo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil ad-hoc y del subscripto Actuario "ad-hoc" designados al efecto a sacar a remate con la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente inmueble: Padrón: noventa y dos mil novecientos ochenta y ocho con una superficie de ciento noventa y seis metros, deslindada así: ocho metros al oeste sobre calle Patria entre las de Cololó e Ybiray distante de ésta el punto más cercano del frente, veinticinco metros; veinticuatro metros cincuenta centímetros al norte y al sud, lindando respectivamente con los bienes empadronados con los números noventa y dos mil novecientos ochenta y nueve y noventa y dos mil novecientos ochenta y siete y en sus fondos al este, ocho metros confinando con el bien empadronado con el número noventa y tres mil nueve. Se previene: A) Que el inmueble fué tasado en cuatro mil novecientos pesos. B) Que el pago de los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella, a cuenta y en garantía del precio. D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Chaná número dos mil doscientos treinta a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Bolívar Zarza, Actuario ah-ohc. — Informes: Piedras 318.

$15.60 Ab.23-4259-v.May.8.

---

**RAUL DISTACIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en el expediente caratulado "Amaro J. Cúneo c|el periódico "El Rural". Querella" se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado Letrado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado la cuota indivisa de 7|12 de cada uno de los siguientes bienes y mejoras que contienen: 1.o Una fracción de terreno y mejoras situada en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón número 1183, con una superficie de 13 hectáreas 8788 metros, que comprende dos parcelas: una de 7 hectáreas 3788 metros, que lindan: al Norte y Este, con Domingo Risso; al Sur, con Amaro Perdomo, y al Oeste, con la Suc. Santiago Tabares y, la otra, de 6 hectáreas 5.000 metros, que lindan: al Norte, con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso, y al Oeste, con camino vecinal; 2.o Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1171, con una superficie de 14 hectáreas 2710 metros compuesta de tres parcelas: una de 6 hectáreas 1064 metros, que linda: al Nordeste, con la viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez, y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con la viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 metros, que linda: al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Benigno Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognette y Suc Cabrera. Y otra de 2 hectáreas 0582 metros, que linda: al Nordoeste, arroyo Sauce por medio con la Suc. Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto, y al Sudoeste y Nordeste, con Felipe Cúneo; 3.o Otra fracción de terreno y mejoras situada en el mismo paraje que las anteriores empadronada con el número 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 metros, que linda: al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este con Antonio Giusto y Domingo Risso y al Oeste, con Benigno Tabares; 4.o Otra fracción ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 10.387 compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1 100 metros, que lindan: al Norte, con Benigno Tabares y Pedro Pérez; al Sur, con Amaro Perdomo; al Este, con Manuel Fernández, y al Oeste con Genoveva González de Agra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle aceptada; 2.o Que dicha venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, la que se determinó en la siguiente forma. Fracción señalada con el número 1, $ 4.857.58, mejoras que contiene la misma, $ 16.356.00. Suma $ 21 213.58. Fracción indicada con el número 2, $ 4 994.85; mejoras que contiene, $ 200.00. Total fracción y mejoras, $ 5.194.85. Fracción ídem con el número 3, $ 2.259.74; mejoras $ 7 620.00. Total, $ 9.879.74. Fracción individualizada con el número 4, $ 2.138 50; mejoras que corresponden a la misma, $ 5.307.50. Total fracción y mejoras, $ 7.446.00; 3.o Que los títulos de los bienes determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, algunos en la Actuaría de este Juzgado Letrado y otros en lo Civil de 4.o turno agregados estos últimos a los autos caratulados "Fernández Larramendi c| PHILIPS DEL URUGUAY. Daños y perjuicios" (Lo. 35. Fo. 196, a fs. 4). A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 14 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$75.00 Ab.20-4147-v.my.7.

---

**MARTIN M. DENIZ**

**Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "La Sucesión CATALINA KONRAD DE MATO: Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 11 de mayo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la subasta por el martillero Martín M. Déniz asistido del subscripto de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad, a saber: A) terreno y sus edificios empadronado con el N.o 1561 compuesto de nueve metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Carmen; ocho metros, setenta centímetros al Oeste, con Mario Rodríguez Peralta; veintiocho metros al Norte con Juan Ercoli; y veintisiete metros ochenta y cinco centímetros al Sur con el solar a deslindarse Base $ 1.500.00; y B) terreno y edificio contiguo al anterior padrón N.o 1 560, compuesto de trece metros, treinta y dos centímetros al Este sobre calle Carmen, veintisiete metros ochenta y cinco centímetros al Norte, con la fración deslindada; trece metros veinticinco centímetros al Oeste con Mario Rodríguez Peralta; y veintisiete metros, setenta y cinco centímetros al Sur de frente a calle Solís Base $ 2.125.00

Se previene: A) que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) que los gastos del remate irán de cuenta de los compradores así como los de escrituración y certificados; C) que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los intere-

sados. — Carmelo, Abril 17|948. — Escribano Alfredo de Mello Juez de Paz
$ 33.00 Ab.26-4456-v.my13

AGUSTIN MALNERO
**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia en los autos: "Zilavi Pablo con MILAN GOSLODINOFF. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Ibarra en Abril de 1930, con una superficie de tres hectáreas con cuatro mil cuatrocientos noventa y seis metros, de cuya fracción se expropió al Estado una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta metros, con destino a la carretera a Carmelo que la atraviesa de Este a Oeste. El bien referido se encuentra en la duodécima sección judicial de Colonia, está empadronado con el número dos mil treinta y tres, lindando, según título al Noreste, con Juan Santiago Rostagnol; al Suroeste, parte con camino público y con Antonio Landechea; al Sudeste con Juan Pignanessi y al Noroeste parte con el señor Landechea y por formar martillo con el señor Figueroa. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Abril 14 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
$36.00 Ab 19-4118-v.my.6.

JULIO C. BARAÑANO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Flores, en los autos "MERCEDES o MERCEDES CONRADA MARTINEZ DE CENTURION o SENTURION y AURORA CENTURION DE BELOQUI. Sucesiones", se hace saber que el día once de Mayo del corriente año, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo número 691 a la hora 14 y 30, se procederá por intermedio del rematador don Julio C. Barañano, asistido del señor Alguacil ad-hoc y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y por precio que supere las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 910 ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que según títulos la integran cinco parcelas y que según plano subscripto por el agrimensor José P. Meza en el corriente año, consta de una superficie total —libre de caminos— de cuatrocientas diecinueve hectáreas tres mil ochocientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros y treinta y siete centímetros cuadrados, que lindan: al Norte y al Este con Juan B. Hiriart, al Sur con Elisabeth Magerl y con Enrique Luis y Carlos Reyes; y al Oeste, el arroyo Grande. Base: ciento sesenta y nueve pesos la hectárea y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 945, que es parte de la fracción N.o 2 de la manzana 137, cuartel 3.o del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados que linda al Norte en 21 metros 475 milímetros con Francisco Echeverría; al Sur en igual medida, con la calle Fray Ubeda; al Este y al Oeste, en igual medida con sucesión de Bernardo Barres y con la calle Carlos María Ramírez, respectivamente. Base: nueve mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que ciertos antecedentes de titulación se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado y otros en la Escribanía del señor S. Alfredo Castaigdebat en esta ciudad, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 19 de 1948. — Antonio M. Quinteros.
$45.00 Ab.23-4390-v.my.11.

ALEJANDRO DE BARBIERI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de TORIBIO ACEBEDO. Ejecución de hipoteca" (L. 23 F. 123), se hace saber que el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras contiene ubicada en Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número mil ochocientos, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Antonio Joanicó, de setenta y siete hectáreas y cinco mil quinientos veintidós centiáreas y un decímetro comprendida en los límites siguientes: por el Norte, sucesión Juan E. Lames; por el Sur, sucesión Manuel de Armas; por el Este, Mateo Cortés y por el Oeste Juan Acebedo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos de ejecución, que están en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por quince días — Minas, Abril 19 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario
$ 36.00 Ab.27-4484-v.my.14.

ALMONEDA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA. Testamentaría" (L.22 F.541) se hace haber al público que el día veintiuno de mayo próximo, a las horas que a continuación se determinan, se va a proceder a la venta en Almoneda por precio no inferior al de sus respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, de los siguientes inmuebles: A) A las quince horas. Una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número ochenta y seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número seis mil ciento ocho compuesta de quinientos treinta y seis metros, mil trescientos noventa y tres centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados, lindando según títulos: al Noroeste, con la calle 25 de Mayo; al Sudoeste con la calle de la costa del Arroyo San Francisco (hoy Rambla); al Nordeste, con Juan Varela y al Sudeste, con Julián Baldomero Baez; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. B) A las 15 y 15 horas. Una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos noventa y dos, compuesta de una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados o sean: trece metros de frente a la calle Rocha (hoy Centenario); por treinta y un metros de fondo, lindando con el solar número diez y siete, en el fondo; por un costado con el solar número quince y por el otro con el solar número trece; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos. C) A las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno situada en las proximidades de los Corrales de Abasto de esta ciudad de Minas, con frente al Camino al Paso de la Piedras empadronada con el número mil ciento sesenta y cinco, compuesta de mil ochocientos treinta y dos metros, setenta y seis decímetros, lindando: con la fracción sucesoria legada a Floro Escudero por un lado y por los otros tres lados con sucesión de Exequiel Larrosa; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en ciento cincuenta pesos. D) A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno situado en las proximidades de los Corrales de Abasto en la ciudad de Minas, padrón tres mil doscientos uno compuesto poco más o menos de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando en su frente con el Camino de Las Tropas; por el fondo con el solar número ochenta y siete y por los costados con terrenos municipales; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en doscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración certificados e impuestos será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$75.00 Ab.23-4394-v.my.11.

AMERICO FLORIO
**Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú**
REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO PERG. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 8 del mes de Mayo, de las 15 horas en adelante, en Pueblo Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento y por el martillero designado, don Américo Florio, con asistencia del Juez de Paz de la sección, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: doce yeguarizos de tiro y silla, tasados en $ 22.00 c|u.; una segadora Deering de siete pies, tasada en doscientos pesos; un arado de asiento de una reja, tasado en $ 70.00; una rastra de catorce discos, tasada en $ 50.00; una rastra de dientes de tres cuerpos, tasada en $ 20.00 y un carro ruso tasado en $ 85.00. Se previene: A) Que los bienes se hallan en depósito en casa del depositario, Antonio Perg, vecino de Pueblo Quebracho; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el total de su oferta. — Pueblo Lorenzo Géyres, Abril 11 de 1948. — José Merello, Juez de Paz.
$16.00 Ab.20-4161-v.ab.30.

AGUSTIN PEREYRA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente por costas. ADELINA TECHERA Venta judicial de inmueble" (Lo. 10, fo 421), se hace saber: Que el día 12 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Rematador don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Chafalote", segunda sección judicial de este Departamento compuesta de cuatro hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros, que linda: al Noreste Juan Pío Pérez, Delfina Sosa de Pérez y Sucesión Victoria Trinidad Sosa de Pérez, al Sudeste, Hilariona Martínez de Sosa; al Sudoeste, Gil Páez y al Noroeste, Timotea Hermenegilda Techera; Padrón N.o 2572. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate D) Que igualmente serán de cargo del comprador los gastos que demande la expedición de la Hijuela para la enajenante, formada en los autos sucesorios de Manuel José Techera, la cual se encuentra aún sin expedir; y E) Que los antecedentes relativos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados -- Rocha, Abril 12 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario
(Gestión Fiscal) Ab.19-20952-v.My.6.

PEDRO E. MASSAFERRO
**Juzgado L. de Primera Instancia de Salto**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucesión de FELIPE MINUTTI", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a la hora 9 y 30, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a vender en remate público y al mejor postor y con las bases que se indicarán, las siguientes propiedades con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la primera sección judicial de esta ciudad y en las siguientes condiciones: A) Manzana 60 (catastral 451) frente al Este sobre calle Misiones, tres lotes según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 30 del año actual: Lote 1. Superficie 544 ms. 3970, padrón 5679 base: $ 1.500.00. Lote 2. Superficie 301 ms. 4322, padrón 5678 en mayor área, base: $ 400.00. Lote 3. Superficie 301 ms. 1907, padrón 5678, ídem., base: $ 400.00. B) Manzana 61 (catastral 481). Doce lotes según plano del citado agrimensor, inscripto con el N.o 29 del año en curso: Lote 1, Rivera 1246 superficie

422 ms. 6000, padrón 6133, base: $ 1.000.00. Lote 2. Calle Rivera, superficie 365 ms. 7000 padrón 6132 en mayor área, base: pesos 700.00. Lote 3. Calle Rivera, superficie 366 ms. 9065, padrón 6132 ídem, base: $ 500.00. Lote 4. Calle Rivera superficie 369 ms. 1820, padrón 6132 ídem, base: $ 500.00. Lote 5. Rivera 1280, superficie 218 ms. 7127, padrón 6132, ídem, base: $ 700.00. Lote 6. Calle Rivera, superficie 171 ms. padrón 6132, ídem, base: $ 350.00. Lote 7. Calle Rivera, superficie 170 ms. 9200, padrón 6132, ídem., base: pesos 350.00. Lote 8. Rivera esquina Misiones, superficie 164 ms. 5742 padrón 6132 ídem., base: $ 500.00. Lote 9. Misiones 232, superficie 479 ms. 6865, padrón 6130, base: pesos 1.700.00. Lote 10. Misiones 244, superficie 464 ms. 1630 padrón 6129, base: $ 800.00. Lote 11. Calle Misiones, superficie 594 ms. 3100, padrón 6128, base: $ 450.00. Lote 12. Misiones 250, superficie 490 ms. 8756, padrón 6127, base: $ 1.500.00, y C) Un solar en la manzana 120 (catastral 494) José Pedro Varela 1412, superficie 276 ms., base: pesos 600.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que se vende libre de gravámenes. 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.19-4113v.my.6.

---

**T. MANUEL BRAÑA**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ADRIAN TEOFILO MACAGNO COLOMBATTO. — Venta de inmueble", se hace saber: Que el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don T. Manuel Braña asistido del señor Juez de Paz de la 4.a sección, procederá a la venta con la base de $ 250.00 la hectárea, del bien y sus mejoras empadronado con el N.o 4.017 ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de tres fracciones colindantes, que tiene en conjunto una superficie de 167 hectáreas, 1.300 metros y que linda: al Norte, con Eugenia B. de Rovetta; al Este, la misma señora y Guillermo Dall'Oglio; al Sur, María Moller; y al Oeste, Atilio Dall'Oglio y Josefa Tutienzo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del o compradores. — Mercedes Abril 21 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ab.26-4448-v.my.13.

---

**AMBROSIO A. COLOMBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SILVINA DOS SANTOS. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público del inmueble que se deslindará en primer término, y que el mismo día, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Zabala N.o 467 de esta ciudad, la finca, terreno y muebles que se relacionarán en segundo y tercer término: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado "Caraguatá", 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta según plano de mensura y división de los campos de la sucesión de doña Deolinda Cuadro Alvez de dos Santos o Deolinda Cuadros de Santos, practicada por el Agrimensor Gerardo P. Fernández, en Agosto de 1937 de doscientas sesenta y una hectáreas, seis mil sesenta y seis metros cuadrados (261 h. 6,066 mts.2), que linda, según el referido plano: por el Nor - Este, con la fracción N.o 3 del mismo plano a adjudicarse a la estirpe de Aurora C. de Gómez y fracción N.o 4 a adjudicarse a José Castro; por el Sur - Este, con la fracción N.o 8 del mismo plano, la N.o 9 y la N.o 10, a adjudicarse a las herederas Leonidas dos Santos, estirpe de Juan José dos Santos y a la legataria Rosalía C. de Pisciottano, respectivamente; por el Nor - Oeste, Celedonio Ferreira y fracción N.o 6 del mismo plano, a adjudicarse a la heredera Vidalvina dos Santos; y por el Sur-Oeste, la misma fracción N.o 6 a adjudicarse a la nombrada Vidalvina dos Santos. Dicha fracción de campo se encuentra empadronada con el N.o 6.710. 2.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, consistente en el solar N.o 3 de la manzana letra G. N.o 240, de esta ciudad de Tacuarembó, planta urbana de la misma, primera sección judicial, compuesta de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros (28 metros 633 milímetros), de frente sobre la calle Zabala por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros (42 mts. 95 ctms.) de fondo, que por ser esquina da a la calle Uruguay, lindando: por el fondo, con terreno de la Sucesión de don Angel Custodio Zabala; por un costado, con terreno del señor Profumo y por los frentes con las mencionadas calles Zabala y Uruguay. Dicha propiedad está empadronada con el número 1469 (antes N.o 1574). Y, 3.o) Un lote de muebles, útiles, etc.

Se previene: A) que los bienes serán sacados a remate con las siguientes bases: de $ 67.72 la hectárea, para la fracción de campo deslindada en primer término; de un mil pesos, $ 1.000.00, para la finca y terreno relacionado en segundo término; y al mejor postor, los muebles, útiles, etc. B) que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, con respecto a los inmuebles y el total de la misma, tratándose de muebles. C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores. Y, D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$ 69.00 Ab.26-4458-v.my.13

---

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Rural N.o 117 serie "Z", a cargo de CIRIACO ACOSTA, el 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de la Sucursal "Paysandú", ciudad de Paysandú, el martillero Leopoldo M. Larzábal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos veinte pesos, ($ 10.520.00), una fracción de campo y mejoras en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón 892, fracción 2 del plano de Febrero de 1911 del agrimensor Víctor H. Bernasconi (Copia inscripta en la Inspección T. Regional de Paysandú, el 3 de Abril siguiente), con una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil seiscientos sesenta metros, y deslindada: al Norte con Cayetana Acosta de Villarreal; por el Sur Adolfo Horta y Vicenta Mintiguaga; por el Este con Amelia e Isidoro Acosta; y por el Oeste con Jenuina Cambell de Griffin.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.519.75, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y de la deuda consolidada al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, como si fuera el deudor. G) Actualmente el saldo del préstamo es de $ 5.240.97 y el de la deuda consolidada de $ 1.489.41. H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.28-21076-v.my.10.

---

# COMERCIALES

**CASA DEL PARTIDO S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos — El Secretario.

$15.00 Ab.13-3820-v.ab.29.

---

**SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS (SATEH)**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse en su local social, Propios 2495, el 29 del corriente a las 15 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación del Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que las acredite en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Cyro Giambruno, Presidente. — Leonardo Tuso, Secretario.

$8.00 Ab.19-4140-v.ab.29.

---

**LA TERRICOLA S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369, el día 4 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 15 de 1948.

$14.00 Ab.19-4079-v.ab.29.

---

**"DRIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Por escritura del 15 de Marzo próximo pasado ante el escribano Antonio Antía Errandonea, modificamos el contrato de dicha Sociedad, estableciendo con efecto retroactivo al primero de Enero en curso, que el capital de $ 50.000.00, sería aportado por partes iguales y que los balances anuales, serán practicados al 31 de Diciembre de cada año. — GASTON GUTHMAN. — FELIPE L. A. ARCHER.

$6.00 Ab.19-4085-v.ab.29.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Bryca", R. CerCido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Celestino Rodríguez, el almacén y bar de la avenida 18 de Julio número 1502. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — JESUS PAZ. — MANUELA PENA DE PAZ.

$4.40 Mz.19-2834-v.mz.7.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Antonio y Tomás Araújo, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas fonda y bar, establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — MANUEL ALVAREZ FERREIRA. — ELDA FERREIRO DE ALVAREZ. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.

$8.60 Ab.10-3026-v.ab.29.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y horno, sito en avenida Italia número 3624 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rodríguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1948.

$6.80 Ab.19-4086-v.my.8.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que el 12 de Abril autorizó el escribano José A. González Puig, se constituyó entre MARTIN M. TIMSIT, AMADEO SARFATTI GRASSINI y ADA ALEJANDRA PASTA DE DELLA CROCE una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Industrias Fitoquímicas Uruguayas, Limitada". Objeto: Elaboración y venta de productos medicinales y químicos en general, vegetales y farmacéuticos, pudiendo también emprender toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales dentro o fuera de la República, importación, exportación, adquisición y venta de inmuebles, muebles, valores, etcétera. Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por otros tres, cuando una Asamblea convocada al efecto lo resuelva por mayoría de votos. Administración: La misma estará para actos de simple administración a cargo de un socio que el Directorio resuelva y para actos de rigurosa disposición de los bienes sociales, como ser presentarse ante los Bancos, solicitando créditos, girar y firmar cheques, vender, comprar, hipotecar, etcétera, será necesaria la concurrencia de dos socios administradores indistintamente. Capital y Aportes: El capital es la cantidad de pesos 40.500 00 dividido en ochenta y una cuotas de $ 500.00 cada una, ya integrado totalmente y que pertenece a los socios por partes iguales. Las ganancias y las pérdidas se dividen a prorrata de acuerdo a los capitales, salvo resolución en contrario del Directorio. En el mes de Diciembre de cada año se practicará un balance el que será sometido a la aprobación de la Asamblea. El Directorio formado por los tres socios se reune a solicitud de cualquiera de ellos. La Asamblea Ordinaria se reune una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la presentación del Balance y las Ordinarias siempre que socios que representen la simple mayoría de capital así lo requieran. Las resoluciones se toman por simple mayoría de votos, reputándose a cada cuota de capital, como un voto. La liquidación estará a cargo del socio que designen los demás por simple mayoría. El valor de cesión de cuotas de capital será el que determine la asamblea ordinaria. En caso que la Sociedad experimente una pérdida igual o mayor al 40 o|o del capital, podrá ser resuelta la liquidación por mayoría de votos. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio; la sociedad continuará hasta el vencimiento del contrato. Dicho contrato se inscribió el 19 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 97 al folio 207 del libro N.o 2 de Contratos Sociales — Martín M. Timsit. — Amadeo Sarfatti. — Ada A. P. de Della Croce.

$ 34.00 Ab.24-4418-v.my.6

**"ULTRAMARES" S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con lo que establecen los artículos 12 y 20 inciso A) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día: Autorización para la venta de un inmueble.

Se previene a los señores accionistas: que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con tres das de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea; y que, la autorización que solicita el Directorio requiere la mayoría especial de las tres cuartas partes del capital social.

$12.00 Ab.23-4318-v.my.8.

**SULCO SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Marsella N.o 2661, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1947. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario de acuerdo con los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, en las Oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día once de Mayo del corriente año. — El Secretario.

$9.60 Ab.22-4263-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Erro Echeverría el almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Terra número 2608, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo Abril 24 de 1948. — VICENTE SANNINO. — NIRIA OLIMBIA DE SANNINO — Juan Erro Echeverría.

$6.40 Ab.28-4543-v.my.17.

**CAJA POPULAR DE LIBERTAD**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Tercera convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Mayo próximo, a las quince horas, en la sede de la Institución, calle 25 de Agosto s|n., para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del proyecto de retorma de estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea (artículo 47).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado del depósito expedido por una Institución Bancaria, correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Libertad, 24 de Abril de 1948. — Orestes J. Rivara, Presidente. — Egidio Tarini, Secretario.

$14.00 Ab28-4583-v.my.4.

**URIMPEX SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Sociedad Anónima Uruguaya de Importaciones y Exportaciones (Urimpex S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Mayo de 1948, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Gral. Rondeau N.o 1908; a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico. 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico (Art. 8 y 19 respectivamente de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943.

$12.00 Ab.28-4575-v.my.4.

**MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1947 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21 de los estatutos. 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21 Inc. B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5o Elección de Síndico. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — El Secretario.

$18.00 Ab.23-4339-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Elio Güida, el Taller de Herrería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Hocquart 2033, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el Estudio del Esc. J. C. Viapiana, Sarandí 460. — Montevideo, Abril de 1948. — FRANCISCO PABLO DEFRANCO

$ 10.20 Ab.27-4473-v.my.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Bartolomé Román Trujillo la casa de comercio que gira en este paraje en los ramos de "almacén y despacho de bebidas", haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores concurran a la escribanía Uslenghi en Pando. — Piedra del Toro, Abril 15 de 1948. — VICENTE I. GONZALEZ OLMOS. — MARIA GATTI DE GONZALEZ OLMOS.

$10.20 Ab.19-4063-v.my.8.

**METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. (M. D. F.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

El Directorio de M.D.F., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 7 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en la Planta de Trafilación de Alambres de M.D.F., sita en la avenida de las Instrucciones y camino Carlos A. López, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. (Artículo 42). 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1947, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o Elección de un miembro para integrar el Directorio. 4.o Designación de Síndico y suplente. (Artículo 35). 5.o Consideración del monto futuro del capital de la Sociedad. (Artículo 6.o). Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1478, con 5 días de anticipación como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones. A aquellos accionistas que no tengan sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega así hacerlo en el Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Ab.24-4453-v.ab.29.

**"MAR" SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Mayo próximo venidero en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un miembro titular del Directorio y siete suplentes. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el local social Julio Herrera y Obes 1626 al 30, tres días antes del de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Ab.28-4576-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a Ramón y Ericio Fernández, mi provisión y lechería de calle Navarra 1904 Acreedores en el mismo comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 22 Abril 1948. — JOSE MARIA ROMERO.

$6.40 Ab.28-4544-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Ariel, Najle Nahmod, compra el comercio de almacén, sito en J. Requena 2373 (bis). Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, 23 de Abril de 1948. — ROSA DA COSTA DIETRICH.

$6.40 Ab.28-4534-v.my.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se convoca a los señores socios de TODAMERICAN LTD., para la asamblea general a realizarse el día 7 de Mayo próximo, a las 18 horas en el local de la calle Florida N.o 1532 de esta ciudad, para proceder a la liquidación de la misma, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea realizada el 16 del corriente. — Montevideo, Abril 23 de 1948

$6.00 Ab.28-4546-v.my.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Benitez ha convenido vender el almacén sito en Av. Italia 3147, a don Antonio Moreira. Acreedores presentarse en término al citado comercio. (Ley 26 - Setiembre - 1904). Interviene: Oficina Jurídica "Procuni". Sierra 1906 bis. Montevideo, 15 de Abril de 1948. — OSCAR BENITEZ. — Antonio Moreira.

$ 6.80 Ab.26-4418-v.my.15

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico la venta del negocio "Peinados Gilda", en Ejido 1208 a Irma Suárez y la transferencia de ésta a doña Angela Fernández del mismo comercio. Acreedores en Sarandí 420, 2.o p. Escribanía Fontana. — MARIA BONILLA MIRAZO. — Irma Suárez Díaz. — Angela Fernández

$ 6.80 Ab26-4431-v.my.15

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de venta entre los señores Eduardo Tchakdjian y Erico I. Caetano y Saldinio Omar Paccio, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Luis de la Torre 502, vendiéndolo nuevamente con retroactividad al 29 de enero de 1948, a los señores Erico I Caetano y Alfredo Agustín Soca Sainner. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — EDUARDO TCHAKJIAN o ETCHAKDJIAN o ECHAKIDJIAN — ESMERALDA DIVAN DE TCHAKDJIAN.

$10.20 Ab.26-4452-v my.15

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Roberto José Chao, el café y bebidas alcohólicas denominado "La Solera", establecido en calle 14 casi esq. 17 (Punta del Este Dep. Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — JOSE BAROT CANELA. — TERESA BORGONA DE BAROT.

$ 10.20 Ab.26-4451v.my.15

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a don Francisco Barrera, la parte que nos correspondía en "La Sanitaria", quedando el activo y cuentas a cobrar de cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Artigas 995. — Salto, Abril de 1948. — CARLOS MOLINS. — JUANA I. DE MOLINS. — Francisco Barrera.

$12.00 Ab.23-4274-v.my.17.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD "ATALAYA, CAMPS, BENCHIN Y CIA. LTDA."

Por documento privado inscripto en el Regisrto Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 17 de Abril corriente con el N.o 94 del Fo. 188 vto. al 192 Libro 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Denominación y firma: "ATALAYA, CAMPS, BENCHIN Y CIA. LTDA.". Objeto: Fabricación de tejidos de punto y giros afines. Domicilio: Médanos 1085 Capital: y socios: pesos 2.600.00; Arturo Caubarrere: $ 20.000 00; Mario Camps: $ 2.500.00 e Isaac Benchin: $ 100.00, aportados. Plazo: un año con prórroga anual automática. Uso de la firma y administración: A cargo de Mario Camps e Isaac Benchin conjuntamente.

$ 10.00 Ab.26-4466-v.my.7

### "CARPIN Y ALDAO, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o se comunica que el día 10 de Marzo de 1948, en Montevideo, ante el Escribano Próspero Bovino, los señores Cayetano Carpin y José Alberto Aldao, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, comercial, para dedicarse a la explotación del ramo de "Talleres Gráficos, Imprenta, Encuadernación, Papelería e Importación y Exportación de esa Industria, con la base del actual establecimiento denominado "Imprenta Matutina", con sede en esta ciudad calle Liniers N.o 1276; y a toda otra clase de negocio o industria que de común acuerdo resolvieren en el futuro, los socios; — razón social "Carpin y Aldao, Sociedad Limitada", bajo el nombre de "Imprenta Matutina Limitada". Capital social: $ 20.000.00, aportados por los socios por partes iguales; plazo de duración 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno contado el plazo de la fecha de constitución de la sociedad. Dicho contrato fué inscripto en el Reg. Público de Comercio con el N.o 92, folios 181 vto. a 183 vto. libro 2 de contratos, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — CAYETANO CARPIN. — JOSE ALBERTO ALDAO. — Montevideo, Abril 21 de 1948.

$ 16.00 Ab.26-4450-v.my.7

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Mardiros Teheleikian mi casa de comercio, almacén de comestibles, 14 de Julio 1358. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — MIGUEL ROMERO. — GERALDA SOSA DE ROMERO. — Mardinos Tehelaikian.

$6.80 Ab.20-4166-v.my.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos Ma. Sbarbaro mi casa de comercio, almacén de comestibles, Ramón Anador 3191 (bis). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — JUAN J. RABE. — Carlos Ma. Sbarbaro.

$6.80 Ab.20-4167-v.my.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los esposos Roberto Marcant y Esther N. Barco el instituto de belleza "Tuvia" que bajo la razón "GABRIEL POLOSKEY e HIJOS" giró en esta plaza desde el local 1333 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad. Acreedores en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo.

$8.00 Ab.20-4150-v.my.13.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad "GONZALEZ y PICANZO", almacén y anexos, en Amarillo, 6.a sección, quedando activo y pasivo a cargo de Luis González. — Rivera, Abril 14 de 1948. — Luis González. — José Picanzo.

$6.40 Ab.20-4151-v.my.10.

### VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JUAN SIRI y JUANA BARRETO, han prometido vender a Mazzone Hnos. las existencia que el primero de los nombrados tiene en su comercio de horno de pizza y fainá, sito en la calle Angel Salvo número 14, de esta ciudad. Los interesados presentarse a escribanía Antonio Bidart calle Rincón 512 (2.o piso). — Montevideo, Abril 8 de 1948.

$10.20 Ab.20-4143-v.my.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos vendido al señor Kopel Feder todo el activo representado por las mercaderías de nuestro comercio que en los ramos de tienda mercería, bazar, etc., teníamos establecido en la ciudad de Melo y que giró bajo la razón social de DIEZ HNOS. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos comprobantes a hacerlos efectivos en el acto. Esta venta se hace al primero de Marzo de 1948. — Diez Hnos.

$16.00 Ab.20-4141-v.my.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Eulogio Bouzón el comercio de café y bar que tengo en esta Capital avenida San Martín 3555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en el mismo local dentro de treinta días. — FLORENCIO NAUGE CARRERE.

$6.80 Ab.20-4133-v.my.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don FLORENTINO SUAREZ ha prometido en venta a la firma social Casal y Risso, el comercio en el ramo de fábrica de pastas sito en la calle Rivera número 2059. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Abril 14 de 1948.

$9.60 Ab.17-4024-v.my.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad: Talleres Artísticos Metalúrgicos Industriales Limitada" la casa de comercio que gira en el ramo de Talleres Metalúrgicos, sita el la calle Maldonado números 1072 a 1074 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Raúl Trigo, calle Misiones 1408 tercer piso escritorio 18. — Montevideo. Febrero 14 de 1948. — JOURDAN BUDA.

$9.60 Ab.17-4016-v.my.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Hugo María Hernández, Máximo Martirena y Víctor Regino Cruz el comercio de "librería, imprenta y papelería" de Eduardo Acevedo 1422 Los acreedores se presentarán en el mismo — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — ANIBAL GROSSO.

$8.00 Ab.7-3518-v.ab.29.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que habían convenido don José V. Aldunate, don Alfredo R. Deambrosis, don Jorge A. Labat, don José V. Aldunate Ferreira y don Héctor Paysse Reyes bajo la denominación de "COCOPALM SOCIEDAD LIMITADA" y cuyo objeto era la industrialización del fruto de la palma butiá y la comercialización de los productos, constituída ante el escribano Atilio Arrillaga Safons en la ciudad de Montevideo el 15 de Febrero de 1943 con domicilio en dicha ciudad casa número 479 de la calle Buenos Aires e inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al folio 120 y del tomo 10, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José V. Aldunate Ferreira quien adquirió todos los derechos y acciones en la referida Sociedad, a los socios Alfredo R. Deambrosis y Héctor Paysé Reyes ante el nombrado escribano el 15 de Agosto de 1945 inscripta en el mencionado registro con el número 21 al folio 93 vuelto del tomo 7, al socio Jorge A. Labat ante el mismo escribano el 5 de Noviembre del año 1945 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al folio 111 del tomo 11, y a don José V. Aldunate y a doña Otilia Ferreira de Aldunate ante el escribano Lino E. Silvera el 29 de Diciembre del año 1947 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 2 del folio 3 al 5 del libro correspondiente. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de su crédito en el domicilio anteriormente indicado. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio ley de Setiembre 26 de 1904 decreto ley 8.992 de Abril 26 de 1933 y demás disposiciones concordantes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1948. — José V. Aldunate. — Alfredo R. Deambrosis. — Jorge A. Labat. — Otilia Ferreira de Aldunate. — Héctor Paysé Reyes. — José V. Aldunate Ferreira.

$54.00 Ab.16-3995-v.my.10.

### "S. A. FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera Convocatoria**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1948 a las 9 horas en la calle Florida N.o 1251, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. — La Gerencia.

$ 8.00 Ab.26-4436-v.ab.30

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Celestino Fernández ha vendido al señor Manuel Epifanio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería posee el primero, en esta ciudad, calle Cerrito N.o 665 bis. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — CELESTINO FERNANDEZ. — Manuel Epifanio Fernández — Montevideo Abril 20 de 1948.

$ 10 20 Ab.26-4449-v my 15

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Pampin el negocio de Litografía y Tipografía ubicado en la calle Reconquista N.o 624 de esta plaza citándose a los acreedores para que concurran a la calle Rincón 541 Esc. 1 (Escribano Wéllington T. Castellucci) dentro del término legal. — OLEGARIO ANDION

$ 10.20 Ab.26-4469-v.my 15

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo ejecución de pavimentos, gira en esta plaza, con la razón social "SUCESORES DE SERAFIN y ALVARO NISTAL"; en consecuencia, se emplaza a los acreedores, para que concurran a la escribanía del escribano Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430 de 9 a 12 horas, menos los Sábados con los justificativos de sus créditos — Sucesores de Serafín y Alvaro Nistal.

$16.00 Ab.7-3523-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a los señores Antonio Sica, Pedro Piampiani y Dionisio Albornóz, el café billar y fonda, que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 3.., padrones 358 y 2.443. Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630. — Florida Abril 6 de 1948. — LUISA ELENA A. DE IGLESIAS.

$10.20 Ab.16-3963-v.my.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Lorenzo Luna Serrano, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad tenemos instalada en la avenida Larrañaga número 4110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — JOSEFA ROMANO DE PADILLA. — JUSTO PADILLA RUIZ.

$12.80 Ab.16-3990-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender, y transferir la patente de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón número 818, establecido en la ciudad de Florida, a Ernest William Stumvoll, carnet número 566.849, registro 595.823, domiciliado en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1479. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse en escritorio Peña Gallinal 348. — Florida, Abril 9 de 1948. — ANGEL DANIEL VALERIO.

$10.20 Ab.16-3964-v.my.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Jaime y Guillermo Vallespir el negocio de "Estación de Servicios" denominado "Los Pinos" ubicado en el camino Maldonado número 6703, citándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al local expresado a percibir el importe de los mismos. — BERNARDO OQUENDO SANTOS.

$9.60 Ab.16-3957-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa la venta del negocio ramo café y bar, calle Colombes número 1435 de esta ciudad. A los efectos ley Setiembre de 1904 presentarse escribanía Oddo Rincón 593 de 10 a 12. — GILBERTO NOGUEIRA.

$3.40 Ab.16-3994-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la subagencia de quinielas y venta de lotería, avenida 18 de Julio número 1738 a Héctor Luis Lazzarini Caro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1948. — DOMINGO LAURIA PALERMO.

$6.40 Ab.16-3979-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a Julio Fernández Trías, el comercio sito en Zapicán 2436. Acreedores escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. (Ley 24 Setiembre 1904). — APOLINARIO P. JAIME.

$4.00 Ab.16-3981-v.my.10.

**COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA**

EMPLAZAMIETO

Se cita y emplaza por el término de 30 días a todo aquel que se considere con algún derecho, respecto de la promesa de compraventa constatada por el boleto número 16, de Diciembre de 1927, actualmente extraviado respecto del solar número 561 de la manzana 29 del Balneario Solís; en el bien entendido de que, vencido que fuere ese plazo sin la presentación de persona interesada, se escriturará definitivamente al promitente comprador originario señor Italo Rovegno. — Roberto H. Bafreira, Presidente. — Aníbal Z. Falco, Secretario.

$9.00 Ab.16-4001-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Jakomonic con Grzetich, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio Jakomonic, quien se crea con derechos presentar sus créditos en el comercio. Ramo almacén; sito Magallanes número 2001. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — ANTONIO GRZETICH. — Antonio Jakomonic.

$6.80 Ab.12-3693-my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que MARIA E. FRAGA venderá a Angelina Barrancos toda la parte que le corresponde en el negocio de lencería de la calle San José número 1097 y firma "Fraga y Barrancos". Acreedores presentarse, San José número 1097. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — María E. Fraga de Ganitein. — A. B. de Cano.

$8.00 Ab.9-3625-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a don Wolff Rabinovicz mi comercio sito en General Flores 2931. Acreedores a Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Todo según ley Setiembre 1904. — NAJLE NAHMOD.

$3.40 Ab.12-3807-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto en la fecha, la Sociedad que, en escritorio de Negocios Rurales, hemos tenido establecido hasta el presente en esta ciudad de Durazno y que ha girado bajo la firma LATEULADE y SEGREDO. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos correspondientes en la casa calle Rivera número 450 dentro del plazo legal. — Durazno, Marzo 30 de 1948. — Juan P. Segredo. — Juan Lateulade.

$10.20 Ab.12-3792-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Santiago G. Carasalle mi comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras instalado en la calle Yaguarí 2221 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — JUAN MINETTI.

$6.80 Ab.12-3793-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago saber que venderé el comercio de garage y venta de nafta denominado "Garage Cerrito" de la calle Cerrito número 272. Los acreedores podrán concurrir con los justificativos de sus créditos, de 14 a 17 horas a la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo 581 dentro del plazo legal. — ROMAN B. FULLANA.

$6.80 Ab.12-3794-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Elena Zanelli de Tepelman vende el comercio ramo almacén sito Comercio número 1721, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — ELENA ZANELLI DE TEPALMEN. — Eleazar Concepción Sanz.

$6.80 Ab.12-3782-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "MARTINEZ y SILVEIRA" en el ramo de almacén, tienda, ferretería, bazar, y anexos, la hemos declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Floro Martínez Berdún, separándose completamente el socio José Francisco Silveira Bernit. — Melo, Abril 6 de 1948. — Floro Martínez Berdún y José Francisco Silveira Bernit.

$10.20 Ab.12-3755-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Basilio Perdomo, Angel Cosme Verga y Hernan Carlos Acuña componentes de la firma "ACUÑA, VERGA y Cía." que giraba en el ramo de representaciones exportaciones, importaciones, disuelven la Sociedad. Acreedores: San José 802.

$6.80 Ab.12-3752-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Sigifredo Ramos Olivera y Juan Roveta, el comercio de provisión de comestibles y puesto de frutas y verduras, denominado "Ariel", calle 26 de Marzo 1355, esquina Manuel Vicente Pagola. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1948 — HECTOR RODRIGUEZ. — DOMINGA VARELA DE RODRIGUEZ.

$6.80 Ab.12-3749-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he cedido a doña CATALINA FRAXEDES GOYENA DE SCAFERELLI, una parte alícuota del capital que me corresponde en la Sociedad A Goyena e Hijos — La Higiénica, Mudanzas, Transportes y Guarda Muebles Limitada. — Montevideo, Abril 6 de 1948.

$6.80 Ab.12-3740-v my 3.

**PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Mayo de 1948 a las 10 horas en nuestro local de Santa Catalina. (Departamento de Soriano). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe de Síndico. 2.o) Cuenta de resultados. 3.o) Elección de cinco suplentes del Directorio. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos de los señores accionistas presentes para qeu firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la reunión entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — El Directorio.

$18.00 Ab.14-3738-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiéndose extraviado la libreta de compra-venta de un solar de terreno de propiedad de la sucesión de JUAN DE DIOS RUIZ y a nombre de Eliseo Trigo, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo esquina formada por las calle Comodoro Coé y Estivao, señalado con el número 5 manzana "B" del plano del agrimensor señor Aladino J. Amaro de fecha Marzo 6 de 1930 empadronado con el número 147.358 se hace saber: Que si en el plazo de 16 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$15.00 Ab.14-3849-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a la firma E. Almarás y Cía., el café, restaurant y pensión en la Rambla Franklin D. Roosevelt número 288 de esta ciudad. — Montevideo Abril 8 de 1948. — BASILIO VILLAR — GUMERSINDO LEIRO. — ANTONIO CRESPO. — BASILIA COSTAS DE VILLAR y CARMEN FREIJO DE LEIRO.

$9.60 Ab.14-3897-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Florencio y Angel Pedro Baccino el café bar y fonda, situado en la calle Asilo 3799. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — ANICETO BOGGIA. — MARGARITA CIRELLI.

$6.40 Ab.14-3875-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con fecha de hoy y ante el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender al farmacéutico señor Gilberto Migliaro la "Farmacia Migliaro", de mi propiedad, cita en la calle Brasil 601 de esta ciudad. Las cuentas a cobrar y todo el pasivo queda de mi cuenta, quedando excluídas de dicha promesa las secciones de óptica y análisis. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el mismo establecimiento mencionado. — Salto, Abril 1.o de 1948. — ELVIRA CASTELLINI DE SOLDI.

$12.00 Ab.14-3888-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Héctor José Caorsi las maquinarias, muebles, útiles y demás objetos con los cuales gira el negocio de imprenta, papelería y venta de útiles de escritorio que tengo establecido en Montevideo, calle San Martín 2509 (bis). Los acreedores deberán presentarse de 10 a 12 en Juan Paullier 1164. — ISAAC U. GONGORRA

$9.60 Ab.14-3864-v my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Teodoro Justino Clara y Graciano Sosa el comercio que en los ramos de café despacho de bebidas billar, fonda y anexos, gira a mi nombre en el Pueblo de Cufré, Departamento de Colonia Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía de Ricardo González Arce calle Berna número 1287. (Nueva Helvecia) — Nueva Helvecia Abril [illegible] de 1948. — JOSE FORTUNATO. — Teodoro Justino Clara — Graciano Sosa

$12 80 Ab.14 3851 v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Anido, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Cuareim 2301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1948. — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ.
$ 6.40 Ab.21-4190-v.my.10

**CESION DE CUOTA**

Se comunica que don Manuel Eyras, integrante de la sociedad "Panificadora Artigas", de Mintegui, Castro y Eyras, ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la misma, a los socios Valentín Mintegui y Eduardo Castro Quintela. — MANUEL EYRAS. — Montevideo, 14 de Abril de 1948
$ 6.40 Ab.21-4200-v.my.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que prometido vender a Mario R. Quevedo el comercio de mi propiedad sito en la ciudad de San José calle Evaristo Ciganda y Treinta y Tres que gira bajo mi nombre en el ramo de sastrería. Los acreedores deben presentarse en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — BISMARCK ROMERO SILVA. — MARIA ELENA ALFONSO DE ROMERO. — Mario R. Quevedo.
$ 12.00 Ab.21-4187-v.my.14

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Juan García Norat y José Luis Alborna, el café y bar de la calle Hocquart N.o 2001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1948. — PANTALEON SANSONE. — EVELINA PARDIÑAS DE SANSONE. — LUIS SANSONE. — VICENTA FERNANDEZ DE SANSONE.
$ 9.60 Ab.21-4197-v.my.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Roberto Fraga y Nelson Espinosa, la fábrica de pastas de la Avda. Gral. Flores N.o 3315. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1948. — LUIS VIDAL FEIJOO. — ANGELA BELLINI DE VIDAL.
$ 6.40 Ab.21-4198-v.my.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que Eduardo Castro ha prometido vender a Germán Díaz y Héctor Galero la Estación de Servicio para Autos de "Eduardo Castro Hnos.", ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 4097. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Oscar Agnetti. Rincón 569. — Montevideo, 17 de Abril de 1948. — EDUARDO CASTRO.
$ 6.40 Ab.21-4199-v.my.10

**SOCIEDAD ANONIMA ROXANA**

**10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio de fecha 5 de Abril del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la 10.a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454 el día 6 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio económico, vencido el día 31 de Diciembre de 1947: cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Remuneración al Síndico. 4.o Emisión de Acciones (Artículo 4.o reformado). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente Asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día martes 4 de Mayo a las 17 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — El Directorio.
$ 20.00 Ab.21-4208-v.my.8

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a los señores Daniel Cruz y Gisleno Ramón Badano el café y bar de la calle Uruguay número 1001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Abril 4 de 1948. — DAVID GARCIA.
$6.80 Ab.10-3737-v.ab.29.

**EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA**

Habiéndose extraviado la promesa de compra-venta número 10 extendida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Domingo Torres, empadronado con el número 122.911, señalado con el número 9 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926 copia de Lisandro J. Freire de Agosto 26 de 1933 de propiedad de la institución antes mencionada y cuya promesa fué extendida a nombre de Francisco Soler Cañadas con transferencia a favor del señor Ricardo Guitart y de este al señor José Díaz, se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa de compra-venta a favor de los herederos del señor José Díaz.
$18.00 Ab.15-3933-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores José Arges Alsina y Marcos Aníbal Tabó y sus respectivas esposas, han vendido a los señores Luis Corrales Legarazú, Guillermo de Tezanos y Constantino Nuñez Negreira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billares, tienen establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 4149. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — JOSE ARGES ALSINA. — MARCOS ANIBAL TABO. — Luis Corrales Legarazú. — Guillermo de Tezanos. — Constantino Nuñez Negreira. — Montevideo Abril de 1948.
$16.00 Ab.15-3927-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos proemtido vender a favor de los señores José César Manuel, Elida Renée Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Vilardebó 1648 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — JUAN ERRO ECHEVERRIA. — ANA MARINELLO DE ECHEVERRIA. — José César Manuel, Elida Renée Rodríguez.
$9.60 Ab.15-3898-v.my.4.

**COMPAÑIA AGA URUGUAYA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo a la hora 11.30 en el local de la calle Misiones número 1478, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1947, con informe del Síndico.

Nota. — Depósito de acciones hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).
$14.40 Ab.12-3799-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a la firma "Héctor A. González Sociedad en comandita" el comercio que en el ramo de almacén y ramos generales denominado "Casa Castaños" gira bajo la razón social de CAMPANELLA y ESTEVEZ en Paso de los Carros, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse en el local que ocupa el comercio mencionado en la dirección indicada. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, 29 de Marzo de 1948. — Campanella y Esteves.
$16.00 Ab.13-3827-v.my.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos a los efectos de la ley del 26|9|904, que prometimos vender al agrimensor Abilio F. Curbelo, el taller de copias de planos "G. A. G." sito en Montevideo, calle 25 de Mayo 512 escritorio 6. Acreedores: presentarse al escribano Jorge Brum en Zabala 1415. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — LUIS A. GIL. — RAUL E. ACOSTA. — CARLOS M. GONZALEZ.
$10 20 Ab.10-3707-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Aronas Bankviceras y Max Nedells el comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalado en esta ciudad, en la casa número 4395 de la calle Ascasubi. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — OTTONE ZORZI. — MERCEDES MORALES DE ZORZI.
$12.00 Ab.10-3697-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene la Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. Prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar con Alcohólicas, calle Yacó N.o 1415, a Ramón López Rodríguez (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo, 19 Abril 1948. — RAFAEL PEREZ FIGUEROA.
$ 6.40 Ab.24-4377-v.my.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Enrique Geninazzi, se hará cargo de la Confitería del Centro, situada en Independencia, casi Rodó de esta ciudad, siendo de su cuenta el activo y pasivo de la misma. Créditos Esc. Silva Dibarboure. Independencia N.o 630 de esta ciudad. — Florida, Abril 15|948. — JUAN F. CETRULO. — ENRIQUE GENINAZZI. — LADISLAO CETRULO.
$ 10.20 Ab.24-4358-v.my.14

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Ney Cámara Villar compra el comercio ramo frutas y verduras sito en J. Zudáñez 2601. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Abril de 1948. — ARNOLDO REBOLEDO. — Ney Cámara Villar.
$ 6.40 Ab.24-4344-v.my.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y público general que el señor ADALBERTO SZANTO retira la sociedad comercial de peinados "Opera" en la calle Andes 1407 en esta ciudad y vende su parte correspondiente al señor Adam Szilagyi quedando con el activo y pasivo la nueva firma Katz y Szilagyi. — 22 de Abril 1948.
$ 6.40 Ab.24-4410-v.my.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Trigo y Baldomero Castro, el café comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
$ 8.00 Ab.24-4395-v.my.19.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Otero y Reggio", establecida con café y bebidas alcohólicas en Rivera 3199, desligándose de la misma LUIS ALBERTO REGGIO y constituyéndose nueva sociedad entre Enrique Otero y Felipe Sánchez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948.
$ 12.00 Ab.24-4396-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Valentín Martínez Rial mi negocio ubicado en la calle Chaná, 2004 de esta ciudad, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — VICENTE MARTINEZ.
$6.40 Ab.23-4276-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Carril compra el comercio ramo almacén, sito Comercio N.o 1510. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 19 de Abril de 1948. — RICARDO DANIELLI. — Juan Carril.
$6.40 Ab.22-4227-v.my.11.

**COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 12 de Mayo del corriente año, a la hora 10, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso) a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Le Secretaría.
$8.00 Ab.23-4346-v.my.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que hemos prometido vender a Fiorito Calvigino y Juan Ramos, el comercio ramo almacén y despacho de bebidas, sito en Acevedo Díaz N.o 2969 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí número 490, primer piso. — Montevideo, 20 Abril de 1948. — LUCIANO MARTINEZ. — DOROTEA DUERA DE MARTINEZ.
$6.40 Ab.22-4261-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos haber quedado sin efecto la promesa de compraventa celebrada entre José Veras Prego y Avelino Brea, del comercio de carnicería y anexos, situado en Montevideo, calle Ramón Anador 3686, quedando nuevamente dicho comercio de propiedad de JOSE VERAS PREGO. A los efectos pertinentes de acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — Montevideo 3 de Abril de 1948. — José Veras Prego. — Avelino Brea.

$9.60 Ab.23-4340-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que prometimos vender al señor Cándido Losada, el establecimiento de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Cufré 2332. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 acreedores presentarse en dicho comercio para cobrar sus créditos. — Montevideo, 19 de Abril de 1948. — ANGEL GUSTAVO ALCALDE. — ASUNCION MARTINEZ DE ALCALDE. — Cándido Losada.

$6.40 Ab.23-4341-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del público y del comercio que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Guazunambí, 10.a sección de este Departamento bajo la firma de "ATANASILDO BLAS YARZA Y Cía." haciéndose cargo del pasivo, el que subscribe socio Atanasildo Blas Yarza. — Melo, Abril 19 de 1948. — Atanasildo B. Yarza.

$9.60 Ab.23-4290-v.my.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada "THE SOUTHERN STAR" por lo que se emplaza a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz N.o 1095 (Sección Jurídica del Ferrocarril Central del Uruguay), cualquier día hábil durante las horas de oficina. — Montevideo, 21 de Abril de 1948.

$9.60 Ab.23-4319-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he transferido a la sociedad "Franco y Compañía", de esta plaza, compuesta por Ramón C. Franco, socio activo, y el subscripto, socio comanditario el activo y pasivo de mi casa de comercio denominada "La Balear" situada en la calle Uruguay N.o 1360, donde los interesados deberán presentarse con sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — JUAN DEYA.

$12.80 Ab.23-4257-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha prometido comprar la Empresa Telefónica "La Oriental", de Dolores (Departamento de Soriano), propiedad del señor AMERICO E. ROSSI, quien a su vez ha prometido venderla a dicha Institución. Los acreedores y demás interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación, en la Oficina Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes 1489 en Montevideo.

t $12.80 Ab.23-4277-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que vendimos a don Francisco Barrera, la parte que nos correspondía en "La Sanitaria", quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Artigas 995. — Salto, Abril de 1948. — CARLOS MOLINS. — JUANA I. DE MOLINS. — Francisco Barrera.

$12.00 Ab.23-4274-v.Ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos vendido a don Diego Moraes, el comercio que en esta ciudad giraba en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos, bajo la razón social de "Viuda F. F. de O. Madeira e hijos". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Garzón 474 de esta ciudad. — Artigas, Abril 15 de 1948. — FERMINA FRANCA DE O. MADEIRA. — ELSA MADEIRA. — WILSON OMAR MADEIRA.

$12.40 — Ab.23-4322-v.my.12.

**HILTEX S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Segunda convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 14 de Abril de 1948, se convoque por segunda vez (artículo 22 de los estatutos), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a la hora 9 y 30 minutos, en el local social, calle Santa Lucía N.o 4436, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, el registro de acciones para actuar en la asamblea quedará clausurado el día 26 de Abril de 1948. Dicho registro (artículo 23 de los estatutos), se realizará en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría diariamente, de la hora 8 y 30 a 11 y 30 y de la hora 14 y 30 a 17 y 30. Santa Lucía N.o 4436. — El Directorio.

$16.00 Ab.19-4169-v.ab.29.

**SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS Y CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA**

**Citación para la asamblea general ordinaria**

Se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280 el día 5 de Mayo de 1948, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la última asamblea. 2.o) Renovación parcial de autoridades para el año 1948. 3.o) Informe del Presidente sobre la administración del último ejercicio. 4.o) Informe de la Comisión Fiscal. 5.o) Lectura de los balances de la Caja por el Tesorero. 6.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Artículo 61. Formará quórum legal la 6.a parte de los socios activos. Pasada media hora de la fijada podrá sesionarse con la 10.a parte de los socios activos.

Artículo 62. Para tener derecho de concurrir a las asambleas se requiere estar al día con las cuotas sociales. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Emilio Pessina, Presidente. — Américo Bianchi Secretario.

$16.00 Ab.19-4067-v.ab.29.

**CARTONERA FIBRO VEGETAL PANDO LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos A. Furriol Bentancor, en Pando el 16 de Marzo de 1948, se modificó la cláusula segunda de dicho contrato de sociedad constituído el 6 de Diciembre de 1947 ante el mismo escribano, quedando en su consecuencia redactada en la siguiente forma: "Denominación". La Sociedad adopta la denominación "Cartonera Fibro Vegetal Pando Limitada" y girará indistintamente bajo la denominación "Cartonera Fibro Vegetal Pando Limitada" o bajo la razón social "Suzacq Hnos. y Pianalto Limitala". Esta modificación de contrato está inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Canelones con el N.o 72, Fo. 374 v. al 375. — Carlos A. Furriol Bentancor.

$10.00 Ab.19-4109-v.ab.29.

**"S. Y. L. A."**

**Soc. RESPONSABILIDAD Ltda.**

En escritura que autorizó el escribano Salmén Abu Arab, el 19 de Marzo de 1948, inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 12 de Abril, con el número 45, al folio 252 vuelto del tomo 1 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con estas bases: Denominación: "Syla. Sociedad Inmobiliaria Limitada" Objeto: Operaciones con muebles e inmuebles, y negocios anexos, tanto civiles como comerciales. Sede: Defensa 1718. Socios: LUIS ALBERTO CORONEL, LUIS PEREIRA SYLLA, PELEGRIN FIGUERAS, GERNOT KROEFF WILTGEN JUAN CARLOS LOPEZ DE HARO, JUAN CARLOS LORENZO, DACIO PAIVA CUNHA, OCTAVIO PAIVA CUNHA y CARLOS PEREIRA SYLLA. Plazo: 5 años, desde el 12 de Enero de 1948, prorrogables por períodos de un año. Capital: $ 90.000, aportados por partes iguales. Administración: Gerente General, Luis Alberto Coronel. Uso de la firma social: Coronel, con uno de los tres miembros del Directorio y al usarla pondrán sus firmas personales, luego de la frase: "Por Syla, Sociedad Inmobiliaria Limitada". Directorio: Juan Carlos Lorenzo, Dacio y Octavio Paiva Cunha.

$16.00 Ab.19-4095-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos a todos los interesados, que en escritura que autorizará el Escribano Tulio R. Molteda, se disolverán las sociedades comerciales que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI", giraban en esta plaza: Una para "explotar los ramos referentes a preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción y empresarios de obra de construcción civil por cuenta propia y ajena en esta República" la que actualmente desarrolla sus actividades en los locales de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive, y en la calle Madrid 1584. Y la otra dedicada a "Fábrica de Mosaicos y Anexos" y que actualmente desarrolla sus actividades en el local de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive. Los tres únicos socios son Pascual Alberto Castiglioni, Roque Pasquale y Antonio Giassanti. A partir de la disolución: Don Pascual Alberto Castiglioni se quedará únicamente con el local de la calle Madrid 1584 y en él continuará solo desarrollando las actividades de "Preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción y empresario de obra de construcciones civiles por cuenta propia y ajena en esta República". Y los señores Roque Pasquale y Antonio Giassanti, se quedarán únicamente con el local de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que cada cual concurra simultáneamente a los dos locales indicados, a fin de percibir el importe de sus créditos en uno de dichos locales, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — A. Osvaldo Santini, por poder de Pasquale y de Giassanti, Alberto Castiglioni.

$ 37.40 Ab.27-4471-v.my.17.

**"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la asamblea general ordinaria por falta de "quórum" reglamentario, convocada para el día 30 de Marzo ppdo., el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 14 de Mayo de 1948, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1947. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. Se previene también que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella y de acciones representadas.

$18.00 Ab.27-4564-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Luis De Lacuadra, el Café y Bar de la calle Sierra No 2145. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — JOSE RAMIRO MARTINEZ FERNANDEZ. — CARLOTA ROA DE MARTINEZ.

$ 6.80 Ab.27-4506-v.my.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Vidal Feijoo, la Zapatería y Artículos para Hombres, de la avenida San Martín 2615. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — MARIA ROSA MARTINEZ BATTIONE.

$6.80 Ab.27-4505-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de Pablo Chomikian el Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Turquía 3452, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 23 de 1948. —MARDIROS TEHLIKLIAN, ROSA SAYONIAN DE TEHLIKLIAN, Pablo Chomikian.

$ 6.80 Ab.27-4474-v.my17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la firma "Matiauda y Cufré" el comercio que en el ramo de almacén despacho de bebidas y ramos generales, tenía establecido en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en mi domicilio, en este pueblo. — Pueblo Grecco, 14 de Abril de 1948. — ANTONIO NAMI.

$ 9.00 Ab.27-4531-v.my.14

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Estatutos de "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes (C. I. F. A.), Sociedad Anónima".**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouzá, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes (C. I. F. A.), Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y aprobación de estatutos. — En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores: doctor Juan Carlos Goti, uruguayo, de sesenta y siete años de edad casado en primeras nupcias con doña Florencia Aguilar domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número mil doscientos cincuenta y cinco, y el doctor Jaime Malamud, argentino, de treinta y cinco años de edad casado en primeras nupcias con doña Susana Goti Aguilar, y domiciliado en esta ciudad, en el Palacio Salvo, resuelven lo siguiente. Constituir un Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

## CAPITULO PRIMERO

### Denominación objeto y duración de la Sociedad

Artículo primero. Bajo el nombre de "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes (C. I. F. A.)", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá por objeto la compraventa de inmuebles y financiaciones de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: A) Comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza dentro o fuera del país; dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de personas físicas y jurídicas, de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, instituciones Bancarias oficiales y privadas, entre aquéllos, el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, sean los precedentemente enunciados nacionales o del extranjero en las formas que más convinieran; B) Dar y aceptar toda clase de garantías personales y reales, inclusive, sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sea dentro del objeto social como derivadas del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la Sociedad; C) Descontar y|o redescontar, endosar y aceptar pagarés letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; D) Constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole tomando o subscribiendo la parte del capital de la misma que se juzgue conveniente, así como fusionarse con otras sociedades de objeto similar; E) Intervenir en la cración de nuevas industrias o en la explotación de industrias conocidas, formando, a tal efecto, otras sociedades e incluyendo esas actividades en la presente Sociedad; F) Acordar préstamos agrarios, aceptar y constituir hipotecas, anticresis y prendas comunes y agrarias; G) Construir edificios, urbanizar tierras; H) Realizar toda clase de contratos, inclusive de locación por más de seis años y, especialmente, aceptar mandatos y representaciones; I) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias marcas y patentes que repute necesario para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas; J) Hacer tasaciones, propaganda técnica, científica y comercial pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice; K) Peticionar a los Poderes Públicos cuando lo considere necesario y en la forma que lo crea conveniente; L) Realizar todos aquellos actos que hagan el objeto de la Sociedad.

Artículo segundo. La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, pudiendo, además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero.

## CAPITULO SEGUNDO

### Del capital y de las acciones

Artículo cuarto. El capital social autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una, divididas en diez series de dos mil acciones cada una, las que serán emitidas por resolución de su Directorio. No podrán emitirse nuevas series hasta no estar totalmente subscriptas las anteriores.

Artículo quinto. Las acciones y certificados provisorios, si los hubiera, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los recibos provisorios y certificados nominales entregados por acciones adquiridas a plazo sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la Sociedad respecto a los subscriptores, quienes quedan garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La subscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo sexto. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes que de cualquier naturaleza adquiera la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución durante el funcionamiento de la Sociedad.

## CAPITULO TERCERO

### De la Dirección Administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo séptimo. La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un Síndico titular y un Síndico suplente que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo en la Sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio y ratifique la asamblea ordinaria. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia ausencia o cualquier otro impedimento en el órden que determine el Directorio hasta la próxima asamblea que se celebre. En caso de producirse nuevas vacantes y de estar agotada la lista de los suplentes o éstos no aceptaran la nueva designación, el Directorio procederá, con intervención del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyéra más idóneas hasta la próxima asamblea.

Artículo octavo. Inmediatamente después de celebrarse la asamblea general ordinaria que haya designado los Directores éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquir otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente y|o Vicepresidente, el Directorio resolverá quien ha le sustituirlo de su seno o eligiéndolo entre los accionistas. El Presidente electo por el Directorio durará hasta la próxima asamblea que se celebre.

Artículo noveno. Corresponde al Presidente del Directorio o, en su defecto, al Director que lo reemplace accidentalmente: 1.o Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; 2.o Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con asistencia de dos miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos incluso el del Presidente, y, en caso de empate, decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar, por carta o telegrama autenticado respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta.

Artículo undécimo. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la Sociedad como asimismo para resolver y ejecutar los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, exceptuando los que han sido reservados por la ley o estos estatutos a la asamblea general de accionistas.

Artículo duodécimo. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Director o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio o por medio del o los apoderados que haya designado; B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrán, en consecuencia: constituir, aceptar, transferir y extinguir; hipotecar, prendar, consentir prendas agrarias y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la República y con el Banco Hipotecario del Uruguay, con todo otro Banco oficial mixto o particular, casa Bancaria nacional o extranjera, domiciliada en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, tansportes y acarreos; expedir y|o endosar conocimientos, guías, cartas de portes; constituir sociedad, tomar participación de sindicatos o sociedades accidentales; celebrar contratos de mandatos como mandante o mandatario; de seguros, como asegurados; de consignación, como comisionista o comitente; de depósito como depositante o depositario, con facultad de expedir certificados y de emitir warrants; de fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultades de emitir cartas de crédito; de mutuo de comodato y de gestión de negocios; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la Sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; C) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles; fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y|o una participación de las utilidades con cargo a gastos generales. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director; en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar esas designaciones; D) Convocar las asámbleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad; el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la mihma al treinta y uno de Diciembre de cada año; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el expranjero; pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad; J) Dictar los reglamentos internos; K) Resolver la emisión del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos y fijar las condiciones en que deban subscribirse e integrarse las acciones.

Artículo décimotercero. El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier otro acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Artículo décimocuarto. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea, con cargo a gastos generales.

Artículo décimoquinto. Anualmente la asamblea general elegirá las personas para desempeñar los cargos de Síndico titular y Síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1.o Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2.o Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea con imputación a gastos generales.

## CAPITULO CUARTO

### De las asambleas

Artículo décimosexto. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Estando legalmente constituídas obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Artículo decimoséptimo. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria. Será nula toda deliberación sobre los puntos extraños a la misma.

Artículo décimooctavo. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones integradas, expresando el objeto con que la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los treinta días de presentado.

Artículo décimonoveno. La asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la Sociedad o en un Banco que el Directorio designe para cada convocatoria, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuando con tres días de anticipación al designado por la asamblea. El nombre del Banco se hará saber a los accionistas en el domicilio de la Sociedad con diez días de anticipación. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante carta-poder.

Artículo vigésimo. A medida que los accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo décimonoveno se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones y capital que representen, el que se podrá a disposición de los concurrentes a las asambleas.

Artículo vigésimoprimero. Las convocatorias se harán durante dos días y empezarán por lo menos diez días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo.

Artículo vigésimosegundo. La asamblea, en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria aun para los casos previstos en el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909. Si no se lograra número en primera convocatoria se citará nuevamente en la forma establecida y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes. En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen salvo para los casos establecidos en el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, que se requerirá para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

Artículo vigésimotercero. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Tendrán voto los accionistas que hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo décimonoveno de este estatuto.

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un Director o, en ausencia de ellos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a dos de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y si el libro de registro a que se refiere el artículo vigésimo ha sido llenado correctamente. Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que preside la misma el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

## CAPITULO QUINTO

### Del balance y de las utilidades del ejercicio

Artículo vigésimoquinto. El año financiero empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Artículo vigésimosexto. A fin de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, el inventario y una memoria de la marcha y situación de la Sociedad y esos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria con informe del Síndico.

Artículo vigesimoséptimo. Una vez deducidas las sumas que corresponde destinar para amortizaciones, depreciaciones y renovaciones, los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances se repartirán: dos por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital integrado y el resto en la forma que determine la asamblea por sí o a proposición del Directorio.

## CAPITULO SEXTO

### Disposiciones generales

Artículo vigésimooctavo. La disolución y liquidación de la Sociedad a su término legal o por lo que dispongan las leyes de la República, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico.

## CAPITULO SEPTIMO

### Disposiciones transitorias

Artículo vigésimonoveno. Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria el Directorio y el Síndico titular y Síndico suplente serán designados por los fundadores.

Artículo trigésimo. El primer ejercicio económico de la Sociedad comenzará en la fecha de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio.

Artículo trigésimoprimero. Quedan facultados los señores doctor Jaime Malamud y Walter Etcheverrito para que, conjunta, alternada o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones para el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Podrán asimismo, en forma análoga, aceptar las modificaciones de las disposiciones estatutarias que sean exigidas como condición para su aprobación.

En prueba de conformidad se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados. — Jaime Malamud. — Juan Carlos Goti.

Saúl D. Cestau, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Jaime Malamud" y "Juan Carlos Goti" son auténticas, siendo los firmantes mayores de edad, vecinos de la ciudad de Montevideo y de mi conocimiento. Ellas corresponden, respectivamente, a Jaime Malamud argentino, de treinta y cinco años de edad y casado en primeras nupcias con doña Susana Goti Aguilar y a Juan Carlos Goti uruguayo, de sesenta y siete años de edad y casado en primeras nupcias con doña María Florencia Aguilar. Certifico, asimismo, que el acta y estatutos que anteceden, copiados en sellados de un peso cada hoja y que llevan los números 096371, 096372 097373, 096374, 096375, 096376, 096377 y 096378, respectivamente, ejercicio 1948 son íntegramente los que aprobó la asamblea con fecha dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. En fe de ello y a pedido de los firmantes de dicha acta y estatutos extiendo esta certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Saúl D. Cestau.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Ministro: Walter Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 440, al señor Ministro se presenta y dice. Según resulta del artículo 31 (trigésimoprimero) de los estatutos de "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes" (C. I. F. S. A.) cuyo testimonio notarial agrego fuí autorizado para realizar todos los trámites que correspondan ante las autoridades, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la expresada Sociedad. Por lo tanto al señor Ministro solicita que, previos los trámites que correspondan, conceda la personería jurídica que pide y se le ordene se le devuelvan los originales presentados, expidiéndo copia de todo lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): Walter Etcheverrito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Andes" merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 19. Es necesario recordar que el artículo 2.o de la ley número 3.545, de fecha 19 de Julio de 1909 y el artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943 establecen que no podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma Sociedad. Artículo 22. A juicio de esta Inspección, será conveniente aclarar el contenido de este artículo. Resultaría ventajoso determinar en forma expresa las mayorías necesarias para que tengan validez las resoluciones tomadas en asambleas ordinarias y extraordinarias ya sea en primera como en segunda convocatoria. Además debe hacerse notar que la mayoría establecida en este artículo cómo necesaria para tomar resolución en segunda convocatoria sobre asuntos comprendidos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, puede llevar en determinado momento a situaciones injustas, pues se toma en cuenta solamente el número de accionistas asistentes sin considerar los votos y el capital que representa cada uno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato. — Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1948. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Marzo 5 se notifican de la presente resolución. — se notifican de la presente resolución. — (Fdo.): W. Etcheverrito.

Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Tengo el agrado de evacuar la vista que el Ministerio a su digno cargo se ha dignado conferirme. Artículo 19. Es de orden que las disposiciones citadas por la Inspección General de Hacienda deberán ser cumplidas en virtud de emanar de textos vigentes que parece ocioso repetir en las disposiciones estatutarias. Artículo 22. El texto de este artículo queda redactado en los siguientes términos, que contemplan las salvedades expresadas por la Inspección en el aspecto de la claridad de expresión, y que han merecido en reiteradas oportunidades la aprobación del Poder Ejecutivo. La asamblea en primera convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aun para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. Si no se lograra número en la primera convocatoria se citará nuevamente en la forma establecida, y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes salvo para los casos establecidos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, que requerirán para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes. Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. — Por Compañía Inmobiliaria Financiera Andes (Cifsa). — (Fdo.). W Etcheverrito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por los interesados respecto a la observación de la Inspección General de Hacienda al artículo 19 y la nueva redacción del artículo 22 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Na-

cional denominada "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes S. A. (Cifa)". de esta Capital pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina. lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete. la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922.— Montevideo. Marzo 11 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes" (Cifa) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la compra venta de inmuebles y financiación de cualquier naturaleza. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Resultando: La Inspección General de Hacienda y Bancos y Sociedades Anónimas, observó respecto del artículo 19 que era necesario recordar las disposiciones que impiden a los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad, ser mandatarios de los accionistas en las asambleas y que sería conveniente aclarar el artículo 22 sobre quórum de dichas asambleas. Los interesados manifestaron, en cuanto a la primera observación, que es preceptivo el cumplimiento de las referidas disposiciones, siendo ocioso repetirlas en los estatutos; y accediendo a la segunda observación modificaron el artículo 22 en la siguiente forma: "Artículo 22. La asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria aun para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. Si no se lograra número en la primera convocatoria se citará nuevamente en la forma establecida y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, salvo para los casos establecidos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, que requerirán para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes".

Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes" (Cifa) con las aclaraciones aceptadas por los interesados a los artículos 19 y 22 y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio. devuélvase los documentos originales presentados. previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones. comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Walter Etchevérrito, fijando domicilio en el Palacio Salvo, quinto piso. escritorio 6. en nombre de "Comercial Inmobiliaria Financiera Andes" (Cifa), al señor Juez dice: I) Que de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio y de lo dispuesto en el capítulo VII de los estatutos que se acompañan, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y sus publicaciones en forma legal de los referidos estatutos que se agregan a este escrito, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Marzo de 1948. II) Por tanto, quiera el señor Juez proveer de conformidad. — W. Etchevérrito.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 1.108. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de estatutos solicitada. — Montevideo. Abril 3 de 1948. — Juan C. Imhof.

N.o 3.362. — Montevideo. Abril 5 de 1948. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 13. Remítase a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y previa tasación y pago de costas practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Luis Alberto Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Luis Alberto Bouza. en Montevideo. a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Walter Balleta.

Montevideo. Abril 6 de 1948. — Se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno para su inscripción. — Balleta.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 24 del folio 185 vuelto al folio 196 vuelto del libro número 27 de Estatutos Poderes. etc. — Montevideo. Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$474.00.—3833.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Montana, Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Montana, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos sociales que se transcriben a continuación.

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo. a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. comparezcen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, el doctor César Luis Aguiar y Vicente Tormo Alvarez. ambos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad. y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación. domicilio. duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Montana Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto, comprar. vender. permutar. hipotecar. prendar. caucionar. administrar y explotar toda clase de bienes o derechos: exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país: recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real: recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio. directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio cuando lo creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución. fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO II

Capital social

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos. permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia. incapacidad. renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Todas las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles. o derechos. adquirirlos. venderlos. permutarlos. afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis. constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca. percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar: o conceder remisiones, quitas o esperas. comprometer en árbitros o amigables componedores. dar o recibir en préstamos. con o sin garantía. operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares. oficiales, o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay. Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren, uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio. celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos. disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco. el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna. que. a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad. en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio. aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados. obreros o agentes de

la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos en la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse con el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balances, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores, al doctor Ives Américo Aguiar o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso, serie A, cada una, numeradas seguidamente desde la doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y uno que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los señores testigos Rafael Favaro y Alberto Pintos Viana, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — V. Tormo Alvarez. — César Luis Aguiar. — A. Pinto Viana. — R. Favaro. — Florduardo Pereyra, Escribano.

No. 66. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Montana Sociedad Anónima. En Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veintidós del corriente bajo membrete N.o 65 protocolización, prescripta por la ley orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, del folio cinto ochenta y uno al ciento ochenta y dos. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para Montana Sociedad Anónima (en formación) expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442 apartamiento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad Montana Sociedad Anónima cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por lo tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: En el proyecto de estatutos de Montana Sociedad Anónima, se ha omitido establecer la manera de formar el capital (Artículo 405 del Código de Comercio). Además considera esta Inspección General que en los casos en que se prescinda de las publicaciones de convocatorias a asambleas (artículo 9.o), correspondería dársele aviso por escrito con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Saludan al señor Ministro muy antetamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. Vista al interesado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442, apartamiento 11, en el expediente caratulado Montana Sociedad Anónima carpeta número 1241 - 47, al señor Ministro digo, evacuando la vista conferida: Que, efectivamente, se ha padecido omisión en el artículo cuarto de los estatutos sociales, que, en su parte pertinente, debe ser redactado así: "El capital estará representado por acciones de valor nominal de cien pesos cada una". En cuanto a la solicitud de la Inspección para que se le comunique la realización de asambleas cuando, de acuerdo al artículo 9.o se prescinda de la convocatoria, la fórmula que propone la misma Inspección resulta quizás de trámite pesado para cumplirse en las circunstancias que darían lugar a la aplicación de la hipótesis prevista. Sin embargo, comprendiendo las razones que mueven a la Inspección para requerir se le dé aviso agreguemos; a continuación del párrafo observado, el siguiente: "En tales casos el Directorio comunicará a la Inspección, en forma auténtica, la hora y lugar en que se efectuará la asamblea". Al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y pase estos obrados en vista al Ministerio Público. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito y con la salvedad de que la facultad de "explotar toda clase de bienes y derechos" deberá relacionarse directamente con el objeto social y que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 6.o inciso A) mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 483-944, de 7 de Junio de 1944, estatutos le "Horacio Torrendell, S. A.", puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a "Montana, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, en el expediente caratulado "Montana, Sociedad Anónima", carpeta número 1241 - 47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que no podemos aceptar las observaciones del señor Fiscal en lo referente a la emisión de debentures, ya que ninguna disposición legal lo prohibe y su solicitud ha sido reiteradamente admitida por el Poder Ejecutivo. En cuanto a las demás observaciones del señor Fiscal las aceptamos totalmente. Por tanto al señor Ministro pido quiera tener presente lo manifestado y, en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada, por ser justicia. Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. — Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Vista la gestión de la "Sociedad Anónima Montana" a fin la que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras; 2.o El capital social se fija en diez mil pesos (pesos 10.000.00), y todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observó la forma de integración del capital y la necesidad de darle aviso de las convocatorias a asambleas en los casos en que se prescinda de las publicaciones respectivas. Los interesados aceptaron dichas observaciones en la siguiente forma: Artículo 4.o En su parte pertinente quedará redactado así: "El capital estará representado por acciones de valor nominal de cien pesos cada

una". Art. 9.o A continuación del párrafo observado se agregará: "En tales casos, el Directorio comunicará a la Inspección General de Hacienda, en forma auténtica, la hora y lugar en que se efectuará la asamblea". 4.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó el artículo 2.o, en el que debe establecerse que la explotación de toda clase de bienes y derechos deberá relacionarse directamente con el objeto social lo que fué aceptado por los interesados. 5.o Fué rechazada la observación al artículo 6.o inciso A), sobre la facultad de emitir debentures. Considerando: 1.o Respecto a la emisión de debentures se dan aquí por reproducidos los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo en casos análogos, concluyendo que las sociedades anónimas pueden emitirlos con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Montana", con las ampliaciones introducidas por los interesados a los artículos 2.o, 4.o y 9.o y la aclaración del artículo 6.o inciso A) y concederle la autorización para funcionar, en el entendido que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará, también, el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442 (apartamento 11), al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Montana, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y para la obtención de la matrícula de comerciante. Por tanto, al señor Juez pido, previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la matrícula de comerciante, la de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. A los efectos de la matrícula de comerciante hago constar que el domicilio de la Sociedad es Agraciada número 1442 (apartamento 11) y el giro de la misma es de sociedad financiera y que no tiene factor ni gerente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — V. Tormo Alvarez.

Montevideo, Febrero 17 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — José Tomás Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 238. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Febrero 25 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que soliciten rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — José Tomás Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 46 al folio 205 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira.

Y para los efectos expresados se hace esta publicación en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

$60.00 — 3834.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Inscripción de los estatutos de "Aceitera San Carlos S. A."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Aceitera San Carlos S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta de fundación: En la ciudad de Montevideo, el seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el subscripto escribano y testigos que se expresarán comparecen las personas de mi conocimiento: Pascual Gattás, ciudadano legal uruguayo, casado y domiciliado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado; Alejo Fernández Chaves, Dante Bianchi, Bernardo Curbelo Silva, Edmundo Homero Barga, Dantón H. Améndola José Delfín Arosteguy, Roberto Grieco, Carlos Romeo Odizzio, Luis Esperanza Pereira, Humberto Exequiel Pereira, Angel Efraín Amorín, Fermín de León y Caballero, Enrique Cuñetti, José Lauro Alvarez, Carlos S. Araújo, Aparicio Iriondo, Juan Dionisio Stagnaro, Alberto Cugnetti, Ramón Alberto González, Silvio de León, Homero Estanislao Vicente, Serafín E. Tejera, Julio Galarza Chiappara, Ramón Cuadrado, Froilán Plácido Nieves, casados, Julián Raymundo Barrios, Erasmo R. Machado, solteros, todos estos uruguayos. Domingo Tiburcio Stagnaro, viudo, y Alberto A. Dutra, divorciado, ambos uruguayos Luis Antonio Améndola, viudo, italiano, José Abásolo y Leonardo Abásolo, ambos españoles, casados, todos estos domiciliados en la ciudad de San Carlos segunda sección judicial del Departamento de Maldonado; Eugenio López Quintela, viudo, domiciliado en la casa número mil doce de la calle San José; Luis Demicheri, viudo, domiciliado en la casa número dos mil ochocientos treinta y seis de la calle Jaime Zudáñez; Miguel F. Izeta, domiciliado en la casa número mil trescientos setenta y cinco de la calle Martín García; Bernardo Pérez Fourcade, domiciliado en la casa número cuatrocientos cincuenta de la calle Sarandí; Oscar Grunspan, domiciliado en la casa número novecientos treinta y nueve de la calle José L. Ellauri; Pedro Garino domiciliado en la casa número mil trescientos setenta y cinco de la calle Treinta y Tres, todos uruguayos y estos cuatro últimos casados, y Marcos Sapiro, domiciliado en la casa número mil trescientos treinta y cuatro de la calle Treinta y Tres; Julián Sapiro, domiciliado en la casa número dos mil doscientos cuarenta y cinco de la calle Sarmiento, ambos casados, ciudadanos legales uruguayos, y José Deli, argentino, casado, domiciliado en la casa número mil doscientos seis de la calle Canelones, siendo los domicilios de los últimos nueve nombrados en esta ciudad y dicen: Que constituyen una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

**Estatutos de "Aceitera San Carlos S. A."**

**I. Denominación, domicilio, objeto, duración**

Artículo 1.o) Bajo la denominación de "Aceitera San Carlos S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que será regida por los presentes estatutos, y en su defecto por las leyes y disposiciones nacionales.

Art. 2.o) El domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el exterior e interior de la República.

Art. 3.o) El objeto o fin principal de la Sociedad será: Fabricación, comprendiendo elaboración, refinado, preparación para la venta etc., de aceites y demás productos y subproductos oleaginosos y sus derivados, compra y venta, exportación e importación de esos productos, así como de la materia prima necesaria pudiendo anexar a sus actividades cualquiera otra empresa industrial, comercial y agropecuaria que tenga relación con el fin principal ya referido. A los efectos de cumplir sus fines sociales, podrá además adquirir y transferir bienes inmuebles o muebles, por cualquier título, hipotecarlos y constituir sobre ellos otros derechos reales, arrendarlos, hacer y aceptar donaciones, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar descuentos a los Bancos y subscribir obligaciones, realizar cualquier obligación de comercio, acto de administración o de disposición y contratos permitidos por la ley y por estos estatutos.

Art. 4.o) La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo pudiendo este plazo ser prorrogado por el término que indique la asamblea de accionistas y de acuerdo con lo que establece la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y disposiciones legales concordantes.

**II) Capital y acciones**

Artículo 5.o) El capital social será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional dividido en diez mil acciones de cien pesos cada acción que se emitirán cuando el Directorio lo juzgue conveniente y por el o los montos que resuelva hasta cubrir el capital referido. El Directorio si lo cree conveniente, puede emitir títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones serán al portador, deberán ir con el sello social, firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio llevarán numeración correlativa, serán extraídas de libros talonarios y anotadas en el libro de Registro de Accionistas. Las acciones podrán ser integradas con dinero o con bienes a juicio del Directorio, serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá fraccionamiento alguno en cuanto a efectos legales y particulares relacionados con ella.

Art. 6.o) Las acciones subscriptas serán pagadas en las Oficinas de la Sociedad o en cualquier institución bancaria que el Directorio resuelva. Los propietarios de acciones emitidas tendrán la preferencia que determine el Directorio en la subscripción de las nuevas emisiones.

Art. 7.o) Podrá el Directorio mientras no se haya integrado totalmente la acción, otorgar certificados nominativos, haciendo constar su propiedad en los libros de la Sociedad y siendo válida su transferencia únicamente mediante resolución del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos catorce del Código de Comercio, cuyos certificados serán canjeados por la acción una vez completado su pago.

Art. 8.o) En caso de ser emitidas a pagar en cuotas, los retrasos mayores de treinta días sufrirán un recargo de uno por ciento mensual, y los subscriptores perderán todos sus derechos, así como las cantidades entregadas a cuenta, después de los noventa días de vencido el plazo sin abonarlas.

**III) Dirección y administración**

Artículo 9.o) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete titulares con suplentes respectivos, los que serán elegidos por la asamblea general ordinaria correspondiente, por voto directo y lista integral, indicándose expresamente las personas que desempeñarán los cargos que son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales, todos con sus respectivos suplentes. Los suplentes son respectivos al efecto de integrar el Directorio y no en sus cargos, los que serán distribuídos por el mismo Directorio una vez integrado. Agotada la lista de titular y suplente, el Directorio elegirá un miembro que lo sustituya hasta la próxima elección ordinaria.

Art. 10.) Para ser miembro titular del Directorio es necesario tener veintiún años cumplidos de edad y poseer cinco mil pesos en acciones que deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad o en el Banco que la Sociedad indique y a orden de ésta hasta la aprobación del ejercicio en que hubiere cesado en sus funciones el Director o Directores depositantes.

Art. 11.) Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán cuatro años en sus funciones, renovándose de tres y de a cuatro, cada dos años. La primera renovación de tres titulares y respectivos suplentes se efectuará por sorteo. Pueden ser reelectos. No son incompatibles los cargos de Gerente, asesores o funcionarios de la Sociedad con el de miembro del Directorio. La retribución que puede corresponderle como empleado, asesor o funcionario, es independiente de la que le pertenezca como Director.

Art. 12). En la segunda elección para integrar el Directorio, o sea cuando se elija cuatro titulares y sus suplentes, la asamblea designará a la persona o entidad que ejercerá la Sindicatura, con dos suplentes, por los cuatro años subsiguientes. No obstante lo expresado en éste y el anterior artículo, la duración del mandato de los Directores, Síndico y suplentes, se extenderá y considerará legalmente vigente desde la fecha de su elección hasta la de la asamblea para que los reelija o sustituya.

Art. 13.) Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario que, previa citación, estén reunidos cuatro de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo aquéllas en

que por estos estatutos se exija un número mayor. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14). El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes en el lugar de su domicilio legal o en el lugar que indique el Presidente, y previa citación, con indicación de la orden del día, con setenta y dos horas de anticipación, pudiendo el Directorio establecer de atemano días y horas fijos para sesiones ordinarias.

Art. 15.) En caso de renuncia, licencia o imposibilidad de cualquiera de los Directores, el Directorio se integrará temporalmente con el suplente respectivo, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo noveno.

Art. 16). Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas que serán válidas cuando lleven la firma del Presidente Secretario y un Director más, por lo menos.

Art. 17). Al Director que faltare a más de cuatro reuniones consecutivas sin motivo justificado, a juicio del Directorio, éste podrá declararlo cesante y reemplazarlo con el suplente respectivo.

Art. 18). Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad el Directorio tiene las más amplias y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de estos estatutos y, en tal sentido, gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la Sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario o de cualquier otro u otros miembros designados por el mismo tendrá la representación de la Sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo, en consecuencia, el Directorio, sin que esta enumeración tenga carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias o de cualquier clase o cancelarlas, warrants, y, en cualquier forma, enajenar, adquirir, gravar, librar —onerosa o gratuitamente— toda clase de bienes inmuebles o muebles, y ya sean éstos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados, con la sola excepción de vender o hipotecar bienes inmuebles por un valor mayor de setenta y cinco mil pesos, para lo que, además, tendrá que tener la autorización de una asamblea especialmente convocada al efecto, concedida por mayoría de votos presentes; B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto; percibir y pagar dinero o pagar con acciones, tomar dinero en interés y concederlo con o sin intereses y abrir créditos con o sin garantía para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y documentos que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles; C) Autorizar todo acto judicial o administrativo; iniciar, demandar, transigir, conciliar, someter a decisión de árbitros, ejercer o renunciar el derecho de apelar y las prescripciones; solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas; otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas, condiciones o facultades que creyere necesarias o convenientes; D) Pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o sus deudores y quiebra y concurso de estos últimos; E) Realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias que en razón del giro que explota la Sociedad fuera útil a la gestión, contratando créditos, aún cuando fueren hipotecarios, en cuenta corriente con o sin garantía, cualquiera fuere la modalidad o variante de ésta, girando contra fondos propios o en descubierto, aceptando, endosando, negociando, prestando aval, letras, vales, pagarés y cheques y cualquier papel comercial; hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; F) Emitir, cuando lo crea oportuno, las acciones por la ampliación de capital hasta el autorizado, con la forma de integración, plazo y condiciones que estime convenientes, llenando las prescripciones previstas por la ley y estos estatutos; G) Crear y establecer las sucursales, agencias, representaciones y comisionados donde y cuando lo crea necesario, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo esos cargos; H) Crear y suprimir los empleados y obreros que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad; nombrar el Gerente, Directores técnicos y toda clase de profesionales o empleados que necesitare la Sociedad, señalándoles las retribuciones que deben percibir, así como suspenderlos o destituirlos sin especificación alguna; I) Delegar en cualquiera de sus miembros o funcionarios de la Sociedad todo género de facultades que le están cometidas; J) Conferir poderes, mandatos, etc., con las facultades que estime convenientes y con las de absolver posiciones y diferir o prestar los juramentos decisorios o estimatorios; K) Otorgar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sea, con otras firmas o comerciantes y entrar en cualquier clase de combinaciones financieras, fundando sociedades, participando en ellas con capital, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administraciones que se les confíen, adquiriendo su activo y pasivo; L) Ordenar la verificación de las cuentas y aprobar su pago; ordenar la facción de inventarios, tasaciones y balances, creando los fondos de reserva ordinario y extraordinario; resolver las amortizaciones que haya de efectuar, proyectar la distribución de utilidades y preparar la memoria anual, cumpliendo en todo con las leyes vigentes; LL) Resolver las fechas para las asambleas de accionistas, así como el lugar en que ellas deberán efectuarse, estableciendo la orden del día para las mismas; M) Interpretar estos estatutos, dando cuenta a la asamblea inmediata; N) En general, siendo sólo enunciativa la precedente enumeración, son prerrogativas y atribuciones del Directorio y, al mismo tiempo deberes, la vigilancia, administración y disposición, sin limitación de ningún género, de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de la asamblea de accionistas, cuyos dictados debe cumplir y hacer cumplir.

IV) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico

Artículo 19). Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Representar al Directorio en todos sus actos y ejecutar sus resoluciones; B) Presidir las reuniones del Directorio, a quien dará conocimiento de los asuntos que deban ser resueltos por éste o que tengan relación con la Sociedad; C) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones y cuando éstas se hayan vuelto tumultuosas podrá suspenderlas hasta por un plazo de diez días; D) Convocar al Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos y firmar los balances sociales conjuntamente con el Secretario y Tesorero o Gerente; E) Firmar con el Secretario o cualquier otro miembro designado por el Directorio, las escrituras públicas en que sea parte o deba intervenir la Sociedad, así como las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas; F) Fiscalizar toda la administración, dando cuenta de ella al Directorio para que éste adopte las medidas más convenientes para la Sociedad; G) Tomar, en casos imprevistos y de urgencia, las medidas que considere necesarias, dando cuenta de ellas en la primera sesión que realice el Directorio; H) Hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las resoluciones de asamblea y Directorio.

Art. 20). El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los cometidos, en ausencia de Este. En ausencia de ambos el Directorio designará de su seno un Presidente ad - hoc.

Art. 31). Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y arreglo del archivo social; B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de asambleas y de sesiones del Directorio, haciendo constar en ellas el nombre de los Directores concurrentes. Dichas actas deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados; C) Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio; D) Firmar con el Presidente o, en su defecto, con el Vicepresidente, todas las escrituras públicas y documentos que éste deba firmar, debiendo, además, preparar y redactar la memoria anual.

Art. 22). Son funciones del Tesorero: contralorear la contabilidad, autorizar, refrendando con la firma del Presidente, los movimientos de fondos y ordenar los arqueos que estime oportunos, dando cuenta al Directorio de los resultados.

Art. 23). La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico titular con dos suplentes que sustituirán al primero por su orden en caso de fallecimiento, enfermedad, renuncia o imposibilidad, etc., de aquél. No es necesario ser accionista para ser designado Síndico titular o suplente. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo crea conveniente y, obligatoriamente, cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio; C) Asistir, con carácter consultivo, a las sesiones del Directorio, teniendo voz pero no voto; D) Asistir a todas las asambleas; E) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie, vigilando la contabilidad, balances y memorias anuales, presentando sus informes por escrito en las asambleas ordinarias; F) En caso de liquidación de la Sociedad vigilar las operaciones correspondientes; G) Velar porque el Directorio cumpla las leyes, así como los estatutos y reglamentos de la Sociedad, debiendo cuidar de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 24) El Síndico es revocable en cualquier tiempo por la asamblea, la que podrá declararlo cesante y nombrar otro, todo por mayoría de votos presentes.

V) Asambleas

Art. 25). Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Ellas representarán la totalidad de los accionistas. Las primeras se efectuarán una vez por año dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico. Las segundas, cuando el Directorio lo juzgue conveniente o a solicitud de un número de accionistas que represente, por lo menos, un tercio del capital realizado o del Síndico. En el primer caso de las extraordinarias la asamblea tendrá lugar dentro de los treinta días de la resolución del Directorio; en el segundo o tercer caso, el Directorio deberá citar a asamblea dentro de veinte días de recibido el pedido. En las asambleas ordinarias se tratará la memoria y balance anual, el informe del Síndico, se hará la elección, si correspondiere, de autoridades y se tratará cualquier otro asunto que determine el Directorio o que pidan con anticipación de diez días, por lo menos, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital realizado.

Art. 26). Las convocatorias para asambleas deben efectuarse con diez días de anticipación mediante avisos publicados durante el término de cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un diario de Montevideo y en los periódicos que el Directorio juzgue conveniente hacerlo. Las asambleas se efectuarán en el lugar que el Directorio resuelva, debiendo expresarse en las convocatorias los asuntos a tratar, lugar, fecha y hora de aquéllas. En las asambleas no se podrá abrir debate sobre otros asuntos que los expresados en la orden del día.

Art. 27). El quórum necesario para la constitución de las asambleas será un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, siempre que se disponga en la convocatoria respectiva, las asambleas ordinarias podrán constituirse una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número de accionistas presentes. Si así no se hiciere y no hubiere quórum se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de veinte días, con las mismas formalidades que para la primera previniéndose en los avisos que la asamblea ordinaria se efectuará cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Art. 28). Las resoluciones y acuerdos de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos presentes; en las votaciones cada accionista tendrá un voto por cada diez acciones que posea, pero de conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio; un solo accionista no podrá tener más de seis votos, aun en el caso de representar a otros. Lo dispuesto en éste y el anterior artículo es sin perjuicio del quórum y la mayoría que para casos especiales exigen estos estatutos.

Art. 29). Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea; en lugar de las acciones podrán inscribirse certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio, por lo que éste dará recibos con constancia del número legal de votos. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar mediante carta - poder.

Art. 30). Es facultativo de la asamblea legalmente constituída el pase acuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas, ya sea por los que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 31). Para resolver sobre los puntos indicados en el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve será necesario, a la asamblea general extraordinaria que se convoque, con ese fin, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable del setenta

y cinco por ciento del total de las acciones representadas.

Art. 32) El Presidente del Directorio o, en su defecto, el Vicepresidente, presidirá la asamblea con voz y voto; en caso de empate resolverá las votaciones, teniendo a ese efecto un voto de calidad. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 33) La inscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asambleas de accionistas.

VI) Balance y utilidades

Artículo 34). Cada ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primero, que se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico acompañado de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas con diez días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea respectiva.

Art. 35): De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y administrativos y hechas las amortizaciones de contabilidad que correspondan de acuerdo al sistema que se adopte para los diversos negocios que realice la Sociedad, se harán las siguientes deducciones: A) El cinco por ciento, como mínimo, se destinará a amortizar gastos de constitución, instalaciones, máquinas, muebles, útiles y enseres de la Sociedad; B) El cinco por ciento, como mínimo, para constituir el fondo de reserva.

Art. 36). De las utilidades que resulten después de hechas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se hará la siguiente distribución: A) El tres por ciento para el Presidente del Directorio y el dos por ciento para cada uno de los otros miembros titulares del mismo, todo en proporción al tiempo en que hayan actuado y a su concurrencia a las sesiones; B) Uno por ciento para el Síndico; C) El resto se destinará; la totalidad o parte del mismo, para repartir entre los accionistas como dividendo.

Art. 37). Las acciones que no hayan sido totalmente integradas al cerrar el ejercicio económico, no percibirán dividendo.

Art. 38). Es facultativo del Directorio repartir utilidades entre algunos de los integrantes del personal en concepto de remuneración extraordinaria, de acuerdo con la competencia demostrada por cada uno y teniendo en cuenta las utilidades del ejercicio.

Art. 39) Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el treinta por ciento del capital social realizado, el respectivo porcentaje futuro acrecerá el fondo de dividendos.

Art. 40). Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los tres años siguientes a la primer publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso, sin limitación.

VII) Liquidación y disolución

Artículo 41). En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, que se hará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se convocará a la asamblea general a los efectos de que, por mayoría de votos, decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 42). Si concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva, resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: el quince por ciento para los Liquidadores y el ochenta y cinco por ciento para los accionistas.

VIII) Disposiciones transitorias

Artículo 43. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Pascual Gattás; suplente, señor Fermín Zabaleta; Vicepresidente, señor José Deli; suplente, señor Miguel F. Izeta; Tesorero, señor José Abásolo; suplente, doctor Bernardo Curbelo Silva; Secretario, señor Julián Sapiro; suplente, señor Pedro Garino; Vocales: escribano Alejo Fernández Chaves; suplente, señor José Zunino; señor Marcos Sapiro; suplente, señor Wulff Caplán, ingeniero argónomo Dante Bianchi; suplente, ingeniero agrónomo Edmundo Homero Parga. Desígnase como Síndico titular al señor Eugenio López Quintela y como suplentes a los señores José D. Arosteguy y contador José Pérez Mackinnon, por su orden.

Art. 44. El mandato del primer Directorio, titulares y suplentes, y del primer Síndico y sus suplentes durará hasta el día en que se celebre la asamblea general ordinaria convocada para tratar el ejercicio que se cierre el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 45. Quedan autorizados los señores Pascual Gattás y escribano Alejo Fernández Chaves para, juntos o separadamente, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indique el Poder Ejecutivo..

Y para constancia se labra la presente acta en trece fojas de papel sellado del valor de un peso cada una, del corriente ejercicio, numeradas seguidamente desde la doscientos sesenta y seis mil trescientos noventa y uno, cuya acta, previa lectura y ratificación por los comparecientos, se firma por éstos, el subscripto escribano y los testigos Edgardo Aparicio Sáenz y Adalberto González, ambos idóneos mayores de edad y de mi conocimiento, lo que certifico, solicitándome los comparecientes que agregue dicha acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio correspondiente. — Pascual Gattás. — José Deli. — Eugenio López Quintela. — L. Demicheri. — Bernardo Pérez Fourcade. — P. Garino Brusco. — J. Sapiro. — Marcos Sapiro. — O. Grunspan. — Miguel F. Izeta. — Dante Bianchi. — Alejo Fernández Chaves. — B. A. Curbelo S. — Dantón H. Améndola. — Julián R. Barrios. — Robeto Grieco Ch. — Edmundo Romero Parga. — José D. Arosteguy. — H. E. Vicente. — Froilán P. Nieves. — Angel E. Amorín. — Carlos S Araújo. — José Abásolo — Leonardo Abásolo. — José L. Alvarez. — Ramón A. González Suárez. — Alberto A. Dutra Frade. — Alberto Cugnetti. — Erasmo R. Machado. — Juan D. Stagnaro — Silvio de León. — Serafín E. Tejera. — Luis A. Améndola. — Aparicio Iriondo. — J. G. Chiappara. — Domingo S. Stagnaro. — Humberto E. Pereira. — Enrique Cuñetti. — Fermín de León y Caballero. — Luis E. Pereira. — Carlos R. Odizzio. — E. A. Sáenz. — Ramón Cuadrado. — A. González. — José M. Domínguez Ferreira, Escribano.

Protocolización número 2. — Acta de fundación de la Sociedad Anónima "Aceitera San Carlos, S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, en virtud de lo solicitado en el acta precedente, la incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, del folio cuatro al dieciséis, encontrándose la presente acta de protocolización a fojas dieciséis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veintiuno de Julio, con el membrete: "Protocolización número 1. — Contrato de arrendamiento. Pablo Amorín y otra", del folio uno al tres. — Hay un signo. — José M. Domínguez Ferreira, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original agregado a mi Registro de Protocolizaciones, del folio cuatro al dieciséis. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Aceitera San Carlos, Sociedad Anónima" expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, en doce fojas de papel sellado de un peso cada una, numeradas: las dos primeras, veintinueve mil seiscientos noventa y nueve y veintinueve mil setecientos, respectivamente, y las diez restantes están numeradas seguidamente desde la veintinueve mil setecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — José M. Domínguez Ferreira, Escribano.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Pascual Gattás y Alejo Fernández Chaves, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en Sarandí 437, de esta ciudad (escribanía de J. Antonio Marta), en representación de "Aceitera San Carlos, Sociedad Anónima", al señor Ministro nos presentamos y decimos: Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos de la Sociedad que representamos, estamos facultados para realizar las gestiones pertinentes, a fin de obtener la personería jurídica de dicha Sociedad y la aprobación de los estatutos que acompañamos, por el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto adjuntamos un testimonio de los mismos expedido por el escribano José M. Domínguez Ferreira con el acta constitutiva de la referida Sociedad. En consecuencia, del señor Ministro solicitamos que, previos los trámites legales, se aprueben los mencionados estatutos, reconociéndose la personería jurídica a la expresada Sociedad y expidiéndose, en su oportunidad, testimonio en forma para su inscripción y publicación. Los desgloses, entregas y notificaciones podrán practicarse con cualquiera de los subscriptos indistintamente. Saludamos al señor Ministro atentamente. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — (Fdo.): A. González Chaves. — Pascual Gattás.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Aceitera San Carlos, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 11. Sería conveniente establecer que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Artículo 40. La prescripción para el cobro de los dividendos configura un precepto de orden público, por lo que no es admisible la renuncia anticipada a los derechos que establece para esos casos el artículo 1019 del Código de Comercio, que fija un plazo de prescripción de cuatro años. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Alejo Fernández Chaves, en representación de "Aceitera San Carlos, Sociedad Anónima", en el expediente sobre aprobación de estatutos que tramita ante ese Ministerio (carpeta número 1228), evacuando la vista conferida, dice: La Inspección General de Hacienda hace dos observaciones: la primera observación carece de sentido legal, dadó que esa obligatoriedad no está prefijada en ninguna disposición, cosa ésta que así comprende dicha Inspección al expresarla como sugerencia y, en ese sentido, no existe para la Sociedad que represento ninguna violencia en aceptar que las remuneraciones que perciban los Directores para el desempeño de otras tareas en la Sociedad sean puestas en cada caso en conocimiento de la primera asamblea que se realice. En cuanto a la segunda observación, corresponde ser tenida en cuenta atento al texto legal citado en la misma y, en consecuencia, el artículo 40 queda redactado en la siguiente forma: "Todos los dividendos debidamente enunciados en el "Diario Oficial" y en otro a elección del Directorio, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación". Saludo al señor Ministro atentamente. — Maldonado, Noviembre 19 de 1947. — (Fdo.): A. Fernández Chaves.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No comparte el subscripto la observación de la Inspección General de Hacienda al artículo 40. Lo que prohibe el artículo 1.019 del Código Civil, es la reducción anticipada de los términos de la prescripción en contra del deudor, pero no a favor de éste, esto es, es lícita la cláusula que libera al deudor, por la caducidad en un término menor al fijado en la ley (ver dictamen de esta Fiscalía N.o 617|945, de 11 de Julio de 1945, estatutos de "Ingral S. A.", y resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Agosto de 1945, recaída en dicho expediente y Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración Tomo 12 pág. 1914). No obstante, habiendo aceptado los interesados la observación, corresponde aprobar el nuevo texto de la disposición observada propuesto en el escrito precedente. En consecuencia, y con la salvedad de que las empresas a que faculta anexar el artículo 3.o, párrafo final de la cláusula primera, serán aquellos cuyos fines se relacionen con el objeto de la Sociedad puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Aceitera San Carlos, So-

ciedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Lcdo Arroyo Torres. — Alejo Fernández Chaves, en representación de "Aceiteras San Carlos Sociedad Anónima", en el expediente sobre aprobación de estatutos que tramita ante ese Ministerio (Carpeta número 1228'947), evacuando la vista conferida dice: Nada tiene que observar a lo manifestado en primer término por el señor Fiscal de Gobierno, porque estima que es la arreglada a derecho, en cuanto a la salvedad que expresa en la segunda parte de la vista; entiendo que está expresamente establecido en la redacción del artículo 3.o de los estatutos presentados, dado que se dice: "pudiendo anexar a sus actividades cualquiera otra empresa industrial, comercial o agropecuaria, que tenga relación con el fin primordial ya referido". Pero si en el ánimo del proveyente hubiera dudas al respecto, aceptamos desde ya que se establezca, después de "agropecuarias..." cuyos fines se relacionen con el objeto de la Sociedad. En consecuencia, corresponde y así lo solicito que sin más trámite se aprueben los estatutos presentados. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Montevideo, Enero 11 de 1948. (Fdo.). — A. Fernández Chaves.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Enero de 1948. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Aceitera San Carlos", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto, es dedicarse a la fabricación y venta de aceites y demás productos y subproductos oleaginosos y sus derivados, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales y agropecuarias que tengan relación con el objeto social. 2.o) El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) El interesado aceptó las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, a los artículos 11 y 40, quedando redactado este último en la siguiente forma: "Todos los dividendos debidamente enunciados en el Diario Oficial y en otro a elección del Directorio, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación". 4.o) También fué aceptada la observación del artículo 3.o párrafo final, formulada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, por lo que se le agregará después de la palabra "agropecuaria", lo siguiente: "cuyos fines se relacionen con el objeto de la Sociedad". Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Aceiteras San Carlos" con las modificaciones y aclaraciones introducidas en los artículos 3.o, 11 y 40 y concederle autorización para funcionar, en el entendido que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.). — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo Enero 30 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Alejo Fernández Chaves, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en casa del señor Ernesto O. Rodríguez, Florida 720 de esta ciudad, a V. S. digo que: I) Que con fecha 23 de Enero próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Aceitera San Carlos" y le otorgó la correspondiente personería jurídica. — por el artículo 45 de dichos estatutos me autoriza para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, y haciendo uso de esa facultad y en cumplimiento del artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el referido Registro y en la Matrícula de Comerciantes, así como la publicación de los mismos, devolviéndoseme los originales que acompaño, con la nota de inscripción correspondiente. Sírvase proveer de conformidad, disponiendo además que se expidan los testimonios o certificados que se solicitaren. — Alejo Fernández Chaves.

782. — Maldonado Marzo 9 de 1948. — Por presentado, acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio que expresa. Y pase en vista al señor Fiscal L. Departamental sin más trámite. — García Lagos.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. Serra Tur.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. — Maldonado, N.o 77|948. — Señor Juez: Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales en la materia, puede ordenarse la inscripción solicitada. Maldonado, Marzo 16 de 1948. — F. Capurro Calamet.

1063. — Maldonado Marzo 19 de 1948. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y dada la conformidad del señor Fiscal L. Departamental, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; expídanse los testimonios o certificados, que se solicitaren, rubríquense los libros que se presentaren, devuélvanse los recaudos agregados y tasadas y satisfechas las costas archívese. — García Lagos.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos, el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. Serra Tur.

Hay un sello. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Maldonado, Abril 5 de 1948. — Inscripto hoy, al folio 168, del Libro 5 con el N.o 3, del Registro de Comercio a mi cargo. Conste. — García Lagos.

Concuerda bien y fielmente con los originales que lucen de fojas una a fojas dieciocho vuelta del expediente caratulado: Sociedad Anónima "Aceitera San Carlos". Inscripción de sus estatutos. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — J. Serra Tur, Actuario.

$589.80 — 4138.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Inscripción de la modificación de estatutos de "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el subscripto escribano y testigos al final firmados, compareció al doctor Luis R. Ponce de León, mayor de edad, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, apartamento tres, persona de mi conocimiento, en su carácter de Director de la entidad "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Cerrito número quinientos noventa y siete y dice: Que para realizar las gestiones del caso ante las autoridades respectivas, me solicita que transcriba el acta que luce de fojas veinte y seis a fojas treinta y una del libro número uno de actas de asambleas de la mencionada entidad "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima", que exhibe y que agregue este instrumento a mi Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio. La referida acta literalmente copiada dice así:

"Asamblea general extraordinaria. — Asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Accionistas. Representante. Accs. Votos. Firmas. — Silvio Raggio., por sí, 300: 6. — S. Raggio, Leonardo Stravatto, por sí. 100: 6. — L. Stravatto, Walter Zulauf, por sí. 160: 6. — W. Zulauf. Francisco Lasala, por sí, 5: 1. — Francisco Lasala. José M. Peña, por sí, 250: 6. — José M. Peña, Luis R. Ponce de León, por sí, 5: 1. — L. R. Ponce de León, Carlos García Arocena, ausente, 5: 1. — Sócrates A. Barros, por sí. 150: 6 — S. A. Barros. Cía. Oriental Mercantil y Financiera S. A., Remo Robotti. 180: 6. — Remo Robotti, "Cima y Cía. Industrial y Mercantil Americana", José M. Peña 2.000: 6. — José M. Peña. 3.155: 45. — Ausentes. 5: 1. 3150: 44. Presentes 9 accionistas: 7 por sí y 2 representados con 3.150 acciones de v|n. 1.000. cada una, importando un capital social de v|n. 3.150.000 que da derecho a 44 votos. Remo Robotti, L. R. Ponce de León, W. Zulauf.

Asamblea general extraordinaria realizada en la ciudad de Montevideo el dos de Setiembre de 1947 a las once horas en el local social de la calle Cerrito 597 presidida por el doctor Luis Ponce de León, para tratar la orden del día publicada en el "Diario Oficial" y el "Diario Español".

Presentes: 9 accionistas, 7 por sí y 2 representados con un total de 3.150 acciones que importan un capital social de $ 3.150.000 dando derecho a 44 votos conforme a las disposiciones estatutarias y limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Existiendo más del "quórum" requerido para funcionar legalmente, el señor Presidente inicia el acto poniendo a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: o sea modificación de estatutos.

Manifiesta el doctor Ponce de León que en uso de las facultades que le acuerdo el artículo 16 de los estatutos, el Directorio había convocado a esta asamblea con el propósito de resolver la modificación de los estatutos en lo relativo a la emisión de acciones proponiendo que se autorizara a la Sociedad a emitir dentro del límite de pesos 20:000.000, que le fija el artículo 4.o acciones preferidas de dividendo fijo, por un total de $ 15:000.000 considerando conveniente y de fácil colocación la emisión de dichas acciones. Agrega que a fin de poder llevar a cabo ese proyecto es necesario introducir algunas modificaciones en los estatutos que alcanzan a los artículos 5.o, 12. 16. 17 18. 20 y 21 conforme al proyecto preparado por el Directorio que es de conocimiento de los señores accionistas por haberse distribuído oportunamente entre los mismos. Pide entonces la palabra el accionista señor Leonardo Stravatto para manifestar que en conocimiento del proyecto preparado por el Directorio había proyectado a su vez ciertas modificaciones a introducir en el mismo que alcanzan a los artículos 5.o, 12, 17 y 20 dando lectura a los mismos y proponiendo que se aprobase el proyecto preparado por el Directorio con las modificaciones indicadas. Tras una breve deliberación la asamblea por unanimidad resuelve aprobar la moción del señor Stravatto quedando en consecuencia modificados los artículos 5.o, 12. 16, 17, 18. 20 y 21 de los estatutos sociales en la siguiente forma:

Artículo 5.o. Las acciones se dividen en ordinarias y preferidas. Ordinarias son todas las emitidas hasta el 30 de Junio de 1947. Acuerdan especialmente los derechos conferidos en los artículos 16, 17, 18. 19, 20 y 21 de estos estatutos, y en las asambleas representarán un voto cada cinco acciones. Acciones preferidas serán todas las que se emitan con posterioridad al treinta de Junio de 1947, en uso de la autorización que confiere el artículo 4.o no tendrán voz ni voto en las asambleas salvo en las que se discuta la modificación del estatuto en lo referente a su privilegio, en cuyo caso podrán oponerse a la misma gozando de un voto cada cinco acciones; serán reembolsadas en la forma prevista en el artículo 21 en el momento de liquidación de la Sociedad y gozarán de un dividendo del 4 o|o anual preferido, no acumulativo, pagadero según lo dispuesto en el artículo 20. Por simple resolución del Directorio, las acciones preferidas podrán ser reembolsadas por su valor nominal dándose cuenta en la primera asamblea general de accionistas.

El importe se abonará a opción de la Sociedad en pesos moneda nacional y|o pesos argentinos y|o dólares al cambio del día que se fije para el reembolso no pudiendo ser ese cambio superior a pesos moneda nacional 43.50 para cada cien pesos argentinos y a pesos moneda nacional 177.50 para cada cien dólares. Los tenedores de las acciones ordinarias tendrán preferencia para la subscripción de acciones en todas las emisiones futuras. El Directorio determinará la época y forma de pago de las acciones, el que podrá efectuarse en dinero efectivo o valores mobiliarios o inmobiliarios. Dispondrá la época y monto del aumento de capital dentro de la suma máxima fijada en el artículo anterior, determinará las series a emitir, el precio y condiciones: anunciará las emisiones a los efectos de las preferencias establecidas en este artículo, otorgará los certificados provisionales fijando normas para su transmisión y establecerá los derechos de la Sociedad frente a los subscriptores morosos.

Artículo 12. Se modifica el inciso M) cuyo nuevo texto dirá: M) Comprar acciones de la Sociedad dando cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice. Tomar toda clase de medidas en caso de ro-

bo, pérdida y desposesión de títulos (acciones o debentures) denunciados por sus legítimos propietarios.

Artículo 16. Se modifican los párrafos 3.o y 4.o cuyos nuevos textos serán los siguientes:

Párrafo 3.o. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando así lo resuelva el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen un cuarenta por ciento de las acciones ordinarias subscriptas y totalmente integradas.

Párrafo 4.o. Los pedidos de asambleas formulados por los accionistas poseedores de acciones ordinarias integradas, serán resueltos por el Directorio dentro de los treinta días del depósito respectivo de acciones para tal efecto.

Artículo 17. Se modifica el primer párrafo cuyo nuevo texto dirá:

Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se constituirán legalmente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas ordinarios que representen por lo menos la mitad del capital integrado más uno, pudiendo en dicho caso adoptar cualquier resolución con la simple mayoría de los votos presentes, incluyéndose los puntos mencionados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Además se modifica el párrafo 4.o cuyo nuevo texto dirá:

No podrán ser puestos en discusión en la asamblea otros puntos que los fijados en la orden del día, pero encontrándose representada la totalidad de las acciones ordinarias, la asamblea podrá tratar válidamente y resolver cualquier asunto aunque no lo determine la orden del día, inclusive los fijados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo 18. Se modifica el primer y único párrafo, cuyo texto dirá:

No lográndose en la primera convocatoria el "quórum" previsto en el artículo anterior, se convocará dentro de los diez días por segunda vez en la forma prevista en el artículo dieciséis y las resoluciones de la asamblea así constituída serán válidas cualquiera sea el número de acciones ordinarias integradas presentes y la cantidad del capital representado.

Artículo 20. Nuevo texto propuesto:

El treinta de Junio de cada año la Sociedad cerrará su ejercicio económico. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá sobre el destino que se dará a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción en el siguiente orden de las sumas necesarias para cubrir desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente, del dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital subscripto, de los honorarios del Directorio y Síndico y del cuatro por ciento reconocido a las acciones preferidas en el artículo 5.o. Cuando la asamblea resolviese distribuir dividendos, serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. El dividendo declarado será pagadero mediante presentación de los cupones en la Sociedad o en los Bancos que designe el Directorio dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay. El Directorio queda facultado para distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas cuando lo estime conveniente, cumplidas las formalidades legales. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

Artículo 21. Se modifica el segundo párrafo, cuyo nuevo texto dirá:

Una vez abonado el pasivo y los honorarios que la asamblea fije a los liquidadores y el valor nominal de las acciones preferidas, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata sobre el capital integrado por cada uno de ellos. Seguidamente la asamblea autoriza por unanimidad para que uno cualesquiera de los señores Directores firmen toda la documentación necesaria, hagan las gestiones correspondientes ante escribano. Poderes Públicos y demás trámites que sean necesarios para obtener la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la modificación de los estatutos, así como también aceptar las modificaciones y agregados que las autoridades competentes exijan introducir en la redacción de los mismos, así como hacer las publicaciones respectivas y demás trámites si los hubiere. Segundo punto de la orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: La Asamblea designa por unanimidad a los señores Walter Zulauf y Remo Robotti para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizada la sesión siendo las once horas y treinta minutos. — R. L. Ponce de León. — Remo Robotti. — W. Zulauf.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor al que me remito. Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma con los testigos señores Miguel A. Giménez y Juan A. Carril Urta, idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — R. L. Ponce de León. — Miguel A. Giménez. — J. A. Carril Urta. — Ante mí. — Alberto D. Tuboras Escribano.

N.o 9. Modificación de estatutos. — Compañía General de Inversiones S. A. — En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, en cumplimiento a lo solicitado en el acta que precede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones en cinco fojas de papel sellado de un peso cada una. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el treinta de Junio último bajo el membrete: N.o 8. Venta de muebles, Ryan Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada a International Engineering and. Whaling C.o S. A. del folio veinte y nueve al treinta y dos. (Hay un signo). — Alberto D. Tuboras, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas treinta y tres a fojas treinta y siete de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima" expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. (Hay un signo). — Alberto D. Tuboras, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Luis R. Ponce de León, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 544 apartamento 3 al señor Ministro digo: Que según testimonio expedido por el escribano Alberto D. Tuboras que acompaño, la Sociedad "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima", modificó sus estatutos por la asamblea general de accionistas realizada el 2 del corriente mes. En mi calidad de Director autorizado para esta gestión, solicito del señor Ministro, que previo los trámites de estilo, se apruebe la referida modificación y se me expida el testimonio correspondiente. — Luis R. Ponce de León.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro de Hacienda: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima, legalmente constituída resolvió introducir modificaciones en sus estatutos. Dichas modificaciones merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones.

Artículo 12. Inciso M) No se puede admitir la reforma proyectada, porque en el caso que el rescate no se realice con utilidades o fondos de reserva, se autorizaría por anticipado una disminución de capital sin la correspondiente reforma de estatutos.

Artículo 17. Apartado 4.o. Esta Inspección General considera que sería conveniente establecer que las resoluciones adoptadas en las asambleas sobre puntos no comprendidos en la orden del día, sólo serán válidas cuando se encuentren presente en las mismas la totalidad del capital con derecho a voz y voto en la discusión de dichos puntos. De lo contrario podría ocurrir que tenedores de acciones preferidas sin derecho a voz ni voto en los asuntos incluídos en la convocatoria no concurran a esos actos y luego en ellos se traten y se tome resolución sobre otros asuntos en los cuales los referidos accionistas, también tendrían derecho a intervenir de acuerdo a lo que establece el artículo 5.o. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Batlle T Barbatto, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Noviembre de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Luis R. Ponce de León, en el expediente de reforma de estatutos de "Compañía General de Inversiones S. A." carpeta 1475 año 1940 al señor Ministro digo: Que compartimos las razones expresadas por la Inspección General de Hacienda, en cuanto a la reforma del artículo 17 apartado 4.o y ese es el sentido que se quiso dar al texto reformado. No obstante, para satisfacer el punto de vista de la Inspección de Hacienda, proponemos redactar dicho apartado en la siguiente forma: No podrán ser puestos a discusión en la asamblea otros puntos que los fijados en la orden del día, pero encontrándose representada la totalidad de las acciones ordinarias, la asamblea podrá tratar válidamente y resolver cualquier asunto aunque no lo determine la orden del día inclusive lo fijado en la ley de 19 de Junio de 1909". "Es necesario además la presencia de la totalidad de las acciones preferidas cuando se resuelven tratar asuntos no estipulados en la orden del día, que expresan una modificación en los derechos reconocidos a dichas acciones preferidas por estos estatutos". En cambio no podemos admitir la observación formulada por la Inspección al artículo 12 inciso M). La reforma proyectada no implica autorizar por anticipado una disminución de capital. El capital autorizado que es el único que fija los estatutos, no puede modificarse sin reformar aquéllos, pero no hay ninguna disposición legal que impida a la Sociedad adquirir acciones por ella emitidas, ni puede sostenerse tampoco, que eso implica una disminución de su capital autorizado. Como podría sostenerse que la adquisición de acciones cuando no se realice con fondos de reserva o utilidades no distribuídas, representa una disminución del capital integrado debemos señalar que este punto de vista también es equivocado. En primer término, porque las acciones así adquiridas pueden ser colocadas nuevamente de inmediato en el mercado y porque no hay ningún motivo para suponer que la compra de acciones se hará necesariamente con cargo a capital. Pueden existir otros muchos rubros del pasivo que permitan la adquisición de acciones sin modificar el rubro del capital integrado. Por tales razones insistimos en mantener la redacción aprobada por la asamblea general para el artículo 12, inciso M). — Luis R. Ponce de León.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 17 apartado 4.o y con la aclaración formulada por los interesados al artículo 12 por la cual no procede su observación, las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima" sancionadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los mismos, según consta en el presente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual proceden que sean aprobados y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 3.o del Código de Comercio y decreto de 24 de julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Firmado: Antonio M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1947. Vista: la gestión de la sociedad anónima "Compañía General de Inversiones" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 5.o, 12, 16, 17, 18, 20 y 21 de sus estatutos.

Resultando: 1.o) Los interesados aceptaron la observación formulada por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 17 apartado 4.o el que quedará redactado de la siguiente forma:

"No podrán ser puestas a discusión en la Asamblea otros puntos que los fijados en la orden del día, pero encontrándose representada la totalidad de las acciones ordinarias, la Asamblea podrá tratar válidamente y resolver cualquier asunto aunque no lo determine la orden del día, inclusive lo fijado en la ley de 19 de Junio de 1909. Es necesario además la presencia de la totalidad de las acciones prefridas cuando se resuelva tratar asuntos no estipulados en la orden del día, que expresan una modificación en los derechos reconocidos a dichas acciones preferidas por estos Estatutos".

2.o) No fué aceptada la observación formulada al artículo 12 inciso M) por considerar que, tal como está proyectada, no implica autorizar por anticipado una disminución del capital.

Considerando: 1.o) Que con respecto a la modificación del artículo 12 inciso M) sólo existe una discrepancia formal pero no sustantiva, por cuanto la Inspección G. de Hacienda y el interesado están de acuerdo en que la compra de acciones por la Sociedad no puede hacerse con cargo al capital. Por lo que puede aceptarse dicho inciso con la aclaración de que la adquisición de acciones no podrá modificar el monto del capital autorizado, ni del integrado. 2.o) Que las modificaciones introducidas a los estatutos, con la aclaración precedente no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria, ni con-

trarían nuestra legislación vigente, y para adoptarlas se han llenado los requisitos del caso.

De conformidad con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los artículos 5.o, 12, 16, 17, 18, 20, y 21 de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Inversiones" con la aclaración formulada al artículo 12, inciso M) y la modificación del artículo 17 apartado 4) y declarar que continúa con la autorización para funcionar, otorgada el 20 de Diciembre de 1940 y sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en futuro se dictaren que le sean aplicables. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — Fdo.: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Luis R. Ponce de León, con domicilio en la calle 25 de Mayo 544 ap. 3 al señor Juez digo: Que según resulta de los documentos que adjunto estoy debidamente autorizado para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación de la modificación de los estatutos de "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima" Adjunto además los estatutos primitivos de la sociedad. En consecuencia solicito del señor Juez que previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de la expresada modificación de los estatutos de la "Compañía General de Inversiones Sociedad Anónima". Otrosí digo: Que oportunamente se desglosen los documentos que acompaño, los que podrán ser entregados al escribano Alberto D. Tuboras — Luis R. Ponce de León.

Recibido, hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho con unos estatutos. — Lamas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1948 — Al despacho. Lamas.

N.o 1385. — Montevideo, Febrero 28|948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Al otrosí: Como pide. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Figurina Vivas en Montevideo a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 936. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Marzo 13|948. — Francisco Pagano.

Recibido el dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe. — Lamas.

Montevideo, 18 de Marzo de 1948. — Al despacho. — Lamas.

N.o 2307. — Montevideo, Marzo 18|948 — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada debiendo hacerse la comunicación al Registro de Comercio y publicaciones correspondientes. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse los recaudos y archívese — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas en Montevideo a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Dicha reforma de estatutos, ha sido inscripta con el N.o 27 al Fo. 213 vto. y siguientes, del Tomo 13 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 232.00-4393

**DIRECCION DE INDUSTRIAS**
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 se cita, llama y emplaza al señor CECILIO F. POLA MARMO, portero de esta Dirección, para que en el plazo de tres días a contar de la fecha de la presente publicación, se presente a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se considerará que ha hecho abandono de su cargo. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Ing. Raúl Costemalle, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21091-v.my.8.

**ADM. DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES
**Emplazamiento**

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al Oficial de Montaje clase extra señor FELIPE VALENTIN PASTORINI, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Credencial Cívica Serie Q.A.A. N.o 886 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21092-v.my.3.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 285
**Compra de cueros para tapizar**
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de cueros para tapizar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) el día doce (12) de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21093-v.my.5.

**S O Y P**
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
**Licitación pública N.o 22|48**
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de motores marinos tipo Diesel y a nafta de 25 (veinte y cinco) H.P. a 110 (ciento diez) H.P.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del S.O.Y.P. 18 de Julio número 953, en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 14 de Mayo de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21094-v.my.11.

**S O Y P**
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
**Licitación pública N.o 23|48**
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición, montaje y puesta en marcha de un telar o telares para tejer redes de pesca de acuerdo a lo determinado en el pliego respectivo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del S.O.Y.P. 18 de Julio número 953, en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 18 de Junio de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1948.— La Gerencia.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21095-v.my.11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 53477.** — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,

**HAVANA CLUB**

para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.29-4601-v.my.11.

**ACTA N.o 53478.** — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli Sociedad Anónima, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ab.29-4602-v.my.11.

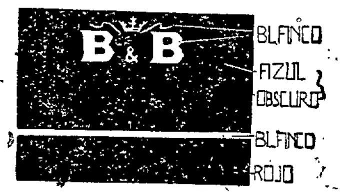
**ACTA N.o 53488.** — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca, "VERALINA" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4603-v.my.11.

**ACTA N.o 53487.** — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "VIRICOBRE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4604-v.my.11.

**ACTA N.o 53457.** — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandon S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca,




para la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.29-4588-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 68|948**
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: reparación edificio de la Subreceptoría de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21096-v.my.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública 568**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una chalana y un motor portátil. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas, el día 6 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta Corriente) Ab.29-21090-v.my.7.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Abril 29 de 1948**

**4.a Sección**

ISAAC DORFMAN, 44 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado Durazno 1027. Y ALEGRIA ESUSY, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

CHAIN ABELSON, 31 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1165, y ZULEMA PLUCKI, 20 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1165.
RICARDO MARIO CAZALA, 25 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Río Branco 1244, y DINORAH TECHERA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1244.

### 10.a Sección

NATALIO BRUM, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Troitiño 1972, y JUANA MATOSO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1972.
ANGEL ALONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4129, y JOSEFINA PENINO, 37 años, soltera, oriental domiciliada Rivera 4129.
ALBERTO NELSON DETOMASI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo 3313, y MARIA JULIA MARCHELINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2457.
DOMINGO ROMUALDO YANIBELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial s|n., y MARIA CELIA MERNIES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.
EDUARDO ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de París 5866, y HORTENSIA MENDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de México 5961.

### 13.a Sección

RAUL HILARIO LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Esquinas, y MARIA ROSA ARTIGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3850.
JOSE SILVERA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Egipto 3359, y MARIA ANTONIA MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1836.
SENEN PENYY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3647, y BLANCA VIOLETA ETCHEVERRY, 23 años soltera, oriental, domiciliada Chile 3647.
JOSE MARIA OTERO, 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1720, y AIDA SULE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Suiza 1720.

### 14.a Sección

LUIS ALBERTO FRACHELLE, 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Capurro 745, y MARIA ESTHER GAY BORDONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3783.
CURT RICARDO HERBERT JUNKER, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Octavio Lapido 1133, y OLGA ROSA VIOLA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Octavio Lapido 1133.
MAXIMO CAIMI, 50 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Zapicán 2905, y BEATRIZ STRINGANO TABET, 41 años, soltera, empleada, italiana c|l. oriental, domiciliada Asencio 1296.
GERMAN SILVA GOMEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernabé Caravia 3622, e HILDA RODRIGUEZ BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3542 Ap. 2.

### 15.a Sección

MAXIMO FELIPE CORDOBA, 26 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Lavalleja 1939, y NELIDA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1315.
JOSE PEDRO GALUFO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2044, BLANCA SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2074.
GUILLERMO AUGUSTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1262, y JUANA RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1262.
SAUL DA SILVEIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 1972 y MARIA SOFIA BOGDANOVICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1978.
RAMON ISRAEL LONGO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1571, y MARY HELMA MORGANTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1247.
JOSE DOFSICO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brandzen 1562, y LUCIA CABALLERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1427.
NICOLAS JOSE GIRIBONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1779 y ROSA ESTHER GRAPIOLO CHARLONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1779.

### 19.a Sección

CONSTANTE ALFREDO MARINO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Nicaragua 2076, y ZULMA ELENA FERES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2010, Ap. 1.
AGUSTIN JESUS ZARFINO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Defensa 2274, y JUANA DE VALOIS MIGUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2373.
ISRAEL ISAAC PIWKO, 40 años, soltero, comercio, polaco domiciliado M. Caseros 2675, y MARIA CARMELIA PAJAROLA, 48 años, soltera, suiza, domiciliada M. Caseros 2675.
AMARO FRANCISCO PERDOMO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1968, y PAULA URAN CABALLERO, 59 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada A. Grande 1968.
ENRIQUE MONTI, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado N. Palmira 1642, y ALEJANDRINA MENDOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1642.

### 24.a Sección

Héctor SEVERINO CARISSI, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Diego Lamas 1386, y URANIA MARIA LUISA SCONAMIGLIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1386.
ALBERTO COURAU SANCHEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875, y FELISA ZULEMA MONTES DE OCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1273.
CARMELO RODOLFO DI GIOVANNI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3721, y NELIDA DENIGRIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1426.
CANDIDO MANUEL SOLDADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3839, y MARIA ESTHER LAROCCA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 1598.
TEOFILO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1440, e ISABEL RODRIGUEZ 32 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Llambí 1440.

---

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AGUSTIN DE PASQUA, solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Alejandrina Aurora Reyes, y las de nacimiento de sus hijos Aurora Yolanda, Rosa, Luara y Luz Teresita, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Dipascua" debe decir "De Pasqua" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.29-4622-v.my.17.

---

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA ALONSO y TOMASA SANTANA DE VIERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4667-v.my.11.

---

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RODOLFO GOTTSTEIN y GENOVEVA DAM y la de nacimiento del hijo de éstos José en las que aparece el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Gotsttein" debiendo decir Gottstein por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.29-4617-v.my.17.

---

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.29-4584-v.my.11.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctado en los autos: "MOURELLE (RAUL MANUEL), conversión al divorcio" y a fin de notificar a doña Amparo Julia Sotillo, se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia, que transcripta a la letra dice así: N.o 102. Montevideo, Abril 19 de 1948. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Raúl Manuel Mourelle, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente entre él y su esposa Amparo Julia Sotillo de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público.
Resultando I) Que por sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Secretaría número 24 del mismo lugar, que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Raúl Manuel Mourelle y Amparo Julia Sotillo (v. fs. 1 a 4). II) Que en 22 Octubre 1947 compareció ante el Juzgado acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre él y su esposa. III) Que oído el Ministerio Público éste dictaminó en el sentido de que debía decretarse la conversión en Divorcio absoluto solicitada (v. fs. 18); y
Considerando 1.o) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (C. P. C. artículos 350 y 357); 2.o) Que el interesado ha probado su residencia en el territorio de la República a los efectos de determinar la competencia del Juzgado (artículos 63 del Tratado de Derecho Civil del Congreso de Montevideo de 1889; 2396 del Código Civil, ley número 10.084 de 3 Diciembre 1941); 3.o) Que datando de más de tres años la sentencia, es legal la petición del postulante de que la citada separación de cuerpos que de aquella resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil artículo 185 pri. ap.) 4.o) El texto de los artículos 185 inciso 2.o), 189, 190, 191, 193 parte final y concordantes del Código Civil.
Se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Raúl Manuel Mourelle y Amparo Julia Sotillo de que instruye el testimonio de fs. 1 a 4 y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y oportunamente agréguese el ejemplar de diario respectivo lo que podrá hacer el interesado sin necesidad de escrito. Ejecutoriada háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.60 Ab.29-4612-v.ab.29.

---

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO LUIS YUNTI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Giuntti" debe decir: "Yunti". — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.29-4623-v.my.17.

---

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CAFFA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4589-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIPE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4590-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZAPIAIN DE YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.29-4611-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELL'OCCA o DELL'OCA o DELLOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.29-4587-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MACHADO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Abril 15 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ab.29-4591-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BERNARDINO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ab.29-4592-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTAMARTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.29-4613-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GARIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.29-4614-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO DENIS o DENIZ o DINIZ y de MARIA ISABEL DENIS o DENIZ o DINIZ DE DENIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-4615-v.my.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber: que, por resolución dictada por este Juzgado, en autos: "NICOLAS ESCOBAR, expedición de segunda copia de escritura", (L.o 34, F.o 626), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, en estos autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio la escritura cuya segunda copia se solicita es la que corresponde a don Nicolás Escobar, por escritura que autorizó el escribano Fabriciano Bermúdez, el 6 de Junio de 1916, por permuta de don Oxilio Sichero de los solares número 5 y 7 de la manzana letra "B" del plano de deslinde y amanzanamiento del agrimensor Carlos Bica, de Diciembre de 1912 situados en el pueblo de Tranqueras, que mide cada uno 17 metros 18 centímetros de frente, a la calle Carlos Bica, que por estar únicos lindan: en el citado frente 34 metros, 36 centímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo y al Este, lindando con el solar 9, e igual extensión al Oeste con los solares 1 y 2 del mismo plano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Abril 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 Ab.29-4610-v.Jn.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.29-4625-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BENTANCUR DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.29-4626-v.my.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA LAURENTINA o LAURA SILVA DE FRONTAN, ERASMO MANUEL, y LAURA FRONTAN SILVA y CARMEN FRONTAN SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1948. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Ab.29-4624-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ESTEBAN BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.29-4608-v.my.11.

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**

**Juzgado L. de Menores de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados: "VERA BERNAHRD (NORMA y ORLANDO). Tutela" (Lo. 8.o Fo. 371), se hace público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo —integrante de la firma "Miguel Cetrángolo hijos"— con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base que exceda al aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que cortiene sito en el Pueblo de Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 47.237, señalado con el N.o 7 de la Manzana S en el plano de Marzo y Abril de 1890 del agrimensor Francisco J. Ros, con una superficie de 530 metros 12 decímetros, deslindados: 11 metros 37 ctms., de frente al Oeste a calle Letra L. (hoy Camoens N.o 1614) 43 metros 25 ctms. al Norte linda con solar 6, 13 metros 25 al Este confinando con el solar 17 y parte del 18 y 50 metros al Sur por donde linda con solares 8, 9, 11 y 12 y padrón 47.237.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 1.900 00; 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$ 39.00 Ab.29-4628-v.my.17

**JOSE LEONCIO EULA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados "Sucesores de JULIO S. GIL. Venta en subasta pública", (L. 34 F. 306), se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1948 a la hora 15 y siguientes se procederá a la venta judicial por el martillero don José Leoncio Eula en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación de los solares uno y tres de la Manzana N.o 338, y fracción de los solares dos y cuatro de la Manzana N.o 374, todos ubicados en esta ciudad; y se venderán divididos de acuerdo con la mensura y división practicada por el agrimensor señor Zoe Taroco en Mayo de 1947. Los solares 1 y 3 de la Manzana N.o 338, han sido divididos en cinco fracciones en dicha mensura y división, y son las siguientes: 1.a Fracción señalada con el N.o 1 en dicha mensura que tiene una superficie de 300 m2. 3287 cents., la forma de un rectángulo y linda: al Oeste línea de 14 mts. 315 mls. con la Avenida Sarandí y al Este línea de igual medida con la fracción N.o 4 de esa mensura; por 20 mts. 98 cents. en sus costados paralelos de fondo, que lindan: el del Norte, con la calle Reyles y el del Sur con la fracción dos de dicha mensura. — 2.a fracción señalada con el N.o 2 en dicha mensura, que tiene la forma de un rectángulo y una superficie de 300 mts. 3287 cents., y linda: al Oeste línea de 14 mts. 315 mls. con la Avenida Sarandí; al Este línea de igual medida, con la fracción 4 de dicha mensura, y por sus costados paralelos de fondo que miden 20 mts. 98 cents. cada uno, linda por el Norte con la fracción N.o 1 ya descripta, y por el Sur con la fracción tres de dicha mensura y división. — 3.a La fracción señalada con el N.o 3 de dicha mensura, que es de forma rectangular tiene una superficie de 615 mts. 0410 cents. y linda: al Oeste línea de 14 mts. 32 cents. con la Avenida Sarandí, e igual extensión al Este, lindando con el solar 4 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 42 mts. 95 cents. linda; al Norte con las fracciones N.os 2, 4 y 5 de dicha mensura; y al Sur, con predio del Sanatorio denominado Ricaldoni Mérola. — 4.a La fracción señalada con el N.o 4 en dicha mensura es de forma rectangular, tiene una superficie de 314 mts. 500.550 m.m. y linda: al Norte línea de 10 mts. 985 mls., con la calle Reyles; al Sur línea de igual medida con la fracción N.o 3 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 23 mts. 63 cents., linda al Oeste con las fracciones N.os 1 y 2 de dicha mensura, y al Este con la fracción N.o 5 de la referida mensura. — 5.a La fracción señalada con el N.o 5 en dicha mensura es de forma rectangular tiene una superficie de 314 mts. 500.550 m.m.2 y linda, al Norte línea de 10 mts. 985 mls. con la calle Reyles e igual extensión al Sur donde linda con la fracción N.o 3 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 23 mts. 63 cts. linda: al Oeste con la fracción N.o 4 de dicha mensura y el Este con parte de los solares tres y cuatro de la expresada Manzana N.o 338 de esta ciudad. Finalmente la fracción de los solares dos y cuatro de la Manzana N.o 374 de esta ciudad, que han sido mensurados y divididos por el agrimensor don Zoe Taroco en Mayo de 1947, se venderán en la siguiente forma: La fracción señalada con el N.o 3 en la mensura que se acaba de expresar, es de forma rectangular tiene una superficie de 313 mts. 803.437 m.m.2 y linda: al Norte línea de 14 mts. 612 mls. con la calle Bonifaz e igual extensión al Sur, con la fracción 4 de dicha mensura; y por sus costados parlelos de fondo que miden 21 mts. 475 mls. linda al Oeste con la fracción N.o 2 de dicha mensura; y al Este con la calle Ituzaingó. La fracción señalada con el N.o 4 de dicha mensura, tiene una superficie de 313 mts. 803.437 m.m.2 es de forma rectangular y linda: al Norte línea de 14 mts. 612 mls., con la fracción tres de dicha mensura e igual medida al Sur con predio de Julia Alvez; y por sus costados paralelos de fondo que tienen 21 mts. 475 mls. linda: al Este con la calle Ituzaingó y al Oeste con la fracción N.o 2 de dicha mensura. Y finalmente la fracción señalada con el N.o 2 en dicha mensura es de forma rectangular, tiene una superficie de 461 175.625 m.m.2 y linda: al Norte línea de 10 mts. 737 mls. con la calle Bonifaz y al Sur línea de igual medida con predio de Julia Alvez, y por sus costados paralelos de fondo que miden 42 mts. 95 cents. linda. al Este con las fracciones N.os 3 y 4 de dicha mensura, y por el Oeste con la fración N.o 1 de dicha mensura que es propiedad de la

sucesión de Amelia Porto de Pereira.

Se previene: 1.o Que las 5 fracciones citadas en primer término en este edicto forman parte de los padrones N.o 3201 y 3213 se venden con sus construcciones y mejoras y han sido aforadas así: fracción N.o 1 en $ 12.000.00, la N.o 2 en $ 4.500.00, la N.o 3 en $ 11.000.00 la N.o 4 en pesos 3.900.00 y la N.o 5 en $ 3.500.00. 2.o Que las fracciones correspondientes a la Manzana N.o 374 están empadronadas con los N.os 3405 y 3406 y fueron tasadas así: la fracción N.o 2 en $ 2.700.00 y la N.o 3 en pesos 1.200.00 y la N.o 4 en $ 900.00. 3.o Que no se admiten ofertas que no excedan de los 2|3 de dichas tasaciones. 4.o Que el hormigonado que corresponde a los inmuebles a subastarse debe ser pagado por los compradores. 5.o Que los títulos están agregados a dichos autos y pueden ser examinados por los compradores. Y 6.o Que el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil establece que por el hecho de hacer postura, se considera que el comprador acepta los títulos de los bienes a subastarse. — Rivera, Abril 20 de 1943. — Víctor Ansa, Actuario.

$ 129.00 Ab.29-4609-v.my.17

**RAUL PLACERES MILLER**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos: "Enrique C. Hernández y otros con MARIA LUISA MORTEYRU DE SAENZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo entrante a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor, de tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronados en conjunto actualmente con el N.o 557, antes con el N.o 439, señalados con los N.os 34, 35 y 36 en el plano de subdivisión del agrimensor Omar Paganini de Junio de 1933, compuesto en conjunto de una superficie de 1.248 mts. o sea cada solar compuesto de una superficie de 416 mts. cuadrados, teniendo treinta mts. de frente al Noreste a la calle de 17 mts. por 41 mts. 60 cts. de fondo lindando al Sureste con los solares 22 al 25; al Suroeste con los N.os 26 y 31 y al Noroeste con el solar 32 y 33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Abril 23 de 1948. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$ 48.00 Ab.29-4621-v.my.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café, Bar y Billar, calle Avda. Agraciada 3799 esq. Zufriategui, a Enrique Márquez, José y Manuel Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 21 de 1948. — EUSEBIO ALVAREZ Y RAMON OTERO.

$ 6.40 Ab.29-4605-v.my.19

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido al señor Eleuterio Pedro Moneta, mi parte en el comercio denominado "Hostería del Parque", instalado en el Parque Rodó de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador todo el Activo y Pasivo, quedando el subscripto separado de dicho comercio. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad, haciéndose esta comunicación a los efectos legales. — San José, Abril 20 de 1948. — HECTOR LEON RODRIGUEZ ELIZALDE.

$ 12.00 Ab.29-4627-v.my.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido en venta los esposos MALLO-GANDRA su comercio que gira en los ramos de Restaurant y Bar, sito en Piedras 700 a los señores José Pouso y Sergio Gandra, hacen saber que la venta se hará al señor José Pouso solamente. Interviene la oficina del señor Juan Alberto Varela. — Buenos Aires 440. — Montevideo, Abril 22 de 1948.

$ 9.60 Ab.29-4585-v.my.19

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Jesús Porteiro y Evaristo Rabuñal cuatro sextas avas partes de la casa de comercio que en el ramo de Panadería tenemos instalada en la casa N.o 1920 de la calle Hocquart, en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal a Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430, Esc. 13. MANUEL NOVO. — MARGARITA B. DE NOVO. — JOSE MALLO. — MARGARITA C. DE MALLO. — Jesús Porteiro — Evaristo Rabuñal.

$ 9.60 Ab.29-4586-v.my.19

**TERRITORIAL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA**
**Asamblea General Ordinaria de accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "Territorial Río de la Plata, S. A." cita a los señores accionistas para la reunión a realizarse el día diez de mayo próximo, a las once horas, en su sede de esta Capital, Boulevard España 2259, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y memoria corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Regulación de los honorarios del Síndico por el ejercicio pasado; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 14.00 Ab.29-4616-v.my.5

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**T. U. S. A.**

**Transportes Urbanos S. A.**

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1945

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipo de talleres | $ | 1.184.14 |
| Caja | " | 398.97 |
| Bancos — Cuenta depósitos | " | 150.000.00 |
| Acciones | " | 150.000.00 |
| Deudores varios | " | 6.750.00 |
| Cargos diferidos | " | 2.799.70 |
| Almacenes | " | 5.335.77 |
| Gastos generales y de administración | " | 1.346.44 |
| Gastos del taller | " | 3.237.98 |
| | $ | 321.053.00 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000.00 |
| Capital realizado | " | 150.000.00 |
| Bancos — Cuentas crédito | " | 20.190.81 |
| Acreedores varios | " | 862.19 |
| | $ | 321.053.00 |

Montevideo, 30 de Junio de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 4519.

**T. U. S. A.**

**Transportes Urbanos S. A.**

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos de taller | $ | 2.288.64 |
| Muebles y equipos de oficina | " | 37.00 |
| Instalaciones generales | " | 335.19 |
| Caja | " | 258.23 |
| Deudores varios | " | 15.567.40 |
| Bancos cuentas depósitos | " | 150.000.00 |
| Cargos diferidos | " | 3.341.52 |
| Acciones | " | 150.000.00 |
| Almacenes | " | 7.705.23 |
| Gastos generales y de administración | " | 2.971.13 |
| Gastos de taller | " | 6.133.93 |
| Comisiones | " | 54.60 |
| | $ | 338.692.86 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos cuentas créditos | $ | 36.332.17 |
| Acreedores varios | " | 2.335.69 |
| Producido del taller | " | 25.00 |
| Capital autorizado por subscribir | " | 150.000.00 |
| Capital realizado | " | 150.000.00 |
| | $ | 338.692.86 |

Montevideo, 30 de Setiembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 4520.

**T. U. S. A.**

**Transportes Urbanos S. A.**

Balancete de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1945

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos del taller | $ | 2.304.79 |
| Muebles y equipos de oficina | " | 198.90 |
| Instalaciones generales | " | 335.19 |
| Caja | " | 921.54 |
| Deudores varios | " | 11.907.40 |
| Bancos, cuentas depósitos | " | 150.000.00 |
| Cargos diferidos | " | 3.418.00 |
| Acciones | " | 150.000.00 |
| Almacenes | " | 10.082.21 |
| Gastos generales y administración | " | 4.692.05 |
| Gastos del taller | " | 10.692.46 |
| Comisiones | " | 79.60 |
| | $ | 334.632.14 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos, cuentas, créditos | $ | 42.111.29 |
| Acreedores varios | " | 2.495.85 |
| Producido del taller | " | 25.00 |
| Capital autorizado por subscribir | " | 150.000.00 |
| Capital | " | 150.000.00 |
| | $ | 334.632.14 |

Montevideo, 31 de Diciembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 4521.

**T. U. S. A.**

**Transportes Urbanos S. A.**

Balancete de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1946

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos del taller | $ | 3.556.78 |
| Muebles y equipos de oficina | " | 369.85 |
| Instalaciones generales | " | 351.91 |
| Equipos de locomoción. | " | 12.624.98 |
| Caja | " | 1.371.53 |
| Deudores varios | " | 10.963.00 |
| Bancos | " | 150.000.00 |
| Cargos diferidos | " | 3 434.48 |
| Acciones | " | 150.000.00 |
| Almacenes | " | 10.578.66 |
| Gastos generales y de administración | " | 2.247.95 |

| | | |
|---|---|---|
| Gastos del taller .... | " | 5.659.96 |
| Costos de producción . | " | 27.782.88 |
| Comisiones ......... | " | 79.60 |
| | $ | 378.021.58 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado por subscribir ......... | $ | 150.000.00 |
| Capital realizado .... | " | 150.000.00 |
| Acreedores por compras y gastos .... | " | 4.366.53 |
| Bancos, cuentas, créditos ............. | " | 49.833.94 |
| Acreedores varios .... | " | 3.407.49 |
| Producido del taller .. | " | 20.413.62 |
| | $ | 378.021.58 |

Montevideo, 31 de Marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 4522.

---

### T. U. S. A.

**Transportes Urbanos S. A.**

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1946

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos del taller ......... | $ | 5.931.34 |
| Muebles y equipos de oficinas ......... | " | 899.55 |
| Instalaciones generales | " | 351.91 |
| Equipo de locomoción . | " | 12.624.98 |
| Caja ............... | " | 1.289.93 |
| Deudores varios ..... | " | 2.071.40 |
| Bancos, cuentas, depósitos ............. | " | 150.000.00 |
| Cargos diferidos ..... | " | 3.434.48 |
| Acciones ........... | " | 150.000.00 |
| Almacenes .......... | " | 39.760.46 |
| Gastos generales de administración ...... | " | 5.283.18 |
| Gastos del taller .... | " | 15.906.18 |
| Costo de producción .. | " | 27.782.88 |
| Comisiones ......... | " | 79.60 |
| Producido del taller . | " | 38.075.22 |
| | $ | 415.516.49 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado por subscribir ........ | $ | 150.000.00 |
| Capital realizado .... | " | 150.000.00 |
| Acreedores por compras y gastos a crédito .. | " | 18.226.94 |
| Bancos, cuentas de crédito ........... | " | 54.805.26 |
| Acreedores varios .... | " | 4.409.07 |
| | $ | 415.516.49 |

Montevideo, 30 de Junio de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4523.

---

### T. U. S. A.

**Transportes Urbanos S. A.**

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1946

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos del taller ......... | $ | 7.493.96 |
| Muebles y equipos de oficina ......... | " | 1.267.55 |
| Instalaciones generales | " | 351.91 |
| Equipos de locomoción. | " | 12.624.98 |
| Caja ............... | " | 1.558.02 |
| Bancos, cuentas, depósitos ............ | " | 180.000.00 |
| Cargos diferidos .... | " | 3.447.48 |
| Acciones ........... | " | 120.000.00 |
| Almacenes .......... | " | 61.983.03 |
| Gastos generales y de administración ... | " | 9.899.90 |
| Gastos del taller ... | " | 26.764.09 |
| Costos de producción . | " | 27.782.88 |
| Comisiones ........ | " | 679.60 |
| | $ | 453.853.40 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Deudores varios ..... | $ | 9.895.52 |
| Capital autorizado por subscribir ........ | " | 120.000.00 |
| Capital realizado .... | " | 180.000.00 |
| Acreedores por compras y gastos a crédito .. | " | 22.137.89 |
| Bancos, cuentas, créditos ............. | " | 67.684.29 |
| Acreedores varios ... | " | 4.921.10 |
| Producido de taller | " | 49.214.60 |
| | $ | 453.853.40 |

Montevideo, 30 de Setiembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4524.

---

### T. U. S. A.

**Transportes Urbanos S. A.**

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipo talleres ........... | $ | 7.571.09 |
| Instalaciones y equipo oficinas ........... | " | 1.629.86 |
| Instalaciones generales | " | 351.91 |
| Equipo de locomoción (carrocerías) ...... | " | 26.010.92 |
| Caja ............... | " | 2.709.83 |
| Deudores varios .... | " | 31.824.22 |
| Bancos, cuentas depósitos ............ | " | 147.881.44 |
| Cargos diferidos .... | " | 18.242.69 |
| Trabajos en proceso .. | " | 11.915.97 |
| Acciones ........... | " | 150.000.00 |
| Almacenes ......... | " | 22.267.59 |
| | $ | 417.405.52 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado por subscribir ........ | $ | 150.000.00 |
| Capital realizado .... | " | 150.000.00 |
| Acreedores por compras y gastos .......... | " | 6.162.58 |
| Acreedores varios ... | " | 14.237.76 |
| Acreedores por aportes a confirmar ...... | " | 88.000.00 |
| | $ | 408.400.34 |
| Utilidad bruta ....... | " | 9.005.16 |
| | $ | 417.405.52 |

Montevideo, 31 de Diciembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 4525.

---

### T. U. S. A.

**Transportes Urbanos S. A.**

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1947

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos del taller ......... | $ | 7.734.20 |
| Muebles y equipos de oficina ......... | " | 1.668.18 |
| Instalaciones generales | " | 351.91 |
| Equipo de locomoción . | " | 23.010.92 |
| Caja ............... | " | 2.306.94 |
| Deudores varios ...... | " | 48.132.28 |
| Bancos ............. | " | 125.925.11 |
| Cargos diferidos ..... | " | 18.242.69 |
| Trabajos en proceso .. | " | 11.915.97 |
| Acciones ........... | " | 150.000.00 |
| Almacenes .......... | " | 26.233.29 |
| Gastos generales y de administración ..... | " | 4.129.28 |
| Gastos del taller .... | " | 14.036.76 |
| | $ | 433.687.53 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado por subscribir ........ | $ | 150.000.00 |
| Capital realizado ..... | " | 150.000.00 |
| Acreedores por compras y gastos ......... | " | 1.813.65 |
| Acreedores varios ... | " | 15.093.17 |
| Acreedores por aportes a confirmar ........ | " | 73.000.00 |
| Producido del taller .. | " | 34.775.53 |
| Resultados ......... | " | 9.005.18 |
| | $ | 433.687.53 |

Montevideo, 31 de Marzo de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 4525.

---

### T. U. S. A.

**Transportes Urbanos S. A.**

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones y equipos del taller ........ | $ | 7.733.90 |
| Muebles y equipos de oficina .......... | " | 1.668.18 |
| Instalaciones generales. | " | 351.91 |
| Equipo de locomoción . | " | 23.010.92 |
| Caja ............... | " | 924.51 |
| Deudores varios ..... | " | 56.555.42 |
| Bancos ............. | " | 118.136.41 |
| Cargos diferidos .... | " | 19.269.74 |
| Trabajos en proceso .. | " | 11.915.97 |
| Acciones ........... | " | 150.000.00 |
| Almacenes .......... | " | 29.922.45 |
| Gastos generales y de administración .... | " | 7.282.65 |
| Gastos de taller ..... | " | 21.752.49 |
| Comisiones ......... | " | 174.50 |
| | $ | 448.700.05 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado por subscribir ........ | $ | 150.000.00 |
| Capital realizado ..... | " | 150.000.00 |
| Acreedores por compras y gastos ........ | " | 2.871.01 |
| Acreedores varios ..... | " | 16.241.32 |
| Acreedores por aportes a confirmar ...... | " | 73.000.00 |
| Producido del taller . | " | 47.582.54 |
| Resultados ......... | " | 9.005.18 |
| | $ | 448.700.05 |

Montevideo, 30 de Junio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas. da. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. —

$ 8.00. — 4527.

## JOSE C. CADENAZZI S. A.

### BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Acciones | | $ 300.000.00 | |
| Inmuebles | | " 18.514.85 | |
| Instalación S. A. | | " 33.940.93 | |
| Muebles y útiles | | " 12.501.04 | $ 364.956.82 |
| Activo circulante: | | | |
| Caja | | $ 15.808.49 | |
| Bancos | | " 3.581.10 | |
| Clientes | $ 125.293.96 | | |
| Amort. | " 600.00 | " 124.693.96 | |
| Varios deudores | | " 20.403.60 | |
| Mercaderías generales | | " 206.135.65 | " 370.622.80 |
| | | | $ 735.579.62 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar | $ 16.563.68 | |
| Proveedores | " 47.483.43 | |
| Varios acreedores | " 46.532.51 | |
| Créditos bancarios | " 28.000.00 | $ 138.579.62 |
| Capital autorizado | $ 300.000.00 | |
| Capital integrado | " 297.000.00 | " 597.000.00 |
| | | $ 735.579.62 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.00. — 1853.

## JOSE C. CADENAZZI S. A.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Acciones | | $ 300.000.00 | |
| Inmuebles | | " 18.818.15 | |
| Instalación S. A. | | " 33.940.93 | |
| Muebles y útiles | | " 16.083.74 | $ 368.842.82 |
| Activo circulante: | | | |
| Caja | | $ 7.587.89 | |
| Bancos | | " 10.664.92 | |
| Clientes | $ 118.514.92 | | |
| Amort. | " 750.00 | " 117.764.92 | |
| Varios deudores | | " 24.061.35 | |
| Mercaderías generales | | " 225.211.99 | " 385.291.07 |
| | | | $ 754.133.89 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar | $ 16.921.68 | |
| Proveedores | " 50.100.15 | |
| Varios acreedores | " 59.112.06 | |
| Créditos bancarios | " 28.000.00 | $ 154.233.66 |
| Capital autorizado | $ 300.000.00 | |
| Capital integrado | " 300.000.00 | " 600.000.00 |
| | | $ 754.133.89 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.00. — 1852.

## VITROTECNICA URUGUAYA S. A.

### INVENTARIO GENERAL Y BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1947

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Disponible: | | |
| Caja y Bancos | | $ 5.140.85 |
| Circulante: | | |
| Materia prima | | " 16.578.56 |
| Realizable: | | |
| Depósitos en garantía, deudores | | " 22.140.66 |
| Fijo: | | |
| Instalaciones, máquinas, herramientas, muebles y útiles | | " 16.775.13 |
| Nominal: | | |
| Gastos organización | $ 25.180.16 | |
| Acciones (en cartera) | " 134.400.00 | |
| Ganancias y pérdidas | " 4.398.84 | " 163.979.00 |
| | | $ 224.614.20 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Exigible: | | |
| Acreedores varios | | $ 8.561.08 |
| Transitorio: | | |
| Banco Comencial, Cuenta Dólares | $ 9.788.34 | |
| Banco Comercial, Cuenta curso legal | " 6.264.78 | " 16.053.12 |
| No exigible: | | |
| Capital realizado | $ 65.600.00 | |
| Capital autorizado (saldo a emitir) | " 134.400.00 | " 200.000.00 |
| | | $ 224.614.20 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60. — 1482.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Abril de 1948

Juan Paez, oriental, 83 años, soltero, Asilo P del Campo.
Sylvia Silva, oriental, 12 años, Colonia Saint Bois.
Josefa Sánchez, de Laña, española 74 años, casada, Hospital Maciel.
Ramón Agustín Echemendy, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Valchinkas, lituano, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Erminda Coelo, oriental, 62 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Carlos Mercadal, oriental 1 y 1|2 año, Hospital Rossell.
Roberto Gramik, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Beatriz García, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
Lucía Esquivol de Rojas, oriental, 40 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Mario Gómez Posse, oriental, 43 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Domingo Pedro Vivacqua, italiano, 83 años, casado, Hospital Italiano
María Queijo de Sánchez, española, 85 años, viuda, Francisco Bauzá 3577.
Teresa Giusta de Giribone, italiana, 98 años, viuda Acevedo 5602.
Juan de Dios Micoliello, oriental, 65 años, Galicia 1318.
Carmen González de Martínez, española, 48 años, casada, V. Rodríguez 2914.
Justino Rocha, oriental, 57 años, casado, Majested 1785.
Telmo Sosa Sosa, oriental, 69 años, divorciado, Yañez Pinzón 4816.
Armando Giralt Iduarte, cubano, 63 años, casado, B. del Tabaré 2940.
Ana Enriqueta Lucía Hervé de Aresti, oriental, 89 años, viuda R. Massini 3581.
José Galcerán, oriental, 82 años, casado. Acevedo Díaz 1468.
Domingo Recoba Ocampo, oriental, 54 años, soltero, Ellauri 350.
Obdulia Fontela Ruibal, oriental, 26 años, soltera, Maciel 1444.

# ESTADO CIVIL

### LISTA COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR. AÑO 1947.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814, del 5 de Mayo de 1916)

**Rocha**

ENERO

10.a Sección—

Wáshington Veiga, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Alba Pérez, 22 años, soltera, oriental.

**Durazno**

FEBRERO

9.a Sección—

Domingo Rafael Otegui, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Marne Vignoli, 26 años, soltera, oriental.
Miguel María Soca, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Felicia Morel, 27 años, soltera, oriental.
Oscar Alberto Montaño, 18 años, soltero jornalero, oriental, y Elida Emiliana Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Rogelio María Díaz, 39 años, soltero, empleado, oriental, y María Idalina López, 36 años, soltera, brasileña.
Severino Albérico Artigas, 28 años, soltero, radiotécnico, orienal, y Blanca Hilda Paredes, 16 años, soltera, oriental.
Demetrio Adolfo Chaine, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Mirtha Gutiérrez, 22 años, soltera oriental.

**Rivera**

3.a Sección—

José Gervasio Ituarte 37 años, soltero, militar, oriental, y María Florencia da Rosa, 27 años, soltera, oriental.
Julio César Armand Ugón, 27 años, soltero, ganadero, oriental, y Estela Ruby Sepúlveda, 22 años, soltera, oriental.

MARZO

3.a Sección—

Jesús Proto Lara, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Nicolasa Olivera, 22 años, soltera, labores, oriental.
Confesor Morales, 34 años. soltero, agricultor, oriental, y Flor de Lis dos Santos, 19 años, soltera, oriental.
José Lozano, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Albita da Silva 21 años, soltera, oriental.
José Antonio Medeiros, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Anita Duarte, 22 años, soltera, oriental,
Atilano Castillo 26 años. soltero, agricultor, oriental, y Nelly Esther Pérez, 19 soltera, oriental.
Ruperto da Silva, 32 años, soltero, comercio, oriental, y Cesi Núñez Coelho, 26 tño soltera, oirental.
Maximino Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Cirila Trinidad, 21 años, soltera oriental.

**Rocha**

10.a Sección—

Roberto Ciro Barboza 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Isabel Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Julián Artigas Casuriaga, 34 años, marino, oriental, y María Lylián Arrigoni, 14 años, soltera oriental.

**Rivera**

ABRIL

3.a Sección—

Juan Viana Rodríguez, 46 años, soltero, ganadero, oriental, y Herminia dos Reis, 23 años, soltera, oriental.
Joaquín Mello, 32 años, soltero, agricultor oriental, y Socorro Camargo, 40 años, soltera, oriental.
Artemio Ferreira, 45 años, viudo, carpintero, oriental, y Sixta Bica, 42 años, viuda oriental.
Juan Francisco Correa, 46 años soltero, ganadero, oriental, y Ana Rosa Alvez da Silva, 33 años, soltera, oriental.
Joaquín Braga, 28 años, soltero, ganadero, oriental, y Margot de Mello, 18 años, soltera, oriental.

**Rivera**

MAYO

3.a Sección—

Hermenegildo Alvez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Amada Godoy, 24 años, soltera, oriental.
Carmelo Vargas, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Teodolina Almeida, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Luna, 27 años, soltero, tractorista, oriental, y Estela Fagúndez, 21 años, soltera, oriental.

**Rocha**

10.a Sección —

Edgardo Dameno, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Emeida Montes, 27 años, soltera, brasileña.

**JUNIO**

**Canelones**

9.a Sección —

José Sabino González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Ema Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Ernesto Varela Pose, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Dufourt, 27 años, soltera, oriental.
Zenón Martínez, 42 años, viudo, agricultor, oriental e Isolina Esmeralda Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Regino Martínez (hijo), 25 años, soltero, agricultor, oriental y Apolinaria Tabárez, 22 años, soltera, oriental.
Artemio Orestes Aguiar, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Estebano Navarro, 20 años, soltera, oriental.
Mustafá Clerice, 44 años, soltero, jornalero, árabe y Elisa Fernández, 41 años, soltera, oriental.
Isabelino López, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Wenceslada María Tabárez, 21 años, soltera, oriental.

**Durazno**

13.a Sección —

Emilio Silverio Santana, 30 años, soltero, empleado, oriental y Modesta Julia dos Santos, 36 años, soltera, oriental.

**Rivera**

3.a Sección —

Rosario Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Gregoria Bentaberry, 25 años, soltera, oriental.
Armando Alvez, 43 años, viudo, agricultor, oriental y Estela Viera, 34 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Ayala, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Duarte, 18 años, soltera oriental.
Elbio Pereira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Moraes Valiente, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Ernestina Ambiani, 19 años, soltera oriental.
Avelino Braga, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Olga Rodríguez, 21 años, soltera, oriental
Arcángel Fros, 29 años, soltero, oriental y Nadir Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Rehérmann, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Olga Severo, 20 años soltera, oriental.
Juan Rodríguez, 26 años, soltero, militar, oriental y Santa Aidée Olivera, años, soltera, oriental.

Rocha

10.a Sección.—

Navar Gilberto Borboni, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Machin, 31 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección. —

Raúl Larrosa, 41 años, viudo, empleado policial, oriental, y Celeste Gloria Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Canelones

JULIO

9.a Sección.—

Toribio Blás Elma, 34 años, soltero, agricultor, oriental, y María Gloria Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Feliciano Brito, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María del Carmen Martínez Bentancor 17 años, soltera, oriental.
Justino Desiderio Bonilla, 25 años, soltero, jornalero oriental, y Marcelina Lusardo, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

10.a Sección.—

Virginio Marcos Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Gloris Brenda Marcelina Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Abelino Irineo Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Gloria Esther Feijo, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección.—

Venancio Alaídes Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Renée Sóa Antúnez, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

AGOSTO

9.a Sección.—

Elido M. Hernández Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Célika Celeste Expósito, 18 años, soltera, oriental.
Cayetano Guizzio Peizoto, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Iglesias, 28 años, soltera, oriental.
Eugenio Vicente Vila, 32 años, soltero. obrero, argentino y María Iris Etchart, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Díaz, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Eufracia Abreu, 31 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Francisco Coronel Vila, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Honorina Alvarez Santos, 24 años, soltera, oriental.

Colonia

7.a Sección —

Alcides Calcaterra, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Criselda G. Cartela, 32 años, soltera, oriental.

Rocha

10.a Sección —

Orosmán Sosa, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Martínez Dávila, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Justa César, 14 años, soltera, oriental.
Ostacio Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Agustina Moreno, 23 años, soltera, oriental.

Canelones

SETIEMBRE

9.a Sección —

Gilisberto Vidal, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Zulmia Falero Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Claudio Dufaurt, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Blanca Viglieca, 24 años, soltera, oriental.
Orosmán Rocha, 22 años, soltero, agricultor, oritntal y Vicenta Clavijo, 24 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Dery Naverrete, 22 años, soltero, criador, oriental y Olimpia Lucas, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

7.a Sección —

Demetrio Bermúdez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Rosales, 24 años, soltera, oriental.
Alipio Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Horacio Zenón Evora, 25 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Margarita González, 27 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Mangi, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Magdalena, Gutiérrez, 26 años, soltera, oriental.
Roque Salvatore, 52 años, soltero, empleado, italiano y Faustina M. Balión, 46 años, soltera, oriental.
Eugenio Alonso, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ruby Esther Borges, 23 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Luis Alberto Aramburú, 30 años, soltero, empleado, oriental y Diva Doris Mansilla, 19 años, soltera, oriental.
Luis Portugal, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Palacios, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Alberto Brunini, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lida Esmeralda Caporale, 22 años, soltera, oriental.
Luis Felipe Pintos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Adelfa Elhordoy, 21 años, soltera, oriental.
Miguey Tirio, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Erramuspe Baccaro, 45 años, viuda, oriental.

Carlos Alberto Llemes, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Melani Cáceres, 22 años, soltera, oriental.
Gabino Lalinde, 31 años, soltero, militar, oriental y Berta Isabel Corti, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Rivero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Violeta Francolino, 28 años, soltera, oriental.
Pantaleón Honorato Olivela, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Feliciana Leyes, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Amarillo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Isabel Corts, 27 años, soltera, oriental.
Domingo Laínés Malgor, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Bianchini, 22 años, soltera, oriental.
Félix Ziliani (hijo), 21 años, soltero, chofer, oriental y Hilda Grazos Aguilera, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Victorio Pastorino Sclavo, 31 años, soltero oriental y Rosa Amelia Bigolotti, 28 años, soltera, oriental.
Amilcar Isaac Benítez, 23 años, soltero, mecánico, argentino y Clara Zumilda Medina, 25 años, soltera, oriental.
Doralino Doroteo Britos, 55 años, jornalero, oriental y Eulalia Martínez, 45 años, soltera, oriental.
Genaro Eduardo Centeno, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Castro, 39 años soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Juan Bautista Rosas, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Moreno, 39 años, divorciada, oriental.

Canelones

OCTUBRE

9.a Sección —

Manuel Pombo, 48 años, soltero, comerciante, español y Dominga Echevarría, 39 años, soltera, oriental.
Alberto Kamil, 51 años, soltero, comerciante, rumano y Olga Ana María Ricalzone, 51 años, soltera, italiana.
Constantino Blanco Lombardo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Hermilda Irene Repeto, 39 años, soltera, oriental.
Francisco Hernández Díaz, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Obdulia Violeta Espósito, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Machín, 54 años, viudo, agricultor, oriental y Damiana Iriarte, 45 años, soltera, oriental.
Julio Martínez, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Celina Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Salvador Fazzio, 40 años, soltero, agricultor, italiano y Blanca Curbelo, 26 años, soltera, oriental.
Cirilo Santos, 56 años, viudo, agricultor, oriental y Clara Barreto, 35 años, soltera, oriental.
Wáshington Armanazco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Esther Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

3.a Sección —

Pedro Techera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Maciel, 23 años, soltera, oriental.
Ovidio Horibaldo Reyes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Pereyra, 22 años, soltera, oriental.
Diego Larrosa, 30 años, soltero, tratorista, oriental y Nilza Pereira, 17 años, soltera oriental.

**Durazno**

7.a Sección —

Oladio Uldérico Alves, 32 años, soltero, empleado, oriental y Aura Violeta Orgambide, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Pedro Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Arambillete, 33 años, soltera, oriental.
Marcos Díaz, 50 años, soltero, jornalero oriental e Irosilda González, 36 años soltera, oriental.

**Lavalleja**

2.a Sección —

Américo González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elena Gulicoz 25 años, soltera, oriental.
Martín Manero, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Ofelia Lema, 18 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Parodi Quintero, 25 años, sotero, agricutor, oriental y Bonilda Borges Danderey, 21 años, soltera, oriental.
Diego Ubalde, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Estebuna Peña, 22 años, soltera oriental.
Miguel Tomás Reyes, 24 años, soltero, comercio, oriental y Goldini Albana Granpera, 21 años, soltera oriental.

**Paysandú**

1.a Sección —

Aroldo Graso, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Sara Beatriz Zabala, 25 años, soltera, oriental.
Alberto Guillermo Nan, 34 años, soltero, empleado, oriental e Irma María Pereyra, 28 años, soltera oriental.
Luis María Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Renée Stella Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Tomás Montana, 33 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Esther Trinidad, 25 años, soltera oriental.
Ricardo José Oddone, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Odila Mafalda Socca, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Acosta, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Contí, 40 años soltera, oriental.
Francisco Sosa, 51 años, viudo, hacendado, oriental y Aurora Bartaburu Da Costa, 47 años, soltera, oriental
Sebastián Vicente Firpo, 39 años, soltero, albañil, oriental y Claudina M. Angela Firpo, 35 años, soltera, oriental.
Carlos María Molinelli, 40 años, soltero, empleado, oriental Petrona Silva, 34 años, soltera, oriental
Luis Romano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Orfilia Frostte, 24 años, soltera, oriental.
Juan Miranda, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Leonarda Amelia Ayala, 38 años, soltera, oriental.
Luis Hernández, 75 años, soltero, jornalero, oriental y María Rivas, 82 años, soltera, oriental.
Victorio Alfredo Burgos, 36 años, soltero, chofer, oriental y María Amelia Rey, 34 años, soltera, oriental.
Pedro Leonardo Guariglia, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Fracchia, 32 años, soltera, oriental.
Damacio Fernández, 55 años, soltero, empleado, argentino y Rafaela Virginia Fernández, 43 años, divorciada, soltera, oriental.
Ismael Cosme Doti, 20 años, soltero, panadero, oriental y María Violeta Marsín, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Tabárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gerónima Delfina López, 34 años, soltera, oriental.
Luis María Grani, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Josefina Pagani, 20 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Picaroni, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Adela Reggiardo, 21 años, soltera, oriental.
Mario Guiffoni, 21 años, soltero, empleado, italiano y María Angélica Quintana, 19 años, soltera, oriental.
José Adrián Henares, 25 años, soltero, empleado, oriental y Frida Carolina Kronig, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Dermit, 33 años, soltero, médico, oriental y Ana Esther Barbato, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Rogelio Inda, 34 años, jornalero, oriental y Norberta Silva, 34 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Larrañaga, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Edith Adelfa Jossi Bulanti, 25 años, soltera, oriental.
Lorenzo Fossa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mausi Texeira, 26 años, soltera, oriental.

**Rivera**

1.a Sección —

Francisco de Mello, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar de Carlos, 26 años, soltera, oriental.
Mariano Hugo Brufao, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly de Mello, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Elías Chaia, 38 años, soltero, rentista, libanés y Nassa Bouchacourt Najas, 28 años, soltera, oriental.
Juan Roberto Favilla, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Zagia, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Neme, 27 años, soltero, comercio, oriental y Olga Camiruaga, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

**Rocha**

10.a Sección —

José Gervacio Cuña, 39 años, soltero, guardia civil, brasileño y Zulema San Martín, 37 años, soltera, oriental.
Emeterio González, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Isabel Molina, 42 años, soltera, oriental.
Isaías Calimares, 39 años, soltero, jornalero oriental y Ena González, 37 años, soltera, oriental.
Dorval San Martín, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Felicia González, 23 años, soltera, oriental.
Jacinto Pereyra, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Alvarez, 40 años, soltera, oriental.
Valentín González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Eloisa González, 22 años, soltera, oriental.

**Canelones**

**NOVIEMBRE**

9.a Sección —

Franco Silvino González, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Helvecia Borjas, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Santa Elena Bassani, 27 años, soltera, oirental.
Brígido Acuña, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Anselma Estévez, 26 años, soltera, oriental.
Telmo Hermenegildo Collazo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Collazo, 23 años, soltera, oriental.
Lorenzo Raúl Darriulat Bat, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Esmeralda López Gutiérrez, 34 años, soltera, oriental.
Juan Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Clara Barral, 36 soltera, oriental.
Alberto García, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Berrutti, 17 años, soltera, oriental.

**Cerro Largo**

2.a Sección —

Almir Pascasio Feijoo, 22 años, soltero, criador, oriental y Pura Sebera Obispo 18 años, soltera, oriental.
Francisco Cuello Fernández, 33 años, militar, oriental y María Olivia Silvera, 28 años soltera, oriental.

3.a Sección —

Armando Martín Termezana, 30 años, soltero, comercio, oriental y Alice Silveira, 25 años, soltera, brasileña.
Elbio Nolberto Casas, 30 años, soltero hacendado, oriental y Celeste Aída Esteban, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

**Durazno**

7.a Sección —

Leonido Pinto, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Pinto, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Wáshinpton Argachá, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Ada Piedrabuena, 22 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

2.a Sección —

Mauro Ignacio Borges, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Risso, 19 años soltera oriental.
Carmelo Meroni Romay, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Paulina Calderedo, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Francisco Matero, 31 años, sotero, jornalero, argentino y Marta Ferrari Aloago, 32 años, soltera oriental.

13.a Sección —

Juan María Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia R. de Armas, 29 años, soltera, oriental.
Juan Vicente González, 66 años, viudo, agricultor, español y Bernardina de León, 45 años, soltera, oriental.
Héctor C. Anastasía, 41 años, soltero, médico, oriental y Emilia Barrios, 32 divorciada, maestra, oriental.

**Maldonado**

Raúl René de los Santos, 22 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Rosa Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Burrusso, 25 años, soltero, Durán, 15 años, soltera, oriental.
Alejandro T. de León, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Ester Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Antonio H Inchausti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Urbana Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Luis Díaz, 26 años, soltero, albañil, oriental y Dilia Peña, 27 años, soltera, chilena.
Carlos María Olmos, 32 años, soltero, conductor, oriental y Violeta Juana Brusich, 16 años, soltera, oriental.

Luciano Abreu (hijo), 28 años, soltero agricultor, oriental y María Esther de León, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rivero, 23 años, soltero, comercio, oriental e Idalina González, 23 años, soltera oriental.

Francisco Olesik, 42 años, soltero, carpintero, polaco, y Elsa Margarita Dantaz, 22 años, soltera, oriental.

Heriberto Machado, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elena Quintana, 26 años, soltera, oriental.

Artigas Cabaña, 22 años, soltero, plomero, oriental y Zulma Susana Plada, 21 años, soltera, oriental.

**Rivera**

NOVIEMBRE

1.a Sección —

Antonio Puiggros, 37 años, soltero, fotógrafo, oriental y Elena García, 21 años, soltera, oriental.

Lander Machado, 25 años, soltero, empleado,, brasileño, y Wilma Jubett, 19 años, soltera, oriental.

Luis Fernández (hijo), 25 años, divorciado, emplealo, oriental y Eloisa Boussard, 17 años, soltera, oriental.

**Tacuarembó**

1.a Sección —

Juan Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Martina Ferras, 47 años, soltera, oriental.

Genaro Caballero, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Casco 43 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Costa, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Elvia Gómez, 30 años, soltera, oriental.

Alejandro Godoy, 44 años, soltero, jornalero. oriental y Alejandrina Godoy, 42 años, soltera, oriental.

Arturo Santiago Mandía, 37 años, soltero, empleado, oriental y Laura Gregoria Bica, 26 años, soltera, oriental.

Artigas Pereira, 23 años, soltero, jornalero oriental y María Isabel Sesores, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Florio Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Renée da Rosa, 20 años, soltera. oriental.

Aguer Godoy, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Leopoldina Dastugue, 29 años. soltera, oriental.

Estacio Barreto, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora González, 22 años, soltera, oriental.

**Cerro Largo**

DICIEMBRE

3.a Sección —

Odemar Curto, 25 años, soltero, comercio, oriental e Iracema Rosado, 24 años, soltera, oriental.

Arnoldo González, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Mauricia Lucía Aráujo, 23 años, soltera, oriental.

Delfino Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ilma Danta, 19 años, soltera, oriental.

Adémar Cuadrado, 25 años, soltero, empleado policial, oriental y Lira Correa, 21 años, soltera, oriental.

Climerio García, 22 años, soltero. militar, brasileño y Pilar Avila, 16 años, soltera, oriental.

Eley Omar Scarano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Arismendi, 19 años, soltera, oriental.

**Durazno**

7.a Sección —

José O. Correa, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Gloria Mary Goroky, 16 años, soltera, oriental.

Isidoro Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Edelmira Errandonea, 18 años, soltera, oriental.

Gervasio Rodríguez, 37 años, soltero, criador, oriental y Adelfa Ledesma, 22 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

8.a Sección —

Silvano Borjas, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Esther Ubalde, 21 años, soltera, oriental.

Tomás A. Viña, soltero, jornalero, oriental y María Celmira Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Octaviano Caraballo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Estanislada Estévez, 24 años, soltera, oriental.

José Carlos Nezzosi, 35 años, soltero, chofer, oriental y Servanda Manero, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Wilson Dorbal Cabrera, 21 años, soltero, labrador, oriental y Alicia Davide, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Santana, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Esther Castro, 18 años, soltera, oriental.

Nicasio Arnaldo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Josefina García, 25 años, soltera, oiriental.

Saturnino Ramón Muniz, 28 años, soltero, labrador, oriental y Nélida Amanda Pou, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Alemán, 25 años, soltero, herrero, oriental y Adelmira Marta González, 26 años, soltera, oriental.

**Rivera**

1.a Sección —

Danilo Pereira, 30 años, soltero, comercio, brasileño y Dora Irigoyen Arregui, 21 años, soltera, oriental.

Adán Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ordalia Feijo, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Civeira Bassedas, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Estela Alvariza, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Leon Rodríguez, 41 años, viudo, comercio, oriental e Ina Rugnitz Vargas, 20 años, soltera, oriental.

Dary Chaves Teles, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Martínez Saavedra, 17 años, soltera, oriental.

Mario Ariel Bassedas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eulalia Josefina de Carlos, 20 años, soltera, oriental.

Joao Hillal, 35 años, soltero, óptico, brasileño y Ely Silveira Varrallo Villoz, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Figueroa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Betty Adelo, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Pedro Antonelo, 29 años, divorciado, contador, brasileño y María Reny Dutra, 19 años, soltera, brasileña.

Emilio Dorce, 27 años, soltero, comercio, libanés y Aurelia Fernández, 24 años, soltera, oriental.

Osvaldo González, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Celia Parga, 27 años, soltera, oriental.

Derby Rugnitz, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Odila Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Odilon Pereira, 32 años, divorciado, empleado, brasileño y María Luiza Elejalde Pereira, 23 años, soltera, profesora, brasileña.

Nepomuceno Pérez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Elvira Pereira Martínez 20 años, soltera, oriental.

Alfonso Sánchez, 21 años, soltero, comercio oriental e Isabel Anza Bidart, 23 años, soltera, brasileña.

Beethoven Sarasola, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Geny Ribeiro, 23 años, soltera, oriental.

Iber Leao Lessina, 31 años, soltero, comercio, brasileño y Teresa Cardozo Urdapilleta, 17 años, soltera, brasileña.

Pedro Brum da Silveira, 46 años, soltero, empleado, brasileño y Albertina Rosa Prestes, 28 años, soltera, brasileña.

7.a Sección —

Agustín R. Zabalveytia, 36 años, viudo, comercio, oriental y Luciétia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

César Ferreira, 24 años, soltero, jornalero, brasileño y Secundina Goncalvez, 26 años, soltera, oriental.

Belonirio Basilio Rocha, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Osorio. 22 años, soltera, oriental.

Devett Bresler, 20 años, agricultor, brasileño y Lelia Eugenia Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Liborio Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Vicentina Márquez, 35 años, soltera, oriental.

Jacinto López, 30 años, soltero jornalero, oriental y Lorenza Machado, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Manuel Muccia, 32 años, soltero, oriental y Celia López Negreira, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Lotito. 62 años. viudo. policía. oriental e Iracema da Silva, 35 años, soltera, oriental.

Cracino Hañey, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dorcilana Pereira, 18 años, soltera. oriental.

8.a Sección —

Iracel Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Alvito Almanza, 24 años, soltero, empleado policial, oriental y Elma Frontan, 22 años, soltera, oriental.

**Rocha**

8.a Sección —

Bruno Liberato Pereyra, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Evangelista Núñez, 28 años, soltera, oriental.

Wieland Threker, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Ofelia Francisca Moreno Jaureguizar, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Braulio Talajer, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Aydes Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Gualberto Mario Bravo, 22 años, soltero, oriental y Teresa Abigail Morales, 19 años, soltera, oriental.

**Soriano**

11.a Sección —

Manuel Hil Navarro, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Eufracia Domínguez 23 años, soltera, oriental.

Catalino Diceno Domínguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Maciel, 21 años, soltera, oriental.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

**Solicitudes concedidas el día 12 de febrero de 1948**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

58.159, Pinto y Atrias, Mat. prim. fab. art. plást., 5.000.

58.142, Inmapla, Mat. plást. artificial, 995.
58.077, Alba Soc. Ltda., Mat. prim. fab. pinturas, 2.500.
58.083 Alberto Cagno, Tambores nitrobenzol 220.
58.083, Alberto Cagno, Acetona, 150.
58.121, Imfasa, Caños de bronce, 2.200.
58.026, B A. Larghero e H., Cataldán, 350.
57.047 Curt Maroñas S. A., Aceite de plata, 595.
57.047, Curt Maroñas S. A., Adermabate, 350.
57.047, Curt Maroñas S. A., Formiato de sodio, 34.
58.020 Gral. Electric S. A., Gas argón, 845.
58.020, Gral. Electric S. A., Gas nitrógeno, 315.
58.012, Funsa, Tela rayón, 22.285.
20.009, Juan Balerid, Papel p. diarios, 2.860.
51.022 Ferrosmalt S. A., Carburo de calcio, 3.000.
20.366, Juan Bonino, Alambre para bobinados, 1.800.
14.028, Helguera Morixe, Carburo de calcio, 2.500.
24.013, Puppo Hnos. S. A., Semillas para zapatero 1.900.
21.040, Química Duperial, Chapas nickel electrol, 1.874.
55.005, Ind. Pap. Urug. S. A., Papel para diarios, 16.000.
56.012, Dolmenit S. A., Fibra de amianto, 36.000.
56.017 Brussoni Hnos., Bronce en polvo, 2.900.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Chapas de hierro, 700.
56.067, Cía. Pint. Cipya, Aluminio en polvo, 2.400.
20.180, A. Loewy, Hoja y papel esmeril 600.
20.009, Juan Balerio, Papel para diarios, 9.497.
17.017, Juan M. González, Alambre de cobre esmal., 790.
19.008, Suc. L. Casaretto, Carburo, 6.000.
15.018, Impr. Urug. S. A., Papel de diario, 15.000.
15.028, R. Dominici y Cía., Papel diario, 945.
15.522, Diario El Debate, Papel para diarios 17.175.
15.088, Cast. y Lucas, Papel para diarios, 32.000.
13.030, Ferr. Artigas Ltda., Tela esmeril, 1.000.
14.029, Hierromat S. L., Carburo de calcio, 1.500.
13.018 A. Hoffmann, Aluminio en polvo, 375.
13.043, Trabucati y Cía., Carburo de calcio, 6.500.
20.443, Mendilaharzu y Cía., Tela esmeril, 600.
51.037, M. D. F. S. A., Aluminio en lingotes 3.550.
20.451, Inco S. A., Acido acético, 7.550.
21.040, Química Duperial, Níquel en chap. y barra, 3.300.
21.040, Química Duperial Níquel en lingotes, 2.668.
21.040, Química Duperial, Papel tornasol, 100.
21.040, Química Duperial, Selenio metálico, 800.
21.040, Química Duperial Carburo de calcio, 8.380.
21.040, Química Duperial, Selenia metálico, 1.200.
51.022, Ferrosmalt S. A., Ferro aleaciones, 2.200.
50.029, Cía. Gral. Fósfor., Bronce en polvo, 1.300.
50.029, Cía. Gral. Fósfor., Papel diario, 1.920.

51.022, Ferrosmalt S. A., Alambre de cobre, 1.500.
51.022, Ferrosmalt S. A. Alambre cobre fab. mot., 2.000.
diarios, 15.000. zzluR|8
20.366, Juan Bonino, Alambre de cobre p. bob., 1.800.
54.068, R. Slowak S. A., Hilado seda artificial, 8.000.
56.068, R. Slowak S. A., Hilado seda artificial, 3.220.
54.068 R. Slowak S. A., Hilado seda natural, 15.000.
54.068, R. Slowak S. A., Hilado seda natural, 22.000.
51.045, A. Porzecanski, Tela esmeril p metales, 280.
51.007, Carmeta S. A., Carburo de calcio 2.535.
51.015, Cinoca S. A., Ferro cromo, 2.000.
51.019, Elab. Gral. Alum., Lingotes aluminio puro, 17.250.
54.010, Fanamé S. A., Hilado de nylón, 3.600.
51.019, Elab. Gral. Alumin., Comp. desoxidante p. sol., 187.
51.058, El Acero S. A., Rollos alamb. galvaniz., 6.782.
16.029, A. Manzione S. A., Metales antifricción, 2.102.
16.001, A. Aguirre y Cía. Rep. para autos y camiones, 150.
13.023, E. Loppacher S. A., Pistolas para engrase, 1.450.
13.023, E. Loppacher S. A., Válvulas para cámaras, 4.000.
16.032 Dogliotti Hnos., Liq. p. amortiguadores, 200.
16.075, José Gatti, Rep. p. vehículos, 1.456.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Rep. encendido p. vehíc., 2.577.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Gatos hidraúlicos, 1.581.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Bocinas eléctricas, 1.835.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Caños p. aire, 2.470.
13.009 Clericetti y Barrella, Rulemanes p. tractores, 6.574.
13.009, Clericetti y Barrella, Faros p. vehículos aut., 423.
13.009, Clericetti y Barrella, Caños de goma en trozo, 481.
13.009, Clericetti y Barrella Liq. p. frenos hidraúlicos, 480.
16.029, A. Manzione S. A., Aros de pistón, 12.000.
16.029, A. Manzione S. A., Rep. y acces. p. automóviles, 3.800.
16.029 A. Manzione S. A., Bombas de inyec. gasoil., 8.000.
16.029, A. Manzione S. A., Cintas de freno, 10.000.
16.029, A. Manzione S. A., Goma para radiador, 4.200.
13.062, E. Lema y Cía., Faros pilotos. 220.
13.062, E. Lema y Cía., Bocinas para vehículos, 550.
13.062. E. Lema y Cía., Rep. p. autos y camiones, 2.300.
24.006, Inco S. A., Rep. p. motores, 20.000.
20.082, Shaw y Cía., Rep. p. autom. y camiones, 1.870.
20.082, Shaw y Cía., Rep. p. autom. y camiones, 1.750.
20.082 Shaw y Cía., Rep. p. autom. y camiones, 550.
16.016, Ford Motor C°., Herram. para autos y cam., 364.
16.016, Ford Motor C°., Herram. para autos y cam., 9.208.
58.121, Imfasa Discos para pulir, 275.
15.032, Scarone Hnos., Piedras y ruedas asent., 230.
13.054, Benech I. C. S. A., Escariadores, 574.

30.101, Frig. Artigas S. A. Cuchillos cabo madera, 157.
55.003, Fca. Nal. Papel S. A., Telas metálicas, 650.
56.023, Cía. Ur. Cem. Port., Bobinas y rollos cable, 132.
56.023 Cía. Ur. Cem. Portl., Barras rejillas, 550.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Rep. p. palas mecánicas, 1.591.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Bloques refractarios, 2.646.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl. Juegos bobinas, 110.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Cinta de lona y Caucho, 515.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Asientos hierro, 300.
56.023 Cía. Ur. Cem. Portl., Rep. p. compresor air., 276.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Martillos de acero, 440.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Ruedas engranajes, 1.022.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl. Cojinetes c. rulemanes, 410.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Coplas p. mangueras air., 130.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Pistones y tuercas, 221.
56.023 Cía. Ur. Cem. Portl., Juegos de freno, 181.
15.008, H. O. Coates S. A., Cilindros de cera, 380.
15.008, H. O. Coates S. A., Rep. ap. dictaphone, 34.
15.008, H. O. Coates S. A. Piez. rep. máq. escribir, 1.415.
17.033, Mayo S A., Rep. para fonógrafos, 1.500.
17.062, Philco Urug. S. A., Rep. y part. rep. refrig., 850
17.007, Conatel S. A., Rectificadores, 859.
17.006, Cinem. Glucksmann, Carbónes para cine, 1.000.
16.105, Julio C. Lestido Rep. p. motores marinos, 1.000.
11.316, S. Zbarcwort y Zin., Agujas p. máq. de coser, 2.000.
15.003, Cía. Burroughs, Rep. p. máq. de sumar, 500.
11.061, C. Dighiero e Hijo Rep. para cocinas a kerosene, 450.
11.061, C. Dighiero e Hijo, Rep. para máq. de coser, 500.
11.061, C. Dighiero e Hijo, Agujas p. máq. de coser, 1.980.
11.061 C. Dighiero e Hijo, Rep. p. cocinas a kerosene, 250.
51.037, M. D. F. S. A., Soportes de cojinetes, 300.
51.039, Negri Quartino, Accés. y rep. p. balanzas, 6.000.
51.053, Rippel y Krymolo Rep. prefrigeradores, 1.126.
52.004, R. Albelda, Agujas p. máq. tej. punto, 300.
24.006, Incó S. A., Cuchillas de trinchar, 250.
20.095 Enrique Abal, Ap. de medición p. ind., 250.
13.054, Benech I. C. S. A., Rejillas, 815.
13.054, Benech I. C. S. A., Acoplamiento flexible, 52.
25.043, J. A. Varela Control lim. y niveles, 584.
51.022, Ferrosmalt S. A., Condensadores mot. refr., 4.000.
51.022, Ferrosmalt S. A., Burletes esponjosos, 2.000.
51.022 Ferrosmalt S. A., Rep. p. motores eléctricos, 300.
25.031, H. Torrendell S. A., Acc. de cobre, 600.
26.012, A. Fornio y Cía., Rep. p. ap. electrocard., 120.
60.000, Arpad. Mandel Cojinetes a bola, 500.
58.020, Gral. Electric S. A., Ruedas cobre rep. sold., 115.

20.011, Grafex S. A., Cizallas sobre mesa, 113.
19.023 Otis Elevator C°., Cables gener. acero hie., 4.000.
19.035, Hidr. Stella S. A., Controles y arrancador, 12.665.
23.014, Standard Oil C°., Acces. para surtidores, 1.843.
23.014, Standard Oil C°. Rep. p. medidores aerona., 103.
20.082, Shaw y Cía., Rep. p. máq. de coser, 800.
30.039, Dir. Gral. Correos, Precintos metálicos, 248.
58.020 Gral. Eletcric S. A., Controles de tiempo, 80.
58.020, Gral. Electric S. A., Juegos tapas y collar, 500.
58.020, Gral. Electric S. A., Arandelas de fieltro, 100.
58.121, Imfasa Termostatos, 3.000.
16.021, Gral. Motors Urug., Rep. para motores de luz, 37.
16.021, Gral. Motors Urug., Transform. de corriente, 845.
16.021, Gral. Motors Urug. Rep. p. refrig. eléctric., 32.
16.021, Gral. Motors Urug., Acces. p. est. servicio, 206.
14.063, R. Vázquez y Cía., Acces. máq. junt. láminas, 310.
25.043 J. A. Varela, Acces. p. caños refrig., 113.
25.043, J. A. Varela, Válvulas de paso, 268.
51.037, M. D. F. S. A., Comp. silenciadores 231.
51.050, Reg. y Voulminot, Polipastos, 9.139.
25.043, J. A. Varela, Válvulas de quemadores, 721.
25.043, J. A. Varela, Válvulas y llaves paso 2.312.
30.101, Frig. Artigas S. A., Codos y juntas p. cañer., 376.
30.101, Frig. Artigas S. A., Uniones p. cañer. hierro, 56.
30.101, Frig. Artigas S. A., Partes p. terrajas 47.
30.101, Frig. Artigas S. A., Codos para cañerías 13.
30.102, Frig. Anglo S. A., Rep. p. máq. frigorífico, 185.
30.104, Frig. Nacional, Válvulas de bronce 257.
30.106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 513.
30.106, Cía. Swift S. A., Cuchillas máq. pic. carne, 36.
30.106, Cía. Swift S. A., Uniones hierro p. cañer. 85.
30.106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso en br., 101.
30.106, Cía. Swift S. A., Arranques para motor, 477.
30.106, Cía. Swift S. A., Juntas codos y bridas 126.
58.175, Ceram. y Ladr. S. A., Piezas y arcilla refra., 2.326.
58.175, Ceram. y Ladr. S. A., Piezas refractorias, 3.423.
20.047, Gral. Electric S. A. Poleas y correas, 2.200.
25.009, Juan F. Castillo, Acces. para soldadura, 2.000.
19.027, Singer Sewing Ma, Agujas p. máq. de coser, 1.067.
19.027 Singer Sewing Ma, Agujas máq. de coser, 1.092.
19.027, Singer Sewing Ma, Piez. rep. máq. de coser, 1.807.
19.027, Singer Sewing Ma, Piez. rep. máq. de coser, 2.397.
19.027, Singer Sewing Ma Piez. rep. máq. de coser, 783.
19.022, Nat. Paper Type, Matrices máq. linotipo, 2.178.
19.022, Nat. Paper Type, Matrices máq. linotipos, 1.761.
19.022 Nat. Paper Type, Matrices máq. linotipos, 937.
19.022, Nat. Paper Type, Sacapruebas p. imprenta, 311.
19.022, Nat. Paper Type, Rayas de acero p. impr., 135.
19.022, Nat. Paper Type Rep. y acces. máq. linot., 1.096.
19.022, Nat. Paper Type, Piez. rep. máq. impres. ti., 400.
19.038, R. Zander Mont Ltda., Correas ind. tela y gom., 1.450.
19.038 R. Zander Mont. Ltda., Rep. p. máq. textiles, 2.300.
19.038, R Zander Mont. Ltda., Correintes máq. hilar., 2.850.
19.038, R. Zander Mont. Ltda., Fieltro ancalj. máq. ind., 550.
19.038, R. Zander Mont Ltda. Humidificadores fcas., 3.520.
19.008, Suc. L. Casaretto, Uniones para correas, 600.
19.021, The Nat. Cash. Reg., Rep p. máq. registradora, 2.537.
19.022 Nat. Paper Type, Sierras cep. p. imprenta, 800.
19.022, Nat. Paper Type, Sacapruebas p. imprenta, 311.
20.377, Kraft, Ltda., Rep. Acces. e implementos, 4.000.
20.451, Inco Ltda., Zapatas, 120.
19.024, Pike y Cía. Ltda., Rep. p. bombas de agua, 895.
19.027, Singer Sewing, Máq. agujas, Máquina de coser, 310.
19.027, Singer Sewing Máq. Rep. máq. de coser 734.
19.027, Singer Sewing Máq. Agujas Máq. de coser, 852.
19.027, Singer Sewing Máq. Rep. p. Máq. de coser, 807.
19.027, Singer Sewing Máq. Acces., p. Máq. de coser, 68.
19.027, Singer Sewing Máq. Piez. Rep. máq. de coser, 1.003.
19.027, Singer Sewing Máq. Piez. Rep. Máq. de coser, 68.
19.027, Singer Sewing Máq. Piez. Rep. Máq. de coser, 10.000.
19.027, Singer Sewing Máq. Piez. Rep. Máq. de coser, 770.
20.064, Linn y Cía. S. A., Correas de tela y goma, 12.000.
20.047, Gral. Electric S. A., Rep. p. de lavar, 50.
20.032, Crocker y Cía., Rep. y Herram. Máq. escribir, 120.
20.032, Crocker y Cía., Rep. Máq. de escribir, 350.
20.032, Croker y Compañía Rep. máq. de sumar, 115.
20.032, Croker y Compañía Rep. máq. de escribir, 230.
20.032, Croker y Compañía Rep. máq. de sumar cont., 100.
20.032, Croker y Cía., Cintas máq. de escribir, 1.000.
20.047, General Electric Sociedad Anónima, Part. equip. aire acond., 550.
20.047, General Electric Sociedad Anónima, Rep. encer. pisos, 60.
20.047, General Electric Sociedad Anónima, Acces. p. guinches eléct., 160.
20.047, Ceneral Electric Sociedad Anónima, Acces. equipo pintar, 1.500.
20.047, Ceneral Electric Sociedad Anónima, Acces. métricos p. cald., 100.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Correas industriales, 721.
20.187, Casa Lee Sociedad Anónima, Acces. y rep. máq. inmprim., 1.646.
20.187, Casa Lee Sociedad Anónima, Cámara fotográfica y accs., 1.654.
20.178, Anderson y Cía. Limitada, Válvulas y accesorios, 2.000.
20.178, Anderson y Cía. Limitada, Broches de acero, 1.255.
20.258, Suney Sociedad Anónima, Filtros, 2.010.
20.258, Suney Sociedad Anónima, Discos de filtro, 1.500.
20.258, Suney Sociedad Anónima, Acces. y rep. inst. refr., 2.100.
20.258, Suney Sociedad Anónima, Ruedas giratorias, 1.350.
20.258, Suney Sociedad Anónima, Llaves cocina eléctrica, 390.
20.258, Suney Sociedad Anónima, Interruptores trifásic., 1.880.
20.366, Juan Bonino, Rep. de refrigeración, 2.500.
20.338, Un. Stat. Rubber, Vejigas seccionales, 960.
20.338, Un. States Rubber, Correas tela y goma, 642.
20.338, Un. States Rubber, Correa tela y goma, 686.
20.338, Un. States Rubber, Correas trapezoidales, 1.700.
20.261, Cía. Imp. Expor. Ltda., Rulemanes máq. indust., 1.400.
24.017, Hersz Gejler, Agujas Ind. Calzado, 1.950.
25.009, Juan F. Castillo Manómetros industriales, 500.
25.009, Juan F. Castillo, Empaquetadora, 2.000.
25.037, Martino S. A., Acces. p. refrigeración, 5.000.
21.136, Cuirex Ltda., Cuchillas máq. res. cuer., 500.
20.081, Serra.. y Castells, Materiales aislantes, 3.000.
19.022, National Paper Type, Matrices máq. linotipos, 441.
19.022, National Paper Type, Matrices máq. linotipos, 780.
19.022, National Paper Type, Sierras cepillos p. imp., 801.
19.022, National Paper Type, Acces. p. máq. linotipos, 428.
19.022, National Paper Type, Matrices máq. linotipos, 736.
19.022, National Paper Type, Reyas de acero p. impr., 108.
19.022, National Paper Type, Carretillas, 295.
19.022, National Paper Type, Cuñas Máq. Tipográficas, 412.
19.022, National Paper Type, Matrices máq. linotipos, 1.437.
19.027, Singer Sewing Ma., Pieza Rep. máq. de coser, 80.
19.027, Singer Sewing Ma., Pieza Rep. máq. de coser, 569.
19.027, Singer Sewing Ma., Agujas máq. de coser, 1.580.
19.027, Singer Sewing Ma., Pieza Rep. máq. de coser, 19.
19.011, Coates Hnos., Bourrelet, 330.
16.085, Barrere y Cía., Rep. p. refrigeradoras, 500.
16.046, D. Torre y Cía., Cadenas p. motocicletas, 815.
16.046, D. Torre y Cía., Cadenas p. bicicletas, 500.
17.032, Americal Soc. Com., Válv. y acces. quem. petr., 2.000.
19.008, Suc. L. Casaretto, Correas tela y goma, 1.500.
19.008, Suc. L. Casaretto, Rep. p. Faroles a keros., 750.
15.033, Serra Hnos. Coc., Rep. var. máq. ind. impren., 460.
16.000, Avelino Acevedo, Rep. máq. refrigeradoras, 2.500.
15.091, Cía. Máq. y Sistem., Rep. p. Máq. de oficina, 500.
16.029, A. Manzione S. A., Rep. p. bombas de nafta, 2.050.
13.009, Cler. y Barrella, Mandriles p. máq. indsut., 750.
13.009, Cler. y Barrella, Correas de goma, 396.
13.006, Casarino Hermanos, Máquinas eléctricas, 800.
13.006, Cassarino Hermanos, Partes de motores, 640.
13.006, Cassarino Hermanos, Fibra para aislación, 525.
13.006, Cassarino Hermanos, Artículos de ferretería, 1.700.
13.006, Cassarino Hermanos, Tensores gal. p. buques, 60.
13.006, Cassarino Hnos., Correa de alg. p. elevad., 1.650.

13.006, Cassarino Hermanos, Accesorios navales, 340.
13.006, Cassarino Hermanos, Correa p. máq., 625.
13.006, Cassarino Hermanos, Correas de tela y goma, 2.000.
13.006, Casarino Hermanos, Unid. accs. navales, 1.260.
13.006, Cassarino Hermanos, Ap. p. temperatura, 1.500.
13.006, Cassarino Hermanos, Pieza máq. eléctricas, 2.060.
13.006, Cassarino Hermanos, Piezas motores marinos, 7.895.
13.022, A. Bianchi, Burlete de goma p. hel., 520.
13.023, E. Loppacher S. A., Hojas y rollos, 1.500.
13.023, E. Loppacher S. A., Forros de hierro, 3.900.
13.023, E. Loppacher S. A., Rep. para tanques eléctricos, 20.
13.023, E. Loppacher S. A., Correas de goma y tela, 5.000.
13.043, Trabucati y Cía., Cortadores, 143.
20.081, Serr. y Castells, Transf. distr., eléctrica, 448.
20.285, M. R. Santa Cruz, Placas rep. cuc. eléctric., 232.
19.032, Siam, Equipo rep. Helad. familia, 1.555.
19.013, Int. Harv. Export., Desgranadoras de maíz, 441.
19013, Int. Harv. Export., Juegos ruedas trasp., 170.
19.013, Int. Harv. Export., Rep. p. máq. agrícola, 31.
19.013, Int. Harv. Export., Rep. p. tract. agrícolas, 3.508.
13.015, F. Ferraro y Cía., Acero en barras, 428.
13.015, F. Ferraro y Cía., Acero en barras, 450.
13.015, F. Ferraro y Cía., Acero en barras, 219.
51.032, D. Mantero y Cía., Alambre acero ov. galv., 11.519.
51.032, D. Mantero y Cía., Alambre acero ov. galv., 6.994.
11.119, R. Mitnik, Alambre acero galv. ov., 22.427.
21.087, N. L. J. Van Haaren, Comp. mat. plat. p. mold., 360.
26.011, M. N. Gardella Ltda., Polvo y líq. acrílico, 306.
14.055, Sala Iriarte Bofil, Elásticos para carros, 1.200.
26.016, Mayón, Ltda., Crema impre. uso odont., 265.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60.002, Ernesto Lewy, Automóvil, 2.830.
60.000, A. Lusiardó, Tostadores eléct., 860.
19.013, Int. Harv. Export., Rep. para tract. agrícolas, 104.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

53.039, Noli Hnos. S. A., Balancines automáticos, 1.370.
53.039, Noli Hnos. S. A., Aserrín impalpable, 1.116.
52.052, Pedro Minguet, Pelo par. sombreros, 3.400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14.002, Barr. Americana, Chapas hierro negras, 1.561.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

20.129, Urug. Inter Ltda., Flet. y Gastos lam. madera, 101.
14.093, Alvaro F. Gil, Madera pino Brasil, 11.000.

10.024, Luis Comas Comptr., Madera pino, 15.000.
54.014, Fáb. Urug. Alpargatas, Fibra de algodón, 504.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

50.051, Saint Hnos. S. A., Comp. yerba mate, 568.
18.026, Miguel Palese, Comp. Bananas, 1.371.
10.044, Fco. López y Cía., Flete yerba mate, 978.
15.025, Mosca Hnos. S. C., Seg. art. religiosos, 15.
13.045, Varela Radio Cía., Seg. Tijeras p. jardín, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

54.053, Prod. Urug. Medias, Hilado de rayón comp., 16.
15.004, Barr. y Ramos S. A., Tipos de imprenta, 190.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

14.052, F. Rocco S. A., Maderas Duras, 20.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

15.518, La Mañ., El Diario, Comp. papel para diario, 1.790.
42.000, Fortuny y Cía., Prod. Aux. entintado ind., 888.
20.258, Suney S. A., Rep. p. pulverizadores, 233.
58.052, J. Weitzman y Cía., Cola de conejo, 1.259.
57.033, Winz y Cía. S. Ltda., Flete y cons. cognac, 17.
10.074, Pizzo Hnos., Comp. alambre negro bar., 171.
51.037, M. D. F. S. A., Comp. chapas hierro neg., 931.
51.037, M. D. F. S. A., Comp. chapas hierro neg., 1.157.
51.110, R. Suárez y Cía. Ltda., Comp. chassis hierro, g., 177.
54.082, Tusam, Comp. rep. máq. textiles, 60.
11.078, M. Golman Suc., Comp. Alfombras, 44.
14.055, Sala Iriarte Bofil, Barras hierro ángulo, 5.883.
58.167, Indare S. A., Acero fundido, 3.526.
14.052, F. Rocco S. A., Alambre hierro negro, 2.233.
23.010, Shell Mex. Urug. Ltda., Baterías para auto, 93.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10.087, Taranco y Cía. S. A., Porotos, 8.685.
10.001, Abaronian Hnos., Lentejas, 19.851.

Solicitudes concedidas el día 14 de febrero de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14.032, Conrado Kurian, Vidrio para construcción, 2.370.
40.529, Sadrep Limitada, Partes radio transmisor, 1.607.
40.529, Sadrep Limitada, Partes equipo radio transm., 130.
40.529, Sadrep Limitada, Partes equipo transmisión, 467.
40.529, Sadrep Limitada, Partes radio transmisor, 192.
19.043, Saidat, Arados, 6.423.
21.080, José J. Vallarino Comp agua de vichy, 81.
14.065, Fco. Vilaró, Comp. juegos loza sanit., 193.

13.011, La Llave S. A., Comp. chapas bronces, 81.
26.012, A. Fornio y Cía., Comp. ampolla rayos X, 40.
19.043, Saidat, Automóviles, 43.657.
13.010, F. Clarfeld y Cía., Hoces para pasto, 133.
13.032, Ratti y Crosta, Comp. machetes, 4.
13.032, Ratti y Crosta, Comp. manómetros, 28.
50.045, Cía. Primus S. A., Comp. fieltros secador, 189.
19.043, Saidat, Tractores, 5.525.
20.261, Cía. Imp. Exportad., Impl. garage, 572.
10.150, J. A. de Arteaga, Whisky, 725.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

20.339, Industa, Prensas automáticas, 13.400.
58.339, Infasa, Quemadores, 1.737.
58.121, Infasa, Quemadores, 2.481.
55.021, Suzaco Hnos., Fieltros lana, 645.
53.039, Noli Hnos. S. A., Incubadoras, 720.
20.074, Palmer y Cía., Hojitas de afeitar, 10.050.
20.339, Industa, Prensa automática, 13.400.
21.137, Lab. Bosenbusch, Curabichera, 47.
21.143, Caillón y Cía., Espec. farmacéuticas, 2.228.
10.038, Tomás R. Garrido, Tortas de cacao, 14.700.
54.007, Camp. y Soulas S. A., Desperd. hilo seda natural, 1.250.
58.018, Fca. Urug. Cond. eléct., Alambre de cobre, 5.589.
40.009, Ferr. Cent. Urug., Lingotes de cobre, 5.397.
40.009, Ferr. Cent. Urug., Pilas secas, 924.
40.009, Ferr. Cent. Urug., Pilas secas, 840.
50.005, Aldao Mantaras, Aceite de oliva, 7.400.
13.020, Laventure y Cía., Varias armas, 2.160.
21.008, Beisso y Cía., Aceite híg. bacalao, 2.100.
21.029, Drog. Surraco Soc., Aceite híg. bacalao, 682.
15.088, Cast. y Lucas, Papel para diarios, 107.000.
14.122, L. A. Echenique, Postes madera dura, 5.328.
14.033, D. Larralde, Rollizos y vigas madera, 20.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60.001, Mont. Refresc. S. A., Tubos hierr. p. gas anh., 2.481.
18.021, M. Gaggero Suc., Bananas, 10.526.
18.021, M. Gaggero Suc., Comp. bananas, 1.222.
30.102, Frig. Anglo S. A., Bananas, 10.526.
16.012, J. M. Durán Suc., Seg. Chassís, 101.
60.000, J. Csaszar, Mat. prim. fab. perfumes, 415.

Solicitudes concedidas el día 16 de febrero de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

23.014, Standard Oil, Asfalto, 40.000.
11.195, Yriart, Perf. art. tocador comp., 40.
11.195, Yriart, Mercería comp., 58.
11.195, Yriart, Mercería comp., 44.
11.195, Yriart, Calcet. y zoquetes comp., 196.

11.195, Yriart, Mercerías comp., 600.
11.195, Yriart, Mercerías comp., 60.
11.195, Yriart, Mercerías Fletes gast., 21.
20.344, Stolovich y Cía., Máq. escribir rec. comp., 168.
12.007, F. Deus Prados, Juguetes, 8.000.
10.018, C. Lucas Calcraft, Polvos para cocina, 5.725.
11.020, Balandra Mesa, Boquillas y filtros, 200.
11.020, Balandra Mesa, Art. Perf. y tocador, 200.
11.020, Balandra Mesa, Gorras baño en caucho, 80.
11.020, Balandra Mesa, Camisetas y buzos sport, 800.
11.020, Balandra Mesa, Petacas de metal, 1.500.
11.020, Balandra Mesa, Calcetines alg., 220.
11.020, Balandra Mesa, Trajes baño, 1.500.
11.020, Balandra Mesa, Botones nácar y metal, 100.
30.003, Ancap, Rep. para buques petr., 211.
30.102, Frig. Anglo, Cojinetes a Rodillos, 9.
54.055, Pr. Hiland. Urug. Alg., Rep. máq. hiland., 4.892.
56.023, Cemento Portland, Rodillos hierro gastos, 506.
56.023, Cemento Portland, Engra. para elv. piedr., 112.
56.023, Cemento Portland, Cadena, 2.131.
56.023, Cemento Portland, Arranques corto circ., 1.190.
56.023, Cemento Portland, Engr. para alim. mol., 505.
56.023, Cemento Portland, Planchas acero, 800.
56.023, Cemento Portland, Arandelas fibra, 125.
56.023, Cemento Portland, Nucleos de hierro, 158.
10.090, J. Vivo y Cía., Acc. para mot. mar. port., 42.
13.006, Cassarino Hermanos Rep. para mot. marinos, 105.
18.006, J. Barbieri, Rep. refrig., 852.
19.035, Hidr. Stella, Par. para lavandería, 1.437.
19.034, Inter Busines Ma., Rep para máq. escribir, 165.
20.081, Serratosa y Castells, Válvula para aire acc., 8.
20.081, Serratosa y Castells, Acc. para equ. aire acc., 796.
20.114, I. Imbriaco, Correas Indtr., 4.832.
20.258, Suney S. A., Acc. de latón para refr., 150.
20.258, Suney S. A., Grampas para correa, 390.
19.035, H. Stella, Comp. Repuestos, 1.300.
19.025, E. Quincke S. A., Correa de tela, 900.
19.025, E. Quincke S. A., Rep. equip. refrigerac., 2.255.
19.025, E. Quincke S. A., Bronces para correa, 195.
19.022, Nat. Paper Type, Acc. para imprenta, 297.
19.022, Nat. Paper Type, Acc. máquina imprenta, 285.
19.022, Nat. Paper Type, Cuchillas repuest., 1.323.
19.022, Nat. Paper Type, Matrices para máquina, 1.170.
19.022, Nat. Paper Type, Bolitas esp. para litog., 330.
19.022, Nat. Paper Type, Rep. máquina imprenta, 158.
19.022, Nat. Paper Type, Pulverizadores imprenta, 397.
19.022, Nat. Paper Type, Rep. máquinas linotipo, 1.573.
19.022, Nat. Paper Type, Rep. máquinas linotipo, 2.329.
19.022, Nat. Paper Type, Cubetas de gres, 147.
19.022, Nat. Paper Type, Acc. máquinas linotipo, 260.
17.002, Alfredo Bordoni, Rep. mezcladora aliment., 100.
17.004, Cardelino Ltda., Rep. cargadores aéreos, 218.
16.021, General Motors, Rep. cocinas eléctricas, 1.500.
15.023, Serra Hnos., Rep. máquinas ind., 1.450.
14.052, F. Rocco S. A., Uniones de acero corre., 950.
13.044, Turcatti y Casalia, Fibra vulcanizada, 424.
13.023, Edo. Loppacher S. A., Correa plana para tras.
13.023, Edo. Loppacher S. A., Correas de goma.
13.009, Clericetti y Barrella, Uniones coi.
54.070, Natalio Soriano, Agujas máq. tejer, 155.
54.086, Jeruchian Kaplán, Agujas repuestos máq. tejer, 1.000.
54.089, Ameglio Johan, Repuestos máq. textiles, 85.
54.090, Tenembeun, Agujas máq. tejer, 1.000.
54.052, Picco Bastor, Agujas máq. textiles, 350.
54.055, Hilan. Urug. Algo., Canastos tela carrito, 2.750.
54.055, Hiland. Urug. Algo., Interru. west y accer., 2.850.
54.055, Hilan. Urug. Algodón, Repuestos máq. acon. hil., 130.
54.055, Hilan. Urug. Algo., Correas vulcaniza., 1.200.
56.023, Cía. Urug. Cem. Por., Acero bolas molien. pie, 14.840.
54.039, Martínez Reina, Anillos repuesto máq., 639.
54.039, Martínez Reina, Tubos repuesto apa. labo., 16.
54.014, Fábr. Uru. Alparg., Repuest. accer. máq. indus., 5.000.
56.023, Cía Cement. Portl., Repuestos bom. cent. arc., 1.954.
54.028, Ind. Lanera Uru., Mallas acero telares, 450.
54.028, Indtr. Lanera, Acce. máq. text., 1.122.
54.028, Ind. Lanera, Fielt. algo. máq. finish, 750.
54.028, Ind. Lanera Uru., Papel perg. máq. textiles, 1.496.
54.028, Ind. Lanera Uru., Tubos madera máq. dobla., 1.679.
54.007, Campomar Soulás, Eslab. cad. máq. sec. tels., 2.200.
54.007, Campomar Soulás, Acce. cald., 17.000.
54.007, Campomar Soulás, Papel perg. máq. hilatur., 5.400.
54.007, Campomar Soulás, Llaves trifásicas, 1.200.
51.053, Rippel Krymolow, Válvulas refriger., 900.
51.053, Rippel Krymolow, Repuestos termostato, 500.
51.060, José Tuneu, Rep. máq. fabr. tapas cor., 2.000.
51.037, M. D. F., Accer. equi. ind. cal. air., 1.200.
51.037, M. D. F., Jueg. par. acce. mot. bomb., 650.
51.032, Mantero y Cía., Repuest. horn. eléc. acer., 285.
51.037, M. D. F., Válvulas barc. y accer., 9.400.
51.072, Lustrino Her., Muestr. piezas acer. rep., 100.
51.039, Negri Quartino, Aparatos registradores, 2.200.
51.037, M. D. F., Equ. adic. hor. ind. alam., 2.600.
51.016, C. I. R., Ruedas fij. gir. zorr. in., 1.700.
51.016, C. I. R., Interr. llav., 693.
51.022, Ferrosmalt, Piedr. cort. met. máq. ind., 900.
51.037, M. D. F., Cañerías barco, 1.300.
50.019, Fábricas Nacionales de Cerveza, Repue. máq. embotellaje, 2.363.
50.002, Aceitera Uruguaya, Llave arran. mot., 360.
50.019, Fábricas Nacionales de Cerveza, Arandeles lienzo, 2.100.
50.032, J. Mailhos, Rep. máq. ind. tabaco, 180.
50.032, J. Mailhos, Repuest. máq. cigarr., 300.
50.032, J. Mailhos, Transp. máq. cigarr., 480.
50.032, J. Mailhos, Repuest. máq. cigarrillos, 1.500.
50.032, J. Mailhos, Repuestos máq. cigarr., 1.000.
50.045, Comp. Primus, Fieltros repues. máq. pa., 840.
15.018, Impresora Uruguaya, Matrices linot. accer., 900.
15.030, El País, Sierra mhor. máq. linotipo, 431.
50.019, Fábricas Nacionales de Cerveza, Repuesto máq. embotell., 567.
50.019, Fábricas Nacionales de Cerveza, Repuesto máq. embotell., 399.
13.054, Benech I. C. S. A., Rulemanes, 4.000.
13.054, Benech I. C. S. A., Poleas corre. inst. aire, 231.
13.054, Benech I. C. S. A., Llaves automáticas, 2.000.
58.020, General Electric, Partes equ. aire acondi., 50.
14.028, Helguera Morixe, Asbesto industr. fabri., 6.000.
58.007, Cristal. del Uruguay, Repuestos equ. pirométr., 400.
57.014, Curtiembre Ramponi, Lanchas máq. gra. pieles, 600.
58.020, General Electric, Partes máqu. ind., 180.
57.014, Curtiembre Ramponi, Piola alg. curti., 1.838.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Cables arm., 26.000.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Acce. hierro ac. cner. va., 4.200.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Roll. fun. ac. mun. rep. ma., 5.289.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Aisl. porc. term. cobr. re., 800.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Fieltro lan. alg. rep. ma., 22.000.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Ejes rebubin. repuest. ma., 763.
55.003, Fábr. Nac. Papel, Medidor fuel oil cald., 200.
55.019, Fedr. Lesser, Máqu. herr. acce. encuar., 400.
56.012, Dolmenit, Fieltros lana repuesto, 1.250.
56.012, Dolmenit, Fieltros lana, 3.300.
57.014, Curtiembre Ramponi, Cuchillas máq. rebajar, 893.
56.023, Cemento Portland, Baldes alet. rued., 4.249.
56.023, Cemento Portland, Repuest. contr. eléct. me., 67.
56.023, Cemento Portland, Repuest. perf. neumático, 173.
56.023, Cemento Portland, Engran. pinon. rect. mol., 613.
30.003, Ancap, Tubo indicador rayos, 62.
30.000, U. T. E., Equ. sub. est. transf., 664.
30.000, U. T. E., Interr. aut. toma corr., 2.986.
30.003, Ancap, Repuesto unidad crackin, 1.023.
25.031, H. Torrendell, Viscosina filtr. aires, 300.
25.031, H. Torrendell, Llaves aut. pres., 40.

25.031, H. Torrendell Cabezales bombas, 252.
25.031, H. Torrendell, Contr. calderas presión, 1.000.
25.031, H. Torrendell, Válv. aut. alimt. caldera, 1.900.
25.031, H. Torrendell, Acce. bombas, 80.
25.031, H. Torrendell, Correas, 1.800.
25.031, H. Torrendell, Llaves paso refrig., 250.
25.013, Chiappe, Válvula bronce, 1.490.
25.031, H. Torrendell, Repuestos camiones gru, 850.
25.031, H. Torrendell, Imanes mol. ind., 1.900.
25.031, H. Torrendell, Reguladores quem., 350.
25.031, H. Torrendell, Acc. ind. para vapor, 3.000
24.017, Hersz Gejler, Cuchill. máq. reb. curt., 1.000.
24.017, H. Gejler, Agujas máq. ind., 2.000.
24.017, H. Gejler, Agujas aparar. calz., 800.
24.017, H. Gejler, Piedr. esm. máq. reb. cuero, 380.
25.003, Arenera Norte, Repuest. tritur., 1.400.
56.012, Dolmenit, Tejido acc. inoxidable, 1.700.
20.415, Fierro Vignoli, Interr, aut. mot. term., 2.500.
20.047, General Electric, Repuest. bombas centrífugas, 20.
20.047, General Electric, Repuestos compresores, 300.
20.047, General Electric, Punt. acer. romp. pavim., 800.
20.047, General Electric, Acc. equipos pintar, 400.
19.032, Siam T. Di Tella, Rep. acc. refri. equ. ind., 85.000.
19.002, Arias Sienra Cas., Repuesto máq. ind., 105.
17.029, Sud. Telef. Ericss., Listones bornes. centr., 330.
17.033, Mayo S. A., Rep. fabr. vent., 2.000.
17.007, Conatel, Fusibles int. teléf., 973.
17.007, Conatel, Rep. centr. teléf. manu., 3.040.
17.007, Conatel, Tornos aut. torn. y acc., 13.861.
17.007, Conatel, Repuestos tor. revólv. 146.
17.007, Conatel, Repuestos termostatos, 270.
16.021, General Motors, Repuesto acc. mort. diesel, 5.000.
16.021, General Motors, Rep. acc. equ. gener. luz, 1.000.
16.021, General Motors, Rep. acc. refri. eléc. ind., 10.000.
16.021, General Motors, Rep. acc. mot. eléct., 1,000.
15.004, Barreiro y Ramos, Moletón alg. máq. ind., 1.702.
30.003, Ancap, Cañerías tan. agua, 465.
30.003, Ancap, Rep. petrolero, 100.
30.003, Ancap, Tubos cond. buqu. petro., 1.980.
30.003, Ancap, Precintos seg., 1.537.
30.003, Ancap, Emulsificadores, 24.
30.003, Ancap, Rep. bombas, 151.
30.003, Ancap, Rep. buques petro., 610.
30.003, Ancap, Rep. bomba, 570.
30.003, Ancap, Escarímetro rep., 1.550.
30.003, Ancap, Rep. válvulas filtr. tra., 333.
12.035, Zerbon y Cía., Correa de algalón 1.100.
11.061, C. Dighiero e Hijo, Rep. para máq. de coser, 1.800.
11.061, C Dighiero e Hijo, Máquinas de coser, 1.900.
11.085, Henderson y Cía., Letras y acc. de imprenta, 115.
52.050, Médici Hnos., Carbonato de soda, 4.898.
21.067, Rigau Ltda., Minio en polvo, 1.007.
40.023, Causa, Rep. motores aviación, 3.837.
17.029, Sudamericana Tel., Motores eléctricos, 9.809.
17.029 — Sudamericana Tel., Alambre cobre, 1.442.
17.029 Sudamericana Tel., Alambres y cint. resist., 2.274.
17.029, Sudamericana Tel., Mat. aislante, 613.
17.029, Sudamericana Tel., Cable arm. subterráneo, 9.431.
17.029, Sudamericana Tel., Centrales telef., 18.186.
14.044, Parodi Hnos., Madera pino blanco, 4.000.
58.007, Crist Uruguay, Máq. fab. vidro, 23.000.
21.040, Duperial, Máq. baño galvanoplast, 165.
21.040, Duperial, Secadores centrífuga, 435.
21.040, Duperial, Máq. curar semillas, 28.
19.039, E. O. Aillodd y Co., Hormigoneras, 1.500.
19.024, Pike y Cía. Ltda., Máq. hormigoneras, 8.140.
19.024, Pike y Cía. Ltda., Máquina talleres, 787.
17.001, Edo. Basílico, Motores eléctricos, 1.500.
58.079, Garzón Gajar, Cartín Fibra, 3.756.
13.023, E. Loppacher, S. A., Cables forrados. 10.000.
13.023, E. Loppacher, S. A., Chapa aluminio, 4.000.
14.054, Satragno Bracco, Madera pino blanco, 4.000.
13.005, Adolfo Caig, Pino canadiense, 2.000.
13.005, Adolfo Caig, Madera pino blanco, 2.000.
54.045, Musto y Cía., Agujas máq. textiles, 92.
16.030, Merlinski y Syro, Cinta de freno, 4.500.
16.030, Merlinski y Siro, Cable de instalación, 1.500.
20.394, Alvarez y Rodríguez, Rep. para máq. de óptica, 100.
20.178, Anderson y Cía. Ltda., Válvulas de bronce, 3.800.
13.023, Edo. Loppacher, Coliza de fieltro, 800.
13.044, Turcatti y Casalía, Válvulas de bronce, 4.000.
13.044, Turcatti y Casalía, Válvulas para uso nd., 6.000.
19.027, Singer Machine, Rep. máquinas de coser, 10.000.
16.013, The Dunlop, Comp. correas de goma, 100.
30.003, Ancap, Válvulas, 760.
58.007, Crist. del Uruguay, Rep. para máquinas, 2.700.
54.112, Intex, S. A., Agujas para telas, 430.
54.112, Intex, S. A., Agujas para telar, 165.
54.068, R. Slowak, S. A., Rep. máquinas textiles, 5.000.
54.052, Picco y Bastor, Agujas para máq. textil, 570.
13.006, Cassarino Hnos., Art. de ferretería, 3.445.
13.006, Cassarino Hnos., Art. de ferretería, 1.730.
13.043, Trabucati y Cía., Tornos, 2.000.
13.043, Trabucati y Cía., Hachas, 925.
20.087, Wilson Sons y Cía., Llaves para tuercas, 75.
16.006, J. A. Barbieri, Herramientas mecánicas, 2.267.
14.028, Helguera, Morixe, S. A., Hojas de sierra, 1.000.
14.028, Helguera, Morixe, S. A., Sierras. 1.000.
16.007, Automotriz Ltda., Elásticos p. camiones, 1.500.
16.006, J. A. Barbieri, S. A., Rep. para autos y camiones, 3.156.
16.042, Suárez, Duchini, S. A., Cables varios para autos, 1.650.
16.042, Suárez Duchini, S. A., Rep. para tractores, etc., 775.
16.032, Dogliotti Hnos., Conductores eléctricos, 600.
13.023, Edo. Loppacher, S. A., Elásticos para autos, 1.350.
13.023, Edo. Loppacher, S. A., Remaches de aluminio, 3.100.
13.023, Edo. Loppacher, S. A., Elásticos para autos, 2.000.
13.023, Edo. Loppacher, S. A., Cintas de freno, 4.500.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

51.037, M. D. F., Comp. endurecer cemento, 3.002.
10.018, C. Lucas Calcraft, Vinos chilenos, 625.
30.006, Banco República, Monedas cobre, 24.936.
30.006, Banco República, Monedas cobre, 20.233.
10.077, Rodríguez Anido, Filetes anchoa, 600.
10.077, Rodríguez Anido, Sidra española, 600.
10.077, Rodríguez Anido, Anís, 620.
20.472, G. Gaspar, Cerraduras y candados, 7.000.
21.143, Caillón Hamonet, Esp. farmacéuticas, 1.513.
13.071, Difu, S. C., Tijeras acero, 800.
20.396, Risler, Ltda., Aparato radio auto comp., 7.
11.173, Sica y Pollero, Casimir lana, flet. et. 336.
54.040, M. Martínez Reina, Fibra algodón, 32.258.
10.077, Rodríguez Anido, Vino de mesa cascos, 500.
10.077, Rodríguez Anido, Vino oporto, 630.
10.077, Rodríguez Anido, Escarbadientes caj., 1.050.
10.018, C. Lucas Calcraft, Oportos especiales, 650.
22.032, Pitt y Escariz, Marcasitas alhajas, 78.

### SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60.000, A. Hecht, Máq. industrial, 3.158.
10.012, Mateo Brunet, S. C., Fletes yerba mate, 3.262.
10.044, Fco. López y Cía., Seguros yerba mate, 164.
17.004, Cardelino Ltda., Refrig. eléctricos (seguro), 87.
60.002, Samuel Kemper, Auto usado, 87.
40.546, Emb. Argentina, Automóvil, 2.200.
40.546, Emb. Argentina, Automóvil, 1.842.
40.546, Emb. Argentina, Automóvil, 2.526.
60.002, Edo. Parietti, Auto usado, 4.105.
14.017, Crespi Hnos., S. A., Alambre galvanizado (seguro), 2 675.
51.044, Pesce y Simeone, Máq. fresadora (seguro), 51.
51.044, Pesce y Simeone, Torno vertical (seguro) 175.
30.003, Ancap, Lubricantes (seguro), 198.
30.003, Ancap, Materiales (seguro), 77.
20.000, U. T. E., Rep. amplificadores, 220.

13.054, Benechl. C. S. A., Transform. motor eléc., 214.
20.081, Serratosa y Castells, Grabador sonidos, 150.
40.026, Panamerican, Cubiertas auto, 45.
60.002, K. Kaiser, Auto Chevrolet, 1.060.
60.002, Juan C. Villar, Auto usado, 1.500.
60.000, E. Demoulin, Libros, revistas pers., 168.
11.029, Elías Bocay, Tijeras, p. costura (seguro), 34.
21.135, R. Gómez Lucío, Prod. homeopáticos, 472.
20.191, Blatt y Cía., Tenedores, cuchillos, 270.
11.026, Jorge E. Bitar, Casimires lana (seguro), 31.
11.090, Jerusalmi Hnos., Hilados seda artificial, 16.000.
53.005, Benausse Flores, Loza para mesa (seguro), 450.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

13.054, Benech, Poleas corr. comp aire, 372.
58.175, Cera y Ladrillos, Impl. condu. aire petro., 3.850.
21.120, Conti y Couceiro, Máq. granl. para laborat, 21.
24.001, J. Sales, Ecof. para zapa., 48.
30.101, Frig. Artigas, hierro en barras, 25.
30.101, Frig. Artigas, hierro en barras, 42.
11.041, Carlisle, Fleje acerado, 641.
22.054, M. Guelfi, Tractor uso agr. 3.043.
18.008, Basso Bazzani, Equipo pulv. para lang., 9.378.
19.005, A. Bertolotti, Máq. para afilar, 231.
19.025, E. Quincke, Tract. para agr. y rep., 8.105.
19.041, Madul, Palas hidr., 917.
19.012, G. Machinery, Tractor, 101.
57.008, Orestes Bianchi, Grasa, aceites lubricantes, 5.000.
26.037, Dentalia, Material para aviación, 141.
20.122, F. Silveira Riet, Válvulas para hélices, 75.
13.058, The Intercontinent. Motor para avión y acc., 1.200.
13.058, The Intercontinent, Hélice y rep. avión, 492.
16.105, J. C. Lestido, Rep. para aviones, 2.000.
16.048, Travieso y Lestido, Rep. y acc. para avión, 2.000.
19.024, Pike, Rep. mat. para avión, 4.000.
20.374, Transmar, Rep. para avión, 3.000.
30.238, United States Cubiertas y cámaras para avión, 415.
20.122, F. Silveira, Rep. mat. para avión, 5.000.
20.470, Kubler, Remaches esp. avión, 550.
54.028, Indd. Lanera Urug., Xynumine en polvo, 48.
21.087, N. Leo, Benzoato de sodeio, 47.
21.087, N. Leo, Sacarina, 7.
21.091, Mordokovich, Esp. farmacia, 593.
21.091, Mordokovich, Productos químicos, 75.
21.040, Duperial, Esp. farmacia, 17.
21.040, Duperial, Ferro vanadium, 49.
21.040, Duperial, Ferro molibeno, 45.
10.087, Taranco, Alambre galv., 4.196.
18.008, Basso Bazzani, Molino trit., 310.
58.121, Infasa, Repuestos coc. gas, 3.000.
58.121, Infasa, Repuestos bombas agua, 480.

58.175, Cera y Ladrillos, Partes equipo fabr. ladr., 13.200.
58.175, Cera y Ladrillos, Partes equipo fabr. ladr., 91.230.
60.000, José Telechansky, Planchas grab. cueros, 2.825.
58.020, General Electric, Filtro aire enfri. com., 430.
58.012, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Rolo graf. mezcl. bambú 370.
58.012, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Cilindros mol. tri. goma, 1.500.
58.012, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Jueg. cacab. máq. cot. cue., 7.280.
58.020, General Electric, Partes fabri. refrige., 3.300.
13.054, Benech I. C. S. A., Radiador calent. aire, 1.290.
13.043, Trabucati y Cía., Repuestos barredoras, 5.000.
30.107, Frigorífico Uruguayo, Equipo serpen. cámara frigorífico, 23.200.
30.107, Frigorífico Uruguayo, Llaves válvulas paso, 5.100.
40.009, Ferr. Cent. Urug., Piezas rep. máq. bul. cl., 950.
40.009, Ferr. Cent. Urug., Cilin. clavad. clavos, 320.
40.013, Ferr. y Tranv. Estado, Arrancador compresor, 328.
30.104, Frigorífico Nacional, Repuestos filtro ind., 338.
30.007, Banco Seguros Estado, Repuestos contadores agua, 582.
30.003, Ancap, Repuestos interrup. magn., 73.
56.023, Cía. Ceme. Portl., Arandelas presión máq., 9.
58.020, G. Electric, Repuestos máq. industr., 500.
56.023, Cía. Cem. Portl., Rep. reduc. veloc., 689.
56.023, Cía. Cem. Portl., Engr. pin. orug. palas, 471.
54.144, Temaro Tej. Hila, Agujas telar, 180.
54.117, Bertolotto Saúl, Agujas máq. text., 350.
54.068, Roberto Slowak, Piez. máq. fab. medias, 10.000.
13.054, Benech I. C. S. A., Velódromo, 171.
20.047, General Electric, Cojinetes bolillas, 400.
30.003, Ancap, Rep. bombas, 346.
30.003, Ancap, Repuesto buqu. petr., 45.
30.003, Ancap, Rep. apar. regist., 196.
30.003, Ancap, Rep. medid. nafta, 1.178.
30.003, Ancap, Rep. bombas, 664.
16.021, General Motors, Refrigeradores eléctri., 484.
16.021, General Motors, Bombas de agua, 15.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 32.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 2.147.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 148.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 494.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 128.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 63.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 41.
16.021, General Motors, Repuestos motores eléctricos, 228.
16.021, General Motors, Refrigeradores, 81.
16.021, General Motors, Repuestos refrigeradores, 471.
16.032, Dogliotti Hnos., Hélices para cargad elect., 471.
19.012, Gral. Machinery, Cuchillas y rastras, 385.
24.001, Julio M. Sales, Rep. máq. industriales, 2.090.

25.043, Jacobo A. Varela, Compr. y alambre telef., 9.282.
30.000, U. T. E., Accesorios diversos, 3.987.
30.000, U. T. E., Acc. equ. aut. tel., 1.219.
30.003, Ancap, Rep. elet. bombas, 24.
30.003, Ancap, Rep. apar., 209.
30.003, Ancap, Rep. acopia. flexibles, 91.
30.003, Ancap, Válvulas para barco, 1.079.
30.101, Frigorífico Artigas, Tej. alg. trab., 27.
30.101, Frigorífico Artigas, Trab. fund. termo, 159.
30.101, Frigorífico Artigas, Piez. acer., 36.
30.101, Frigorífico Artigas, Piez. acer. rep. máq. ind., 74.
30.101, Frigorífico Artigas, Termómetros para cald., 228.
30.101, Frigorífico Artigas, Piez. acer. rep. máq. ind., 161.
30.101, Frigorífico Artigas, Codos para cañerías, 404.
30.003, Ancap, Juntas esp. dilatac, 30.
25.003, Cía. Arenera Nort., Rep. máq. trituradoras, 4.136.
30.101, Frigorífico Artigas, Piez. bomba centrifuga, 326.
30.101, Frigorífico Artigas, Piezas acc Rep. Máq., 839.
30.101, Frigorífico Artigas, Manométros para máq., 95.
30.101, Frigorífico Artigas, Piez. Acer. Rep. Máq. Ind., 47.
30.101, Frigorífico Artigas, Termómetros para Máq. 64.
30.101, Frigorífico Artigas, Bakelite Lám. Piez. Máq., 47.
30.104, Frigorífico Nacional, Termómetors uso Ind., 48.
30.104, Frigorífico Nacional, Termómetros uso Ind., 98.
30.104, Frigorífico Nacional, Válvulas bronce, 113.
30.104, Frigorífico Nacional, Piezas Rpe. Máq. Ind., 6.480.
30.104, Frigorífico Nacional, Mesa metal para bombeo, 305.
40.001, Aguas Corrientes Acce. para aparato, 221.
40.001, Aguas Corrientes, Rep. apar. regis. agua, 58.
30.104, Frigorífico Nacional, Rep. motores eléctricos, 250.
30.106, Swift, Llaves paso acero brid. 88.
30.106, Swift, Conduletes hierro tapas, 122.
30.106, Swift, Rep. para ascensores, 69.
30.106, Swift, Piezas bombas agua Rot., 665.
30.106, Swift. Transmisiones acero, 296.
30.106, Swift, Terrajas, 79.
11.221, La Textilia, Acces Máq. text., 194.
11.221, La Textilia, Acc. Máq. Text., 906.
13.032, Ratti Crosta, Válvulas de bronce 2.060.
30.106, Swift, Correas goma tarsm., 10.
30.106, Swift, Rep. apar. interp. eléct. 2.
30.106, Swift, Llaves uniones Rep., 10.
30.106, Swift, Aguj. metal Iny. carne, 10.
30.106, Swift, Rep. apar. alarma incendio, 5.
30.106, Swift, Tubos aisl., 4.
30.106, Swift, Remach. envas. hojalata, 976.
30.106, Swift, Rep. máq. hacer envases, 908.
51.022, Ferrosmalt, Acc. para refrig., 637.

54.055, Prim. Hilandería, Rep. máq. hilanderías, 4.003.
54.068, R. Slowak, Rep. máq. textiles, 8.874.
51.016, Cir. Regul. calderas calefacción, 1.620.
55.003, Fábrica Nal. Papel, Rolletes bronce hierro, 5.097.
58.020, G. Electric, Partes equipo aire acond., 287.
58.020, G. Electric, Rep. motores com. int., 208.
55.003, Fábrica Nal. de Papel, Partes caldera, 4.554.
60.000, Luis Nogara, Cuchillas acero, 679.
25.009, J. F. Castillo, Acopla reduct., 1.500.
25.009, J. F. Castillo, Acc. rep. para quemadores, 2.400.
23.014, Standard Oil Co., Calderas, 5.000.
22.054, M. Guelfi, Rep. cargad. aéreos, 5.000.
20.388, A. Duró Rey, Estab. corrit. máq. copiar, 587.
20.366, J. Bonino, Carbones máq. motr. ind., 250.
20.269, Engraw Export, Cajas transm. máq. ind., 730.
20.258, Suney, Uniones cuplas inst. ca., 1.100.
20.258, Suney, Acc. rep. máq. batidoras, 1.850.
20.258, Suney, Cojinetes bola rodillo, 1.500.
20.258, Suney, Arranc. relais term. int., 8.384.
20.187, Casa Lee, Parte y acc. reloj. seren., 91.
20.081, Serratosa y Castells, Instr. medi. electric. ind., 30.
58.175, Cerámicas Ladr., Piez. ref. acc. tra. equ., 425.
58.175, Cerámicas Ladr., Ventil. equ. fra. cera la., 2.830.
20.081, Serratosa y Castells, Agujas para máq. coser, 1.640.
20.081, Serratosa y Castells, Contr. aut. cale. refri., 1.500.
20.081, Serratosa y Castells, Lámparas rayos infrarrojos, 350.
20.081, Serratosa y Castells, Base montar ventilador, 50.
20.081, Serratosa y Castells, Proyect. eléct. uso ind., 1.700.
20.081, Serratosa y Castells, Interrup. auto contr., 10.000.
20.081, Serratosa y Castells, Interrup. apar. calefacción, 1.000.
20.081, Serratosa y Castells, Cristales rep. proy. elec., 110.
20.081, Serratosa y Castells, Correas goma tela transm., 1.900.
20.081, Serratosa y Castells, Rep. acc. mot. eléct. ind., 1.500.
20.081, Serratosa y Castells, Rep para máq. coser, 1.000.
20.081, Serratosa y Castells, Contr. aut. arr. mot. eléc., 5.000.
20.081, Serratosa y Castells, Interrup. contr. fuer. motr., 700.
20.081, Serratosa y Castells, Correas goma y tela tr., 3.000.
20.081, Serratosa y Castells, Correas goma y tela tr., 1.400.
20.081, Serratosa y Castells, Contr. arranc. mot. eléct., 4.000.
20.081, Serratosa y Castells, Elem. eléct. term. fabcoc., 300.
20.081, Serratosa y Castells, Soldadores eléctr. mano, 900.
19.033, United Shoe Comp., Pilones madera máq., 410.
20.064, Linn y Cía., Correa tela goma máq. ind., 450.
20.081, Serratosa y Castells, Empaquetadura amianto cna. ind., 1.500.
20.081, Serratosa y Castells, Correa goma tela trans., 300.
19.034, Int. Business, Repuestos máq. escribir, 1.500.
25.031, H. Torrendell, Quem. petr., 8.000.
24.006, Inco, S. A., Motores Diesel, 15.000.
23.014, Standard Ooil Co., Equipo aire acond., 6.000.
25.037, Martino, S. A., Compr. para refr., 2.500.
25.037, Martino, S. A., Acond. de aire, 3.000.
25.037, Martino, S. A., Máq. limp. ind., 3.000.
25.043, J. A. Varela, Compr. y máq. frig., 7.000.
50.079, Granja Canelones, Máq. uso ind., 813.
51.022, Ferrosmalt, Equipo refrig. eléct., 30.000.
51.041, Oromí Hno., Máq. ind., 7.822.
13.044, Turcatti y Casalía, Tornos mec. y acc., 3.500.
13.054, Benech, Mat. aire acondicionado, 15.000.
13.054, Benech, Motor eléct. 6.000.
13.054, Benech, Motor uso ind., 2.000.
15.031, Schmidt y Garino, Máq. aut. tap. bot. leche, 3.500.
15.076, A. Crespo, Máq. cosed. alamb., 650.
16.000, A. Acevedo, Compr. ind. refrigerador, 3.000.
19.034, Inst. Business, Repuestos máq. contab., 6.000.
16.021, G. Motors Urug., Compr. evap. máq. refrig. ind., 15.000.
16.021, General Motors Urug., Motor ind., 20.000.
16.029, A. Manzione, Máq. renc. rem. tornorp., 5 000.
16.021, G. Motors, Máq. herr. eléct. hidr. ai., 7.000.
16.029, M. Mazione, Máq. compr. aire ind., rep., 5.000.
16.048, Travieso y Lestido, Acond. aire, 2.500.
16.104, C. Travieso, Uni. comp. aire acond. acc., 5 000.
17.004, Cardelino, Compr. acc. refirg., 8.000.
19.020, Motores Marelli, Motores eléctr., 6.000.
19.027, Singer, Máq. para coser, 35.00.
19.030, Sud Americana, Motores eléct., 2.000.
19.030, Sud Americana, Sierras eléct. carnic., 9.000.
19.025, E. Quincke, Evap. cond. acc. refrig., 4.000.
19.025, E. Quincke, Equ. cond. refrigerador y acc., 8.000.
19.032, Siam, Compr. aire est. serv., 1.500.
20.047, G. Electric, Máq. coser eléct., 1.000.
19.037, Recons, Máq. Coser ind., 8 000.
20.064, Linn, Máq. coser, 5.000.
20.081, Serratosa y Castells, Mort. eléctr. fuer. ind., 7.500.
20.081, Serratosa y Castells, Ascensores, 40.000.
20.258, Suney, S. A., Quem. patrl. y acc., 6.000.
20.154, Ayax, Apar. acond. aire ind., 5.000.
20.258, Venti. inst. aire acond., 5.400.
20.269, Engra Export. Máq. ind. para tall., 7.500.
13.023, E. Lopaccher, Herr. eléctr. tall. ind., 1.500.
13.023, E. Loppacher, Herr. eléct., 1.500.
13.023, E. Loppacher, Herr. llav. tall. mec. ind., 1.000.
13.023, E. Loppacher Herr. tall. y acc. tall. mec., 3.000.
16.006, J. A. Barbieri, Herr. para mec., 1.000.
16.029, A. Manzione, Herr. acc. para filtros, 1.000.
16.029, A. Manzione, Herr. para mec., 1.000.
19.008, L. Casaretto, Limas trab. agri. ind., 2.000.
19.030, Sudamericana, Cort. fiambres, 2.500.
20.458, L. Weil Torres, Herr. de mano, 2.000.
25.031, H. Torrendell, Herr. neumát. ind., etc., 3.000.
25.031, H. Torrendell, Herr. minería máq. contr., 3.000.
16.029, A. Manzione, Bocinas y acc., 6.500.
40.013, Ferroc. y Tranvías Estado, Repuesto coch. motores, 6.502.
40.013, Ferroc. Tranvías Estado, Motores Diesel y rep., 11.862.
40.013, Ferroc. Tranvías Estado, Rep. coch. motores, 40.435.
23.007, S. Livio, Rep. y acc. automotor, 10.000.
23.007, S. Livio, Bocinas autos, 3.000.
20.390, Comesaña Bonelle, Cintas freno aut., 1.800.
20 301, M. D'Alessandro, Rep. para autos, 676.
20.301, Casa Reda, Faros niebla para autos, 500.
20.052, Gómez, Rep. y acc. autos, 1.000.
10.043, Saidat, Rep. para autos camiones, 2.500.
19.043, Saidat, Rep. para autos y cam., 5.000.
19.043, Saidat, Rep. para autos cam., 10.000.
19.043, Saidat, Rep. para autos y cam., 5.000.
20.034, Danree, Amort. para autos, 22.
20.034, Danree, Elást. para autos, 1.500.
20.045, Frugoni, Aros para autos, 2.130.
20.045, Frugoni, Repuestos para autos, 900.
16.066, Pallas, Rep. para encend. autos, 448.
16.085, Barrére, Rep. para camiones, 1.000.
16.085, Barrére, Rep. para cam. y autos, 3.000.
16.044, Suárez y Daless, Rep. para autos, 11.
16.044, Suárez y Daless., Defensa de paragolpes, 500.
16.044, 1. Rosa, Pernos cor. pin. engr. cj., 1.000.
17.004, Cardelino, Acc. radiot., 1.
16.105, J. C. Lestido, Camiones, 20.000.
16.104, C. M. Travieso, Chassis camiones, 20 000.
16.047, Travieso y Lestido, Chassis camiones, 579.
16.047, Travieso y Lestido, Camionetas rurales, 17.394.
20.469, L. Gervitz, Máq. cort. de fiambres, 500.
11.095, Isaac Nissim, Tejidos rayón, 307.
13.003, J. Balter, Ruedas zorras cam. hosp., 1.000.
30.016, D. de Vialidad, Mat. asfáltico en tamb., 1.191.
23.010, Shell Mex, Asfalto, 40.000.
14.053, C. Rydstrom, Tela asfáltica, 4.000.
12.048, Venlenrob, Tela asfáltica, 4.000.
23.014, Standard Oil, Nafta solvente, 4.000.
51.022, Ferrosmalt, Coke para fund., 5.000.
14.023, E. Fontana, Bloques vidrec para co., 5.000.
20.192, O. Fontana, Celotex mat. aislante, 7.000.
20.051, J. Gorricho, Chapas ac. dulce, 2.460.

19.025, E. Quincke, Alam. acero galv. oaval, 14.351.
19.025, E. Quincke, Alambr. ac. galv. ovalado, 11.597.
14.105, Barraca Pando, Aambre de acero, 2.513.
14.062, Franc. Susena, Hierro redondo, 4.348.
12.048, Venlenrob, Madera Douglas Fir, 8.000.
14.049, J. Pons, Roble para piso, 10.000.
14.049, J. Pons, Pino tea, 25.000.
14.049, J. Pons, Pino oregón, 10.000.
14.090, Longo y Laprov., Maderas, 5.000.
56.036, Ferreira Algorta, Madera pino roble, 5.000.
16.044, Suárez D'Alessandro, Rep. para autos, 1.250.
16.044, Suárez D'Alessando, Rep. para autos, 950.
16.044, Suárez D'Alessandro, Cable cobre int. autos, 930.
16.032, Dogliotti, Mat. juntas de mot., 500.
16.029, A. Manzione, Líquido de frenos, 4.500.
30.027, M. de Salud Pública, Tubos para apar. rayos, 3.472.
26.047, Productiva, Herram. de manos, 2.500.
51.022, Ferrosmalt, Bronce en lingotes, 12.331.
51.022, Ferrosmalt, Chapa hierro negro, 10.126.
19.005, A. Bertolotti, Piez. rep. máq. cort. césped, 62.
19.016, E. Martino, Rep. tract. agríc., 5.115.
19.005, A. Bertolotti, Rep. Máq. para afilar, 112.
20.192, O. Fontana, Medidores agua, 5.000.
14.049, J. Pons, Roble, 15.000.
16.026, Lamas y Garrone, Colisa hierro y fieltr., 390.
16.026, Lamas y Garrone, Boc. para autos, 750.
16.026, Lamas y Garrone, Manj. para autos, 800.
16.026, Lamas y Garrone, Rep. para autos camiones, 6.200.
16.026, Lamas y Garrone, Rep. para carb. de autos, 2.100.
16.026, Lamas y Garrone, Rad. para autos y camiones, 3.700.
16.026, Lamas y Garrone, Rep. de chassis y elást., 1.200.
16.026, Lamas y Garrone, Engr. dist. autos camiones, 1.800.
16.026, Lamas y Garrone, Manj. para autos camiones, 550.
16.013, The Dunlop Rubber, Acc. rep. para vehíc. auto., 101.
16.016, Ford Motor, Infl. de hierro autos, 900.
16.021, G. Motors, Rep. acc. para ómnibus, 292.
16.021, G. Motors, Rep. acc. para ómnibus, 10.079.
16.007, Barreiro Bereau, Motor Diesel para ómnibus, 20.000.
18.008, Basso Bazzani, Pulv. para comb. plagas, 2.749.
16.026, Lamas y Garrone, Rep. varios autos, 4.200.
16.029, A. Manzione, Juntas motor para tact., 10.000.
16.026, Lamas y Garrone, Juntas para motores, 500.
16.026, Lamas y Garrone, Discos de embrague aut., 2.300.
16.026, Lamas y Garrone, Rep. varios autos camiones, 6.100.
16.026, Lamas y Garrone, Rep. eléct. para autos, 1.900.
16.013, The Dunlop, Acc. rep. vehíc. aut., 80.
16.006, J. Barbieri, Rep. para aut. cam. y ómn., 638.
16.007, Barreiro Bereau, Rep. para camiones, 6.000.
16.007, Barreiro Bereau, Piez. rulem. para cam., 1.500.
14.078, H. De León, Acc. bocinas autos, 31.
3.062, E. Lema, Ejes para autos, 251.
13.038, Will Smith, cinta de freno para auto, 2.100.
13.038, Will Smith, Rep. para autos cam., 1.100.
13.038, Will Smith, Amort. rep. e infl. autos, 2.722.
13.038, Will Smith, Rep. para autos cam., 176.
13.009, Clericetti, Corr. goma para ven veh., 1.300.
13.003, J. Balter, Rep. autos cam., 1.000.
11.159, C. Sanguinetti, Hilo coser, 2.000.
14.067, Bosch, Revest. met. para embarc., 1.000.
20.087, Wilson Sons, Asfalto para techos, 16.
20.081, Serratosa y Castels, Mat. para tall. recauch., 99.
21.091, Mordokovich, Hojas flores tilo, 428.
21.110, Williams, Soda cáust., 2.734.
21.040, Duperial, Colores vitrif, 34.
21.064, Quimur, Anilinas, 11.261.
30.106, Swift Frig., Soda cáust. 11.261.
30.102, Frig. Anglo, Cemento liqu., 7.697.
50.113, Licorerías Unidas, Nuez de kola, 50.
51.052, Pantaleón Ruocco, Hojalata, 6.031.
53.051, Elizalde Bonnet, Anilinas, 592.
54.039, J. M. Reina, Hilado alg. merc., 95.
54.132, Textil Miramar, Hilo alg. conos para co., 1.150.
58.020, G. Electric. Trab. en cobre, 25.
58.020, G. Electric, Mat. fabr. planchas eléct., 6.800.
16.026, Lamas y Garrone, Rulemanes de autos cam., 850.
21.040, Duperial, Fenotiazina, 36.246.
20.258, Suney, Tornos y acc., 2.000.
58.009, Camp Sonlschini, Chapas zinc fotogr., 358.
54.007, Campomar y Soulas, Motor, 305.
54.157, Cotton, Telares acc. corresp., 5.000.
57.019, Lanza, Prensa, 600.
13.011, La Llave Máq. ind. eléctr., 6.000.
13.023, E. Loppacher, Equ. para uso ind. acc., 3.600.
13.023, E. Loppacher, Herr. eléctr., 3.000.
51.031, Lostorto, Máq. ind. aut. estampado, 50.
25.043, J. A. Varela, Compr. máq. frig., 8.000.
25.031, H. Torrendell, Rep. para motores, 150.

**Solicitudes concedidas el día 17 de febrero de 1948**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES )**

50.125, Mont. Refrescos, Gas anhídrido carbónico, 161.
11.240, Wendel Brunstein, Pieles varias, 8.000.
50.034, Marques García, Yerba canchada, 36.193.
20.388, A. Duró Rey, Papel sensibilizado, 1.000.
15.029, R. Piccardo, Papel higiénico, 850.
16.016, Ford Motor Co., Chassis camiones, 8.855.
24.006, Inco, S. A., Chassis, 4.518.
16.048, Travieso y Lestido, Chassis camiones, 11.457.
15.004, Barreiro y Ramos, S. A., Papel cromo ilustrac, 7.200.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Anilinas, 1.032.
51.007, Carmeta, S. A., Alambre acero ovalado, 6.762.
60.000, Com. Mej. Policial, Motocicletas con sidecar, 21.384.
16.18, Gaya, Pérez y Cía., Semirremolques, 4.000.
16.020, Gral. Motors Urug., Camionetas rurales, 90.000.
16.016, Ford Motor Co., Camionetas, 111.900.
22.054, M. Guelfi y Cía., Camionetas, 28.000.
25.031, H. Torrendell, S. A., camión elevador, 2.350.
25.031, H. Torrendell, S. A., camiones elevadores, 6.500.
25.031, H. Torrendell, S. A., Camiones de reparto, 5.400.
16.021, Gral. Motors Urug., Camionetas, 52.500.
16.021, Gral. Motors Urug., Camionetas, 32.000.
16.018, Gaya, Pérez y Cía., semirremolques, 3.900.
25.031, H. Torrendell, S. A., Camión, 2.500.
16.002, Ambrois y Co., Chassis y camioncitos, 19.500.
24.006, Inco, S. A., Autobús, 22.000.
40.034, Em. Renacimiento, Omnibus competos, 80.000.
16.012, José M. Durán (Suc.), Chassis de camión, 50.000.
30.104, Frigorífico Nacional, Chassis de camionetas, 2.666.
24.006, Inco, S. A., Chassis para camiones, 20.000.
25.031, H. Torrendell, S. A., Chassis de camiones, 15.000.
16.048, Travieso y Lestido, Chassis para camiones, 3.577.
16.048, Travieso y Lestido, Chassis para camiones, 8.000.
25.031, H. Torrendell, S. A., Chassis para camioncitos, 6.600.
25.031, H. Torrendell, S. A., Chassis para camiones, 30.000.
20.064, Linn y Cía. S. A., Chassis para camiones, 46.000.
20.064, Linn y Cía., S. A., Chassis p. transp. carga, 15.000.
16.085, Barrere y Cía., Chassis para camión, 11.500.
16.085, Barrére y Cía., Chassis para camión, 7.000.
16.085, Barrére y Cía., Chassis para camiones, 10.500.
16.085, Barrére y Cía., Chassis para camión, 11.000.
16.085, Barrére y Cía., Chassis para camiones, 20.200.
16.085, Barrére y Cía., Chassis para camiones, 14.000.
19.013, Int. Harv. Export, Chassis de camiones, 81.300.
16.016, Ford Motor Co. Chassis camiones, 205.800.
55.006, G. Heberer, Papel celofán, 1.500.
54.087, Staudt y Cía., S. A. C., Hilado sdea artificial, 10.000.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Mat. prim. fab. pinturas, 1.500.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Mat. prim. fab. pinturas, 1.000.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Mat. prim. fab. pinturas, 800.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Resina sintéticas, 1.000.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Oxido de zinc, 1.500.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Mat. prim. fab. pinturas, 1.500.
58.077, Alba, Soc. Ltda., Mat. prim. fab. pinturas, 1.000.

20.028, M. C. de Casabó, Ltda., Papel para cigarrillos, 5.000.
21.041, Fco. Irastorza, Jabón en polvo, 1.000.
21.085, Sydney Rossur Ltd., Cafeína, 5.000.
21.085, Syney Rossur Ltd., Acido acetil salicílico, 5.000.
21.040, Química Duperial, Colores para pinturas, 10.000.
21.040, Química Duperial, Papel celofán, 1.500.
20.451, Inco, Ltda., Tritón concentrado, 4.000.
20.451, Inco, Ltda., Tritón, 5.000.
21.051, E. Marques Castro, Product. quim. uso medicina, 5.000.
21.142, Fajardo, Ltda., Bicromato de potasio, 2.000.
21.142, Fajardo, Ltda., Hidrosulfito, 500.
21.142, Fajardo, Ltda., Oxido de Titanio, 500.
21.142, Fajardo, Ltda., Acido cítrico, 1.000.
24.006, Inco, S. A., Prod. aux. ind. textil, 3.500.
50.032, J. Mailhos, Soc. C. G., Papel lib. fumar, 20.000.
50.122, Fleischmann Urug., Papel celofán, 1.000.
11.090, Jerusalmi Hnos., Hilado seda artificial, 5.000.
13.011, La Llave, S. A., Metal desplegado, 590.
15.075, Weissman Hnos., Papel celofán, 500.
15.079, Hugo Kadfmann, Papel celofán, 1.500.
23.014, Standard Oil Co., Aceite lubricante, 4.000.
23.014, Standard Oil Co., Aceite lubricante, 9.000.
23.014, Standard Oil Co., Aceite lubricante, 7.000.
23.014, Standard Oil Co., Aceite lubricante, 8.000.
23.014, Standard Oil Co., Aceite lubricante, 6.000.
23.014, Standard Oil Co., Lubricantes para aviación, 6.100.
20.304, Miller Medeiros, Aceites lubricantes, 25.000.
21.080, J. J. Valarino, S. A., Aceite lubricante, 195.
20.064, Linn y Cía., S. A., Aceites lubricantes, 30.000.
20.081, Serratosa y Castells, Aceite máq. de coser, 500.
20.154, Ayax, S. A., Saldo aceite y grasas, 17.000.
19.027, Singer Sewing Mach., Aceite lub. máq. coser, 210.
19.027, Singer Sewing Mach., Lubricante solidificado, 14.
16.085, Barrére y Cía., Aceite lubricante, 15.500.
16.021, Gral. Motors Urug., Aceites lubricantes, 200.
16.021, Gral. Motors Urug., Aceites lubricantes, 3.000.
16.029, A. Manzione, S. A., Grasas y aceites lubricantes, 15.000.
23.009, David Rossi, Aceite lubricante, 11.000.
23.011, A. Silveira Zorzi, Lubricantes, 3.000.
23.001, Atlantic Barrére, Aceite lubricante, 20.800.
23.001, Atlantic Barrére, Aceite lubricante, 10.050.
23.001, Atlantic Barrére, Aceite lubricante, 9.556.
23.007, Salvador Livio, Lubricantes, 8.300.
23.007, Salvador Livio, Lubricanets, 5.800.
23.007, Salvador Livio, Lubricanets, 8.010.
23.012, The Texas Co., Aceites y grasas lubricantes, 34.768.

20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. para automóviles, 2.910
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. para autos, 3.000.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. para autos, 1.216.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. para autos, 3.000.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. para autos, 2.000.
20.301, M. A. D'Alessandro, Bocinas y repuestos, 3.350.
20.301, M. A. D'Alessandro, Rep. para autos, 780.
20.301, M. A. D'Alessandro, Rep. para apto, 1.500.
20.301, A. M. D'Alessandro, Rep. y acc. p. autos, 3.000.
20.301, M. A. D'Alessandro, Bocinas y rep. p. autos, 1.300.
20.301, M. A. D'Alessandro, Faros pilotos y rep., 350.
20.301, M. A. D'Alessandro, Carbones encendido aut., 500.
20.299, J. A. Cassarino Ltda., Acc. para autormóviles, 1.400.
20.299, J. A. Cassarino Ltda., Acc. para automóviles, 500.
20.301, M. A. D'Alessandro, Rep. para autos, 600.
20.301, M. A. D'Alessandro, Rep. para autos, 2.000.
22.054, M. Guelfi y Cía., Acc. para autos, 610.
20.443, Mendilaharzu y Cía., Cables eléc. p. bater., 300.
20.390, Comesaña Bonelli, Ap. impia parabrisas, 700.
20.390, Comesaña Bonelli, Hojas y braz. limpia par., 700.
20.390, Comesaña Bonelli, Rep. y ac. p. autos, 2.000.
20.440, Martínez Jauregui, Acc. para autos, 4.000.
20.440, Martínez Jauregui, lamparillas de auto, 500.
20.338, United States Rubber, Ap. extinguidores inc., 1.115.
20.366, Juan Bonino, Rep. y herram. automotor, 1.000.
22.054, M. Guelfi y Cía., Repuestos de autos, 1.000.
20.081, Serratosa y Castells, Manómetros med. aire, 350.
20081, Serr. y Castells, Lámparas p. autos, 5.000.
20.081, Serr. y Castells, Válvulas para cámaras, 300.
20.081, Serr. y Castells, Cera lustre carrocerías, 150.
20.081, Serr. y Castells, Tintura negra p. capotas 170.
2.064, Linn y Cía. S. A., Rep. p. vehículos, 12.500.
25.031, H. Torrendell S. A., Rep. p. camiones Federal, 1.000.
25.031, H. Torrendell S. A., Rep. p. motocicletas, 600.
23.014, Standard Oil Co. Acces. p. automotores, 23.000.
20.082, Shaw y Cía., Rep. p. automóviles, 500.
20.082, Shaw y Cía., Rep. p. automóviles, 1.200.
20.082, Shaw y Cía., Cinta freno, 950.
25.031, H. Torrendell S. A., Rep. p. bicicletas, 300.
25.031, H. Torrendell S. A., Propuls. delant. p. cam. 5.300.
25.031, H. Torrendell S. A., Propuls. del. p. camiones, 3.560.
25.031, H. Torrendell S. A., Rep. p. motosetas, 1.000.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Correas p. motores, 1.552.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. p. automóviles, 132.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. p. automóviles, 2.047.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. p. autos, 1.095.

20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. p. automóviles, 181.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. p. automóviles, 862.
16.032, Dogliotti Hnos., Conductaores eléctricos, 440.
16.032, Dogliotti Hnos., Elásticos, 590.
16.032, Dogliotti Hnos., Mat. p. carrocerías 500.
16.032, Dogliotti Hnos., Rep. p. automotrices, 2.020.
16.032, Dogliotti Hnos., Broches p. cortinas aut. 585.
16.032, Dogliotti Hnos. Rep. encendido automóvil, 1.000.
16.032, Dogliotti Hnos. Válvulas y rep. p. cámaras, 1.000.
16.032, Dogliotti Hnos., Arandelas presión, 500.
20.119, H. R. Ferber, Rep. p. autos Hudson, 3.980.
20114, I. Imbriaco y Cía., Silenciadores, 549.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Rep. p. autos, 1.219.
20.114, I. Imbriaco y Cía. Rep. p. autos, 326.
16.034, Passeggi y Co., Rep. p. autos, 1.000.
16.034 Passeggi y Co., Rep. p. autos, 1.159.
16.034, Passeggi y Co., Aros para ruedas, 1.800.
16.034, Passeggi y Co., Rep. p. autos y camiones, 2.500.
16.034, Passeggi y Co., Faros y repuestos, 1.400.
16.036, Merlin S. A., Rep. p. autos y camiones, 10.000.
16.042, Suárez y Duchini Liq. y trenos, 850.
16.042, Suárez y Duchini, Cables freno coches, 450.
16.042, Suárez y Duchini, Rep p. vehículos, 2.700.
16.032, Dogliotti Hnos., Cintas p. frenos autos, 700.
16.034, Passeggi y Co., Llaves y acces. eléctricos, 750.
16.034, Passeggi y Co., Bocinas y repuestos, 1.200.
16.034, Passeggi y Co., Baterías, 2.800.
16.034, Passeggi y Co., Remaches para frenos, 500.
16.034, Passeggi y Co., Alambre magnético, 1.600.
16.034, Passegi y Co., Rep. p. autos y camiones 4.786.
16.034, Passeggi y Co., Motores para camiones, 10.000.
16.034, Passeggi y Co., Rep. p. camiones, 8.302.
20.034 Danreé y Cía. Lda., Rep. p. autos, 550.
20.034, Danreé y Cía. Ltda., Rep. p. autos, 450.
20.034, Danreé y Cía. Ltda., Bujías p. motores, 690.
20.034, Danreé y Cía. Ltda., Rep. ac. y engranajes, 550.
20.034, Danreé y Cía., Vidrios faros y farit. 185.
20.034, Danreé y Cía., Gatos tall. autos, 750.
20.034, Danreé y Cía., Rep. Packard p. autos, 2.750.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. autos, 6.000.
16.042, Suárez y Duchini, Liq. y pas. tas ind - carr. 850.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. vehículos, 2.700
16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. vehículos, 1.700.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. vehículos, 5.000.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. y acc p. vehículos, 2.000.

16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. autos, 2.800.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. vehículos, 5.700.
16.042, Suárez y Duchini, Cristal inastillable, 430.
16.042, Suárez y Duchini, Faros pilotos c. rep. 1.500.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. p. vehículos, 800.
16.032, Dogliotti Hnos., Pinzas rep. p. baterías, 640.
16.034, Passeggi y Co., Rep. p. autos y camiones, 2.700.
16.034, Passeggi y Co., Rep. p. vehículos, 15.000.
16.034, Passeggi y Co., Remolques c. rep. 19.000.
16.034, Passeggi y Co., Rep. p. autos y camiones, 5.500.
16.034, Passeggi y Co., Bocinas con repuestos, 900.
16.034, Passeggi y Co., Rep. y acc. p. autos, 10.000.
16.034, Passeggi y Co., Juegos de llaves, 1.340.
16.029, A. Manzione S. A., Silenciadores p. autos, 1.650.
16.029, A. Manzione S. A., Lamparillas p. autos, 1.480.
16.029, A. Manzione S. A., Faros pilotos, 2.540.
16.029, A. Manzione S. A., Gatos hidráulicos, 7.500.
16.029, A. Manzione S. A., Fusibles p. vehículos, 400.
16.029, A. Manzione S. A., Bulones y tuercas, 3.200.
16.029, A. Manzione S. A., Juegos de pernos, 2.900.
16.021, Gral. Motors Urug. Rep. y ac. ómnibus. 15.000.
16.030, Merlinski y Syro, Rulemanes p. autos y tr. 4.980.
16.030, Merlinski y Syro, Lámparas p. autos, 1.000.
16.030, Merlinski y Syro, Elásticos p autos, cam. 5.200.
16.030, Merlinski y Syro, Piez. frenos hidráulic. 1.350.
16.030, Merlinski y Syro, Acces. para autos, 6.800.
16.029, A. Manzione S. A., Faros repuesto, 2.800.
16.029, A. Manzione S. A., Juntas en general, 3.000.
16.029, A. Manzione S. A., Rep en general p. vehículos, 25.000.
16.029, A Manzione S. A., Rep. para tract. cosechador, 8.500.
16.029, A Manzione S. A., Limpia parabrisas eléct. 1.800.
16.029, A. Manzione S. A., Bombas iny. gas oil, 15.000.
16.029, A. Manzione S. A., Gatos o criquets hidr. 9.000.
16.029, A. Manzione S. A., Pernos y autos y cam. 1.800.
16.016, Ford Motor Co., Líquido para amortiguador, 40
16.016, Ford Motor Co., Lamparitas p. autos, 500.
16.031, Soc. Exp Michelin, Válvulas para cámaras, 1.950.
16.032, Dogliotti Hnos., Juntas para automotrices, 660.
16.032, Dogliotti Hnos., Acces. p. automotrices, 1.000.
16.032, Dogliotti Hnos., Remaches p. cintas frenos, 400.
16.018, Gaya, Pérez y Cía., Semi remolques, 3.300.
16.018, Gaya Pérez y Cía., Semi remolques, 5.300.
16.018, Gaya Pérez y Cía., Ganchos remolques, 417.
16.016 Ford Motor Co., Líquido p. frenos, 100.
16.021, Gral. Motors Urug. Rep. y ac. ómnibus, 35.000.

16.021, Gral. Motors Urug. Rep. y ac. p. vehículos, 50.000.
16.021, Gral. Motors Urug., Solución pegar juntas, 600.
16.021, Gral. Motors Urug., Gatos hidráulicos, 8.000.
16.021, Gral. Motors Urug., Lamparillas eléctricas, 500.
16.021, Gral. Motors Urug., Rep. y ac. p. vehículos, 75.000.
16.021, Gral. Motors Urug. Rep. y ac. p. ómnibus, 10.000.
16.044, Suárez y Daless, Rep. p. autos, 1.441.
16.044, I. Rosa y Cía., Amperím. y disyuntores, 293.
16.042, Suárez y Duchini, Rep. para autos, 460.
16042, Suárez y Duchini, Rep. para autos, 2.300.
16.042, Suárez y Duchini, Bocinas con repuestos, 680.
16.066, Pallas Ltda., Engrasadores p. automot. 190.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 1.800.
16.065. Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 1.496.
16.065, Angres Motor Ltd., Juntas y corcho, 1.784.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 5.900.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 343.
16.065. Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 2.900.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 330.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 72.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 2.811.
16.048, Trav. y Lestido, Baterías eléctricas, 1.100.
16.048, Trav. y Lestido, Rep. p. autos y camiones, 8.000.
16.075, José Gatti, Rep. para vehículos, 664.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 2.424.
16.065, Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 2.200.
16.065 Angres Motor Ltd., Rep. p. autos, 974.
16.065, Angres Motor Ltd. Lámparas para autos, 1.400.
16.066, Pallas Ltda., Faros y señales lumin., 1.241.
16.066, Pallas Ltda., Rep. encendidos aut. y cam. 1.734.
16.066, Pallas Ltda., Rep. p. autos y camiones, 480.
15.075, José Gatti, Rep. para vehículos 1.007.
16.075, José Gatti, Elásticos en planchas, 9.613.
16.075, José Gatti, Rep. y acces. p. vehículos, 850.
16.075, José Gatti, Rep. p. vehículos, 1.950.
16.075, José Gatti, Rep. p. maquinaria agrícola, 5.485.
16.075, José Gatti, Rep. p. vehículos, 1.330.
17.047, Angel Panza, Bombitas p. ext. aceite, 600.
17.047, Angel Panza, Bocinas para auto, 600.
16.105, Julio C. Lestido, Rep. p. vehículos automotores, 6.000.
16.093, M. Trelles e Isai, Rep. y acces. p. automotores, 1.000.
16.104, C M. Travieso S. A., Rep. y acces. p. vehículos, 20.000.
16.085, Barrere y Cía., Rep. para camiones, 1.500.
16.075. José Gatti, Rep. p. vehículos, 2.220.
20.047 Gral. Electric S. A., Lámparas de auto, 2.600.

20.047, Gral. Electric, S. A., Lámparas para auto 200.
20.045, Frugoni Hnos., Rep. p. camiones, 2.100.
19.043, Saidat, Rep. p. autos y camiones, 2.500.
19.043, Saidat, Rep. p. autos y camiones, 30.000.
19.013, Int. Harv. Export Rep, para camiones, 62.982.
19.013, Int. Harv. Export, Rep. para camiones, 21.600.
17.048, Norton S. A., Supresores ruidos, 1.000.
19.008, Soc. L. Casaretto, Arandelas de presión, 400.
17.047, Angel Panza, Rep. para bocinas autos, 250.
17.048, Norton S. A., Pinzas de baterías 800.
17.047, Angel Panza, Rep. y llaves eléctricas, 600.
16.044, Suárez y Daless, Bocisas eléctricas, 1.100.
16.044, Suárez y Daless, Separados bat. de autos, 787.
40 010, Ferr. Midland Urug., Piezas rep. autos a motor, 250.
20.338, U. States Rubber, Válvulas, 800.
13.009, Cler y Barrella, Rep. sist. eléc. vehículos, 3.655.
13.009, Cler y Barrella, Rep. sist. eléc. vehículos, 6.000.
13.009, Cler y Barrella, Rep. de vehículos, 3.055.
13.009, Cler y Barrella, Acces. p. autos y faros, 600.
13.009 Cler y Barrella, Rep. p. autos, 6.000.
12.048, V. Nelen Rob Ltda., Rep. p. motonetas, 100.
12.013, P. Genis y Lamper Rep. para autos, 2.000.
13.009 Cler y Barrella, Rulemanes p. vehículos, 4.000.
13.009, Cler y Barrella, Rep. sist. eléc. vehículos, 5.000.
13.009, Cler y Barrella, Cables eléctricos, 400.
13.023 E. Loppacher S. A., Radiadores p. autos cam. 1.500.
13.023, E. Loppacher S. A., Rep. para vehículos, 1.000.
13.038, J. L. Smith S. A. Urug. Rep. p. autos y camiones, 10.500.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Rep. y ac. vehículos, 5.000.
13.030, Ferr Artigas Ltd., Grampas para baterías, 180.
13.023, E. Loppacher S. A., Carpetas radiador, 600
13.023, E. Loppacher S. A., Rep. y ac. aut. y camiones, 900.
13.023, E. Loppacher S. A., Lámparas faros niebla, 1.450.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Rep. p. frenos hidráulicos, 625.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Rep. p. vehículos 911.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Rep. para vehículos, 7.927.
16.000, Avelino Acevedo, Faros y ap. alumbrado, 1.000.
16.000, Avelino Acevedo, Rep. p. motores automotores, 1.500.
16.000, Avelino Acevedo, Bujías Autolite p. mot., 1.200.
14.055, Sala, Iriarte Bofill, Ejes c. bujes p. coches, 2.100.
16.006, J. A. Barbieri S. A. Cintas p. frenos, 1.500.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Equip. luz para vehíc., 1.058.
16.003, Ambrois y Co., Rep. p camionetas rurales, 100.
16.003, Ambrois y Co., Rep. para jeeps y cam. 850.
16.012, J. M. Durán Suc., Rep. para chassis, 475

16.012, J. M. Durán Suc., Rep. para chassis, 1.200.
40.015, Onda, Rep. para mot. y chassis, 5.500.
38.020, Gral. Electric S. A., Pinzas para baterías, 260.
57.054, Joel Tandeter, Ampl. rep. para autos, 8.500.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Aros pistón y filtros, 194.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas de mano, 20.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas de mano, 30.
16.075, José Gatti, Herramientas ind. autom., 1.025.
16.021, Gral. Motors Urug., Máq. heram. taller mec. 167.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas de mano, 164.
16.057, Jaime W. Bonda, Herr. manuales p mecán. 493.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas de mano, 12.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas taller mec., 148.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas tall. mec., 15.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas de mano, 945.
16.021, Gral. Motors Urug., Máq. herram. taller mec., 188.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas de mano, 7.
16.021, Gral. Motors Urug., Herramientas tall. mec. 87.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Gatos hidráulicos, 375.
30.101, Frig. Artigas S. A., Herramientas, 251.
30.101, Frig. Artigas S. A., Herramientas, 30.
25.301, H. Torrendell S. A., Herramientas tall. aero., 420.
24.006, Inco S. A., Cuchillas helicoidales, 650.
30.106, Cía. Swift S. A., Herramientas, 243.
30.101, Frig. Artigas S. A., Cables, 89.
23.043, J. A. Varela, Herramientas p. electr. 247.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 829.
14.006, Fábregas y Cía., Herramientas p. mecánic., 870.
14.006, Fábregas y Cía., Herramientas p. pintores, 158.
14.006, Fábregas y Cía., Herramientas para automóv. 820.
14.006, Fábregas y Cía., orsas para talleres, 429.
14.006, Fábregas y Cía., Herramientas pintor, 297.
14.028, Helguera Morixe, Herramientas, 197.
14.028, Helguera Morixe, Sierras 810.
14.028, Helguera Morixe, Herramientas, 93.
15.008, H. O. Coates, S. A., Herramientaas para mecán. 18.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Herramientas tall. mec., 769.
13.011, La Llave S. A., Herramientas de precisión, 300.
13.022, Agustín Bianchi, S. A. Ur., Herramientas p. mecánicos, 596.
13.038, W. L. Smith, S. A. Urug., Herramientas para mecánico, 443.
17.034, Eneka, S. A., Herramientas eléctricas, 175
17.008, J. A. Brignole, Destornillad. y talad., 750.
17.008, J. A. Brignole, Mechas esp. y punzones, 625.
17.013, Fuentes y Cía., Herramientas, 900.
19.013, Int. Harv. Export, Herramientas, 1.120
17.048, Norton S. A., Herramientas, 2.000.
19.008, Soc. L. Casaretto, Herramientas para mecánicos, 4.244.
19.008, Suc. L. Casaretto, Machos y machas, 2.000.
19.008, Suc. L. Casaretto, Llaves y herramientas p. mec. 3.000.
19.008, Suc. L. Casaretto, Martillos y marrones, 1.200.
19.008, Suc. L. Casaretto, Hojas de sierra, 3.100.
16.016, Ford Motor Co., Gatos de hierro p. auto, 80.
16.021, General Motors Ur., Herramientas tall. mec., 2.000.
16.065, Angres Motor Ltd., Herramientas p. mecánic., 737
20.047, Gral. Electric S. A., Herramientas neumátic. 3.500.
20.081, Serr. y Castells, Herramientas, 500.
20.082, Shaw y Cía., Herramientas p. mecánic. 800.
20.081, Serr. y Castells, Herramientas neumátic., 2.000.
20.087, Wilson Sons y Co., Herramientas pequeñas, 550.
20.095, Enrique Abal, Perforadoras eléc. y her., 1.000.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Herramientas p mecánic. 451.
20.114, I. Imbriaco y Cía., Juegos herramientas, 281.
19.025, E. Quincke S. A., Llaves tuercas, 140.
19.021, The Nat. Cash Reg., Herramientas tall. mec., 550.
19.033, Un Shoe Mach. Co., Sacabocados de acero, 280.
20.034, Danreé y Cía. Ltd., Morsas p. talleres, 200.
20.047, Gral. Electric E. A., Rep. p. herramientas neumáticas, 1.600.
16.042, Suárez y Duchini, Herram. manuales p. mec., 2.200.
16 032, Dogliotti Hnos., Herramientas manuales, 1.680.
16.030, Merlinski y Syro, Herramientas manuales, 4.500.
16.029, A. Manzione S. A., Llaves, martillos y pinzas, 1.200.
16.029, A. Manzione S. A., Herramientas de precisión, 700.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. herram. carpintero, 199.
20.180, Alfredo Loewy, Mechas de acero, 1.100.
20.180, Alfredo Loewy, Limas de acero, 2.218.
20.180, Alfredo Loewy, Limas, 2.500.
20.180, Alfredo Loewy, Herramientas p. mecánico, 150.
20.180, Alfredo Loewy, Machos de acero, 420.
20.258, Suney S. A., Herramientas p. mecánico, 1.800.
20.258, Suney S. A., Piez. sierras circular, 850.
20.258, Suney S. A., Herram. p. carpintero y mecánico, 1.200.
16.020, Lamas Garrone Co., Herramientas p. mec., 4.700.
16.029, A. Manzione S. A., Herramientas tall. mec., 1.200.
16.029, A. Manzione S. A., Llaves y pinzas, 1.100.
16.029, A. Manzione S. A., Machos y terrajas, 3.450.
16.029, A. Manzione S. A., Herramientas p. mecánico, 1.120.
16.029, A. Manzione S. A., Herramientas equipo Iny, 1.500.
20.258, Suney S. A., Morsas, 410.
20.258, Suney S. A., Herramientas p. mecánico, 830.
20.258, Suney S. A., Llaves de caños, 1.300.
20.258, Suney S. A., Herramientas eléctricas, 3.400.
20 258, Suney S. A., Piezas herramientas cortantes, 2.700.
20.269, Engraw Export., Herramientas eléctricas, 1.550.
20.052, S. A. Gómez e Hijo, Surt. herramientas, 324.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. herramientas p. mecánico, 250.
20.215, Zanoli y Cía., Surt. terrajas p. caño, 522.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. herram. uso ind., 720.
20.215, Zanoni y Cía., Sudt. serruchos c. eaos, 582.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. martillos p. carp., 445.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. taladros pul. eléct., 400.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. herram. p carpintero, 569.
24.006, Inco S. A., Cuchillas helicoidales, 1.300.
20.258, Suney S. A., Herram. carp. 1.800.
20.258, Suney S. A., Herramientas de mano, 1.300.
24.015, Hijos J. Schiavo, Unid. herr. de mano mec., 1.039.
58.167, Indare S. A., Tornos de banco p. mec., 140.
58.167, Indare S. A., Limas, 940.
58.167, Indare S. A., Juegos machos de rosca, 250.
58.167, Indare S. A., Terrajas, 105.
58.167 Indare S. A., Mechas, 440.
58.167, Indare S. A., Juegos dado p. terraja, 230.
16 016, Ford Motor Co., Herramientas p. autos, 30.
30.048, Dir. de Hidrografía, Taladro manual, 132.
30.003, ANCAP, Herramientas neumáticas, 285.
26.047, Productiva Soc., Hojas para sierras sinfín, 3.000.
25.037, Martino S. A., Herramientas p. mecánico, 4.000.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

25.038, Undeba, S. A., Herramientas manuales, 650.
25.038, Undeba, S. A., Serruchos de acero, 260.
25.038, Undeba S. A., Limas de acero, 760.
22.054, M. Guelfi y Cía., Morsas de mano, 490.
13.006, Cassarino Hnos., Piezas terrajas y part., 180.
13.006, Cassarino Hnos., Art. de ferretería, 85.
13.006, Cassarino Hnos., Limas, 4.000.
13.006, Cassarino Hnos., Piezas terrajas para caño, 1.500.
12.025, Brussoni Hnos., Herramientas, 850.
51.015, Cinoca, S. A., Machos p. roscar caños, 900.
51.022, Ferrosmalt, S. A., Herramientas para refrig., 300.
51.045, A. Porzecanski, Limas p. metales, 500.
51.045, A. Porzecanski, Comp. limas p. metales, 900.
53.005, Benausse y Flor, Herramientas p. mecánic., 880.
53.005, Benausse y Flor, Herramientas p. agricult., 850.
52.110, Pablo Jokl, Unid. herram. p. jardín, 590.
51.072, Lustrino Hnos., Herramientas cortantes, 1.500.
53.005, Benausse y Flor, Taladros de mano esmer., 450.
51.022, Ferrosmalt, S. A., Punzones con matrices, 200.
51.032, D. Mantero y Cía., Limas Nicholson, 2.000.
56.003, R. Demarco Hnos., Herramientas neumáticas, 3.628.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Tornos, podad. y tijeras, 609.

13.031, Suc. J. A. Patrón, Herramientas agrícolas, 2.370.
13.032, Ratti y Crosta, Terrajas y repuestos, 967.
20.451, Inco, Ltda., Limas, 328.
20.443, Mendilaharzu y Cía., Morsas para mecánicos, 600.
20.473, Sux. Ind. y Comp. Ltda., Herramientas en general, 1.000.
21.043, J. Jiménez Cabrera, Limas de acero, 152.
21.102, González y Cía., Mechas cilíndricas, 1.500.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. herram. p. mecánicos, 760.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. herram. p. mecánicos, 410.
20.215, Zanoni y Cía., Surt. destorn. mec. y carp., 250.
25.031, H. Torrendell, S. A., Jueg. herram. tall. aeron., 1.000.
13.044, Turcatti y Casalía, Surt. limas acero, 1.000.
13.044, Turcatti y Casalía, Surt. limas acero, 750.
13.044, Turcatti y Casalía, Herramientas p. carpint., 350.
13.044, Turcatti y Casalía, Surt. herramientas p. carpint., 2.000.
13.044, Turcatti y Casalía, Surt. aparejos mecánicos, 630.
13.044, Turcatti y Casalía, Surt. herramientas p. carp. mec., 2.000.
13.043, Trabucati y Cía., Limas de acero, 402.
13.043, Trabucati y Cía., Taladros eléctricos, 638.
13.043, Trabucati y Cía., Pinzas niqueladas, 140.
13.043, Trabucati y Cía., Martillos, 500.
13.043, Trabucati y Cía., Terrajas, 3.800.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 900.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 2.500.
13.043, Trabucati y yCa., Herramientas p. agric., 4.128.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 1.800.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Tornos para banco, 350.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Limas y martillos, 600.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Terrajas p. caños y rep., 490.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Herramientas para carpint., 755.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Llaves p. tuercas, 145.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Herramientas, 700.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Herramientas p. carpint., 755.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Llaves para tuercas, 480.
13.068, Ferretería Fratelli, S. A., Limas y chairas, 2.100.
13.054, Benech I. C. S. A., Llaves uso industrial, 1.126.
13.044, Turcatti y Casalía, Surt. limas de acero, 5.000.
13.043, Trabucati y Cía., Tornos, 600.
13.043, Trabucati y Cía., Llaves para caños, 260.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 549.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas en general, 870.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 220.
130.43, Trabucati y Cía., Herramientas taladros, 430.
13.043, Trabucaati y Cía., Herramientas Stanley, 150.
13.043, Trabucati y Cía., Limas de acero, 9.400.
13.043, Trabucati y Cía., Limas de acero, 5.000.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 5.000.
13.043, Trabucati y Cía., Herramientas, 2.500.
13.043, Trabucati y Cía., Terrajas con dados y machos, 2.290.
13.044, Turc. y Casalía, Herramientas p. mecánico, 254.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas uso ind., 2.000.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas uso ind., 2.000.
13.044, Turc. y Casalía, Taladros eléctricos y acc., 1.100.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas uso ind., 2.000.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas carp. y mec., 2.000.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas carp. y mec., 2.000.
13.044, Turc. y Casalía, Terrajas para caños, 223.
13.044, Turc. y Casalía, Surtido de morsas, 1.045.
13.044, Turc. y Casalía, Aparejos mecánicos, 750.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. limas de acero, 750.
12.044, Turc. y Casalía, Surt. llaves fijas, 299.
13.044, Turc. y Casalía, Herramientas p. mecánico, 243.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas p. mecán., 205.
12.044, Turc. y Casalía, Surt. herramientas p. carpintero, 574.
13.044, Turc. y Casalía, Llaves en bruto, 55.
E3.044, Turc. y Casalía, Surt. limas de acero, 1.000.
13.044, Turc. y Casalía, Herramientas p. carpintero, 231.
13.044, Turc. y Casalía, Surtido de herramientas, 416.
13.044, Turc. y Casalía, Surt. de herramientas 325.
14.023, E. Fontana S. C., Terrajas c. accesorios, 2.326.
14.028, Helguera Morixe, Comp. herram. p. mecánico, 250.
14.052, F. Rocco S. A., Armazones para sierras, 300.
14.052, F. Rocco S. A., Taladros eléctricos, 550.
14.052, F. Rocco S. A., Tornos para mecánicos, 600.
14.052, F. Rocco S. A., Limas de acero 3.500.
14.052, F. Rocco S. A., Fraguas y ventiladores, 1.200.
14.029, Hierromat S. A., Limas, 1.950.
14.028, Helguera Morixe, Limas, 3.000.
16.000, Avelino Acevedo, Herramientas manuales, 1.500.
16.000, Avelino Acevedo, Acces. para automóviles, 2.000.
13.011, La Llave S. A., Herramientas uso ind., 456.
13.011, La Llave S. A., Herramientas p. mec. ind. 772.
13.011, La Llave S. A., Llaves para mecánico, 930.
13.011, La Llave, S. A., Herramientas p. ind., 480.
13.011, La Llave S. A., Martillos uso industrial, 500.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas de ferreta., 1.459.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas de ferret., 2.555.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas de ferret., 3.000.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas p artesano, 3.100.
13.006, Cassarino Hnos., Morsas de banco p. mecán., 2.000.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas p. arts., 1.750.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas p. mecánico, 380.
13.006, Cassarino Hnos., Piezas terrajas, 900.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas p. mecánico, 330.
13.006, Cassarino Hnos., Llaves para mecánico, 650.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas precisión, 1.500.
13.006, Cassarino Hnos., Art. de ferretería, 1.590.
13.006, Cassarino Hnos., Piezas picos labr. y const. 2.000.
13.007, Candal y Facal, Martillos 260.
13.007, Candal y Facal, Herramientas manuales, 325.
13.007, Candal y Facal, Taladros eléctricos, 490.
13.007, Candal y Facal, Herramientas manuales, 750.
13.007, Candal y Facal, Herramientas varias 1.060.
13.007, Candal y Facal, Llaves ingl. para caños, 200.
13.007, Candal y Facal, Herramientas manuales, 500.
13.001, Alonso Cerizola, Limas de acero, 1.800.
13.004, Bianchi y Vignole, Comp. destornilladores, 36.
13.005, Adolfo Caign, Limas para afilar sierras, 1.000.
13.006, Cassarino Hnos., Morsas para banco, 140.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas para artes., 1.290.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas para jardín, 170.
13.006, Cassarino Hnos., Herramientas para artes., 1.270.
16.006, J. A. Barbieri S. A., Amoladoras eléct., 689.
13.023, E. Loppacher S. A., Herramientas tall. mec., 2.000.
13.023, E. Loppacher S. A., Llaves y herr. p taller, 1.700
13.023, E. Loppacher S. A., Herram. eléctricas, 900.
13.009, Cler y Barrella, Cortafierros y destorn., 118.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas de hierro, 3.014.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas tall. mec., 1.500.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas precisión, 900.
13.009, Cler y Barrella, Terrajas y partes, 446.
13.009, Cler y Barrella, Llaves para apretar caños, 87.
13.009, Cler y Barrella, Terrajas ind. roscar caños, 210.
13.009, Cler y Barrella, Tornos de hierro, 715.
13.009, Cler y Barrella, Herramientas ferretería, 2.000.
13.010, F. Clarfeld y Cía., Art. de ferret., 720.
13.010, F. Clarfeld y Cía., Cortapernos de acero, 130.
13.031, Cuc. J. A. Patrón, Alicates, 222.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Morsas p. caños, 126.
13.030, Ferr. Artigas Ltd., Limas de acero, 800.
13.030, Ferr. Artigas Ltd., Herramientas manuales, 700.
13.030, Ferr. Artigas, Ltd., Herramientas p. chapistas, 450.
13.024, E. C. Maglione S. C., Destornilladores, 200.
13.026, Martínez y Cía., Art. de ferretería, 800.
13.026, Martínez y Cía., Herramientas manuales, 41.
13.026, Martínez y Cía., Art. de ferretería, 700.
13.026, Martínez y Cía., Art. de ferretería, limas, 1.600.